

BOLETIN

LII (2002), NÚM. 3

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS



ANABA

BOLETÍN

de la

ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE
ARCHIVEROS
BIBLIOTECARIOS
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS



LII (2002), NÚM. 3, JULIO-SEPTIEMBRE. MADRID ISSN 0210-4164



Directora: JULIA M.^a RODRÍGUEZ BARREDO

Comisión Consultiva de Publicaciones

Presidente: DANIEL DE OCAÑA LACAL

Archivos: LUIS MARTÍNEZ GARCÍA

Bibliotecas: PILAR DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

Museos: JOSÉ MARÍA NOGALES HERRERA

Documentación: MANUELA VÁZQUEZ VALERO

Dirección Postal: Boletín de la ANABAD.
c/Recoletos, 5
28001 Madrid. Tel.: 915 751 727
Fax: 915 781 615
e:anabad@anabad.org

Editor: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios,
Museólogos y Documentalistas

Precio de suscripción: 14.560 ptas. / 87,51 Euros

Precio número suelto: 3.700 ptas. / 22,24 Euros

Canje: Sólo se mantendrá con las demás asociaciones profesionales o con aquellas publicaciones que se consideren de interés para la biblioteca de la ANABAD.

Periodicidad: Trimestral.

Impresión: Gráficas VARONA, S.A. (Salamanca)

ISSN 0210-4164. D. Legal: M. 3.171.1958

*B*oletín de la ANABAD trata de ser un órgano de expresión y un medio de formación profesional permanente para todos sus asociados, al servicio de todos los archiveros, bibliotecarios, conservadores de museos y documentalistas de España.

Su campo son todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión de quien sirve a la difusión de la información científica de los bienes culturales y toda la información que pueda ser útil para el ejercicio de la misma y para que nos conozcan en otras latitudes.

Su responsable es la ANABAD, a través de la Comisión Consultiva de Publicaciones. Cada colaborador lo es de sus propias ideas.

SUMARIO

BOLETÍN DE LA ANABAD L (2002), NÚM. 3, JULIO-SEPTIEMBRE. MADRID ISSN 0210-4164

EDITORIAL.....	7
ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA. <i>El nuevo reglamento de archivos militares.....</i>	9
<i>Planes de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico para el desarrollo del Sistema Archivístico de la Defensa.....</i>	15
<i>Balance de las I Jornadas de Archivística Militar y convocatoria de las II Jornadas.....</i>	17
FERNANDO DE LA OSSA DÍAZ: <i>Reproducción de documentos y conservación del Patrimonio Documental.....</i>	21
ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA. <i>Estado actual de los archivos militares: necesidad de un plan de medidas urgentes.....</i>	83
<i>II Jornadas de Archivística Militar: conclusiones.....</i>	89
<i>Inauguración de las III Jornadas de Archivística Militar.....</i>	91
AGUSTÍN ALFONSO TORREBLANCA LÓPEZ. <i>El archivo como servicio público.....</i>	95
<i>Balance de la labor realizada por la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico.....</i>	107
<i>Inauguración de las V Jornadas de Archivística Militar.....</i>	111
MARÍA JESÚS ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ. <i>Fuentes militares en el Archivo Histórico Nacional.....</i>	115
BEATRIZ CANELLAS ANOZ. <i>Fuentes documentales para la historia militar en el Archivo de la Corona de Aragón.....</i>	155
JUAN JOSÉ ALONSO MARTÍN. <i>Fuentes documentales militares en el Archivo General de Palacio.....</i>	171
MARÍA JESÚS SÁNCHEZ CARRASCO. <i>Fuentes militares en el Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid.....</i>	191
JULIA M. ^a RODRÍGUEZ BARREDO. <i>Fuentes documentales militares en archivos municipales madrileños.....</i>	215
Conclusiones de las V Jornadas de Archivística Militar.....	230
Programas.....	231

EDITORIAL

En el mes de noviembre de 1997 se celebraron las Primeras Jornadas de Archivística Militar en el salón de actos de la Secretaría de Estado de Cultura. Aquel primer encuentro entre los profesionales de los archivos militares se producía en el momento en que la estructuración del Sistema Archivístico de la Defensa se estaba consolidando mediante el proceso de aprobación del Reglamento de Archivos Militares que habrá de culminar en Octubre de 1998. En ese año comenzaba, asimismo, la incorporación regular a los archivos militares de profesionales pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Archiveros. Venía por tanto aquella convocatoria a satisfacer una doble demanda: por una parte la de favorecer el acercamiento del personal militar destinado en archivos y carente de la formación específica en archivística, a las referencias básicas en el ámbito teórico y, por otra, facilitar el debate profesional entre los archiveros que se iban incorporando al Sistema Archivístico de la Defensa, habitualmente distanciados de la tipología documental militar y con la clara necesidad de ampliar sus conocimientos acerca de las instituciones castrenses.

ANABAD ha participado, desde entonces, en la organización de todas las Jornadas, consolidadas a partir de 1997 como un foro anual de debate y reciclaje profesional orientado a civiles y militares con diversas responsabilidades en los archivos dependientes del Ministerio de Defensa. Su aportación ha sido, sobre todo, la de colaborar con la Unidad de Coordinación de Archivos Militares del Ministerio de Defensa en la selección de profesores o ponentes para el desarrollo de los temas que se han ido planteando en cada una de las cinco convocatorias desarrolladas hasta el año 2002. Así, por las Jornadas de Archivística Militar han pasado en estos seis años más de 40 archiveros destinados en archivos civiles y militares, no sólo españoles sino también extranjeros, que han dado prueba de su dominio de los temas para los que fueron requeridos. Pues bien, a pesar de que no se exigió a los ponentes la entrega de un texto escrito como condición para su participación, hemos tenido la suerte de que algunos de ellos lo hayan hecho y, más aún, de que, generosamente, nos hayan autorizado para su publicación. A todos ellos, nuestro más sincero agradecimiento. Este número monográfico recoge esos textos así como algunos de los informes presentados en las sesiones dedicadas a hacer balance de lo realizado en el Sistema Archivístico de la Defensa, junto con discursos de inauguración o clausura así como conclusiones aprobadas. Nos ha parecido interesante incluir este material por cuanto la realidad de los archivos militares en el momento actual es resultado de muchas de las inquietudes o iniciativas expuestas en su día en este importante foro profesional.

Nuestra Confederación hace un balance muy positivo de su colaboración con el Ministerio de Defensa en las tareas de reciclaje y formación del personal integrante de sus archivos, pues también para ANABAD su consolidación como referente profesional en el Ministerio de Defensa ha sido un objetivo desde el inicio de esta andadura de colaboración. Hoy lo podemos considerar como claramente conseguido. Desde estas páginas es obligado reconocer que ha sido una colaboración extraordinariamente cordial y basada siempre en la confianza y el respeto mutuo; en este sentido merecen una mención especial tanto D^a Leticia Azcue Brea, que era la Subdirectora General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa cuando las jornadas iniciaron su andadura, como el actual Subdirector General de Patrimonio Histórico-Artístico del Ministerio de Defensa, D. Aurelio Valdés Sánchez.

El nuevo reglamento de archivos militares

ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA*

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. *Consideraciones generales: ¿por qué un Sistema Archivístico de la Defensa independiente y por tanto una reglamentación particular de los archivos militares?*

Desde mediados del siglo XIX los archivos militares españoles, como los del resto de Europa, se han configurado como un conjunto de instituciones integradas en un sistema archivístico del que ha sido responsable, directamente, la Administración Militar, al margen del sistema archivístico de la Administración Civil. Múltiples son las causas que explican esa independencia por lo demás característica en el resto de países europeos en ese momento histórico, pero entre ellas destacaría la necesidad de asegurar el control directo sobre los documentos, sin interferencia de otras administraciones.

La razón fundamental que hoy día justifica, por encima de cualquier otra consideración, la pervivencia de un Sistema Archivístico de la Defensa independiente estriba en el conflicto práctico que se derivaría del uso de los archivos civiles, completamente descentralizados y gestionados por muy diversas administraciones autonómicas, para el tratamiento de los documentos de una administración que, sin embargo, no ha sufrido esa descentralización: no ha habido cesión alguna de competencias por parte del Ministerio de Defensa a

* Informe presentado en las I Jornadas de Archivística, Madrid, 3 a 7 de noviembre de 1997.

las comunidades autónomas. De este modo, *prescindir de un sistema archivístico independiente obligaría a depender no sólo del Ministerio de Educación y Cultura, como gestor de los archivos de carácter nacional, sino además de las Consejerías de Cultura de las diversas Comunidades Autónomas por cuanto los archivos regionales y provinciales —los hipotéticos responsables de la documentación producida en los órganos periféricos—, si bien son de titularidad estatal, en este momento son gestionados por las comunidades autónomas en que están radicados (excepción hecha del País Vasco), de acuerdo con los convenios de transferencias realizados al amparo de lo dispuesto en el art. 149. 28 de la Constitución.*

Un problema añadido, de enorme importancia, lo constituye el hecho de que el mapa de *la división territorial de los ejércitos no coincide con el mapa autonómico*, lo que daría lugar, en el caso de optar por usar la red de archivos civiles, como de hecho ya se ha planteado en varios casos, a las reclamaciones de unas comunidades sobre otras en torno a un patrimonio documental que es común no sólo a varias de ellas (por el ámbito geográfico que abarcan regiones y zonas militares, marítimas y aéreas) sino a todo el conjunto del Estado (porque en ellas han podido estar presentes mandos y tropa procedentes de todo rincón del territorio nacional prestando su servicio).

En la teoría archivística se suele afirmar que los archivos públicos de un país y las estructuras archivísticas del mismo son siempre un fiel reflejo del Estado en el que se enmarcan. Si aceptáramos esta premisa como válida concluiríamos que las únicas competencias que siguen en manos exclusivas de la Administración central son la de Defensa y la de Asuntos Exteriores. Sin embargo, dado que los servicios periféricos del Ministerio de Asuntos Exteriores se ubican precisamente fuera de España y la transferencia de documentos a los depósitos nacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores nunca ha planteado conflicto con las comunidades autónomas, *la única estructura archivística que refleja actualmente, dentro del país, la presencia del Estado en todos su territorio es la de los archivos militares*. Por contra, el sistema archivístico de la Administración Civil Central se ha diluido por completo en un proceso descentralizador de extraordinario alcance. En España no hay ya archivos intermedios periféricos de gestión directa por parte de la Administración General del Estado, salvo en la Administración Militar. Esto no sucede ni en Alemania ni en Estados Unidos, por citar sólo dos ejemplos de estados federales.

Todas estas consideraciones han motivado que el proyecto de Reglamento de Archivos Militares, elaborado desde la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, con el visto bueno de la Junta de Archivos Militares, contemple un Sistema Archivístico de la Defensa independiente del de las Administraciones Civiles, si bien formando parte, como archivos de titularidad estatal que son aquellos que lo integran, del Sistema Español de Archivos que define el art. 66 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Esta voluntad de mantener la personalidad propia y la estructuración independiente de los archivos militares se debe concretar, no obstante en la *asunción plena de la responsabilidad que comporta*.

2. *Consideraciones concretas*

Una vez expuesta la opción de mantener las estructuras archivísticas militares de forma independiente conviene explicar las necesidades concretas que llevan a modificar la reglamentación hasta ahora existente.

Podemos resumir en tres los argumentos justificativos de la necesidad imperiosa de dotar a los archivos del Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas españolas de un nuevo y único reglamento de archivos militares:

Obsolescencia.- La reglamentación de archivos militares actualmente en vigor es completamente obsoleta, pues si bien supuso un hito de enorme trascendencia en la historia de la archivística española, y cumplió un papel de inestimable valor en la administración militar de finales del siglo XIX y primeros años del presente, adolece de enormes lagunas que el mundo actual no puede obviar. Recordemos que el reglamento del Archivo del Ministerio de Marina data de 1885 y que el Reglamento Provisional para el Régimen y Servicio de los Archivos Militares (aplicado primeramente a los archivos del Ministerio de la Guerra y el Ejército de Tierra y, posteriormente, a los archivos del Ministerio del Aire y de las fuerzas aéreas) no ha sufrido variaciones desde su promulgación en septiembre de 1898.

Heterogeneidad.- La existencia de un unificado Ministerio de Defensa a partir del año 1977, junto con la asunción por parte de éste de las competencias que sobre el patrimonio documental producido por los distintos órganos de la Administración la Ley del Patrimonio Histórico Español atribuye a los departamentos ministeriales, hace necesaria la unificación de criterios en materia archivística desde el Ministerio de Defensa: las disparidades en la actuación de los distintos ejércitos están marcadas por la multiplicidad de competencias, la ausencia de principios comunes y la indefinición de los incipientes órganos de coordinación. En primer lugar es necesario un marco común reglamentario; en segundo lugar hay que establecer los canales para una acción archivística homogénea creando los cimientos precisos para una planificación conjunta y una coordinación efectiva. Actualmente los ejércitos de Tierra y Aire se rigen por el citado Reglamento de 1898, Marina aplica su propia reglamentación (1885 y 1948) y los órganos directivos y comunes del Ministerio de Defensa no aplican ninguna. Por otra parte no existe un Reglamento de Archivos Estatales que sea referencia obligada para nuestros archivos, y ello a pesar de que la Ley del Patrimonio Histórico Español establece que en el plazo de un año a partir de su publicación (cumplido en junio de 1986) debería haberse elaborado el Reglamento de Archivos Estatales que desarrollara la Ley en los asuntos concernientes al Patrimonio Documental; caso distinto a los de museos y bibliotecas que sí cuentan, desde hace tiempo, con sus respectivos reglamentos estatales.

Carencia de instrumentos técnicos normativos.- Además de la obsolescencia señalada en cuanto a la mínima normativa reglamentaria, ésta contiene algunos principios claramente superados por el desarrollo de la archivística en los últimos cien años; en concreto la clasificación de fondos documentales debe abandonar los criterios de agrupación por materias (más propios del mundo bibliotecario) y sustituirlos por el principio de respeto a la procedencia de los fondos y de respeto a su orden lógico original (principios de procedencia y estructura). Además de ello, se han de contemplar las pautas de actuación con respecto a cuestiones que no fueron contempladas en su momento y que hoy son de absoluta prioridad en cualquier tratamiento archivístico. Principalmente se ha de afrontar el tema genérico de la calificación documental, tanto en lo referente a la destrucción de documentos (selección de la documentación con valor permanente) como al establecimiento de plazos y lugares de conservación de los documentos de valor temporal así como las condiciones de acceso a unos y otros. Se ha de contemplar por fin toda la relación con el mundo de la investigación y con la sociedad en general, por cuanto la normativa actual sólo contempla los archivos militares como entes al servicio de la Administración Militar y en ningún caso como los servicios públicos que deben ser de acuerdo con la propia Constitución (art. 105b), la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común (art. 37) y la Ley del Patrimonio Histórico Español (art. 57).

El Reglamento de Archivos Militares debe ser la primera piedra del nuevo marco normativo que precisamos y por tanto referencia obligada para todo un conjunto de normas técnicas posteriores que deberán desarrollarse bien como órdenes ministeriales, bien como instrucciones o normas generales; tanto desde el Ministerio de Defensa como desde los propios Cuarteles Generales.

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO REGLAMENTO

1. *Concreción y delimitación de los órganos competentes en la gestión del Patrimonio Documental Militar*

Se define un Sistema Archivístico de la Defensa, constituido por: 1) los órganos de dirección, planificación y ejecución del Ministerio de Defensa, responsabilizados de la normativa común, la coordinación de los archivos y la planificación; 2) los órganos asesores: Junta de Archivos Militares y Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa; 3) cuatro subsistemas archivísticos subordinados: Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra, Subsistema Archivístico de la Armada, Subsistema Archivístico del Aire y Subsistema archivístico de Defensa (órganos, cuerpos y servicios comunes), también con sus respectivos órganos de dirección, planificación y ejecución.

2. *Ejercicio de la responsabilidad de la Administración Militar en cuanto a su patrimonio documental:*

2.1. *Tratamiento integral de los documentos de archivo de acuerdo con su ciclo vital*

Definición del flujo de los documentos desde su creación o recepción por los distintos órganos, servicios o UCOS (unidades, centros y organismos) hasta su transferencia definitiva a los archivos históricos para su conservación indefinida o hasta su destrucción por haber sido calificados como carentes de valores administrativos o de interés informativo. Regula los cuatro tipos de archivos que habrán de establecerse de acuerdo con la edad de los documentos (archivos de gestión, archivos centrales, archivos intermedios y archivos históricos).

2.2. *Pautas profesionales para la conservación, clasificación, descripción y difusión de los fondos documentales del Sistema Archivístico de la Defensa*

Se establecen los criterios esenciales que habrán de contemplar las directrices en cuanto a conservación física de los documentos (edificios y contenedores, medios técnicos y humanos), la clasificación archivística, de acuerdo a los principios de procedencia y estructura, así como la descripción de documentos y la divulgación de los mismos (exposiciones, servicios educativos, etc.)

2.3. *Plenas garantías para una destrucción controlada de documentos sin valor primario*

Se establecen los mecanismos y controles para evitar no sólo la destrucción de documentos que pudieran ser de interés para la Historia sino también con valor para el posible ejercicio de derechos tanto por parte de la Administración como de los administrados. El papel fundamental al respecto corresponderá a la comisión Calificadora de Documentos de la Defensa, que será el órgano responsable del dictamen sobre la calificación de la documentación.

3. *Regulación del ejercicio de los derechos ciudadanos con respecto a los archivos militares:*

3.1. *Acceso a la cultura*

El nuevo Reglamento de Archivos Militares refleja la concepción de los archivos militares como elementos constitutivos de la memoria histórica española, garantizando el acceso a la investigación y la consulta general de los fondos depositados en sus archivos históricos. Se regula la expedición de tarjetas de investigador y las autorizaciones de consulta temporal de fondos, homologando las normas de expedición de las mismas con las existentes en los archivos estatales dependientes del Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo se contemplan los servicios básicos que de cara al ciudadano han de ofrecer los archivos militares desde la etapa de los archivos intermedios.

3.2. *Derecho a la información*

Se regula también el derecho de acceso a los archivos centrales e intermedios para todos aquellos expedientes cerrados y que no estén incluidos en las relaciones de series documentales excluidas de la consulta pública por razones de Seguridad del Estado o protección del honor y la intimidad de las personas.

La regulación del acceso ha sido uno de los aspectos que más ha preocupado a la Comisión redactora por cuanto se ha pretendido garantizar la privacidad y la seguridad en aquella documentación que lo requiera, pero sin vulnerar el espíritu de nuestra constitución y nuestras leyes que establecen que tales restricciones deben ser excepciones en el acceso libre; no obstante es evidente que la documentación del Ministerio de Defensa y sus Fuerzas Armadas es mucho más sensible que la del resto de la Administración Pública. Para hacer posible tal compatibilidad se crean los siguientes mecanismos:

- Relación pública de series excluidas de la consulta pública con carácter general y por los plazos de tiempo que se establezcan.
- Canales para la solicitud administrativa de acceso a estas series restringidas con carácter general: de acuerdo con el art. 57b de la Ley del Patrimonio Histórico español cabe solicitar, individualmente y por vía administrativa, acceso a tales series; en nuestro caso, la petición se cursará al Ministro de Defensa.

4. *Medios humanos*

Por último, el anteproyecto de reglamento, en su título III establece la estructura funcional de los archivos militares así como las plantillas básicas de que estos centros deberán estar dotados, al menos desde la etapa de archivo intermedio, y que en resumen son: director (Oficial de escala superior), director técnico (Funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros o del Cuerpo de Ayudantes de Archivos del Estado), personal auxiliar y de servicios.

Planes de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico para el desarrollo del Sistema Archivístico de la Defensa*

1. Normativa:

(a través de acuerdos de la Junta de Archivos Militares)

- Órdenes Ministeriales e instrucciones generales e II.GG con definición de los órganos de Dirección, Planificación y Ejecución del Sistema Archivístico de la Defensa y de los Subsistemas Archivísticos del Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y Defensa.
- Norma Técnica sobre reproducción de documentos en archivos militares.

2. Infraestructura:

(en colaboración con la Subdirección General de Régimen Interior)

- Proyecto de Archivo Intermedio e Histórico del Subsistema Archivístico de Defensa

(en colaboración con el Estado Mayor del Aire y el Servicio Histórico del Aire)

- Impulso a la creación de los archivos de zonas aéreas.

* Presentados por la Subdirectora General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, D^a Leticia Azcue Brea en la Sesión de Clausura de las I Jornadas de Archivística Militar.

3. Personal:

(en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura, la D.G. de Personal y los Cuarteles Generales)

- Dotación de personal Facultativo a los archivos: General Militar de Segovia, General Militar de Guadalajara, General Militar de Avila, y Servicio Histórico Militar en el Ejército de Tierra y Archivo General de la Marina (Archivo "Alvaro de Bazán") en la Armada.

(en colaboración con la D.G. de Reclutamiento y Enseñanza)

- Análisis de posibilidades de creación de una especialidad en archivística para cuerpos de especialistas de Escala Media del Ejército de Tierra y dotación para archivos militares.

4. Informática:

(en colaboración con Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa y Direcciones de Servicios Técnicos de los Cuarteles Generales)

- Elaboración de un Plan de Informatización de Archivos Militares
- Desarrollo en INTRANET de página de archivos militares.

5.- Difusión:

(en colaboración con S.G. de Publicaciones)

- Edición de normas técnicas 1 y 2 del Sistema Archivístico de la Defensa
- Edición Guías de fuentes (Armada y Ejército de Tierra)
- Edición Guía del Archivo General Militar de Segovia
- Apoyo a los actos conmemorativos del centenario de la fundación del Archivo General Militar de Segovia

6.- Apoyo técnico:

- Contratación de personal para proyectos de:
 - ✓ Descripción de fuentes Guerra Hispano-Norteamericana (1898)
 - ✓ Recuperación y organización de fondos de unidades desaparecidas
 - ✓ Realización de estudios de valoración de series documentales
 - ✓ Realización de propuestas de cuadros de clasificación "tipo"
 - ✓ Realización de mapas de infraestructuras archivísticas

Balance de las I Jornadas de Archivística Militar y convocatoria de las II Jornadas

Organizadas por el Gabinete del Ministro de Defensa-Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, en colaboración con la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), se desarrollaron, del 3 al 7 de noviembre, en Madrid, las I Jornadas de Archivística Militar.

Concebidas como un foro de encuentro de los profesionales, militares y civiles, que desarrollan su trabajo en los distintos tipos de archivos del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y del órgano central del Ministerio, contaron con la presencia de sesenta y cinco participantes, procedentes de veintidós archivos repartidos por toda la geografía española.

Entre los objetivos propuestos por la organización de las jornadas se incluían, por una parte, el conocimiento del proyecto de Reglamento de Archivos Militares así como de la normativa técnica elaborada por la Junta de Archivos Militares y, por otra, el análisis y divulgación de la normativa internacional sobre descripción archivística elaborada por el Consejo Internacional de Archivos. A ambos efectos se ha contado con ponentes del propio Ministerio de Defensa así como de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas y del Ministerio de Educación y Cultura, expertos en los temas abordados. El programa de trabajo de las jornadas se completó con sendas visitas a los archivos Municipal de Alcobendas y General Militar de Guadalajara.

La abundancia de intervenciones en los debates que siguieron a todas las ponencias así como las conclusiones aprobadas en la última sesión, fueron fiel reflejo del interés mostrado por todos los concurrentes por la problemática tra-

tada, constatándose la importancia del intercambio de información entre los archivos militares, casi todos ellos con los mismos problemas y necesidades. Las jornadas sirvieron para unificar criterios y sistemas de trabajo archivístico a la vez que se dejaron planteadas, en sus conclusiones, líneas de trabajo coordinado para el futuro junto con los medios para contrastar los resultados de los mismos.

Fruto principal de aquellas primeras Jornadas fueron las conclusiones planteadas al final de las mismas. Desde el Ministerio de Defensa, a través de su Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico se han desarrollado diversas iniciativas que han tratado de responder a las algunas de las demandas que el tales conclusiones se planteaban:

1.- *Continuidad de las Jornadas.*- Valorada positivamente la experiencia, se plantea la necesidad de continuar convocando las jornadas anualmente, como foro de debate profesional. No obstante se considera conveniente la diferenciación de contenidos entre lo que deben seguir siendo las Jornadas de Archivística Militar y la mera formación profesional, que encontraría su marco adecuado en la realización de cursos de archivística. Se propone así, en otro nivel de reciclaje y formación profesional, la realización de cursos de archivística para el personal de los archivos militares que carezca de conocimientos básicos en esta materia y que podrían realizarse zonalmente, en ámbitos geográficos reducidos, y llegando hasta el nivel de personal responsabilizado de los archivos centrales.

Se han convocado, un año después estas segundas jornadas y está previsto realizar un primer curso de archivística básica en el primer trimestre de 1999 en Andalucía.

2.- *Necesidad incrementar los medios humanos y materiales.*- Entre los participantes en las Jornadas de Archivística Militar ha sido manifestada reiteradamente la urgencia de dotar a las plantillas de archivos históricos e intermedios del personal técnico y auxiliar, —del que se carece casi por completo—, imprescindible para hacer posible que estos centros cumplan con los cometidos asignados. Del mismo modo, se ha hecho patente la extremada penuria de medios materiales que padecen algunos de estos archivos. Se propone por tanto que, desde la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, se haga llegar a la Subsecretaría del Ministerio y a los mandos logísticos y de personal de los cuarteles generales de los ejércitos una propuesta unitaria de "Plan de plantillas e infraestructuras para los Archivos Militares" de acuerdo con las estipulaciones del nuevo Reglamento de Archivos Militares y como único medio para hacer viable su eficaz cumplimiento.

Se han hecho gestiones amplias con la Subdirección Gral. de Personal Civil para apoyar a los archivos del Sistema Archivístico de la Defensa con personal laboral procedente de las unidades militares que han sufrido readaptaciones orgánicas y que como consecuencia de las mismas ha quedado disponible. Se ha incrementado el personal Facultativo del Cuerpo de Archiveros del Estado presente en archivos militares con dos nuevas plazas ofrecidas en la Oferta Pública de Empleo de

1997 y que se incorporarán en breve al Archivo General Militar de Guadalajara y al Servicio Histórico Militar. Se ha elaborado un plan de medidas urgentes para la dotación de infraestructuras que está actualmente en proceso de análisis en los organismos afectados del Ministerio. Se han mantenido diversas reuniones con los mandos de la División de Planes del EME con el fin de garantizar unas plantillas operativas en los archivos del Ejército de Tierra.

3.- *Coordinación de los Subsistemas Archivísticos.*- Se considera muy necesario nombrar, en el seno de cada uno de los Subsistemas Archivísticos, un Coordinador de los mismos para que, de acuerdo con la Unidad de Coordinación de Archivos Militares de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, se responsabilice del seguimiento de la aplicación de la nueva normativa y de la coordinación de cuantos asuntos de orden técnico se planteen para todos los órganos del Sistema Archivístico de la Defensa. Se sugiere que tal figura se localice en los organismos vértice de los Subsistemas; es decir, en sus archivos históricos, como receptores finales de los documentos de conservación permanente producidos en todos los niveles de sus ámbitos respectivos.

Se enviaron estas conclusiones a los Jefes de Estado Mayor de los tres ejércitos; el Ejército de Tierra, con la creación del Instituto de Historia y Cultura Militar atribuirá a este nuevo organismo esta labor de coordinación del Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra estando a la espera de que los otros ejércitos hagan lo mismo.

4.- *Grupo de Apoyo Técnico.*- Se plantea la gran utilidad que tendría la creación por parte de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico de un Grupo de Apoyo Técnico con gran capacidad de movimiento, que fuese capaz de atender "in situ" aquellas necesidades urgentes de los archivos militares de solución viable en un corto periodo de tiempo y que no pudieran ser atendidas por el personal de los propios centros sin perjuicio para las tareas cotidianas de los mismos.

El Ministerio de Defensa ha constituido con personal contratado directamente o a través de convenio con el INEM grupos de apoyo en los archivos: Central del Servicio Histórico Militar, General Militar de Segovia, General Militar de Ávila, Regional Militar Noroeste, Regional Militar de Canarias, General de la Marina, del Museo Naval y Archivo Histórico del Ejército del Aire.

5.- *Enseñanza Militar.*- Se considera que sería de gran utilidad que en los planes de estudio de los centros de enseñanza militares, fundamentalmente en las academias de las escalas media y básica, y sobre todo en las especialidades fundamentales de Administración, Técnicas de Apoyo e Informática, se incorporasen nociones básicas de archivística, haciendo hincapié en la responsabilidad de los mandos en relación con los archivos de sus respectivas unidades, centros u organismos, principalmente en cuanto son, en el presente, garantes de derechos y obligaciones y, en la perspectiva de futuro, custodios del patrimonio documental militar.

Se ha entrado en contacto con la Escuela de Logística del Ejército y la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico se ha comprometido a preparar los contenidos programáticos en archivística así como a aportar el personal docente que desarrolle la materia programada.

6.- *Plazo de Prueba.*- Se propone a la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico el establecimiento de un periodo de prueba previo a la incorporación definitiva de los formularios aprobados por la Junta de Archivos Militares y presentados en las Jornadas, con el fin de valorar su utilidad y poder corregir aquellos defectos que, en la práctica pudieran manifestarse. Se plantea que ese periodo dure seis meses, del 1 de enero de 1998 al 30 de junio de 1998.

Cumplidos los plazos acordados y tras la recepción de las sugerencias solicitadas han entrado plenamente en vigor los formularios en cuestión, independientemente de que se haya puesto en marcha la adaptación de los formularios que han de ser corregidos para próximas ediciones de acuerdo con las sugerencias recibidas y una vez rectificadas los errores detectados.

7.- *Centro de Documentación.*- Expuesta la norma internacional ISAAR sobre control de autoridades (encabezamientos autorizados en las labores de indexación) se plantea que, existiendo ya un organismo responsabilizado de esta tarea en el Ministerio de Defensa: el Centro de Documentación, los términos a usar en los encabezamientos e índices para la recuperación de información de los archivos militares sean los mismos que los usados en las bibliotecas de Defensa, compartiendo éstas con los archivos un mismo control de autoridades. En todo caso se recomienda que la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico haga una propuesta de incorporación de términos al tesoro del Ministerio de Defensa recogiendo todos aquellos que, presentes en los nomencladores de Tierra, Aire y Armada no estén contemplados en el mencionado tesoro.

Se ha creado un grupo de trabajo conjunto de la Subdirección General de Publicaciones (Centro de Documentación) y de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico para este fin.

8.- *Difusión.*- Se acuerda hacer llegar estas conclusiones a los organismos responsables de los archivos militares en el Ministerio de Defensa y en los Cuarteles Generales de los ejércitos, así como a la totalidad del personal de los archivos militares.

Se remitieron por el Director General del Gabinete del Ministro estas conclusiones a todos los Jefes de Estado Mayor y a todos los responsables de los distintos archivos militares.

Reproducción de documentos y conservación del patrimonio documental

FERNANDO DE LA OSSA DÍAZ*

MICROFILM Y MICROFILMACIÓN

“Microfilm es la aplicación de las técnicas fotográficas a la reproducción reducida de documentos sobre película. Es lógico que ante el número masivo de documentos que la Administración, la Industria, la Economía, etc. producen, se empleen en microfilm medios técnicos rápidos y bastante automatizados como para copiar la enorme cantidad de papel escrito que el desarrollo actual exige, y que su evolución aproveche los más avanzados adelantos de la óptica, electrónica, la mecánica y la fotografía, con lo que esta moderna técnica de tratamiento de la documentación en los últimos tiempos puede ofrecer a la Administración y al Archivo moderno, sistemas muy completos y avanzados”. Esta definición era plenamente válida hace diez años.

El microfilm no es una técnica nueva pues ya cumplieron siglo y medio sus primeras experiencias y, como tantas otras técnicas, se ha beneficiado mucho de las crisis militares por las que pasó la Humanidad. Por desgracia esta relación, y la también vigente entre su utilización y la destrucción de papeles, han sido consideradas durante muchas décadas con sus indiscutibles ventajas, siendo en realidad el microfilm, aparte de vehículo de cultura, la mejor y más

* Ponencia presentada a las II JORNADAS DE ARCHIVÍSTICA MILITAR, dedicadas a *La Conservación de los documentos de archivo: materiales, equipamientos e instalaciones*. Madrid, 10-13 de Noviembre de 1998.

eficaz salvaguarda actual de la riqueza histórica de un país, al preservar sus documentos del deterioro y la destrucción, permitiendo mediante su uso un encauzamiento de las investigaciones culturales y de la información en todos los aspectos científicos, técnicos y de enseñanza. Queremos insistir sobre este punto, y no dudamos, al hacer una valoración de sus ventajas, en ordenarlas de la forma siguiente:

1. Preservar la documentación de los deterioros debidos al uso, sustituyéndola en trabajos de investigación, estudio e información en general.
2. Reunir en un único fondo documental microfilmado, de acuerdo a normas ISO, una serie de fondos dispersos que son por naturaleza complementarios.
3. Proporcionar acceso ordenado, fácil, rápido e incluso automatizado a la información, sin mover grandes masas de papeles sometidas a polvo, suciedad y otros agentes.
4. Sistematizar y ordenar fondos archivísticos de manera que sean fácilmente utilizables y que puedan ser posteriormente enriquecidos con nuevas aportaciones
5. Conservar asegurada contra destrucción una documentación en facsímil, con todo su valor informativo, anotaciones marginales, rúbricas etc.
6. Disminuir espectacularmente el espacio destinado a Archivo, pudiendo con ello:
Contar con más espacio útil en los edificios.
Disminuir la carga de sus estructuras.
Conservar los originales en lugares seguros, adecuados para Archivo definitivo con las debidas condiciones de conservación.
Permitir de forma económica disponer de duplicados de los Archivos, funcionalmente organizados en pequeño espacio y con localización geográfica distinta a los primarios, para mayor seguridad.
7. Colaborar con otros organismos y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, a través de la aportación de la documentación microfilmada
8. Permitir la eliminación definitiva de aquellos documentos cuya conservación no interesa por escaso valor, sustituyéndolos por fotogramas que en poco espacio y económicamente, pueden tener una ordenación muy eficaz.
9. Disminuir peso, volumen y riesgos en los transportes y envíos por correo.
10. Aumentar fácilmente las garantías de reserva de la documentación delicada, que además de estar sometida a menos intervenciones perso-

- nales, puede por su escaso volumen guardarse con mayor seguridad, incluso repetida en lugares diferentes.
11. Satisfacer la demanda de consulta de un amplio colectivo de investigadores o profesionales.
 12. Obtención casi instantánea de copias fieles de los originales.
 13. Potenciar exponencialmente todo lo anteriormente expuesto, mediante la digitalización de los fondos microfilmados, de forma eficiente, rápida y eficaz, por ser tecnologías complementarias.

Ni mucho menos queremos decir con las aseveraciones que anteceden que el microfilm sea una panacea, ya que también tiene sus problemas, pues su adopción como sistema apropiado de ordenación de documentos, lógicamente supone algunas dificultades. Sin embargo podemos afirmar que un estudio en cada caso de posible aplicación conduce fácilmente a soluciones apropiadas.

Muchos casos podríamos citar en los que la microfilmación ha prestado valiosísimos servicios. Es notable su contribución a la recuperación de la Industria después de la Segunda Guerra Mundial, en que, gracias a la obligatoriedad de su uso decretada para muchas empresas, se salvó una riqueza tecnológica que contribuyó poderosamente a la reconstrucción de Europa.

El beneficio que diversos organismos administrativos, pueden recibir con la microfilmación de los documentos, así como la gran utilidad que puede tener para investigadores y profesionales, hacen de estos un instrumento eficaz de fomento del conocimiento sobre nuestra historia y nuestro patrimonio, permitiendo además una adecuada conservación y difusión del mismo, así como una gestión racional.

Bajo la denominación genérica de “microfilmación” se amparan varias técnicas derivadas, con el mismo objeto primario que origina su definición. Son, por ahora, las siguientes:

- Impresión sobre película en rollo de 16 ó 35 mm Obtención de duplicados.
- Impresión directa sobre microficha. Obtención de duplicados
- Formación de “jackets” por inserción o adhesión de trozos de película, reuniendo en soporte único un número de fotogramas.
- Obtención de microfichas por contacto a partir del jacket.

La película en rollo utilizada normalmente es de 16 ó 35 mm, estando generalmente destinada la primera a la microfilmación de escritos normales, cartas, informes, papeles de negocio, documentos de gran repetición, etc. y reservando la segunda para trabajos técnicos, planos, grandes impresos, escalas rigurosas y archivos de gran valor con exigencias de muy alta calidad en la reproducción.

Los rollos o bobinas se comercializan actualmente en longitudes de 30 metros, en película de 16 o 35 mm de ancho. La microficha de formato de 105 x 148 mm, se puede encontrar de forma individual o en rollo. El microfilm permite las siguientes utilidades:

- Duplicación del original de cámara tantas veces como se estime oportuno sin deterioro para el mismo si se realiza adecuadamente.
- Lectura directa sobre pantalla de proyección traslúcida u opaca.
- Impresión tipo fotocopia en diversos tamaños, sobre papel normal mediante lectores reproductores.
- Digitalización del mismo de forma eficiente, rápida y de calidad, bien para incorporar la información contenida a bases de datos, bien para facilitar su consulta en remoto, o bien para atender peticiones directamente a través de fax

Generalmente el microfilm se obtiene y emplea en negativo, con lo cual, en la lectura sobre pantalla, que es el caso corriente, se ven los trazos negros del original brillantes sobre fondo oscuro. En el caso de obtener el microfilm en positivo los trazos son oscuros y de mayor o menor contraste y calidad, según el procedimiento de impresión empleado en la duplicación.

Para casos especiales (duplicación de difusión) se emplea también microfilm positivo obtenido directo o por contacto en blanco y negro. El empleo de positivo o negativo no ofrece diferencias esenciales, con los modernos procedimientos de reproducción que, aunque ligeramente distintos, están automatizados hasta verse convertidos en rutinarios.

FASES DE MICROFILMACIÓN

El tratamiento completo del microfilm en rollo o microficha comprende las siguientes fases: filmación, procesado, control de calidad, conservación y seguridad de Archivo

Filmación

Se realiza mediante cámaras microfilmadoras que pueden ser de dos tipos:

- Microfilmadoras estáticas o planetarias.
- Microfilmadoras rotativas o de flujo.

Las *microfilmadoras planetarias o estáticas* se caracterizan principalmente por mantener el documento inmóvil, enfocado por una cámara, durante el tiempo que dura la exposición. Poseen una plataforma sobre la que se coloca el

documento, iluminada superiormente, pudiendo contar además con subiluminación para documentos traslúcidos. La cámara, dispuesta generalmente en la parte superior, de forma que el eje óptico sea vertical, puede ser de enfoque fijo (escala fija de reducción) o de enfoque variable, variando su altura sobre el original para variar la escala de reducción. Estas máquinas permiten reproducir documentos sueltos o encuadernados de cualquier tamaño.

Las *microfilmadoras rotativas, dinámicas o de flujo*, tienen como característica esencial que el documento circula por el plano de enfoque del objetivo, presentando ante este una banda de anchura permanente. La velocidad de circulación del papel y el ancho de la ranura que presenta, así como y la de la película y su banda expuesta, son proporcionales y el sentido de la marcha contrario. Disponiendo iluminaciones intensas sobre la banda expuesta del original se pueden obtener velocidades de trabajo muy altas. Estas máquinas son las más rápidas y poseen gran cantidad de accesorios, existiendo modelos para simple y doble bobina y con impresión simultánea de anverso y reverso del documento, si bien este tipo de máquinas muy raras veces y en muy poco superan los 30 cm de anchura admisible de papel, y desde luego sólo admiten documentos sueltos. La evolución natural de estos equipos les ha llevado a sustituir la película por CCD digitales, existiendo incluso modelos que microfilman y digitalizan a la vez.

Procesado

El procesado por métodos convencionales eliminaría las ventajas del microfilm, sistema dinámico que necesita procesos rápidos, automatizados y de resultados constantes. A esta necesidad se debe el desarrollo de los procesadores automáticas en que la película va recorriendo los baños sucesivos conducida por rodillos. Existen diversos modelos de resultados excelentes y sencillo manejo.

Control de calidad

Son necesarios dos controles que se deben llevar a cabo metódicamente.

- Control administrativo y documental
- Control de calidad técnico.

El control administrativo y documental tiene por objeto la comprobación de que las normas de Archivo sobre ordenación documental, codificación, etc. se han observado correctamente, no existiendo errores u omisiones que puedan perjudicar a la función encomendada al sistema. Ello entraña para quienes lo tienen a su cargo una gran responsabilidad pues ofrece grandes dificultades la corrección de errores en el microfilm y, por ello deben existir normas internas prefijadas para la corrección de los que se detecten, así como para establecer las diligencias obligatorias a incluir en la microfilmación, destinadas a dar carácter legal a las correcciones necesarias.

El control de calidad técnico tiende a descubrir los defectos de:

- Definición en la imagen
- Densidad
- Defectos de procesado que puedan afectar a la conservación
- Alteraciones de la película durante la conservación.

Los defectos de definición dependen de factores ópticos o mecánicos y se pueden apreciar "leyendo" fotogramas. Los defectos de densidad pueden proceder de elementos eléctricos, electrónicos o mecánicos (no exclusivamente). La determinación cuantitativa de la densidad, requiere el uso de un densitómetro y la determinación objetiva de la definición requiere el ISO *test chart* núm. 2.

Las características de "calidad de archivo" se refieren a comprobaciones físicas y químicas de la emulsión, inmediatas al procesado y, entre las cuales, la más elemental quizás sea la determinación de vestigios de sales de fijado, después del lavado final, que tienen muy especial influencia en la conservación de la imagen.

Por último el control de almacenamiento de seguridad representa una vigilancia efectiva sobre la película en conservación, empleando medios que permitan un estudio físico, químico y biológico.

Conservación

Sobre las películas archivadas pueden ejercer influencias perjudiciales:

- Medio ambiente
- Humedad
- Vestigios de sales de procesado
- Temperatura

El medio ambiente con la polución actual está poco estudiado en lo referente a su incidencia sobre el microfilm, pero de todas formas creemos necesario considerar sus posibles efectos. Instalaciones especiales de aire filtrado y purificado representan costos muy altos y complicaciones técnicas algo excesivas.

La humedad también merece ser considerada. La emulsión fotográfica está constituida por unas sales incluidas en un gel cuyas condiciones físicas le hacen especialmente sensible a la humedad y, lo que es peor, medio propicio para posibles influencias físicas, alteraciones químicas e infecciones biológicas futuras. El cierre hermético del envase ya se considera interesante para aminsonar estos efectos, pero se recomienda la conservación con un grado de humedad relativa del 40%. Menor humedad fragiliza la emulsión y favorece su ensuciamiento al producirse cargas estáticas por las que se adhiere el polvo,

un mayor grado de humedad relativa aumenta la probabilidad de infecciones y reacciones químicas.

Las sales disueltas durante el proceso de fijado han de ser eliminadas lo más completamente posible en el lavado final, por originar cambios notables con el tiempo, favorecidos por la humedad y por temperaturas altas. Existen análisis rápidos y fáciles para la determinación de su existencia, hoy muy probable dada la velocidad de procesado, que representa sólo unos segundos de lavado.

La temperatura también es un elemento determinante pues, la conservación ideal de las películas es de 15 a 20 grados centígrados, pudiéndose tolerar como máximo dentro de garantías 22º C. De todas formas, una temperatura algo superior, incidentalmente, no perjudica la conservación.

Seguridad de Archivo

Si una documentación merece ser conservada con las debidas garantías de seguridad, es evidente que el microfilm de la misma requiere una conservación semejante. La diferencia estriba en que es más fácil y económica la protección del pequeño volumen del microfilm que la del gran volumen de los originales y en que los daños que la destrucción de un edificio puede causar en el microfilm son mínimos y con grandes posibilidades de reparación, mientras en el papel determinados tipos de siniestros causan daños absolutamente irreparables.

- Seguridad contra indiscreción, mal uso y robo.
- Seguridad contra siniestros.

Seguridad contra catástrofes naturales.

No es exagerado que una empresa, y mucho menos un organismo oficial, se ocupe incluso con costosas inversiones de la eficaz protección de la documentación que posee, cuyo valor puede ser muy grande, no suele ser así en el caso del microfilm y es obvio señalar que en caso de catástrofe, esta puede ser la única documentación que quede. Dadas las especiales posibilidades del microfilm, es factible realizar e instalar duplicados, incluso con localización geográfica diferente y, por tanto no sometidos en caso de accidente a las mismas causas de destrucción. Si el archivo de microfilm no es de uso constante, el propio microfilm primario debe localizarse lejos de la documentación original.

Como se comprenderá, existen muchas medidas de seguridad que deben ser reservadamente estudiadas y no difundidas, para cada archivo.

ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE MICROFILMACION

LAS CÁMARAS. MICROFILMACIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS

Las microfilmadoras estáticas, también llamada planetarias, de 35 mm para planos y documentos, es sin duda la máquina que mayores exigencias de calidad de óptica y de precisión mecánica requiere. Las escalas de reducción que comprende (hasta 1:36 en muchos modelos) representan que una línea de 1 mm de grueso quede reducida en la película a $1/36 = 0,028$ mm y una línea de 0,1 m a 2,8 micras (una micra = una milésima de milímetro). Si el aparato es capaz de resolver 200 líneas por mm representa cada línea $1/200 = 0,0083$ mm, o sea 8,3 micras. Para un poder de resolución de 200 líneas por mm se sitúa la capacidad de definición en micras, lo que traducido a lenguaje vulgar significa que quedan confusas líneas que no alcancen un grueso de 180 micras (aproximadamente 0,2 mm), que son frecuentes sobre todo en planos antiguos.

Estas condiciones óptimas se dan cuando el aparato posee excelente óptica, fijada sobre una cámara sostenida por un brazo robusto sin vibraciones, y estando toda la máquina asentada sobre un suelo firme. Pero es que además la cámara ha de reproducir una figura semejante al original, sin distorsión de líneas (calidad de óptica) y sin deformación (exacta perpendicularidad del eje óptico) a un grado de reproducción determinado y con una regularidad de iluminación excepcional para captar por reflexión los documentos opacos. Esta suma de exigencias convierten a las cámaras microfilmadoras en aparatos de lo más preciso, tanto por el sistema óptico como por los elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos.

El objetivo generalmente tiene una distancia focal relativamente corta para evitar una gran elevación del cabezal-cámara (en las máquinas actuales, de 40 a 50 mm) y esto hace que sean capaces de enfocar con buena definición desde 1189 x 841 mm (DIN A0) hasta los formatos inferiores al DIN A4 (210 x 297mm).

Los elementos fundamentales de una cámara microfilmadora, son:

- Mesa o tablero
- Cabezal o Cámara
- Equipo de Iluminación por reflexión

Mesa o tablero prensalibros

Está constituida generalmente por un tablero rígido, pudiendo dotarse también de distintos tableros prensalibros de características especiales, en función del tipo de documentación a microfilmear.

Cabezal o cámara

El cabezal o cámara se desplaza en altura sobre el original, soportada por una columna de suficiente rigidez, graduada con las escalas de reducción correspondientes a cada formato. Consta de un sistema para carga y descarga

de la película, otro de transporte por motor y otro generalmente por vacío para "plancharla" exactamente en el plano de enfoque durante la exposición, existiendo en algunos modelos un sistema de limitación de la superficie a impresionar (relacionado con el mecanismo de transporte) para producir distintos formatos de negativos, que funciona intercalando las máscaras apropiadas.

El objetivo, que se encuentra bajo un obturador que regula las exposiciones (accionado electrónicamente desde el cuadro de mandos) tiene un delicado dispositivo de enfoque produce su desplazamiento y ajuste al subir o bajar el cabezal por la columna. En este tipo de máquinas puede existir tiempo de apertura del obturador constante o variable, ello en relación con la variación de la intensidad luminosa.

Equipo de iluminación por reflexión

El equipo de iluminación por reflexión consiste en unas lámparas, generalmente cuatro, montadas sobre soportes orientales, de luz bastante torrencial y cuya intensidad luminosa es regulable. Para orientarlas, si el fotómetro del aparato está fijo sobre un brazo, se debe utilizar uno portátil, igualar la luz sobre un papel en cada punto y hacer pruebas con película, cerciorándose de que en toda la superficie del negativo la variación de densidad no supere 0,1.

Los equipos actuales incorporan cada vez mas la luz fría o luz fluorescente junto con sistemas de exposición automáticos. Las características de este tipo de luz los hacen especialmente indicados para documentación deteriorada o de gracias de escaso contraste o degradada.

LA PELÍCULA DE MICROFILM

La película empleada para microfilm de cámara, es la de 35 mm de ancho sin perforar, y en los conceptos generales respecto a la misma, nos referimos al Blanco y Negro. El soporte de la misma (triacetato), es considerado de seguridad y estabilidad dimensional, siendo suministrada para su utilización, en rollos de 30 mts. lo que permite una capacidad media de contenido por rollo de 600 fotogramas. Actualmente, las casas fabricantes empiezan a suministrar las películas de cámara en soporte de poliéster.

La película de cámara cuyo proceso y manipulación haya sido el correcto, de acuerdo con la norma ISO 4331-77, reúne características de archivo superior a 100 años, debiéndose por lo tanto, utilizar solo para obtener a partir de ella, los duplicados de primera generación, remitiéndola a continuación al archivo de seguridad de microfilm, garantía imprescindible para poder remitirnos a ella en el futuro, en todas las ocasiones que sea necesario obtener un nuevo duplicado de primera generación.

La emulsión de esta película está destinada a obtener una alta acutancia, con densidades 0,8 y 1,3, siendo capaz de reproducir líneas según la tabla del punto 6.2.

Hasta hace relativamente poco tiempo, no han existido películas color que se puedan considerar específicas para microfilm: actualmente podemos encontrar la película "ILFORD CIBHACROME MICROGRAPHICS", película de altas prestaciones para microfilm y, para la que se requieren cámaras planetarias específicas y procesadores de alta tecnología. Es una película positiva directa, basada en el principio de decoloración de la imagen por la plata. El empleo de colorantes nitrogenados –similares a los textiles– asegura un tratamiento simple y rápido, un poder de resolución excepcionalmente elevado y una muy buena estabilidad de los colorantes para el archivo, siendo especialmente indicada para la realización de microfilm color.

Esta película está equilibrada para el trabajo con luz de tungsteno ofreciendo una alta resolución y una perfecta acutancia. El contraste y la respuesta cromática a los colores son excelentes, tanto en la respuesta en el microfilm, como para sacar copias sobre papel fotográfico, o su posterior digitalización. Ofrece una buena estabilidad para el archivo y una excelente resistencia por parte de los colores a la luz.

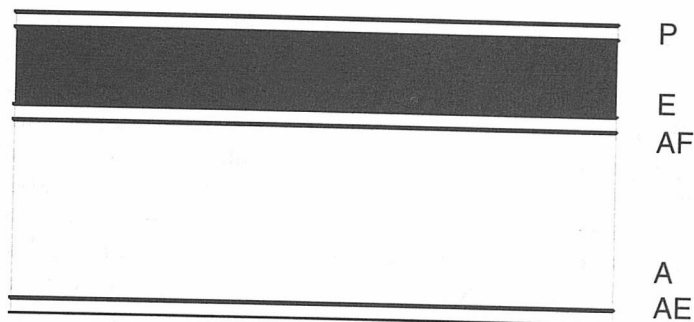
Su principal aplicación es la microfilmación de originales en color por reflexión, ya que el contraste, y la saturación a los colores están estudiados para dar los mejores resultados dentro de esta aplicación, ofreciendo las posibilidades de poder visionarse a través de lectores de microfilm, o de proyectarse como diapositiva a través de proyectores, gracias a la elevada resistencia de los colorantes a la luz. Por otra parte, el poder de resolución medido sobre esta película, la hace superior incluso a películas convencionales de blanco y negro. Resoluciones de 200 líneas por milímetro son normales sobre ella.

Su Composición

La película de microfilm se considera como película de cámara de uso general, pancromática, sin perforar, de grano fino o muy fino con alto poder de resolución. Básicamente está constituida por dos partes:

- A) Un SOPORTE O BASE con resistencia mecánica suficiente para soportar las tensiones y esfuerzos del uso en las cámaras y lectores, y que está constituido por algún compuesto de acetato de celulosa o por poliéster (el poliéster no está reconocido aún como apto para películas destinadas a archivo de seguridad por lo que su uso se debe limitar a películas de duplicado).
- B) Una EMULSIÓN extendida sobre el soporte, formada por una gelatina (substancia no cristalina con las condiciones de sólido y líquido) que lleva en suspensión minúsculos cristales de haluro de plata.

Ambas partes están unidas por una capa adherente de un coeficiente de dilatación y una transparencia de características similares a las dos.



- A. Soporte
- E. Emulsión
- AH. Capa Antihalo
- P. Capa Protectora
- AE. Capa Antiestática

Generalmente, o en algunos casos de forma opcional otro tipo de capas, la película está dotada también de otras protecciones o capas que pueden ser:

- C) Una CAPA PROTECTORA, para la preservación exterior de la emulsión, que normalmente está sometida a roces y efectos mecánicos, tanto en cámaras filmadoras como en lectores.
- D) Una CAPA ANTIHALO entre la emulsión y el soporte, o al dorso del soporte (Anti Halation Undercoating), e incluso dentro de la emulsión (Anti Inhalation Incoating) cuya principal misión es la de evitar las reflexiones de luz que originarían imágenes parásitas en la emulsión, al tiempo que da opacidad a la película, con el fin de que unas vueltas de la misma impidan el velado de la película en bobina. Es un cuerpo químicamente neutro y está normalizado que se debe desprender en el transcurso del revelado.
- E) CAPA ANTIESTÉTICA/ANTITENSION. Debido a la fricción que la película sufre en la cámara, puede suceder que se cargue de electricidad estática, provocándose pequeños destellos o descargas que la impresionan en forma de puntos ramificados. Con el fin de evitarlo, al tiempo de tratar de corregir la tendencia natural de la película a enrollarse en el sentido hacia el que está la emulsión, es por lo que se colocan estas capas.

La emulsión de la película es pancromática, sensible a todos los colores, es decir, con respuesta a todas las longitudes de onda del espectro electromagnético, comprendidas entre los 390 y 640 nanómetros.

La película sin impresionar se va deteriorando gradualmente a partir del momento de su fabricación; su vida útil está indicada en el envase por el fabricante con una fecha de caducidad, a partir de ese momento y especialmente si sus condiciones de almacenamiento no han sido las idóneas, se inicia un deterioro que puede implicar pérdida de sensibilidad, alteración del contraste, del equilibrio cromático, etc. Las condiciones de almacenamiento influyen sobre las cualidades de conservación de la película; el almacenamiento en zonas de radiaciones de rayos X, emanaciones de gases, humedades o temperaturas altas, influyen negativamente sobre ella, resultando muy aconsejable efectuar ese almacenamiento en frigorífico a baja temperatura (caso de utilizar este procedimiento, antes de su uso, la película debe estabilizarse a la temperatura de la zona de trabajo, debiendo sacarla del mismo de cinco a veinticuatro horas antes de su utilización).

El control de la película debe hacerse partiendo de su número de emulsión, por lo que es aconsejable verificar que todas las películas de un mismo pedido o remesa, corresponden al mismo número de emulsión, incluso si ello fuese posible, que las tiras preexpuestas para el control de la procesadora, también correspondan a la misma emulsión, en suma, a la misma fecha de fabricación.

Las dimensiones de la película varían según el uso al que estén destinadas; las de ancho de 16 y 35 mm tienen una longitud de 30,5 mt. y las de 105 mm pueden tener un largo de 148 mm a varios metros; según sean microficha cortada o en rollo, pudiéndose en los tres formatos, obtenerse en diversas medidas previa petición especial al fabricante. Su grosor puede oscilar entre .003 pulgadas (0,076 mm) a .005 pulgadas (0,127 mm).

FORMACIÓN DE LA IMAGEN

Los haluros de plata presentes en la emulsión (bromuro de plata y también yoduro de plata en pequeñas cantidades) al recibir el impacto de la luz, dan lugar a una imagen latente invisible que sometida al proceso de revelado, se transforman en plata metálica formando la imagen visible. Por proceso fotoquímico transforman en plata metálica los cristales de haluro que recibieron el impacto de los fotones, dando lugar a granos de plata que definirán la imagen con tanta mayor nitidez cuanto menores sean.

Los objetivos de las cámaras de microfilm generalmente son una combinación de lentes convergentes y divergentes, hechas con vidrios de poderes de dispersión similares y poderes de refracción distintos por lo que quedan lentes en las que se ha eliminado la dispersión pero mantienen el poder de convergencia eliminándose la aberración cromática, la distorsión, el coma e incluso el astigmatismo. Algunos objetivos, especialmente los de las cámaras para originales de gran formato, están revestidos mediante procesos de evaporación en alto vacío, de sustancias de fluoruro de magnesio evitando la reflexión y mejorando considerablemente la transmisión.

La formación de la imagen sobre la película se efectúa de manera real e invertida, punto a punto en el plano imagen (película de microfilm) de todos los puntos comprendidos en el plano objeto (original a reproducir). Si la distancia focal es la correcta (el original está correctamente enfocado y la superficie del original completamente plana y paralela) se formará una imagen exacta y tantas veces menor como reducciones empleemos, pero si los planos no son paralelos (el original presenta desniveles, arrugas, o altibajos) la imagen será inexacta con zonas borrosas y no definidas, inutilizable por muy correctos que hayan sido los procesos posteriores.

La distribución equilibrada de la luz sobre el área de filmado donde está el original, también es importante, pues si bien no afectará a la resolución, creará áreas desiguales de densidad en el fotograma que en algún caso (variaciones de densidad en el fotograma superiores a 0,30 debido a una mala distribución del conjunto de luces de la filmadora) puede inutilizar el trabajo realizado.

Revelado

El proceso de revelado consiste en ampliar considerablemente la acción original de fotón sobre el cristal de bromuro de plata, mediante un baño alcalino que contiene una sustancia reductora. Los cristales de bromuro que no reciben el impacto de la luz continúan sensibles y se deben disolver para evitar que se conviertan también en granos de plata reducidos. La solución se efectúa en un baño de hiposulfito (también llamado tiosulfato) de sodio o amonio con una reacción ácida; posteriormente se lava la película para eliminar el hiposulfito.

El proceso descrito anteriormente se realiza rápidamente en tres fases fundamentales; revelado, fijado y lavado, que deben realizarse a temperatura constante, con unos tiempos de inmersión de la película en los agentes químicos prefijados (regulado por la velocidad de paso de la película en la procesadora), un lavado final abundante que asegure la eliminación de los restos de tiosulfato a los niveles normalizados, y un secado correcto.

Revelador

En esta fase los agentes principales del revelado –metol, hidroquinona y fenidón– unidos a un acelerador –carbonato sódico, sosa o potasa cáustica– un conservador –sulfito sódico– y un antivelo –bromuro de potasa– actúan sobre la emulsión produciendo una reacción química sujeta a tres factores: temperatura, tiempo y actividad de sus componentes.

Los factores tiempo/temperatura están íntimamente relacionados porque la temperatura aumenta la velocidad de todas las reacciones químicas. Cuando se varíe la temperatura respecto a la recomendada, se deberá variar el tiempo de revelado para que el proceso de reacción química quede equilibrado. Cuanto más temperatura menos tiempo tardará en revelarse y viceversa.

La actividad del revelador se va agotando a medida que cumple su función pues efectúa la reacción por contacto superficial, molécula a molécula. De no existir una agitación interna que renovase el contacto superficial entre la emulsión y el revelador, la vida útil del mismo sería muy limitada; con la agitación se consigue igualar los efectos de agotamiento de todo el revelador empleado obteniéndose rendimientos de empleo uniformes. Otra forma de agotamiento del revelador es por oxidación en contacto con el oxígeno, por lo que no debe estar en funcionamiento la procesadora innecesariamente, ni los químicos en la misma durante largos períodos de tiempo, especialmente vacaciones, fines de semana o incluso días que no se efectúen trabajos de procesado.

Las procesadoras autónomas (no dotadas de repleiser) deberán cambiar de químicos cada 12/15 rollos de 35 mm o su equivalente superficial en formato de 16 ó 105 mm, al tiempo que se efectúa una limpieza concienzuda de las mismas para evitar metalizaciones y sedimentos, causa frecuente de contaminaciones químicas. Al mismo tiempo se efectúa una inspección cuidadosa de los elementos móviles de los rodillos.

Las procesadoras dotadas de repleiser (sistema de rellenado automático de químicos en función de su desgaste) serán reguladas por el técnico de laboratorio responsable del mismo en función de los flujos de trabajo, y de las instrucciones de empleo emanadas del fabricante del equipo.

Fijado

En esta fase, los cristales de bromuro de plata no utilizados son disueltos mediante tiosulfato sódico, quedando así fijada la imagen de plata permanente. A diferencia del revelador, el fijador no sufre alteraciones por oxidación, sino por desgaste, de acuerdo con los metros de película procesados que producen una saturación de bromuro de plata en el mismo.

Debe tenerse especial cuidado en la manipulación del fijador, pues sólo unas gotas del mismo en contacto con el revelador producen su contaminación haciéndole perder sus propiedades.

Lavado

La emulsión después de pasar por el revelado y fijado contiene residuos de revelador y de hiposulfito sódico que de no desaparecer de la misma antes del secado, crearán problemas en el transcurso de pocos años a base de manchas, decoloraciones y degradaciones a plata metálica. El problema más serio lo representa la eliminación del hiposulfito sódico (tiosulfato residual) dado que éste se descompondrá en sulfuro de azufre, atacará a la imagen de plata metálica degenerándola produciendo compuestos color marrón amarillento.

El lavado requiere gran cantidad de agua corriente a una temperatura igual, o un máximo de cinco grados menor que la establecida para el revelador, a una presión promedio de 3 kg. por centímetro cuadrado y filtrada mediante un filtro de silicio de 5 micras.

Secado

El secado se efectúa mediante un chorro de aire caliente. La temperatura del aire no debe ser excesiva pues provocaría reticulaciones e incluso fusión de la gelatina en la emulsión; si por el contrario la temperatura del aire es baja, la película queda húmeda produciéndose manchas, quedando pegajosa y facilitando la adherencia de polvo.

En todo proceso de revelado, químicamente muy complejo, han podido ocurrir entre otras tres imperfecciones que son la raíz, en la práctica, de gran parte de los problemas que se originan en esta fase. La primera, que la rapidez de actuación o la insuficiente actividad del baño fijador haya dejado sales de plata no impresionadas sin disolver. La segunda, que la temperatura necesaria para la reacción de los baños revelador y fijador haya sido insuficiente o distinta a la requerida por la velocidad de paso (y por lo tanto el tiempo de permanencia de la película en el baño) de la película que, si está por encima de la requerida aumentará la densidad con pérdida del contraste, y por debajo disminuirá la densidad con poca pérdida del contraste. La tercera, que en el lavado final no se haya eliminado totalmente el hiposulfito, con lo cual la imagen sufrirá alteraciones en el futuro que llegarán a deteriorarla considerablemente hasta hacerla inutilizable.

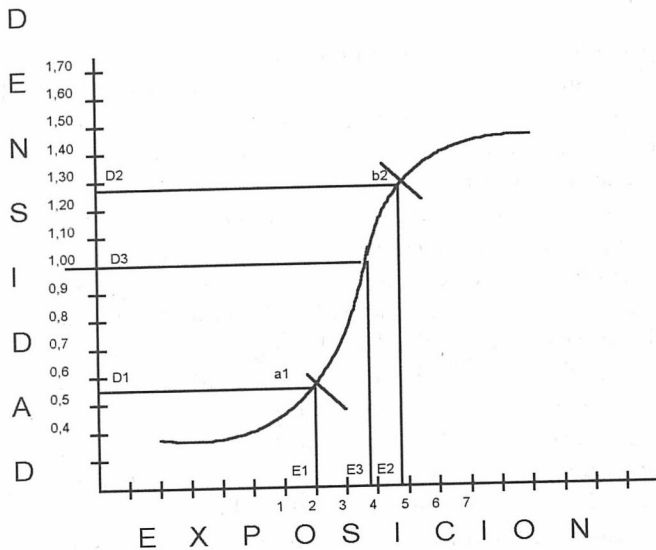
CONSECUENCIAS BÁSICAS DEL TRABAJO DE CÁMARA Y POSTERIOR PROCESADO DE LA PELÍCULA

Densidad

La película, después de su exposición y posterior revelado, presenta distintas intensidades de ennegrecimiento según la luz que en ella se haya recibido reflejada por el documento a reproducir; este ennegrecimiento, conocido por densidad, se puede expresar de distintas maneras: transmisión, opacidad, densidad, todas ellas relacionadas entre sí.

La densidad es el logaritmo de la opacidad, y ésta es la recíproca de la transmisión. Es una unidad exclusiva de sensitometría y gracias a ella tenemos una medida de fácil utilización práctica para controlar la correcta producción de microfilm, pues al tener la propiedad de aumentar el ennegrecimiento del negativo en función de la luz que recibe y ésta poder ser controlada mediante voltaje, permite establecer las curvas características de respuesta de la película, obtener las densidades de funcionamiento normalizado y a partir de ahí calibrar los medidores de exposición ó utilizar los procedimientos prácticos que permitan obtener densidades uniformes a lo largo de todo el trabajo.

Una curva característica sitúa en sus ordenadas las densidades obtenidas resultantes de la medición con el densitómetro (progresivas intensidades de gris correspondientes a la tira de exposición) y en las abscisas la exposición recibida (valores correspondientes al voltaje que pasa por los filamentos de las lámparas). En ella se puede distinguir:



DENSIDAD DE FONDO.- correspondientes al soporte de la película más posibles causas residuales.

DENSIDAD MÍNIMA.- Valor más bajo de densidad, después de la exposición, que la película empieza a captar.

TALÓN.- Curva donde comienza el aumento de la densidad en proporción constante.

PENDIENTE.- Parte recta donde la densidad se incrementa.

HOMBRO.- Curva donde la densidad comienza a decrecer.

DENSIDAD MÁXIMA.- Valor más alto de densidad, a partir de él la película queda saturada sin poder captar más luz.

La interpretación correcta de una curva característica es la llave de una producción correcta de microfilm. Si una vez establecida la curva, se sitúa en el eje de ordenadas (correspondiente a valores de densidad) los valores entre 0,8 y 1,2, se encontrará una correspondencia directa con el eje de abscisas (correspondientes a valores de exposición o voltajes) indicativa de las intensidades de luz a las que se debe trabajar, y sobre su punto medio se equilibrarán en las cámaras que lo dispongan, los medidores de exposición. Trabajando sobre estos valores, la película negativa ya impresionada permitirá una transmisión de luz a través de ella sobre el 70-80 %, transmisión de luz que transportará la información contenida bien a las películas de duplicado bien a las pantallas de los lectores, bien a los sistemas de copia.

El medidor de exposición se debe ajustar en la correspondencia del valor I del eje de accisas (densidad 1,00) con el valor que resulte en ordenadas (voltaje que corresponda o punto de intensidad de iluminación según las luces de la cámara se regulen por voltímetro o por escala); de esta forma, tenemos una referencia de la intensidad de luz necesaria para producir una densidad determinada. Si en este punto y con el mismo documento patrón, ajustamos el medidor de exposición que disponga la cámara, encontramos que, indistintamente de las características del documento (mayor o menor concentración de texto, deterioro, etc.,) la densidad resultante de los mismos será siempre homogénea, pues en cada fotograma se mide la luz reflejada y se ajusta la intensidad de la luz para que el resultado sea lo más estándar posible en relación con el valor de densidad prefijado.

La respuesta se mantendrá siempre que no varíen las características de proceso ni el tipo de película, debiéndose realizar controles periódicos para verificarlo.

Las densidades 0,9/1,2 ofrecen una gama de reproducción buena para documentos de contraste medio; las densidades 0,8 a 1,1 ofrecen buena gama de reproducción para documentos de bajo contraste o deteriorados y documentación antigua; y las densidades 1,00 - 1,30 ofrecen gama de reproducción para documentos de alto contraste (libros impresos y planos en buen estado de conservación).

Resolución/Definición.

Se puede entender la resolución como la posibilidad de que queden separadas en la película líneas que están muy próximas en el documento original. También puede entenderse como la posibilidad de captar en la película a una reducción determinada, líneas muy finas en el documento original. Si, por ejemplo, tenemos un documento de 10 x 10 cm que microfilmados a una reducción 1:10, éste queda transferido a la película en una superficie de 1 x 1 cm, reduciéndose por lo tanto cada lado 1/10 y su superficie total 1/100; por lo tanto dos líneas de 1 mm de grosor y 5 mm de largo (superficie 5 mm) que se encontrasen en el original a una distancia de 1 mm, quedarían en el negativo a una distancia de 0,1 mm, con un grosor de 0,1 mm y 0,5 mm de largo. Su superficie en el original es de 5 mm y en el negativo de 0,05 mm.

En microfilm existe una reducción lineal correspondiente al número de reducciones a las que trabaja la cámara. Al ser el objeto de trabajo documentación bidimensional, arroja una reducción de área correspondiente al cuadrado de la reducción lineal. Es necesario tener perfecta consciencia de este principio para enfocar correctamente el criterio de resolución y por lo tanto la definición que obtenemos en el negativo de la documentación original.

Resolución y densidad son dos conceptos que forman un conjunto decisivo para una buena calidad técnica del microfilm. En gran parte como consecuencia de los mismos se obtiene la nitidez de los bordes de los trazos en el negativo (acutancia).

El procedimiento para controlar la resolución esta basado en microfilmear la carta de resolución (MIRA ISO No.2) "MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART", que comprende, impreso fotográficamente con extraordinaria precisión, 26 grupos de líneas verticales y horizontales con espacios iguales en su grosor.

En el primer grupo, numerado 1.0, la línea negra más su espacio blanco representa un grueso de 1 mm, o sea, una línea por mm y así sucesivamente, expresándose en forma numérica en la parte superior de cada grupo las líneas que comprende.

Sobre la película procesada se lee al microscopio con 50/100 aumentos el número de grupo de rayas que "se distingue claramente que son rayas", tanto las verticales como las horizontales. Este número se multiplica por el grado de reducción empleado, siendo su producto el número de líneas por milímetro obtenido, o poder de resolución del sistema compuesto de película, cámara, óptica de la que esta dotada, estabilidad en el momento del disparo, exposición a la que ha sido sometida, procesado, densidad resultante, etc.

Este sistema de control de resolución puede considerarse en algunos puntos subjetivo, no obstante resulta eminentemente práctico. En la realidad, salvo procedimientos más científicos, es el más funcional y rápido para apreciar la resolución obtenida. Por otra parte, presenta la ventaja de la visión de los perfiles y la definición de bordes o acutancia al tiempo que, con la observación de los grupos a mayores aumentos, se puede apreciar la nitidez de las líneas, el grano de la película, la agrupación del mismo y otros datos, en un examen cualitativo que resulta muy útil.

La resolución general mínima admitida en documentación general es de 100 líneas por milímetro. En el caso de documentación especial (planos), las resoluciones mínimas admitidas en función de la reducción son:

Formato	Reducción	Resolución
Tamaño A3 e inferiores	1:14,8	105 líneas por mm
Tamaño A2	1:21	123
Tamaño A1	1:29,7	125

Inspección de la película procesada.

Desde el control de calidad se efectuará la inspección de la película procesada para detectar las anomalías que pueda sufrir la misma y, en su caso, evaluar y determinar las causas que las han originado para subsanarlas.

El control de calidad es un proceso decisivo, basado sobre un criterio establecido: normas ISO correspondientes.

El criterio de calidad puede ser considerado desde dos puntos de vista; el criterio objetivo con el que se deben interpretar las instrucciones emanadas de las normas correspondientes, expresado en cantidades que pueden medir, por ejemplo, densidad, resolución, etc.; y el criterio subjetivo que depende de la

evaluación individual y que puede variar de persona a persona. Para evitar dudas y prácticas contradictorias de trabajo, las variables que puedan prestarse a valoración subjetiva serán definidas, en la medida que sea posible o a medida que se vayan produciendo, normalizando por escrito la solución que se haya adoptado para constituir, complementar y perfeccionar la "Norma de Procedimiento".

Los responsables de dicha "Norma de Procedimiento", pueden contribuir al perfeccionamiento y mejora de dicha Norma con las sugerencias que redunde en una mayor eficacia o perfeccionamiento de la misma. Caso de que la sugerencia o el procedimiento supongan mejora sobre el establecido, y su aplicación sea racionalmente factible, será incorporada como norma de procedimiento.

Tabla de tipificación de errores

A. DOCUMENTACIÓN:

1. Falta cabecera.
2. Cabeceras incompletas.
3. Cabeceras incorrectas.
4. Falta Carta de Resolución.
5. Falta cartela de Unidad Documental.
6. Unidad Documental incompleta.
7. Falta Unidad Documental.
8. Unidad Documental en orden alterado.
9. Unidad Documental cortada sin indicación: "Continua en el rollo...".
10. UD. cortada sin indicación: "Viene del, rollo...".
11. Encuadernación cerrada.
12. Falta Escala Gráfica (mapas, planos).
13. Repetición de imágenes S/C.
14. Faltan folios S/C.
15. Original ilegible S/C.
16. Documentación deteriorada S/C.
17. Numeración incorrecta S/C.
- 18.
- 19.
- 20.

B. FILMACIÓN:

1. Filmación incorrecta.
2. Posición de filmación incorrecta.
3. Fuera de foco.
4. Manos y otras sombras en el campo de imagen.

5. Velados.
6. Reflejos.
7. Información fuera del campo de imagen.
8. Densidad ALTA.
9. Densidad BAJA.
- 10.

C. CÁMARA:

1. Fallo del obturador.
2. Espacio desigual entre fotogramas.
3. Solapamiento de imágenes.
4. Película arañada.
5. Veladuras por filtración de luz en cabezal
6. Marcas estáticas.
7. Abarquillamiento de la película.
8. Iluminación desigual del campo de imagen.
- 9.
- 10.

D. PROCESADO:

1. Alta Densidad.
2. Baja Densidad.
3. Película arañada.
4. Película rota.
5. Manchas químicas.
6. Contaminaciones químicas.
7. Película mal lavada.
8. Reticulación en película.
9. Avería en la procesadora.
- 10.

E. DUPLICACIÓN:

1. Alta Densidad del duplicado.
2. Baja Densidad del duplicado.
3. Defectuoso contacto de las películas.
4. Tirones en las duplicadora.
5. Desenfoques.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

F. OTRAS VARIABLES.

1. Soporte a sustituir (Nitrato, Diazo,..)
2. Película perforada.
3. Huellas
4. Desgarros.
5. Empalmes defectuosos.
6. Emulsión muy arañada por el uso.
7. Falta espacio al principio y final del rollo (Colas).
- 8.
- 9.

Normalización de cabeceras

Todos y cada uno de los rollos realizados, quedarán normalizados en sus fotogramas iniciales y finales con las cartelas que proporcionan datos archivísticos o bibliográficos, técnicos y de codificación del fondo documental, de acuerdo con la norma ISO 7.000

La secuencia será:

- Principio de rollo:

– 50 cm de película sin impresionar

1. Signo convencional de principio de rollo
2. Cartela de “ROLLO N^o.___”, si corresponde a trabajo secuencial.
3. Cartela de “PROVIENE DE ROLLO N^o___” si en un trabajo secuencial se ha tenido que partir una unidad documental y continua en este rollo.
4. Centro que realiza la filmación/Dirección/Año.
5. Archivo/Título general de fondo/Lugar de depósito
6. Cartela de Propiedad Intelectual.
7. Introducción detallando:
 - Sección
 - Serie
 - Signatura
 - Estructura
 - Sistemas de recuperación (fichas, catálogos, etc.)
 - Unidades documentales (libros, legajos, etc.)
8. Cartela ISO 7000 “SÍMBOLOS CONVENCIONALES”
9. Cartela técnica “ISO TEST CHART N^o 2”
10. Cartela de operador (si la dispone)

– Dos fotogramas “en blanco” e inicio del trabajo.

(Antes de cada unidad documental se colocará la cartela que hace referencia a la misma, con indicación de la sección fondo y serie, número de carteta, expediente, legajo, libro, etc.)

- Dos fotogramas “en blanco” entre unidades documentales.
 - Final de rollo:
- Dos fotogramas “en blanco”
 - 6. Filmación de la hoja de contenido o de operador.
 - 5. Cartela de la última unidad documental microfilmada.
 - 4. Cartela de “CONTINUA EN EL ROLLO N^o ___” si en un trabajo secuencial se ha tenido que partir una unidad documental y continúa en el rollo siguiente.
 - 3. Cartela del título general del fondo.
 - 2. Cartela de “ROLLO N^o ___” si corresponde a trabajo secuencial.
 - 1. Signo convencional “FINAL DE ROLLO”.
- 50 cm de película sin impresionar

Se procurará estructurar el trabajo para que la capacidad de contenido de los rollos (600 fotogramas aproximadamente en el caso de 35 mm) sean ocupados de la forma más completa posible.

Los correspondientes problemas que pueda presentar la documentación serán advertidos mediante los símbolos convencionales correspondientes colocados en la parte superior de la documentación. Estos símbolos convencionales irán montados sobre tiras de 2 cm de ancho, básicamente son los normalizados por la ISO 7000 y aquellos que el estándar de servicio reproductor incorpore de forma normalizada.

La hoja de contenido, cumplimentada de forma secuencial durante el transcurso de la filmación y filmada en el fotograma -6 de la secuencia del final de rollo, será entregada al laboratorio junto con el rollo para el procesado.

Cada dos semanas, debe verificarse el buen funcionamiento del equipo y su equilibrio con el procesado mediante la oportuna tira de exposición en la que se incluirá el test de resolución. Las tiras serán guardadas en control de calidad y los resultados anotados en el cuaderno de cámara.

- *Normalización de la Hoja de Contenido*

La hoja de contenido es la guía identificativa de cada rollo de microfilm realizado. En ella se recogen todas las variables de contenido, incluyendo el número de fotogramas de cada unidad documental así como las variables de ejecución. Su estructura está concebida en base a su informatización por lo que su cumplimentación debe realizarse de la forma más escueta y correcta en sus distintas fases y su anverso microfilmarse al final de cada rollo (fotograma -6).

Sus campos son:

1. Procedencia de los fondos
2. Depósito fondo de microfilm
3. Fecha de filmación
4. Proyecto
5. Especialista
6. Número de serie de la película.
7. Equipo
8. Procesado en
9. Internegativo en
10. Fotogramas totales
11. Número de rollo
12. Signatura de depósito del rollo
13. Item (unidad documental)
14. Contenido del rollo
 - a/Sección/Fondo
 - b/Serie
 - c/Documento
 - d/Signatura
 - e/Fecha
15. Fotogramas parciales
16. CAMARAS. Incidencias/Observaciones
17. LABORATORIO. Incidencias/Observaciones
18. CONTROL DE CALIDAD. Incidencias/Observaciones
 Densidad 1 ___ 2 ___ 3 ___ 4 ___ 5 ___ 6 ___ 7 ___ 8 ___ 9 ___
19. Integración densidad para duplicado ___ (Laboratorio)
 Resolución en Test: GRUPO ___ REDUCCIONES ___
20. Líneas por milímetro
21. Codigos (corresponden a tipificación de errores normalizada)

A/ DOCUMENTACION	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
B/ FILIACIÓN	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
C/ CÁMARA	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
D/ PROCESADO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
E/ DUPLICACIÓN	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
F/ OTRAS CAUSAS	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

22. DOCUMENTACIÓN
23. Resumen 1
24. Resumen 2

SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVOS ESTATALES

1. Procedencia de los fondos			3. Fecha de filmación		4. Proyecto	
			5. Especialista			
2. Depósito fondo microfilm			6. Fondo / Número de serie		7. Equipo	
			8. Procesado en		9. Internegativo en	10. Fotogramas totales
11. Número rolo	12. Signatura depósito	13. Item	14. Contenido del rolo A. Sección B. Serie C. Signatura			15. Fotogramas parciales

SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

16. CAMARA
Incidencias / Observaciones

17. LABORATORIO
Incidencias / Observaciones

18. CONTROL DE CALIDAD Incidencias/ Observaciones

Densidad 1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____ 5 _____ 6 _____ 7 _____ 8 _____ 9 _____

19. Integración de densidad para duplicado _____ (Laboratorio)

Resolución en test: GRUPO _____ REDUCCIONES _____ 20. LINEAS x MM. _____

21. Códigos.

A / DOCUMENTACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
B / FILMACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
C / CAMARA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
D / PROCESADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
E / DUPLICACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
F / OTRAS CAUSAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										

22. DOCUMENTACION

23. Resumen 1

24. Resumen 2

NORMAS ISO RELATIVAS A FORMATO 35 MM

La diversidad de documentos susceptibles de ser microfilmados es la fuente de múltiples dificultades. Con el fin de limitar los efectos de esta diversidad a la hora de realización de microfilms, es importante especificar las condiciones técnicas requeridas para permitir a los responsables y técnicos de microfilm el ofrecer un producto que reúna características unificadas de presentación y calidad.

Las normas ISO especifican las condiciones de toma de fotogramas en blanco y negro en película de sales de plata sin perforar o biperforada, de documentos y publicaciones en general. Ofrece también especificaciones relativas a la calidad de las copias de 1 y 2 generación así como las copias de consulta o difusión.

Están destinadas a producir copias facsimilares de dibujos, planos y documentos diferentes en su contenido, forma y destino; los intercambios nacionales o internacionales de este tipo de documentación, entre empresas u organismos, debe poderse hacer fácilmente, sin que aparezca ninguna ambigüedad, en el momento de utilizar las informaciones contenidas en microfilm.

Los procedimientos derivados del uso del microfilm aplicados a este tipo de documentación, permiten sobre todo la reducción del volumen de los documentos de las oficinas técnicas, y facilitar así su transporte, manejo y conservación. La garantía de restitución exacta a partir del microfilm, solo puede ser asegurada si el microfilm satisface las condiciones precisas de realización y calidad en sus fases de ejecución.

También se puede extender en su aplicación a la filmación de otros documentos cuyas características gráficas son comparables, como carteles, dibujos, mapas e incluso periódicos.

– *Elección de la escala de reducción*

La escala de reducción aconseja que venga determinada en función del formato a reproducir, de las dimensiones de los caracteres y la calidad del original. La escala de reducción tiene que permitir la lectura de los signos del documento en un lector reproductor, adaptado a la escala de aumento correspondiente. Esta escala se elige entre las escalas teóricas del cuadro siguiente, con un margen de tolerancia de + 4% aplicable al denominador.

(Cuadro de dimensiones máximas de documentos microfilmables, en relación con la escala de reducción aplicable, sobre película de 35 mm)

- A/ Escala de reducción teórica nominal.
- B/ Dimensiones máximas de los documentos a la escala nominal(mm)
- C/ Grado de tolerancia sobre denominador.
- D/ Escala de reducción teórica máxima.
- E/ Dimensiones máximas de los documentos a la escala máxima(mm)
- F/ Formato del documento original.

A	B	C	D	E	F
1:5,3	161 x 217	+0,21	1:5,51	167 x 226	DIN-A5
1:6,37	193 x 261	+0,25	1:6,57	199 x 269	DIN-A5
1:7,5	228 x 307	+0,30	1:7,80	237 x 320	DIN-A4
1:9	273 x 369	+0,36	1:9,36	284 x 383	DIN-A4
1:10,6	322 x 434	+0,42	1:11,02	335 x 451	DIN-A3
1:12,75	387 x 522	+0,51	1:13,26	403 x 543	DIN-A3
1:15	456 x 615	+0,6	1:15,6	474 x 639	DIN-A2
1:18	547 x 738	+0,72	1:18,72	569 x 764	DIN-A2
1:21,2	644 x 869	+0,85	1:22,05	670 x 904	DIN-A1
1:25,5	775 x 1045	+ 1	1:26,5	805 x 1086	DIN-A1
1:30	912 x 1014	+ 1,2	1:31,2	948 x 1279	DIN-A0

– *Formatos normalizados de los originales*

Las dimensiones de los originales que convienen para la microfilmación, son los formatos de la serie A. (en caso de encontrar formatos distintos, estos se ajustarían a los correspondientes de esta serie, que los contengan dentro de sus dimensiones).

Los formatos de la serie A, toman como unidad un rectángulo con superficie de 1 m², y relación entre los lados de raíz cuadrada de dos. Estos formatos, cada uno con superficie mitad del anterior, conservan la misma relación.

(Cuadro de formatos normalizados de la serie A)

ISO/DIN -2A0	S = 2	m ² 1.682 x 1189 mm
ISO/DIN -A0	S = 1	m ² 1.189 x 841 mm
ISO/DIN -A1	S = 1/2	m ² 841 x 594 mm
ISO/DIN -A2	S = 1/4	m ² 594 x 420 mm
ISO/DIN -A3	S = 1/8	m ² 420 x 297 mm
ISO/DIN -A4	S = 1/16	m ² 297 x 210 mm
ISO/DIN -A5	S = 1/32	m ² 210 x 148 mm
ISO/DIN -A6	S = 1/64	m ² 148 x 105 mm
ISO/DIN -A7	S = 1/128	m ² 105 x 74 mm
ISO/DIN -A8	S = 1/156	m ² 74 x 52 mm
ISO/DIN -A9	S = 1/212	m ² 52 x 37 mm
ISO/DIN -A10	S = 1/424	m ² 37 x 26 mm

La marca (1,2,3,... indica a la vez, cuantas veces el formato 0 ha de ser plegado o cortado.

– *Filmación de documentos de formato superior a DIN A0*

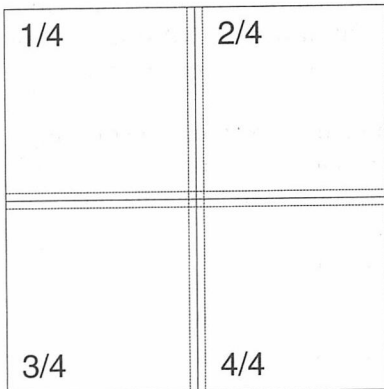
Las escalas de reducción indicadas no permiten el reproducir un formato superior a -A0 en su totalidad en un solo fotograma. La reproducción de este tipo de documentos a la hora de la microfilmación, tiene que realizarse de manera fraccionada, en tantas secciones como sea necesario a la misma escala de reducción.

Los microfilms de las distintas secciones deben llevar las indicaciones de localización para evitar cualquier confusión; en forma de quebrado, cada fotograma debe llevar el número de sección en el numerador, mientras que el denominador indica el número total de secciones.

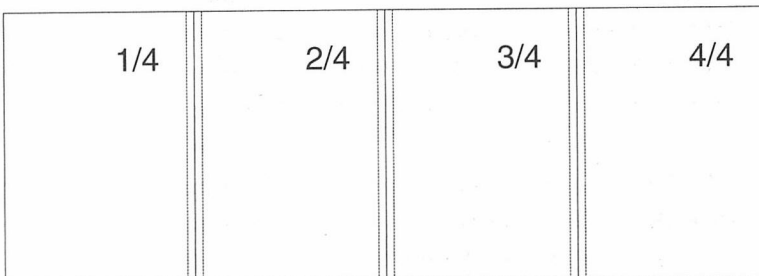
Con el fin de ajustar las reproducciones parciales, en el momento de la filmación, se debe incluir un solapamiento no inferior a 5 cm como indica la figura.

Excepcionalmente, en el caso de que los documentos sean superiores a -A0, se puede utilizar la escala de reducción 1:36, si la cámara de microfilmarse lo permite, los usuarios admiten reproducciones a escala distinta a la del original y la calidad gráfica de este lo permite

(Formato cuadrado)



(Formato rectangular, sentidos horizontal o vertical)



Todo plano debe microfilmarse con un escala gráfica inalterable, con divisiones en centímetros.

– *Escalas de reducción normalizadas al microfilm*

Las distintas normas coinciden, considerando la película de sales de plata sin perforar de 35 mm (recuadro de fotograma de 40,1 x 28,4 mm), en emplear los grados de reducción siguientes:

-A0 1:29,7

-A1 1:21

-A2 1:14,8

-A3 1:14,8

-A4 1:14,8

Para los tres últimos se adoptó la escala 1:14,8x por facilitar la reproducción en lectores copiadorees a formatos normalizados, teniendo en cuenta que dentro del -A2, se puede microfilmarse el -A3 y -A4, lo mismo verticales que horizontales, pero siempre su centro coincidiendo con el eje óptico de la cámara.

También se admite filmar con los siguientes grados de reducción para formatos -A3 y -A4, siempre apaisados:

-A3 1:10,5

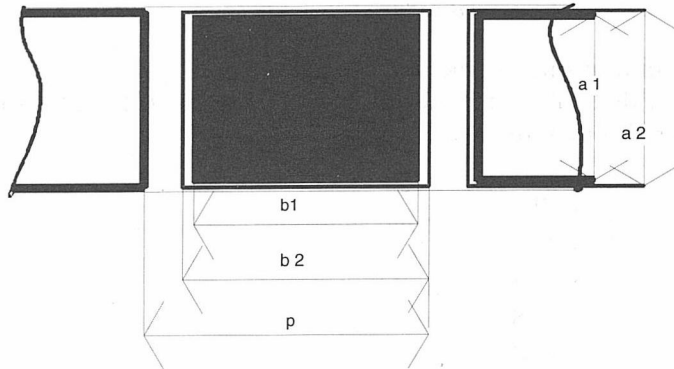
-A4 1: 7,4

(Cuadro de escalas de reducción normalizadas y áreas de dimensión de imagen ocupada en el negativo.)

Formato formato	Dimensión s/normas	Escala imagen	Dimensión admitida	Escala imagen	Dimensión
-2A0	1535 x 1180	1:36	42,6 x 30		
-A0	1180 x 841	1:29,7	40 x 28,3		
-A1	841 x 594	1:21	40 x 28,3		
-A2	594 x 420	1:14,8	40,1 x 28,4		
-A3	420 x 297	1:14,8	28,4 x 20,1	1:10,5	40 x 28,3
-A4	297 x 210	1:14,8	20,1 x 14,2	1: 7,4	40,1 x 28,4

– *Fotograma normalizado*

Las dimensiones de la zona de imagen y del recuadro, así como la separación entre fotogramas quedan indicados:



Zona de imagen ($a_1 \times b_1$), recuadro de imagen ($a_2 \times b_2$), separación entre fotogramas.

– (*Dimensiones del fotograma, película sin perforar*)

Recuadro de imagen ($a_2 \times b_2$) 32 mm \pm 0,5 x 45 mm \pm 0,5

Zona de imagen máxima ($a_1 \times b_1$) 30,4 mm x 41,0 mm

(Sin recuadros de imagen (p) -Separación entre fotogramas).

Película para montar en tarjeta
de ventana ó dejar en bobina. 52 mm \pm 1,2

Película para montar en jacket 47,5 mm \pm 1,2

– *Toma de fotogramas. Precauciones durante la filmación*

Los documentos tiene que ser microfilmados de tal forma que la transparencia del reverso de los textos, se reduzca al máximo.

Los documentos a microfilmarse deben colocarse en posición de filmado, e iluminados de tal forma, que toda la información contenida en una página (igual en los casos de volúmenes encuadernados), esté bien centrada, dentro del campo cubierto por el objetivo y dentro de los límites de enfoque del mismo.

– *Disposición de los documentos*

Las disposiciones periódicas deben ser microfilmadas según su orden cronológico.

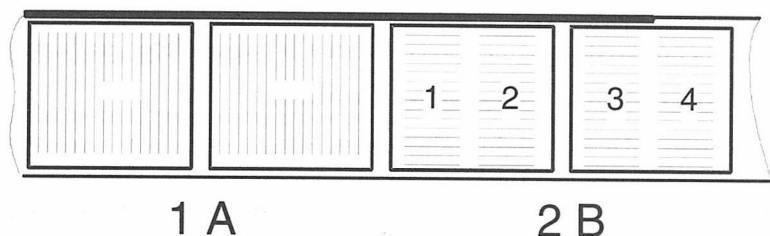
Todas las páginas, incluidas las páginas en blanco, tienen que microfilmarse.

La microfilmación debe programarse de tal forma que, el rollo o los rollos resultantes, deben contener los documentos o textos divididos de forma sistemática y aceptable, desde el punto de vista archivístico ó bibliográfico. En el caso de publicaciones periódicas extensas, deben quedar divididas metódicamente, sin ninguna interrupción lógica del tema.

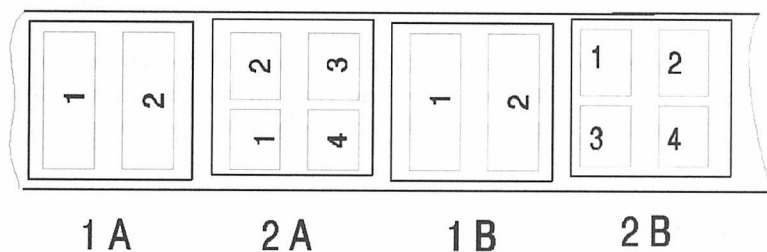
– *Disposición de las Imágenes*

Existen dos formas de microfilmación; horizontal (disposiciones 1B y 2B) y vertical (disposiciones 1A y 2A).

filmación de un solo documento por fotograma



filmación de varios documentos por fotograma



– *Sucesión de las Imágenes*

La toma de fotogramas debe hacerse respetando la secuencia de los documentos originales; la relación entre los documentos microfilmados debe quedar perfectamente claras, por ejemplo:

- La unidad física de contenido/archivo es el rollo de 30 metros, debiendo huir siempre que sea posible de su “fraccionamiento”, en él deben figurar los suficientes datos indicativos y de control, para que pueda constituir unidad de trabajo de forma autónoma, para cualquier usuario, tanto en el presente como en el futuro.

- Si el trabajo está contenido en varios rollos de película, que cada uno de ellos, lleve las referencias secuenciales de su contenido, y si es posible, las del conjunto.
- Si en un mismo rollo hay varias secuencias de trabajo, que al principio de cada secuencia figuren las referencias de la misma.

- *Errores en la toma de fotogramas*

Los documentos omitidos o deteriorados en la microfilmación, deben ser preferentemente incorporados en su lugar, o reagrupados al final del rollo ó principio del rollo siguiente.

Recomiendan que para facilitar la búsqueda o incorporación de dichos documentos, se microfilme:

- Al menos las dos páginas precedentes a la página deteriorada u omitida.
- La o las páginas deterioradas u omitidas.
- Al menos las dos páginas siguientes.

Cuando las imágenes se incorporen empalmándolas (soldando ó pegando), hay que asegurarse que la resistencia y la conservación de la película, no se verán afectadas.

(Rectificación de errores. Secuencia adicional.)

Una vez procesado el rollo y detectados los fotogramas erróneos en la inspección y control posterior, se puede realizar una secuencia adicional que es factible incluir al principio del mismo y antes de los fotogramas de identificación.

Esta secuencia se debe iniciar:

- fotograma con un signo positivo legible a simple vista (este signo siempre indica que se trata de un añadido para rectificar un error en la filmación original)
- fotograma que contenga la lista de los números en su orden secuencial dentro del rollo, de los documentos microfilmados de nuevo.
- los fotogramas siguientes corresponden a los fotogramas defectuosos, en el orden que figuran en la lista recapitulativa, registrada en la primera imagen

(los fotogramas defectuosos en el rollo, pueden anularse perforándose en su centro)

– *Símbolos e imágenes identificadores de la película*

Los símbolos son los signos convencionales utilizados para preparar los documentos originales, señalar las anomalías de éstos o las incidencias que se produzcan durante la microfilmación, y para dar las instrucciones necesarias para la explotación posterior. Están recogidos en la norma ISO 4087-1979 (E).

– *Secuencia y contenido de los fotogramas identificadores del principio y final de rollo y de los símbolos*

– *Principio de rollo:*

- Símbolo de “principio de rollo”.
- Símbolo “continuación de otra bobina” (si es necesario).
- Signos convencionales y datos identificativos sobre la documentación contenida en el rollo.

Los datos contenidos en estos primeros fotogramas identificativos, deben ser suficientes para dar a los futuros usuarios, la información esencial de los documentos contenidos en el rollo; deben contener, en el orden que se indican, todas o parte de las referencias, en función de las características del trabajo.

- 1/ Número de orden del rollo (legible a simple vista).
- 2/ Fotograma de identificación técnica con:
 - Escala de reducción (legible a simple vista)
 - Graduación en centímetros de referencia.
 - Un test de resolución.
 - Una escala de grises.
- 3/ Nombre y domicilio del organismo propietario de la documentación que se microfilma.
- 4/ Nombre y domicilio del organismo propietario del microfilm original, cuando este no es el propietario de la documentación pero sí del microfilm realizado.
- 5/ Nombre del organismo que efectúa la microfilmación, así como el lugar y la fecha en la que se realiza.
- 6/ Referencias de la documentación.
- 7/ Naturaleza de los originales y su soporte (documentos originales, duplicados, copias, impresos, etc).
- 8/ Número de registro de microfilm.
- 9/ Menciones de restricción en cuanto a difusión o reproducción.
- 10/ Lista de símbolos utilizados y su significado.

El número y contenido de los fotogramas de identificación, pueden variar en función de la cantidad de información que tiene que figurar (p ej. las referencias a la documentación pueden ser varios fotogramas, si estas son una relación, en la que se reflejen uno a uno, todos los documentos contenidos en el rollo) con la condición de que se respete el orden indicado.

Final de rollo

- 4/ Añadido de fotogramas que resulten de los errores o fallos, de la filmación primera.
- 3/ Fotogramas identificadores del final de rollo, se puede repetir las referencias a la documentación microfilmada y el número de orden del rollo.
- 2/ Símbolo "Sigue en otro rollo" (si es necesario).
- 1/ Símbolo "Final de rollo".

- *Cola de principio y final de rollo*

Una cola de al menos 700 mm de largo tiene que reservarse o añadirse al principio o al final de cada bobina.

- *Copias de trabajo o distribución*

Se recomienda no utilizar nunca el microfilm de cámara (original) en el trabajo. Es preferible utilizar duplicados (segunda y tercera generación ó siguientes).

- *Conservación de los microfilms*

Las calidades químicas necesarias para la conservación de los microfilms, tiene que cumplir las prescripciones especificadas para el tratamiento y conservación de la película gelatino-argéntica, destinada a archivo, según ISO 4331-1977, 4332-1977 y 2803-1974.

- *Resolución (legibilidad)*

La legibilidad de cada negativo de microfilm tiene que ser tal, que cada trazo o carácter del original, sea reproducible en un microfilm de tercera generación inclusive.

La resolución se determina mediante el estudio al microscopio 100 aumentos, de la imagen obtenida en condiciones estándar de trabajo de la "tarjeta de resolución".

Las normas ISO normalizan como tarjeta la MIRA ISO, sobre la que establece las siguientes resoluciones:

Tamaño caract. MIRA ISO

1ª. Generación	90
2ª. Generación	100
3ª. Generación	112

Las normas ISO también normalizan como tarjeta el MICROCOPY RESOLUCIÓN TEST CHART de NBS, tarjeta en origen normalizada por las British Standards y adoptada por las American National Standards; su uso es cómodo y rápido y su interpretación fácil.

La norma ISO/DIN 19051, especifica las siguientes resoluciones MÍNIMAS:

Formato	Escala reducción	Resolución mínima
-A3	1:10,5	88 líneas/mm
-A2	1:14,8	105 "
-A1	1:21	123 "
-A0	1:29,7	125 "

(Resoluciones máximas como es de suponer no existen, no obstante estas son proporcionales a la "calidad técnica del microfilm"; a más resolución, mejor es el estándar del servicio que lo produce).

Por otra parte, UNESCO considera como no aceptables resoluciones inferiores a 100 líneas/mm).

- *Densidad óptica y soporte*

Se recomienda utilizar los valores siguientes, sea cual sea la generación de imágenes argentícas negativas.

- Grupo 1: Documentos de alta calidad (Contraste alto)
Densidades máximas de 1,40
- Grupo 2: Mecanografiado mediocre (Contraste medio)
Densidades máximas de 1,30
- Grupo 3: Dibujos a lápiz (Contraste bajo)
Densidades máximas 1,20
- Grupo 4: Manuscritos, grafismos finos, etc.
Densidades máximas 1,10
Densidades mínimas 0,9

Para las imágenes argentícas positivas, la densidad de fondo más soporte, debe ser igual o inferior a 0,20 y la densidad de los grafismos igual o superior a 1,10

Se aplica a los documentos en blanco y negro.

– *Presentación física de los microfilms*

La explotación tradicional de documentos de oficinas se efectúa generalmente de una forma unitaria, cualquiera que sea su forma original. Sus microfilms tienen que ser tratados de la misma forma.

Cuando los microfilms se encuentran en formato rollo, pueden ser conservados bajo esta presentación, para constituir un tipo de archivo de seguridad.

Un duplicado en 1a. generación del mismo, cortado el rollo fotograma a fotograma, favorece la explotación posterior, la clasificación, la puesta al día, la clasificación, las manipulaciones y los intercambios.

– *Formas de presentación para trabajo y consulta de los microfilms*

Recomiendan particularmente los formatos siguientes:

1/Rollo duplicado.

2/Película montada en tarjeta de apertura.

3/ Jackets.

– *Película montada en tarjeta de apertura*

Las dimensiones de la tarjeta, el lugar de la ventana y los límites del dispositivo de fijación del microfilm están especificados, tanto para las originales, como para las de copia.

Cualquiera que sea el tipo de tarjeta utilizada, las inscripciones recogidas en la película, tienen que leerse en la misma cara y sentido, que las inscripciones hechas en la tarjeta.

PLANO:	223-a	SIGNATURA	435	
EDIFICIO:	Archivo Histórico			
ESCALA:	100 : 10			
ARQUITECTO	Julio Simón			
SERVICIO DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS / ARCHIVOS ESTATALES				
MINISTERIO DE CULTURA				

– *Jackets*

Los jackets son fundas de milar, de alta calidad óptica, con formato -A6 y unidos longitudinalmente por nervios soldados, formando canales para tiras de película. Disponen de una franja superior opaca que permite su rotulación manualmente o con máquina de escribir.

De las distintas composiciones de jackets existentes en el mercado, las más corrientes son :

- Para 16 mm, jackets de 5 canales (capacidad de 60 fotogramas, correspondientes a formatos -A4, filmados a 1:24 x).
- Para 35 mm, jackets de 2 canales (capacidad de 6 fotogramas, correspondientes a cualquier formato de la serie A, filmado según normas).

Reproducción de los microfilms

La reproducción de microfilms puede hacerse según las dos técnicas siguientes:

- 1/ Duplicación por contacto, capa sensible contra capa sensible, de los soportes de las películas utilizadas.
- 2/ Reproducción del documento a partir de un microfilm de primera o segunda generación, por aumento sobre un soporte adecuado, opaco ó traslúcido, (papel, papel vegetal ó acetato transparente) directamente explotable.

– *Formatos de las reproducciones*

Las reproducciones deben realizarse en los formatos normalizados de la serie A. Cuando se utiliza un soporte opaco para la reproducción, este tiene que poder doblarse sin sufrir alteraciones.

En la siguiente tabla, el coeficiente lineal de aumento 0,5 es el más recomendado para las reproducciones; los dibujos se restituyen así con una escala normalizada. Los coeficientes de aumento que no sean 1 y 0,5, no son recomendables a causa de las disparidades creadas por la posición de cartucho en función del formato.

Formato documento	Escala reducción	Escalas aumento	Coefficientes lineales	Formatos reproducciones
-A0	1:30	30:1 21,2:1 15:1	1 0,707 0,5	-A0 -A1 -A2
-A1	1:21,2	21,2:1 15:1 7,5:1	1 0,707 0,5	-A1 -A2 -A3
-A2	1:15 10,6:1	15:1 7,5:1	1 0,707 0,5	-A2 -A3 -A4
-A3	1:15	15:1 0,6:1 (aceptado) 10,6:17,5:1	1 0,707 1 0,707	-A3 -A4 -A3 -A4
-A4	1:15 (aceptado) 1:7,4	15:1 7,4:1	1 1	-A4 -A4

Las escalas de reducción admiten una tolerancia de + 3 %

Las escalas de aumento admiten una tolerancia de - 3 %

MICROFILMACION DE FICHEROS DIGITALES

La filmación de los ficheros digitales tiene sus antecedentes hace más de dos décadas, recordemos los sistemas Computer Output Microfilm. Un COM, que en su momento supuso una solución inestimable para los cuellos de botella producidos por la lentitud de las impresoras matriciales, que imprimían pocos caracteres por segundo, cuando se necesitaban muchas páginas por hora.

Básicamente, estos equipos consistían en una cámara microfilmadora que generaba imágenes sobre película de microfilm, directamente del monitor de rayos catódicos del ordenador que había efectuado el tratamiento informático de los datos; podían trabajar en forma on-line u off-line dependiendo de los modelos, y la información, estructurada en formatos estándar de base de datos, era expresada sobre un soporte final, microfichas clasificadas, que tituladas e indexadas con sus correspondientes índices, (incluso algún modelo les imprimía ya códigos de barras para su control de archivo), quedaban listas para duplicar masivamente y distribuir las.

Otro formato ampliamente utilizado en los dos sentidos (filmar en película ó digitalizar desde ella) ha sido la tarjeta de apertura. Consiste simplemente en la vieja y conocida tarjeta perforada utilizada para programar las computadoras en la década de los 60, a la que se le había realizado un rectángulo sobre el que se alojaba en fotograma de microfilm de 35 mm normalizado. Este fotograma contenía un plano microfilmado cuyo formato original podía variar de DIN A4 a DIN 2 A0, su duplicación y restitución sobre papel se efectuaba de forma rápida y era totalmente fiable. La tarjeta de apertura tampoco ha desaparecido a pesar de la gran reconversión de los sectores donde se utilizaba; hoy apenas quedan delineantes tradicionales pero existen sistemas de CAD y diseño manejados por operadores expertos que, si bien la información "caliente" la vuelcan a papel mediante trazadores gráficos (ploter), el archivo histórico lo realizan sobre tarjeta de apertura... eso sí, filmada digitalmente con luz láser sobre película convencional con una precisión y resolución óptica asombrosa (quien este interesado en éstos sistemas puede encontrar información complementaria en <http://www.wwl.co.uk>

El caso de la microfilmación de ficheros digitales, especialmente si son ficheros de documentos escritos, tampoco tiene, actualmente ningún problema. El equipo DDMS (Digital Document Archive Writer) de la línea de equipos Kodak Digital Science, permite filmar sobre película de 16 mm de sales de plata, del tipo HQ con procesado químico convencional y parámetros de calidad de archivo, con diferentes reducciones hasta 40:1.

Se conecta mediante SCSI al ordenador y admite diversos formatos (incluso TIFF CCITT grupos 3 y 4 (monolítico) con resoluciones de 100 a 600 dpi, pudiendo exponer uno o dos rollos simultáneamente. Puede trabajar on-off line, crea imágenes de alto contraste, incluso con 16 niveles de gris, admitiendo las posibilidades de reducción variable y anotaciones de datos, numeraciones secuenciales de fotogramas, inclusión de distintos niveles de "blip".

DIGITALIZACION DEL MICROFILM

Tecnológicamente, el microfilm que se ha necesitado producir para nuestros archivos ha debido ser ligeramente distinto al realizado en empresas. En el entorno histórico, difícilmente encontramos documentos de alto contraste, normalizados o de grafías mecánicas; es más lo normal es encontrar tintas vegetales a distintos niveles de dilución, traspasadas, ferrogálicas, etc., sobre soportes de diversa composición y en estados diversos de conservación.

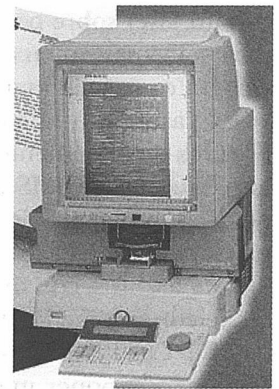
Todo lo expuesto anteriormente, junto con la necesidad de obtener una imagen facsimilar de los originales, hizo que nos decantásemos por la utilización de cámaras planetarias, dotadas de sistemas de prensalibros y los estándares de procesado buscasen el bajo contraste.

Así, durante años, hemos realizado, seguimos realizando, miles de rollos de microfilm que recogen e integran un patrimonio documental histórico en muchos casos común. Es más actualmente contamos con una infraestructura amplia y operativa que no debemos tener ningún reparo a seguir utilizando, pues el microfilm, realizado adecuadamente, siempre será una imagen facsimilar del documento original, independientemente de su estado, tamaño e información que contenga y además es muy fácil de digitalizar.

En un corto futuro, ya existen los primeros modelos, los lectores reproductores que utilizamos, cambiarán su base de proyección óptica que genera mediante proyección la copia en papel de forma electrostática, por CCD lineales que convertirán los valores analógicos en digitales, para, o bien consultar el documento mediante pantallas de ordenador, o bien obtener copia mediante impresoras electrostáticas o de chorro de tinta... pero también para enviar el documento por fax, integrarlo en bases de datos digitales, editarlos en CD-ROM o, por que no, dejarlo a disposición de los investigadores el archivos virtuales disponibles en Internet.

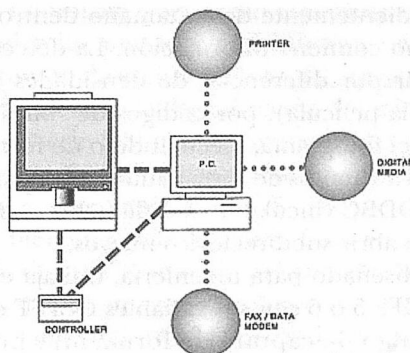
LECTORES/REPRODUCTORES DE TECNOLOGÍA DIGITAL (BAJO RENDIMIENTO)

Actualmente tenemos disponibles en el mercado di-versos equipos de los que consideraremos brevemente tres. Como características generales de todos ellos tenemos un amplio nivel de funcionalidad, manipulación simple para la búsqueda, recuperación e impresión, y la posibilidad de integración de sus ficheros en las bases de datos informáticas dotadas de "motores" ODBC (Open Data Base Connection) ó JDBC (Java Data Base Connection). Por supuesto, a estas alturas resulta innecesario decir que también tienen todas las posibilidades de obtención de copias nítidas mediante impresoras láser sobre papel normal. También pueden integrarse en entornos de ordenadores mediante estándares ISIS o TWAIN.



	Canon	Bell & Howell	Map / SCN
Tipo:	Escáner para película 16/35 y 105 mm.	Escáner para película de 16 / 35 y 105 mm.	Escáner para microfichas (sobremesa)
Película	Negativa o Positiva, Sales de Plata o Diazo	Negativa o Positiva, Sales de Plata o Diazo	Negativa o Positiva, Sales de Plata o Diazo
Pantalla	300 x 300 mm.	303 x 440 mm.	303 x 440 mm.
Escaneo de Imagen	200/300/400 dpi	200/300/400 dpi	200/300/400 dpi
Velocidad de escaneo	10 – 15 segundos	10 – 15 segundos	10 – 15 segundos
Rotación, enfoque, zoom	Manual o controlado	Manual	Manual
Borrado de bordes/fondo	Automático	Automático	
Detección polaridad	Automático/manual	Automático/manual	
Fuente de luz	halógena		
Opciones	Portarrollos 16 ó 35 mm Portafichas	Portarrollos 16 ó 35 mm Portafichas Enfoque automático Corrección de la rotación	Enfoque automático
Lentes Lentes Zoom	Simples: X7 Zoom: X9,5 – 16 X16 – 32 X20 – 48 X40 – 55	Simples: X7 Zoom: X9 – 16 X13 – 27 X20 – 50	

Estos tipos de lectores reproductores digitales pueden utilizarse como escáneres de microfilm de bajo rendimiento, e incluso con controladores del tipo FS (caso del Canon) pueden utilizarse para la digitalización en forma automática de microfilm de 16 mm provisto de “blip”). Su filosofía de trabajo es la siguiente:



DIGITALIZADORAS DE MICROFILM (ALTO RENDIMIENTO)

Básicamente existen tres modelos en el mercado mundial. Los tres, efectúan la detección del fotograma por diferencia de densidad, pueden trabajar en modo desatendido una vez programadas y, con ligeras diferencias en su manejo en función del software que las acompaña, pueden obtener ficheros binarios del tipo TIFF CCITT grupos 3, 4 ó 5 “monolíticos” o en escala de grises; TIFF, JPEG, PCX, BMP, PNG, etc. Estos equipos son:

– *Modelo W&W4000 Scanstation*

La empresa Wicks & Wilson Limited esta, situada en Basingtoke (Hampshire), 60 millas al sudoeste de Londres en una zona especialmente favorecida por los ingleses para la implantación de empresas de alta tecnología, permite comprobar “in situ” el prestigio que tienen sus productos. Consta de los necesarios departamentos para ser autosuficiente; ingeniería, desarrollo de software, montaje de placas, departamento mecánico de precisión, control de calidad tanto de mecánica como de software individualizado a cada uno de sus productos, etc. Esta empresa lleva más de 25 años desarrollando productos para el campo del microfilm técnico y algunos de sus productos podemos encontrarlos bajo logotipos de otras marcas de prestigio como 3M o OCE.

Gobernada mediante un Pentium II a 300 Mh con 128 Mb de RAM bajo entorno Windows NT. Utiliza el software SMARTSCAN V 1.10^a; su interfaz de pantalla es bastante intuitiva, ya que permite todas las variables necesarias de trabajo (multipantalla con posibilidad de controlar el área de escaneo en tiempo real, mostrar documento completo ya escaneado, e incluso zonas del documento escaneado para verificar 1:1 la calidad de los píxeles). Está diseñado bajo mentalidad de microfilmadores, permitiendo definir y controlar todas las variables de proceso y, en el caso de los planos (recordemos que su factor de reducción esta normalizado por normas ISO), estableciéndole el factor de reducción, permite la digitalización para recuperación 1:1 directamente.

Admite rollos de 16 o 35 mm, tanto de película de sales de plata como de diazo, admitiendo ordenes para realizar de forma automática centrado, rotación, recorte y corrección de desvío. Puede detectar los bordes del documento escaneado independientemente de su tamaño dentro del fotograma para eliminar el área que no contiene información. La detección del área a escanear la puede efectuar por diferencias de densidades (densidad del documento – densidad de la película), por códigos de “blip” si los tuviese, o por detección de bordes del fotograma, efectuándolo de forma bastante precisa.

Permite además abrir campos de forma automática para bases de datos con motores compatibles ODBC vinculables a cada fichero, incluso, detectar fotogramas en blanco para abrir subdirectorios nuevos.

Al ser un escáner diseñado para ingeniería, trabaja en bipmap utilizando formatos de archivo TIFF 5 o 6 con sus variables CCITT o CALS, no obstante, permite regular el rango de captura de forma muy precisa en cualquiera

(o entre cualquiera) de los 256 niveles de la escala de grises. Admite despekle (establecer una matriz determinada para filtrar la imagen y eliminar píxeles parásitos que no formen imagen y estén por debajo de esa matriz).

El modelo Scanstation 4000, tiene dos variables; la 4001 dotado de un CCD de 7.500 puntos cuya resolución máxima es de 400 dpi (velocidad de captura 42 fotogramas por minuto) y el 4002 con un CCD de 10.000 elementos, con una resolución máxima de 600 dpi (25 fotogramas por minuto). Trabajan admitiendo microfilm con un rango de reducciones desde 7,5x a 50x

Tienen previsión de incorporar a su software la captura en escala de grises sobre sus productos de digitalización en rollo en un plazo no superior a finales de 1998. Por otra parte, existe un compromiso de la empresa con los usuarios de sus productos de la actualización gratuita del software SMARTSCAN a medida que este vaya siendo evolucionado.

En su fase actual, ésta máquina permite trabajar perfectamente con microfilm de contraste, es decir el realizado sobre documentos en estado aceptable de conservación; impresos o manuscritos que no ofrezcan problemas de tintas traspasadas o soportes deteriorados, así como sobre cualquier mapa o plano. Más información puede encontrarse en (<http://www.wwl.co.uk>)



– *Modelo Mekel M500 16/35 mm*

Este escáner de microfilm está fabricado por MEKEL ENGINEERING INC, empresa radicada en California USA. Están especializados en sistemas ópticos y de imagen para él ejercito americano (Si interesa más información pueden encontrarla en la siguiente dirección Web <http://www.mekel.com>).

Esta empresa fue pionera en la digitalización del microfilm desde 1987. En el año 1995 crearon la serie 500 que se caracterizaba por su alta velocidad y calidad de imagen y que inicialmente trabajaban en mapa de bit. En 1997 pusieron en el mercado el **modelo M500GS** y el que incorporaba la captura bien en mapa de bit, bien en escala de grises, bien en una mezcla de ambos.

Trabaja sobre rollo de 16 o 35 mm, en película de sales de plata o de diazo, identificando el recuadro de imagen por detección de bordes (diferencia de densidad) o por blip. Tiene una resolución óptica máxima de 400 dpi y capa-

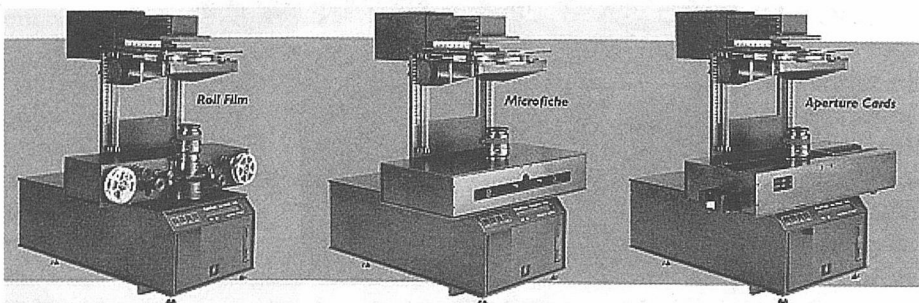
cidad de trabajar en escala de grises (8 bits por pixel o 256 niveles de gris). Se conecta mediante RS232 a 9.600 baudios, capturando 4000 líneas por segundo. Utiliza software desarrollado por Bluebridge Technologies bajo entorno Windows 95 o NT.

Su velocidad de captura es de 44 páginas por minuto, utilizando estándar CCITT grupo 3 o 4 sobre formato TIFF o PCD (captura en mapa de bits). En escala de grises puede utilizar formato JPEG.

Es una máquina sólida y robusta que admite el trabajo de producción (de hecho se está utilizando por la Universidad de Oxford, en proyectos de edición electrónica de manuscritos, impresos y publicaciones, a partir de microfilm, con bastante éxito.

– *Modelo SunRise*

Es un escáner modular que, según se puede definirse para rollos de 16/35 mm, tarjetas de apertura o microficha a partir de dos cámaras (CCD de 5000 y 7500 pixel). Complementados del software opcional ScanFlo, permiten la detección del fotograma por diferencia de densidad y en el caso de la cámara de la cámara de 7500 pixel, puede digitalizarse en escala de grises.



Más información relativa a este equipo puede encontrarse en (<http://www.sunriseimg.com>)

CÁMARAS DIGITALES

Como evolución natural de las cámaras planetarias, ya hay en el mercado las cámaras planetarias digitales; tanto Kodak como Zeutschell como consecuencia lógica de su experiencia en el campo de equipamiento de microfilm, han presentado sus equipos basados en las cámaras planetarias tradicionales con un modelos compatible en el caso de Kodak (la G K L Congres II se configura bien para microfilm, bien para digitalizar) o con modelos específicos para digitalización en el caso de Zeuschell. (Ya desarrollada, con fecha de comercialización en 1999, tienen un equipo que microfilma y digitaliza simul-

táneamente). Estas cámaras se caracterizan por ser modulares y en el segundo caso por estar dotadas de una gama amplia de tableros especiales y mesas prensalibros que las hacen muy atractivas para trabajos con documentación especial de bibliotecas y archivos).

Como en el caso de los lectores - reproductores de tecnología digital, veamos si estado de desarrollo actual, estableciendo su clasificación en función de su rendimiento:

– *Cámaras digitales de medio rendimiento*

– Son las derivadas de las cámaras fotográficas convencionales a las que se les han desarrollado (o acoplado) respaldos digitales. No son consideradas en este trabajo por estimar que no son equipos aptos para trabajos de producción en el ámbito de archivos, al tiempo de que pueden presentar problemas para cubrir en color formatos superiores a A4 apaisados, con resoluciones superiores a 300 dpi. Punto aparte son los modelos de gama alta a partir de formato 6 x 6, no obstante, tanto su precio como la especialización necesaria para manejarlas, no las hacen idóneas para este tipo de trabajos.

Bajo este concepto podemos agrupar una serie de cámaras digitales, no fotográficas, que han aparecido recientemente en el mercado y que, como nexo común tienen la apariencia de cámaras planetarias, es decir se componen de mesa o tablero, columna para sujeción del cabezal CCD y sistema de iluminación. Esta gama de cámaras tiene un segmento de aplicación interesante pues, aparte de su simplicidad y comodidad de manejo, pueden ser conectadas directamente a impresoras láser A3 y A4, sustituyendo perfectamente a las fotocopiadoras, con la ventaja añadida de que los originales, especialmente si están encuadernados, son sometidos a una menor y menos agresiva manipulación.

Hace dos años, Minolta incorporó como periférico de captura a sus fotocopiadoras un escáner aéreo que evitaba, en el caso de tener que fotocopiar libros, la engorrosa manipulación y presiones que estos sufrían, para situarlos sobre el cristal de copia. Incluso, como opción inicial permitía, partiendo de la misma captura, separar las páginas; izquierda, derecha o ambas a la vez, con las correspondientes funciones de nivel de intensidad de copia, zoom y multicopia.

De ahí, a canalizar la señal a un ordenador personal y obtener un fichero digital hay solo un paso y ese paso ya fue dado.

Actualmente tenemos varios tipos de cámaras de éstas características; de ellas hablaremos de tres: Minolta / Bell & Howell, Bookeye y la serie Omnican ó Book Scanner de Zeutschell. Son aptas para el escaneado directo de libros encuadernados, revistas, periódicos, etc. y sus ficheros pueden grabarse en CD o distribuirse vía intranet ó Internet.

La cámara Minolta se fabrica también bajo logotipo de B & H, admite hasta originales Din A3, trabaja en monocromo emulando la escala de grises, dispone de foco automático, compensación por software de la distorsión producto de

la curvatura de los originales, centra la imagen y establece máscaras de trabajo. Su resolución de trabajo es de 200 a 400 dpi y el sistema de iluminación es trasero mediante una lámpara halógena de 350W. Los ficheros que obtiene son del tipo TIFF CCITT grupo 3 ó 4. Su profundidad de campo es de 100 mm.



*En el caso de la cámara **BookEye**, se encuentra un equipo que admite originales hasta DIN A2y un grosor de 100 mm, con una resolución de 200 a 300 dpi. Escanea en modo texto y foto, pudiendo situarse el umbral de captura de forma determinada entre los 256 niveles de gris. Reconoce y corrige la curvatura de los libros (sentido vertical), los formatos, área de escaneado con separación de páginas Izquierda o derecha, e incluso, elimina los bordes. Permite el escaneado por lotes desde el panel o mediante pedales y permite seleccionar el nivel de intensidad de copia. Tiene sistema de iluminación mediante luz halógena situada en la base de la columna.*

Si es utilizada como cámara de captura, puede conectarse a ordenador mediante interface Fujitsu M3907, Driver Isis o RS232/v24 para trabajar en línea. Como opciones presenta el software de captura Bookeye para entornos Windows 3.x y 95, módulos OCR y de código de barras, pudiendo integrar sus ficheros en bases de datos con motores compatibles ODBC.

*El equipo Book Scanner **OMNISCAN 3000 table top** es una cámara de sobremesa para originales de hasta DIN A2, con prensalibros basculante incorporado. Su sistema de iluminación mediante dos brazos laterales y de luz fría, la hacen parecer una cámara microfilmadora portátil. Mediante una lente óptica de precesión, con focal 5,6, proyecta la imagen sobre el CCD.*

Apta para volúmenes de trabajo, puede digitalizar formatos A2 a 300 dpi en 10/15 segundos. Trabaja en blanco y negro de forma automática o situando el rango de captura entre cualquiera de los 256 niveles de gris mediante el software Copyscan; también controla el contraste, la rotación, el "ruido" (despckle) recortes, máscaras, etc., (Como opcional tiene el software Omniscan 5.0 que le permite trabajar en escala de grises sobre formato TIFF) sobre plataformas Pentium y con entorno Windows NT.

Mediante un interface tipo SCSI 2 puede conectarse a un ordenador para creación de bases de datos compatibles ODBC, volcados sobre CD-ROM o edi-

ción Web. y/o trabajar conectada en línea directamente con una impresora A3. Se maneja mediante panel de control propio, dotado de las funciones contraste (para copias directas), separación de página izq. a dcha. O toma completa. Su manejo es simple y su ritmo de trabajo alto.

De este modelo existen la variable **OMNISCAN 3000 Copyscan** que puede ir montada sobre tablero estándar prensalibros OT-2.

Cámaras digitales de alto rendimiento

La cámara recientemente comercializada por Kodak en España y desarrollada por la empresa inglesa GKLtd, **el equipo GKL CONGRESSII**, puede ser un equipo a englobar en este segmento, lamentablemente no podemos aportar ningún dato sobre sus funciones como cámara digital, por no disponer de la información técnica todavía.

Desarrolladas por Zeutschell, encontramos dos modelos, uno para blanco y negro, otro para color, que son la evolución a digital de las cámaras planetarias clásicas. Estos modelos son:

Para documentos en blanco y negro **OMNISCAN 5000**. Cámara planetaria escáner para originales hasta Din A1. Sistema de iluminación mediante luz fría. Cabezal de escáner motorizado, dotado de lentes de precisión sobre CCD de 5150 pixels, posibilidad de enfoque manual o automática, se comunica con el ordenador mediante interface estándar SCSI -II y driver TWAIN. Puede montarse sobre tableros prensalibros de apertura especial, OT-180 y OT180-S.

Utiliza software Omniscan 5.0 pudiendo trabajar directamente sobre formatos TIFF o JPEG y a una velocidad de captura de 3 - 10 segundos imagen. Trabaja en 8 bits por pixel (escala de grises).

Bajo petición este equipo puede ampliar por el fabricante, tanto en su área de captura (a DIN A0) como en sus prestaciones (captura en color)

Para documentos en color **OMNISCAM 6000**. Es una cámara escáner para originales hasta DIN A1 dotada de sistema de iluminación mediante luz fría. Cabezal de escáner motorizado, dotado de lentes de precisión con 50 mm de profundidad de campo, trabaja sobre un sensor de color (CCD) de 5000 pixels a 24 bits por pixel, control y dotada de control electrónico y autoenfoco manual. Se comunica con el ordenador mediante interface estándar SCSI -II. Puede montarse sobre tableros prensalibros de apertura especial, OT-180, OT180-S y OT90, así como sobre una variedad amplia de tableros o subiluminadores especiales que desarrolla el fabricante bajo especificaciones del usuario.

Con una resolución de 200 (A1) a 600 (A4) dpi y una velocidad de captura de 3 a 10 segundos, utiliza software Omniscan 6.0, integrando en hardware la compresión del formato JPEG, lo que le da gran velocidad de escaneo (10 - 15 segundos un DIN A1 a 24 bits por pixel). También puede trabajar directamente en formato TIF, GIF o PNG (otros formatos bajo especificaciones).

IMAGEN ANALOGICA E IMAGEN DIGITAL. CONCEPTOS

IMAGEN ANALÓGICA

Como sabemos, de entre las distintas radiaciones del espectro electromagnético, correspondientes a longitudes que van desde 10^{-16} a 10^4 , se encuentra el espectro visible donde se han basado los sistemas de percepción visual del ser humano para percibir y comunicarse con su entorno.

Las radiaciones del espectro electromagnético se comportan como ondas que se irradian desde sus fuentes en todas direcciones y se miden en metros, pero son de una variabilidad tal que su medida va desde los 0,000000001 milímetros de los rayos gamma a los 10.000.000 mm de las ondas de radio. Las ondas visibles son un pequeño grupo que queda situado casi en el centro del espectro (0,0004 mm a 0,00007 mm)

La luz visible para facilitar los cálculos, se mide en nanómetros (nm) derivado del nombre griego del nueve (nanos) y equivale a 10^{-9} , o sea $1 \text{ nm} = 0.000000001 \text{ m}$. Las longitudes de onda de la luz visible van desde los 380nm a los 760 nm.

Gama del espectro	Longitud de onda (nm)
Ultravioleta	380
	400
Violeta	420
	440
Azul	460
	480
Azul-Verde	500
	520
Verde	540
Amarillo-Verde	560
Amarillo	580
	600
Anaranjado	620
	640
Rojo	660
	680
	700
	720
Rojo oscuro	740
	760
Infrarrojo	780

Newton descubrió que la luz blanca esta formada por todos los colores del espectro al hacer pasar un rayo de luz por un prisma que lo disperso en una

banda que contenía los colores del arco iris. Posteriormente se descubrió que combinando de nuevo todos éstos colores mediante un nuevo prisma se obtenía otra vez la luz blanca, estableciéndose así que la luz blanca es el compendio de todos los colores y la ausencia de la luz es el negro.

Si entre los dos prismas, el dispersor y el combinador se apantallaba parte del espectro alterando los contenidos de azul, verde y rojo, al recombinarlos de nuevo se obtenía toda una serie de colores en vez de la luz blanca y casi cualquier color podría ser reproducido en incluso algunos que no figuraban el espectro original como el magenta o púrpura.

Los resultados de mezclar luz azul, verde y roja hicieron pensar que el ojo humano podría poseer tres tipos de sensibilidad cromática a estos colores que quedaron denominados primarios porque los demás pueden ser reproducidos con las correspondientes proporciones de estos. Cuando los colores primarios se solapan, crean los colores cian, magenta y amarillo que son denominados secundarios y se complementan con los primarios. Los colores complementarios son los que se parecen menos entre sí.

Así, el color complementario amarillo se obtiene del rojo y del verde, el azul es el color primario que falta y por consiguiente el azul y el amarillo son complementarios. El complementario del verde es el magenta y el complementario del rojo es el cian. Por este principio se ven otros colores además del rojo, verde y azul, así, por ejemplo, un girasol lo vemos amarillo porque las longitudes de onda roja y verde son reflejadas hacia nosotros mientras que el azul es absorbido por la planta.

En la segunda mitad del Siglo XVIII y principios del XIX, gracias a la evolución de la química, se depuraron los elementos fotosensibles (Cloruro, Yoduro y Bromuro de plata), hasta tal punto que, aglutinados mediante emulsiones y expuestos según los principios de la cámara oscura, surgió la imagen fotográfica y como consecuencia de ella, y a medida que la evolucionaban la física, la química, la mecánica y la óptica, se decanto la tecnología fotográfica, derivándose de ella el microfilm que todos conocemos.

IMAGEN DIGITAL

El sistema de creación de la imagen digital, interpretado por los ordenadores y reproducidos en cualquier monitor, se basa en las mismas propiedades de los fenómenos naturales e incluso pueden emular los sistemas analógicos aditivo (Rojo, Verde y Azul - es la forma como se ve la imagen en un monitor) o sustractivo (Cian, Magenta, Amarillo y Negro - que es la forma como se imprime) pues, internamente, la forma de trabajo del software es en sistema HSB (Tono, Brillo y Saturación) basado en el sistema por el que la física define el color, (sistema CIE LuV) normalizado por la física para unificar los espacios colorimétricos existentes, con el fin de facilitar la cuantificación y comunicación cromática.

Este sistema fue desarrollado a partir de 1930 por la Comisión Internacional de l'Eclairage (CIE), siendo en 1976 cuando, ésta misma comisión estableció el modelo sicosométrico para cuantificar los sistemas de color, independientemente de los dispositivos usados, basándose en el control de la luminosidad y dos componentes cromáticos. Este sistema, denominado CIE $L^*a^*b^*$ ó CIE $L^*u^*V^*$, es por el que, mediante algoritmos matemáticos, el software de los ordenadores gestionan e interpretan cualquier imagen.

Para la visualización, en cada pixel del monitor, se crean las mezclas de colores mediante la emisión de tres haces de electrones de diferentes intensidades que, al chocar con el material fosforescente rojo, verde y azul que recubre el interior de la pantalla emiten la luz correspondiente. Cuando vemos el color rojo, el monitor ha activado su haz rojo que excita el fósforo rojo generando un pixel rojo en la pantalla; otro tanto ocurre con el verde y el azul. Esto es cierto aún en el caso del blanco y negro pues lo único que ocurre es que se está visualizando la información en modo monocromático, o sea, que recibe la misma intensidad de valores Rojo, Verde y Azul.

Los computadores solo saben hacer una cosa, eso sí, sin competencia posible, que es operar matemáticamente de forma binaria o en base 2. Así pues, si cada color y modo de visualización existente están hechos de una combinación de colores primarios, binariamente pueden representarse en 256 niveles ($2 \times 2 \times 2 \times 2 \times 2 \times 2 \times 2 \times 2 \times 2 = 256$ ó lo que es igual, 2^8). Esta es su forma de operar incluso para el color monocromático blanco y negro, pues el color blanco lo obtiene mezclando en el pixel 256 partes de rojo, 256 partes de verde y 256 partes de azul. Negro por el contrario es 0 partes de rojo, 0 partes de verde y 0 partes de azul. Establezcamos en este punto que la imagen monocroma es innecesario representarla mediante 2^{24} , pues los ordenadores pueden representar el blanco y negro con todas sus gamas de gris con 256 niveles, o lo que es igual, mediante pixeles de 2^8 bits con el consiguiente ahorro de necesidad de cálculo.

Como nota anecdótica, comentar que, los sistemas visuales humanos, especialmente entrenados, no son capaces de distinguir más de 8 millones de gradaciones de color.

Las imágenes interpretadas en los ordenadores pueden estar salvadas en varios formatos; en función del formato pueden tener que determinar su fidelidad a la imagen original, no obstante, independientemente del formato y la matriz de la imagen, es importante tener en cuenta el concepto de “profundidad de pixel” o número de bits por pixel que están captados y representados, pues estos determinan la riqueza de la imagen y su calidad.

Se pueden establecer los tipos de imágenes representadas binariamente de la siguiente forma:

- *1 bit por pixel* (imágenes que soportan 2 niveles –ó blanco ó negro–; indicadas para reproducir documentación de alto contraste y que admiten altos ratios de compresión mediante formatos del tipo TIFF CCTT grupos 3, 4, 5).
- *4 bits por pixel* (imágenes que soportan 16 niveles de gris o de color, admiten los formatos de archivo que soportan color indexado).

- *8 bits por pixel* (imágenes que soportan 256 niveles de gris o de color. Resultan las indicadas para reproducir perfectamente los originales en blanco y negro con todos los matices de gris. Indicadas para digitalizar originales que requieran escala de grises. Admiten todos los formatos de archivo; especialmente PNG, TIFF y JPEG).
- *16 bits por pixel* (imágenes que soportan 32.768 niveles de color, Indicadas para representar documentos en color que no requieran una gran paleta pues suponen un importante ahorro de memoria).
- *24 bits por pixel* (Imágenes que soportan 16.777.216 niveles de color en tres canales (rojo, verde y azul), resultan indicadas para digitalizar y representar imágenes con una gama amplia de color. Admiten todos los formatos de archivo).
- (Como dato de la rápida evolución tecnológica, reseñar que los sistemas actuales de tratamiento de la imagen son capaces de procesar internamente, 36 ó 64 bits de profundidad de color)

Como matriz de una imagen entendemos su relación bidimensional expresada en pixels. Como resolución el número de puntos por pulgada o dpi. Generalmente, las imágenes se visualizan a 72 puntos por pulgada en los monitores y requieren unos 300 dpi para su reproducción sobre papel.

Cuando se digitaliza un original, en función del dispositivo que se utilice, simplemente lo que se hace, es establecer una rejilla electrónica más o menos densa de 100, 200, 300 puntos por pulgada o dpi, y cada punto se cuantifica digitalmente (como hemos visto, de 0 a 256 niveles en el caso del b/n o tres combinaciones interrelacionadas, de 0 a 256 niveles en el caso del color) y así se obtiene una matriz binaria de la imagen. A ésta matriz en bruto, se le da un formato de fichero de imagen que le asocia sus características normalizadas en la cabecera y ya tenemos un fichero de imagen digital.

Una imagen binaria es susceptible de múltiple usos, ya que se puede actuar sobre su conjunto o sobre grupos de píxeles preseleccionados. Una de sus características más importantes es que puede ser interpretada mediante histogramas, que son la representación matemática de los niveles y distribución de los píxeles que la componen. Mediante los histogramas podemos optimizar su luminancia, su brillo o su contraste, podemos corregir sus umbrales o modificar sus gamma, también podemos, en el caso del color, actuar sobre los canales que lo componen, podemos, en suma, optimizar y mejorar los valores de los datos que contiene para facilitar su consulta

Como norma general, una imagen siempre debe capturarse en la mayor resolución que nos permitan los medios que utilicemos, pero siempre procurando no rebasar la resolución del CCD dispositivo, para evitar la interpolación. El equilibrado y la limpieza de los sistemas ópticos de los escáneres, junto con la utilización del software adecuado, serán los que nos aseguren la calidad del trabajo, se ha de tener en cuenta que, la matriz de una imagen puede ser reducida sin pérdida de calidad, pero no así lo contrario, pues, por muy bueno que sea el sistema de interpolación se utilice, siempre estaremos obligando a "inventarse" píxeles al sistema

FORMATOS DE IMAGEN DIGITAL; TIFF, JPG Y PNG

Independientemente de los formatos de imágenes vectoriales (formatos basados en formulas matemáticas que los definen geoméricamente) que no vamos a considerar en este trabajo, de entre los formatos de mapas de bits o “imágenes raster”, vamos a describir brevemente tres formatos ampliamente definidos y consolidados, normalizados en sus distintas variables de aplicación y sobre los que ya existen disponibles para su consulta varias decenas de millones de imágenes digitales. Son TIFF, JPG y PNG.

Las personas familiarizadas con formatos de imagen digital, echaran de menos un formato muy utilizado; el formato GIF. No consideramos este formato; de utilización generalizada, especialmente en Internet, a pesar de ser multiplataforma y estar extendido su uso en al Web, por varias razones; éstas son:

El formato GIF, fue revolucionario en sus inicios ya que tiene, por sus características, elementos de empleo que le hacen más atractivo que formatos como MACPaint o PCX, ya que fue creado para visualizar imágenes, omitiendo propiedades que solo servían para pocos sistemas ya que, utiliza un poderoso algoritmo de compresión (LZW) y a pesar de que, en su momento, cubría las necesidades de los usuarios, especialmente de Compuserve, que necesitaba un formato accesible, de descarga rápida previsualizada.

GIF, a pesar de reconocer matrices de 65.536 x 65.536 pixels, presenta el inconveniente de reconocer solo 8 bits por pixel. GIF, a pesar de tener un buen algoritmo de compresión/descompresión, de baja memoria pues solo requiere 16 K. Sigue siendo interesante por su capacidad de intercambio entre sistemas y es soportado por las aplicaciones Web; no obstante, su limitación de solo 8 bit por pixel, solo le hace idóneo para imágenes “sintéticas” (dibujos animados, gráficos de pocos colores o imágenes reducidas). Diseñada para visualizar gráficos, se introdujo rápidamente en la aplicaciones y quizá, todavía hoy, sea el formato gráfico de mayor soporte. No resulta adecuado para imágenes fotográficas, bien en blanco y negro o bien en color, donde TIFF CCITT grupo 3 p 4 (para bicolor), TIFF 8 bit ó TIFF 24 bits (blanco/negro o color respectivamente) sin pérdidas, son las adecuadas, o donde JPEG asegura alta compresión basada en mecanismos visuales.

Información más detallada de éste formato, se encuentra en la dirección <ftp://x2ftp oulu.fi/pub/msdos/programing/formats>; más información puede encontrarse en <http://w3.org/Graphics/>

- Formato TIFF

TIFF (Tagged Image File Format), desarrollado inicialmente por Aldus Corporation para almacenar imágenes de escala de grises en alta resolución obtenidas a través de digitalizadoras, fue incorporado progresivamente en todo el software gráfico; posteriormente fue mejorado progresivamente para soportar mayores progresiones, imágenes en color e información adicional sobre la imagen.

Sus características de compatibilidad, soportar grandes matrices de imagen, ficheros múltiples, o diferentes métodos de compresión “sin pérdidas”, le hacen muy adecuado para formato de archivo “master”.

Es adecuado para trabajar con imágenes de grandes dimensiones que necesiten una compresión sin pérdida de valores, aún después de repetidas manipulaciones, por lo que se ha convertido en un formato de amplia utilización, entre editores gráficos y diseñadores.

La especificación 5.0 de TIFF establece 4 clases de variables para poder definir las imágenes y evitar sus incompatibilidades; se respeta en la 6.0 vigente actualmente:

- B Imágenes bicolor. Admite compresión CCITT grupos 3 y 4
- G Imágenes de escala de grises
- P Imágenes con paleta de colores definida
- R Imágenes a todo color.

Su estándar definido es amplio, con muchas extensiones opcionales que dieron lugar a problemas y fueron subsanadas a partir de la especificación 5.0 de este formato que lo estableció en cuatro clases; B para imágenes bicolor, G para escala de grises, P para imágenes de paleta de colores y R para imágenes a todo color. La especificación 6.0, vigente actualmente, establece que, al menos tres de éstos cuatro grupos deben ser interpretables y el cuarto accesible mediante “plugin”

Por otra parte, la patente de compresión que incorpora (LZW) estándar en la especificación 5.0, en la 6.0 es opcional, por lo que puede dar algún problema a la hora de su lectura si se utilizó este compresor para reducir espacio.

Información complementaria, así como las especificaciones iniciales de Aldus Corporation (actualmente integrada en Adobe Systems), se pueden obtener mediante ftp anónimo en <ftp.adobe.com>, bajo el nombre de fichero [pub/adobe/DeveloperSupport/TechNotes/PDFfiles/TIFF6.pdf](ftp://pub/adobe/DeveloperSupport/TechNotes/PDFfiles/TIFF6.pdf). ó en URL <HTTP://dcs.ed.ac.uk/~mxr/gfx/2d-lo.html>.

Como anécdota comentar que, el formato TIFF ha tenido tan amplia difusión porque, originariamente –todavía sigue siéndolo–, es el formato empleado para la comunicación mediante Telefax. No deja de tener cierto contrasentido que, incluso actualmente, volcamos nuestra información a papel para enviarla por fax, cuando lo simple, rápido y cómodo es enviarlo directamente desde nuestro ordenador. Esto no le importa nada (por supuesto) a las compañías telefónicas, pero si les importa (y mucho) a nuestros pobres árboles, que son talados para fabricar papel.

- Formato JPEG

Es un formato que se ha desarrollado a medida que evolucionaban las tarjetas gráficas, ya que paralelamente, los ficheros gráficos han adquirido un tamaño significativamente mayor. Los ficheros gráficos actuales fácilmente

superan los 8/10 Megabytes; incluso el estándar actual de monitor se sitúa ya en 800x600 pixel e incluso se comienza a trabajar con visualizaciones en color real de 1024x768 pixeles. A medida que estas visualizaciones van siendo más utilizadas, las limitaciones de las prestaciones de los compresores de carácter general (LZW por ejemplo), se hacen más evidentes.

Cuando empezó a originarse el problema, dos instituciones estandarizadoras (International Telecommunications Union –ITU–, continuadora del International Consultive Commite for Telephone an Telegraph –CCITT– y la International Organization for Estándarization –ISO– crearon el Join Photographics Experts Group –JPEG– con el fin de definir un sistema de compresión de imágenes digitales con calidad fotográfica.

El desarrollo del estándar JPEG, partiendo de la base de la investigación de la visión humana y los gráficos por ordenador, así como de la experiencia desarrollada en comunicación televisiva y en otras ciencias multidisciplinares, definió una técnica que reducía drásticamente el tamaño de las imágenes digitales de calidad fotográfica.

JPEG difiere del resto de los formatos gráficos en que se trata de un sistema de compresión con perdidas; ahora bien, estas perdidas son selectivamente identificadas y la información que se elimina es la menos sensible a asimilada por el sistema visual humano. JPEG desecha información siempre que la imagen se utiliza y se vuelve a guardar en este formato, porque lo que no resulta aconsejable su empleo, excepto como formato final para la consulta o impresión de las imágenes.

Debido a que almacena los colores variables, resulta adecuado para trabajar en el la imágenes de 24 (o más) bits por pixel y las imágenes de alta resolución o de matriz amplia.

JPEG estableció una variable que fija alguna de sus ambigüedades y le hace compatible con la mayor parte de las plataformas existentes; JPEG-JFIF, o JPEG File Interchange Format.

JPEG no es la única técnica de compresión con perdidas controladas para ficheros gráficos, basadas en la visión humana y en algoritmos binarios; actualmente se están definiendo técnicas, basadas en fractales (formatos FIF) que ofrecen unas expectativas muy interesantes.

Información complementaria o detallada de este formato para programadores (especialmente compresión y descompresión) se encuentra disponible en el Independent JPEG Group mediante ftp, en la siguiente dirección <ftp://ftp.uu.net/graphics/jpeg> o información general en <ftp://rtfm.mit.edu>, dentro del directorio, pub/usenet/news.answers.

- Formato PNG

El formato PNG Portable Network Graphics (Gráficos transportables en red) fue diseñado hace relativamente poco tiempo por los creadores de software; es multiplataforma ya que omite características solo utilizables por muy pocos sistemas. A diferencia del formato GIF –del que se puede decir que es su con-

tinuador- no está obstaculizado por patentes y puede llegar a soportar hasta 64 bits por pixel. También ofrece prestaciones innovadoras como soporte de canales alfa, compresiones mejoras libres de patentes y otras, que le definen como un nuevo estándar. Su código fuente está disponible gratuitamente para programadores, tanto en lectura como en escritura, por lo que es previsible que se incremente en casi todas las aplicaciones de software disponibles.

Para evitar problemas con la incorporación de sistemas de compresión patentados PNG utiliza el algoritmo de compresión "Deflation", basado en compresión LZH y que es empleado por programas tipo "zip" (PKZIZ, GZIP); en Internet se encuentran disponibles implementaciones que pueden utilizarse gratuitamente.

Información más completa de este formato puede encontrarse en la dirección de Internet <http://sunsite.unc.edu/boutell>, o en <http://www.cdrom.com/pub/png>. Sobre el algoritmo de compresión-descompresión y sobre formato de datos comprimidos, hay información vía FTP en: <ftp://quest.jpl.nasa.gov/beta/ziplib> y en los grupos de discusión comp.graphics y comp.compression.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS REPRODUCIDOS DONDE, COMO Y CUANDO SE NECESITEN. INTERNET

Antes de iniciar el tema, quisiera recordar una frase que Nicolás Negroponte, fundador del laboratorio de nuevas tecnologías de MIT (Massachusetts Institute of Technology) formula en su obra Mundo Digital, cuya lectura les recomiendo, y que define perfectamente las distintas propiedades del bit:

"El bit es una unidad de almacenamiento de la información que no tiene color, olor ni sabor; viaja a la velocidad de la luz y se expresa mediante pixel".

Como hemos visto, las "viejas" tecnologías de gestión de la imagen documental a través del microfilm, han sido el origen de las nuevas y mantienen una compatibilidad total. El microfilm es un anciano que goza de buena salud y que, en su esencia analógica lleva implícita su transmutación a la esencia digital, tanto en un sentido como en otro para hacerla inteligible en el lenguaje de las máquinas, los bits. Todas sus posibilidades impensables hace dos décadas se están desarrollando de forma exponencial en los últimos años, hasta tal punto que es casi imposible, actualmente, analizar sus repercusiones a medio plazo, pero, en cualquier caso nos permitirá en un futuro inmediato el acceso a la información contenida en nuestros archivos, bibliotecas y universidades de una forma rápida y eficaz.

Los primeros archivos virtuales están empezando a gestarse y en algunos casos, independientemente al acceso a sus ficheros ya nos ofrecen las imágenes de sus fondos manuscritos, impresos y materiales especiales (audiovisuales, sonoros y formatos especiales). El mundo de las bibliotecas ya está en marcha, y así podemos encontrar exponentes dentro del "Proyecto Gutenberg"

<http://www.promo.net/pg/index.html> , el trabajo ya realizado por los alemanes "Das Projekt Gutenberg (Germany) <http://gutenberg.aol.de> , cuya visita les recomiendo. En la Universidad de Texas, Department of Modern and Classical Languages y en colaboración en el Centro de Estudios Cervantinos, gracias a la iniciativa del Prof. Eduardo Urbina se ha desarrollado el Cervantes 2001 Project, donde las obras de Miguel de Cervantes pueden encontrarse, incluso alguna en formato pdf, que respeta la tipografía original.

Para una mejor comprensión de ésta realidad, debemos plantearnos la comprensión del fenómeno que ha revolucionado las comunicaciones ¿Que es Internet? Esta pregunta tiene múltiples respuestas, todas igualmente válidas. Así, que, Internet, entre otras formas, la podemos entender como:

- Un conjunto de mas de 100 millones de ordenadores, que se conectan usando el protocolo TCP/IP (Transfer Control Protocol/Internet Protocol).
- Una red de redes mundial mediante la cual se intercambian o envían mensajes o datos a través de máquinas en todo el mundo y hacia otros tipos de sistemas, tanto académicos como comerciales.
- Un conjunto de recursos y servicios de información mundiales.
- Una red de fomento de la educación, la investigación, la ciencia y la tecnología.
- La interconexión de las redes de recursos a una red nacional y ésta a su vez a redes internacionales.
- Una red de estándares de facto que corren en cualquier arquitectura de ordenador o sistema operativo, abierta a los mundos comercial, cultural, de investigación, académico, a los organismos no gubernamentales y a los usuarios individuales.
- Una red de comunicación e información disponible 24 horas al día, 365 días a año con acceso a cualquier lugar del mundo.
- La interconexión de sistemas internacionales existentes o por crear, usando herramientas estándar (WWW, Gopher, etc.).
- Un centro de investigación y entrenamiento permanente en las nuevas tecnologías de información y comunicación a disposición de todos los habitantes del planeta.
- Una supervía para la información, que se utilizará para mejorar y modernizar los organismos de gobierno en un nuevo escenario de economía global.

Hasta hace algunos años, nadie hubiera imaginado el desarrollo que ha alcanzado la industria de la computación. Inicialmente fue una tecnología muy complicada y de uso limitado para especialistas, pero en menos de 40 años ha logrado crecer de tal manera que se está volviendo indispensable hasta para desempeñar actividades cotidianas, sin lugar a dudas se ha convertido en el elemento central del cambio que estamos sufriendo, constituyéndose en una valiosa herramienta para lograr gran aceleración en los diferentes campos del saber humano.

La simplificación en el tamaño y manejo de los ordenadores, el desarrollo de una comunicación ágil y oportuna en todos los órdenes de la vida, ya sea económico, político, social o cultural, hace que su interrelación a través de Internet haya cobrado una importancia capital, habiendo redoblando esfuerzos y niveles de eficiencia, que se incrementarán en los próximos años, donde la investigación y la dinámica en la comunicación será el punto central del quehacer diario.

El contrasentido y éxito de Internet es la libertad que ofrece. No existe ninguna compañía u organización que posea o controle Internet. No hay censura, no hay jefes, ni directores ni accionistas. No hay costos gravosos para compartir la información o comunicarse a largas distancias, ni costos por tiempo de acceso; el costo solamente depende de la integración de servicios que se desea obtener y su nivel de conexión, es decir, si el enlace es a través de una línea telefónica y un módem, o si se realiza un enlace de mayor envergadura; el coste solo dependerá del equipo que se utilice y del tipo de enlace necesario (satélite, fibra óptica, ISDN (RSDI), etc.). Cada organización, grupo o persona que está conectado a Internet es responsable de sus propias máquinas, de su contenido y su sección de la línea.

Internet es como un idioma (de hecho lo tiene y es el HTML). Un idioma es responsabilidad de la persona que aprende a usarlo y se expresa y realiza a través del él. Las personas, con el uso cotidiano, lo transforman y modifican, haciéndole evolucionar y generando nuevas palabras, giros y vocablos. De manera semejante ocurre con Internet. Pertenece a todos y a nadie.

Como muestra del crecimiento exponencial de Internet que ha pasado prácticamente, de 0 a 100.000.000 de usuarios en apenas 10 años, tenemos datos cuya fuente, Price Waterhouse (junio 1997) parecen suficientemente fiables como para no dudar de ellos.

USUARIOS DE INTERNET POR PAÍSES

País	Usuarios	Población	% usuarios
Estados Unidos	58.500.000	269.444.000	21,71
Canadá	9.750.000	29.680.000	32,85
Francia	4.095.000	58.333.000	7,02
Australia	3.900.000	18.057.000	21,6
Japón	3.770.000	125.351.000	3,01
Alemania	3.575.000	81.922.000	4,36
Gran Bretaña	3.055.000	58.144.000	5,25
Finlandia	1.332.000	5.126.000	25,99
Taiwan	1.170.000	60.000.000	1,95
Italia	1.040.000	57.226.000	1,82
República Checa	975.000	10.251.000	9,51
Corea del Sur	975.000	45.314.000	2,15

País	Usuarios	Población	% usuarios
Sudáfrica	910.000	42.393.000	2,15
Austria	845.000	8.106.000	10,42
Suecia	845.000	8.819.000	9,58
Holanda	845.000	15.575.000	5,43
Rusia	845.000	148.126.000	0,57
Nueva Zelanda	780.000	3.602.000	21,65
Israel	651.000	5.664.000	11,49
Suiza	650.000	7.224.000	9
España (*)	520.000	39.674.000	1,31
Noruega	442.000	4.348.000	10,17
Irlanda	344.000	3.554.000	9,68
Brasil	338.000	161.087.000	0,21
Bélgica	279.500	10.159.000	2,75
México	260.000	92.718.000	0,28
Chile	208.000	14.421.000	1,44
Ecuador	175.000	11.699.000	1,5
Dinamarca	153.000	5.237.000	2,92
Islandia	99.200	271.000	36,61
Perú	91.000	23.944.000	0,38
Argentina	55.000	35.219.000	0,16
Bulgaria	29.000	8.468.000	0,38

(*) Datos de Septiembre de 1998 sitúan la cifra en 2.000.000

Estos datos muestran la evolución de Internet. La red, que comenzó como un proyecto de interés militar para mantener la capacidad de información ante la posibilidad de un ataque nuclear, ha derivado en una red de redes civil, que comunica de manera amplia y eficiente a un creciente número de personas.

Alrededor de esta red se ha generado una nueva cultura, con su modo de pensar, de hablar, de sentir; un mundo nuevo que aún falta mucho por explorar y que tiene un gran potencial. En ésta red, se crean 4 páginas por segundo con todas sus posibilidades de almacenamiento, vinculaciones, hipertexto y multimedia que, apenas 5 minutos después de alojarlas en el servidor, se pueden consultar en segundos desde cualquier lugar del mundo.

El desarrollo futuro de Internet es difícil de prever debido a su crecimiento exponencial, tanto en prestaciones como en servicios; eso sí, cambiará en un par de décadas muchas de las formas de vida y conceptos en los que nos basamos actualmente. El gobierno de los Estados Unidos tiene planes sobre Internet, como muestra la propuesta del vicepresidente Al Gore sobre su recién inaugurada "superautopista de la información". NREN (National Research y Education Network) y la creación de Internet2. Cuando el proyecto concluya y se haga extensivo a otros países, la red será cincuenta a cien veces más veloz que la red más rápida la que conocemos actualmente, por ejemplo,

permitirá la transferencia electrónica de toda la Enciclopedia Britannica en un segundo. Recientes experiencias inglesas, abren un futuro esperanzador a la conexión a Internet a través de los cables de conexión eléctrica, consiguiéndose actualmente 2 Mbps).

El crecimiento de Internet se ha enfocado principalmente hacia las interfaces gráficas, donde Netscape Communications, compañía fundada en 1994 o Explorer de Microsoft y que integran tecnologías para el uso de RV (Realidad Virtual) para navegar en Internet, el nacimiento del lenguaje VRML enfocado a la creación de mundos virtuales, HotJava, que permitirá la creación de programas multimedia en tiempo real accesibles a través de la red, Internet Worlds Chat, que establece un servicio de charla en línea en 3 dimensiones, la generación de nuevos estándares para el almacenamiento de imágenes, y el mejoramiento de los protocolos existentes actualmente.

La mayor parte de los recursos culturales disponibles en Internet están en lengua inglesa, debido entre otras cosas a que fue su idioma nativo, no obstante, cada vez más, encontramos interesantes iniciativas que permiten potenciar nuestro idioma⁴ y a través de nuestro idioma transmitimos nuestra cultura, al tiempo que nos muestran la realidad prometida de un futuro interesante. Como ejemplo, la iniciativa del venezolano Roberto Hernández Montoya <http://www.analitica.com> y su proyecto de Biblioteca Electrónica, la BitBiblioteca, cuya declaración de principios es la siguiente:

“La BitBiblioteca es un proyecto infinito. Parte del principio de que no hay límite para lo que puede ser publicado. No hay límite por el volumen, no hay límite por lo ideológico, no hay límite por lo “conveniente”. El papel impone al libro su inercia y su costo. En electrones, en bits, el libro recibe una nueva libertad y una ingravidez que promete más temprano que tarde aligerar su instalación en todas las inteligencias. El libro electrónico no se propone desplazar el libro de papel sino complementarlo y completar las tareas que el papel no permite. Si el libro de papel sobrevivirá, o no, es vaticinio que desborda los propósitos y facultades de esta presentación. Lo dejamos al tiempo con prudencia y comedimiento.

Basta que un sector de la sociedad considere que un documento es importante para que sea legible por La BitBiblioteca. No hay pues un programa condicionante. Hemos comenzado con algunos documentos cuya única unidad es su mutua heterogeneidad, pero ello no implica ni un compromiso ni un confinamiento, sino un prototipo de lo posible.

Presento esta aventura intelectual en espera las observaciones, las sugerencias, las contribuciones y también las críticas, porque todas serán variantes de respaldo.”

⁴ EL PAÍS -22-10-98- “EL FRANCÉS LA CUARTA LENGUA DE LA RED. ...la presencia del inglés es apabullante, con el 75% en la red y el 80% en los foros de discusión. Le siguen el alemán y el japonés, con cerca del 4% y en cuarto lugar el francés, con el 2,81%. El castellano, a tenor de la encuesta, se queda en el 2,53%, por delante del italiano (1,5%), el portugués (0,82%) y el rumano (0,15%)...”.

En ésta Bitbiblioteca venezolana, aparte de otras publicaciones electrónicas, encontramos la publicación electrónica **“Breve teoría de Internet”**, cuya lectura les recomiendo para una mejor comprensión del tema Internet y de la que no puedo resistir el placer de transcribirles:

EL FUTURO ES PASADO MAÑANA

¿Cuántos habitantes tiene Internet? El carácter anárquico de Internet hace relativamente más fácil averiguar cuántos automóviles hay o incluso cuántos habitantes somos que escrutar cuántos internautas hay. Casi nadie aclara de dónde obtiene sus cifras, como que hay “alrededor” de sesenta millones de internautas. Entendiendo por “alrededor” extremos que van de treinta a noventa millones, un margen de error bastante holgado. Dicen que las páginas WWW se duplican cada 53 días, que cada segundo se crean cuatro nuevas, etc. que no se dice por cierto cuántas desaparecen. La cifra que se cita para Venezuela está entre treinta y sesenta mil. Nunca he visto esos números sustentados en un método científico.

En todo caso son pequeños, sesenta millones contra la población total del planeta, 60.000 contra la población venezolana, ó 150.000 contra todos los chinos es una gota en el océano —o el desierto. Sin embargo, algunos datos nos dicen que más de la mitad de los clientes de Venezuela tienen menos de un año en Internet, lo que nos cuenta que su crecimiento es exponencial. No son muchos pero crecen inmensamente más rápido que el incremento vegetativo de la población. A ese paso en pocos años habrá más usuarios que habitantes... No es cierto, claro, ¿pero qué detiene ese crecimiento? ¿Por qué no es más explosivo? Creo que hay al menos dos causas: una económica y otra cultural.

Conectarse requiere una inversión de no menos de mil dólares para una computadora y un módem, y unos ciento veinte mensuales entre compañía telefónica y proveedor de servicio Internet, para dos horas diarias de conexión, excluyendo fines de semana. No son muchos los capaces de ese presupuesto. Los usuarios se restringen a los menos alcanzados y a los que se conectan en su trabajo o su centro de estudios. De allí la necesidad de ampliar estas soluciones colectivas.

Algunas iniciativas de proveedores de servicios, vendedores de hardware y software, así como otros participantes del negocio, han comenzado a sugerirse. Unos se proponen conectar escuelas y liceos. Otros piensan en la creación de salas de computadoras en las bibliotecas públicas y privadas, cibercafés, salas administradas por municipios, clubes, centros deportivos, asociaciones de vecinos, gremios, cooperativas... El punto común es compartir los costos colectivamente para que el peso individual sea más llevadero.

A mediano plazo es fácil predecir que los costos serán cada vez menores. Los primeros radios y televisores eran solo para una elite. Hoy cualquiera tiene una calculadora de bolsillo. Las computadoras valen menos y son ferozmente más potentes que hace diez años, disposición que tiende a acelerarse. Las conexiones telefónicas propenderán a hacerse más baratas a medida que se amplíe la oferta, hoy monopolística.

Más baratas y también más rápidas, así que se vaya incorporando la fibra óptica que ya ha comenzado a instalarse en las calles para vendernos televisión. Esos mismos hilos servirán para darnos conexiones de Internet a costos bajos y con un ancho de banda enorme, permitiendo de paso la integración de la red con la televisión. Cada quien podrá tener su propio canal.

Si la causa económica es difícil de salvar, la cultural pudiera ser infranqueable. Casi cualquiera puede comprar un periódico, pero solo pueden leerlo los alfabetizados. Y no todos, sino en muchos casos los que tienen la formación suficiente. Hay, sin embargo, para todos los niveles, desde los tabloides hasta las revistas especializadas. Desde la prensa de chismes hasta los libros de física cuántica, la imprenta abarca, como Don Juan, toda la escala social. Internet puede llegar a eso porque es sorprendentemente fácil de usar. No se necesita ni siquiera saber leer y escribir; pues su interfaz gráfica permite a un analfabeto navegar haciendo clic sobre iconos... No es necesario ni siquiera ver la pantalla. Una vez di una conferencia sobre Internet a un grupo de ciegos. Los llevé a una sala de computadoras y no había pasado media hora cuando ya estaban dirigiendo a los asistentes en la navegación. No está allí el problema cultural.

Está en la resistencia de la generación mayor. Siendo un instrumento tan nuevo, la gente ha desarrollado mil renuencias. Hay dos percepciones de la computación: la leyenda dorada y la leyenda negra. Según la dorada la computación será la solución de todos los problemas humanos. Según la negra la computación traerá todos los males. Ambas parten de una premisa falsa: la computadora puede hacerlo todo. Pues no, la computadora no puede sino lo que se le manda y a veces ni eso. Son brutísimas. Un bebé sortea obstáculos, deduce soluciones por su cuenta; una computadora se encuentra con un obstáculo y allí permanece por siglos. Son modestos los avances de la inteligencia artificial. Es aún más artificial que inteligente.

Para la gente que las vio nacer, las computadoras lucen amenazadoras, enigmáticas, uno aprieta un botón y hacen cosas que hacen parecer que están pensando, más rápido y con más precisión que nuestro cerebro. Nos ganan al ajedrez, nos vencen en dominó. Son el Diablo, claro. Como son las primeras máquinas que reproducen procesos mentales, causan estupor e inquietud.

Pueden rehabilitarse, pero, como suele suceder, raras veces la recuperación es total. Cuando uno aprende un idioma después de viejo siempre lo habla con acento. Mientras no pierdas el miedo al agua no aprenderás a nadar. Hay gente que nunca lo pierde y permanece en tierra toda su vida.

No será así con los niños cuyo primer contacto con la cibernética está en los videojuegos. Para ellos una computadora no tiene mayores enigmas. Es un instrumento como cualquier otro. Que haga cosas propias del entendimiento humano no les causa perplejidad. Para ellos es tan sorprendente como que un perro recupere una pelota. Saben exactamente en qué son potentes: en la fuerza bruta, si se me permite la expresión, con que hacen miles de cálculos instantáneos. Saben que no pueden deducir lo que está fuera de su programación. No les tienen ni miedo ni exceso de confianza. Pueden ayudarlos a hacer la tarea, pero no hacerla por ellos. Por eso en algunas escuelas han optado por que sean los muchachos quienes instruyan a los maestros en el uso de las máquinas.

Un día la conexión a Internet será comparable al servicio de teléfonos públicos. Probablemente se impondrán las computadoras de red (las network computers, o NC para los enterados), que no tienen disco duro y no necesitan instalar programas porque uno usa los de su servidor, en donde también guarda sus documentos. No será necesario siquiera tener computadora, porque desde cualquier terminal podrá uno tener la suya, que no será propiamente la computadora de uno sino el espacio de trabajo que uno ha desarrollado mediante muchas computadoras instaladas en la casa o en la oficina, pero también en la calle, el restaurant, el café, la habitación de hotel. Las NC serán viables cuando se cumplan dos condiciones: su precio sea asequible a la mayoría y las líneas de comunicación más rápidas. Guardar un documento de un gigabyte a 28,8baudios, aun al doble, da por lo menos flojera, para no hablar del costo en tiempo de conexión.

Además la nueva generación ya habrá desarrollado una nueva camaradería con las computadoras, sin el sobresalto de los que las vimos irrumpir, alarmados porque nos iban a reemplazar o a sojuzgar como la HAL de 2001 Odisea del espacio. Los chamos ya saben que no será así.

Entonces Internet cumplirá lo que hoy promete: la inteligencia colectiva que avizora Pierre Lévy, la expansión de lo que prometía el alfabeto, esa sinapsis ya no entre las neuronas sino entre los cerebros. Internet no inventa nada que no hubiese estado ya en germen en la Biblioteca de Alejandría: la conexión y el acceso a todos los saberes de todos los hombres. Y también la participación activa de todos, no la mera contemplación de las inteligencias privilegiadas que por su talento y a veces solo por su poder tenían el privilegio de publicar un libro. Ya hay lugares donde puedes poner tu página WWW gratuitamente (<http://www.geocities.com> y otros). Más fácil que imprimir un libro. Otros ofrecen correo electrónico regalado (<http://www.rocketmail.com>, <http://www.yahoomail.com>, <http://www.hotmail.com> y un creciente etc.). Día llegará en que los patrocinantes nos darán la conexión sin cargo. Quizás hasta nos paguen. No será mañana probablemente, pero sí pasado mañana. Por la mañana.

Estado actual de los archivos militares: necesidad de un plan de medidas urgentes

ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA*

RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA SOBRE SU
PATRIMONIO DOCUMENTAL

El nuevo Reglamento de Archivos Militares prevé que toda la documentación militar será gestionada y tratada en archivos militares, con la única excepción contemplada en una disposición transitoria que ofrece, como alternativa, la posibilidad de utilizar los archivos civiles de titularidad estatal de forma provisional y en régimen de depósito si las infraestructuras son insuficientes.

Es por tanto preciso, en el trabajo de programación, dilucidar definitivamente sobre las necesidades de la red de archivos militares; porque hay que decidir, de inmediato, sobre cuál va a ser el destino de los cerca de 2.500 metros lineales de documentos propiedad del Ministerio de Defensa existentes en las fábricas militares, así como qué archivos han de recoger los documentos conservados en las Jefaturas Logísticas Territoriales que cerraron el pasado mes de julio. Si han de ser los archivos intermedios del Ejército de Tierra los receptores de esta documentación es urgente dotarlos de medios (reformas estructurales, estanterías, recursos informáticos...), ya que en los próximos meses recibirán una verdadera "invasión" de documentos.

* Informe presentado en la Mesa Redonda sobre el estado actual de los Archivos Militares de las II Jornadas de Archivística Militar, celebradas en Madrid, del 10 al 13 de noviembre de 1998.

Si no es posible realizar la citada dotación de medios, la documentación mencionada habrá que depositarla en los archivos provinciales correspondientes.

Además de lo anteriormente expuesto se ha de considerar, con carácter más general, el hecho de que la existencia independiente de los archivos militares desde hace más de 150 años ha dado lugar a la acumulación en archivos e instalaciones militares de un patrimonio documental de gran valor y de extraordinario volumen. Gran parte de este patrimonio se encuentra en la actualidad incluso fuera de los archivos militares, en instalaciones inapropiadas y sin control. Abundan los ejemplos de documentación de los siglos XVIII y XIX en estas condiciones: Jefatura Logística Territorial de Cádiz, Ciudadela de Jaca, Cuartel General del Mando Regional de Canarias... A ello habría que añadir la precaria situación de los archivos de la Justicia Militar, en situación jurídica confusa, ya que parte de estos fondos está en archivos militares dependiente de los tribunales y parte, la más voluminosa, fuera de estos archivos aunque en instalaciones militares también.

Según los datos de que disponemos en la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, el volumen total de documentación existente en archivos militares es de aproximadamente 125.000 metros lineales, que podemos comparar con los cerca de 300.000 de los archivos gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura, –la mayor parte de estos últimos corresponde al Archivo General de la Administración, archivo intermedio para la totalidad de los ministerios de la Administración Civil–.

La relación en cambio entre las infraestructuras y las plantillas de los dos ministerios en materia de archivos no guarda, ni mucho menos, la misma proporción.

El presupuesto del Ministerio de Cultura (hoy Educación y Cultura) dedicado a los archivos de titularidad estatal ha crecido espectacularmente en los últimos veinte años. A él habría que sumar, además, los presupuestos dedicados a estos archivos por las comunidades autónomas, en lo que respecta a los capítulos 1 y 2 del presupuesto. Así, podemos citar que, en 1997, el **presupuesto del programa 452A “Archivos” del Ministerio de Educación y Cultura fue de 2.700.000.000 de pesetas**, y recordemos que en la actualidad el Ministerio de Educación y Cultura gestiona directamente sólo **doce archivos**: Histórico Nacional, Guerra Civil, Nobleza, Simancas, Indias, Corona de Aragón, General de la Administración, Chancillería de Valladolid, Central de la Secretaría de Estado de Educación, Central de la Secretaría de Estado de Cultura, Histórico Provincial de Álava e Histórico Provincial de Vizcaya.

Por contra, el presupuesto del Ministerio de Defensa no recoge entre sus programas ninguno que pueda servirnos como referente en cuanto a la parte del gasto destinada a los archivos militares. De este modo, salvo las partidas destinadas al gasto de personal, los capítulos dedicados a gastos corrientes o inversiones siempre quedan a expensas de las disponibilidades que plantean los ya de por sí menguados presupuestos del resto de programas, lo que hace prácticamente imposible cualquier programación vinculada a las necesidades apremiantes que en la actualidad se plantean: nuevas edificaciones, acondi-

cionamiento de edificios, adquisición de mobiliario, Informatización... Y sin embargo, el **Ministerio de Defensa gestiona directamente veinticuatro archivos**: General Militar de Segovia, General Militar de Avila, General Militar de Guadalajara, General Militar de Madrid (antes Archivo Central del Servicio Histórico Militar), General de la Marina, Archivo del Museo Naval, Archivo Histórico del Ejército del Aire, Archivo General del Ministerio de Defensa, Archivo General del Cuartel General del Ejército, Archivo General del Cuartel General de la Armada, Archivo General del Cuartel General del Aire, Archivo de la Región Militar Noroeste, Archivo de la Región Militar Sur, Archivo de la Región Militar Centro, Archivo de la Región Militar Pirenaica, Archivo de la Zona Militar de Canarias, Archivo de la Zona Militar de Baleares, Archivo de la Zona Marítima del Cantábrico, Archivo de la Zona Marítima del Estrecho, Archivo de la Zona Marítima del Mediterráneo, Archivo de la Zona Marítima de Canarias, Archivo del Servicio Geográfico del Ejército, Archivo del Instituto Hidrográfico de la Marina y Archivo del Real Instituto y Observatorio de la Armada.

Para que el **Ministerio de Defensa** pueda atender correctamente los cometidos que de los archivos demanda la sociedad española actual debe asumir la necesidad de afrontar un **plan urgente de infraestructuras y personal** así como de fijar, con carácter estable, **un mínimo presupuesto**, equilibrado pero digno, para atender las necesidades del Sistema Archivístico de la Defensa y que, al menos, debería ser un tercio del que actualmente tiene el programa de Archivos del presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura; es decir, **900.000.000 de pesetas**.

Si nos referimos a los medios humanos estrictamente, la misma tónica se mantiene: el Ministerio de Educación y Cultura cuenta con plantillas profesionales elaboradas sobre el planteamiento de las necesidades de los archivos desde el punto de vista del servicio que deben ofrecer; por el contrario, los archivos militares han ido cubriendo las necesidades de personal con la aportación fundamental de personal militar no siempre preparado desde el punto de vista técnico y, en muchos casos, procedente de la reserva. Así, los archivos militares afrontan con enorme voluntarismo las tareas de tratamiento archivístico y no ofrecen el servicio público que se les demanda, con unos horarios de atención y servicio al público enormemente reducidos.

Es por ello urgente, del mismo modo que se ha indicado en cuanto a los medios materiales, dotar a estos centros de las plantillas profesionales indispensables, en la línea marcada en el proyecto de Reglamento de Archivos Militares. A este respecto es de destacar el esfuerzo que ya ha hecho el Ministerio creando, en los últimos cuatro años, siete plazas de archiveros profesionales pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Archiveros del Estado. Pero la cifra es todavía insuficiente. Todos los archivos debieran contar, al menos, con un profesional en archivística y, por otra parte, se deben contemplar los técnicos (reprografía, informática, conservación/restauración) y el personal auxiliar y subalterno necesarios para cubrir los mínimos que la dignidad del servicio requiere.

Los doce archivos gestionados directamente por el Ministerio de Educación y Cultura cuentan con una plantilla de 522 trabajadores. De ellos 192 son funcionarios (124 archiveros, 57 administrativos y auxiliares, 36 subalternos) y 330 laborales (técnicos, vigilantes, mozos...). Los veinticuatro archivos militares cuentan con una total de 147 personas en plantilla; de ellas 73 mandos militares, 31 funcionarios (9 archiveros, el resto administrativos y auxiliares) y 43 laborales (técnicos, mozos, etc.) Deberá constituir un objetivo a medio plazo contar con una **plantilla de 200 personas, de las que al menos 50 sean archiveros, civiles o militares, y 100 sean auxiliares, técnicos y subalternos.**

RESUMEN COMPARATIVO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA -
MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO	Nº DE ARCHIVOS GESTIONADOS	METROS LINEALES DE DOCUMENTACIÓN CUSTODIADA	PLANTILLA	ARCHIVEROS	PRESUPUESTO
Ministerio de Educación y Cultura	12	300.000 m.l.	522	124	2.700.000.000
Ministerio de Defensa	24	125.000 m.l.	147	9	¿

NECESIDADES INMEDIATAS

En el momento presente la problemática de los archivos militares se ve acrecentada por la necesidad de afrontar la atención a importantísimos fondos documentales procedentes de las unidades centros y organismos que se han visto afectados por procesos de readaptaciones orgánicas. Sin una rápida y eficaz intervención del órgano central será imposible atender la salvaguarda de este patrimonio.

Es por ello que, independientemente de la necesidad de un presupuesto estable a programar para próximos ejercicios económicos, se propone la asunción de los siguientes gastos extraordinarios, todos ellos basados en propuestas de gastos cuantificadas de forma orientativa en el momento actual:

ARCHIVO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	INFORMÁTICA	TRABAJOS TÉCNICOS
Archivo General e Histórico de la Defensa	En preparación ADNE* Aprox. 750.000.000		
Archivo General Militar de Madrid (Central del Servicio Hco. Militar)	En preparación ADNE Aprox. 150.000.000	15.000.000	4.000.000
Archivo General de la Marina	10.000.000	5.000.000	4.000.000
Archivo Histórico del Aire		15.000.000	
Archivo de la Región Militar Centro (Valencia)	En preparación ADNE Aprox. 50.000.000	5.000.000	4.000.000
Archivo de la Región Militar Pirenaica	26.000.000	5.000.000	4.000.000
Archivo de la Región Militar Noroeste	50.000.000	5.000.000	4.000.000
Archivo de la Zona Militar de Canarias		5.000.000	4.000.000
Archivo de la Zona Militar de Baleares	15.000.000	5.000.000	2.000.000
Archivo de la Región Militar Sur	20.000.000	5.000.000	4.000.000
Archivo General del Cuartel General del Ejército	5.000.000	5.000.000	
Archivo General del Cuartel General del Aire		5.000.000	
Archivo General del Cuartel General de la Armada		5.000.000	
Archivo del Museo Naval		5.000.000	
Archivo de la Zona Marítima del Cantábrico		5.000.000	
Archivo de la Zona Marítima del Mediterráneo		5.000.000	
Archivo de la Zona Marítima del Estrecho		5.000.000	
Subd. Gral. Acción Cultural y Patrimonio Histórico		20.000.000	
TOTAL	1.076.000.000	120.000.000	30.000.000

TOTAL: 1.226.000.000 pesetas

* Acta de Definición de Necesidades de Edificios.

II Jornadas de Archivística Militar: conclusiones

Finalizadas las sesiones de trabajo desarrolladas a lo largo de las II Jornadas de Archivística Militar, organizadas por la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa, en colaboración con la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, recogiendo las propuestas y sugerencias manifestadas a lo largo de los debates, los participantes en las mismas hacen públicas las siguientes conclusiones:

- 1.- Se hace una valoración general muy positiva de las Jornadas
- 2.- Se plantea la necesidad de un plan coordinado y urgente de conservación para el Patrimonio Documental Militar. Se propone la realización de un balance exhaustivo de necesidades y su remisión a la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico para ser debatido en la Junta de Archivos Militares.
- 3.- Se sugiere la puesta en marcha de un plan especial de trabajo para la Cartografía Militar. Este plan debería fijarse como objetivo final la posibilidad de ofrecer, a través de Internet, la totalidad de la cartografía Militar Histórica tanto en referencias como en imágenes de calidad consultables en línea. Para ello se hace necesario revisar los criterios de control de la Base de Datos CARHIBE, gestionada por el Centro de Documentación del Ministerio de Defensa, de forma que los organismos que conservan los materiales tengan acceso y

capacidad de corrección de las referencias correspondientes a sus propios fondos. Se considera igualmente necesario ampliar el espectro de centros participantes en el proyecto inicial de la base CARHIBE, incorporando al mismo a otros centros militares con importante cartografía histórica. El objetivo final sería contar con este producto para el Congreso Internacional de Cartografía, que tendrá lugar en España el año 2001. Se plantearía un objetivo anterior en el tiempo, a modo de prueba, en el Congreso Internacinal de Archivos, a celebrar en Sevilla el año 2000. Se propone que técnicos de la Subdirección y de las tres cartotecas militares principales (S. Hco. Militar, Museo Naval y S. Geográfico del Ejército, eleven una propuesta técnica a la Junta de Archivos Militares para debate del tema en tal foro.

4.- Se propone la ampliación, en la medida de lo posible, de los equipos de apoyo técnico a archivos militares a partir de la contratación de personal temporal por parte del Ministerio de Defensa. Al respecto se invita a los archivos militares a plantear a la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, a través de la Unidad de Coordinación de Archivos Militares, planes de trabajo concretos y necesidades de personal vinculadas a los mismos, a realizar en un periodo no superior a seis meses.

5.- Boletín interno del S.A.D.- Se propone que el Sistema Archivístico de la Defensa se dote de un medio de intercambio de información en torno a las actividades de los archivos militares con la forma de boletín interno de distribución exclusiva entre los archivos del S.A.D. de forma que sirva de intercambio regular de experiencias entre Jornadas.

6.- Se pide que sea estudiada la posibilidad de que las normas técnicas del SAD sean formalmente respaldadas para facilitar su puesta en funcionamiento en todos los ámbitos militares, bien mediante la fórmula de órdenes ministeriales o cualquier otra que se considere de eficacia suficiente.

7.- Se insiste en las conclusiones de las I Jornadas que manifestaban la necesidad de encuentros concretos entre técnicos para el estudio de problemas concretos; así como en la necesidad de cursos de archivística básica destinados a la generalidad del personal de los archivos militares.

8.- Se expone la necesidad de extender a todos los archivos del Sistema Archivístico de la Defensa la conexión a la red informática del MINISDEF .

9.- Se propone la organización de un encuentro con los mandos de los que dependen orgánicamente los archivos militares con el fin de hacerles partícipes de los programas de actuación que están en marcha y de solicitar su imprescindible colaboración e impulso a los mismos. La fórmula podría ser una Junta de Archivos Militares ampliada en la que se expusieran los planes y las necesidades.

Inauguración de las III Jornadas de Archivística Militar

*(Palabras del Excmo. Sr. Subsecretario de Defensa.
Excmo. Sr. D. Adolfo Menéndez Menéndez)*

Los archivos militares están inmersos, desde hace algunos años, en un proceso de transformación de gran envergadura. Sin ir más lejos, desde que nos encontráramos en este mismo local hace ahora un año, la situación ha cambiado cuantitativa y cualitativamente. Hoy nos toca hacer balance de este año transcurrido y yo, desde mis responsabilidades en el Ministerio de Defensa voy a comenzar ese análisis :

Por fin, el Reglamento de Archivos Militares es una realidad después de su aprobación el 4-12-98, unos días después de clausuradas las II Jornadas de Archivística Militar. Contamos desde ese momento con una instrumento esencial de cohesión en la política de archivos del Ministerio de Defensa, auténtica piedra angular de nuestra política de archivos.

El Reglamento necesita, no obstante, de un desarrollo que se ha de ir concretando día a día. En ese caminar cotidiano, por parte del Ministerio, se han dado algunos pasos que quiero resaltar. Así, la Orden Ministerial 172/1999, de 24 de Junio, regula la composición y el funcionamiento de la Junta de Archivos Militares, adaptándola al texto del Reglamento. La nueva Junta ya ha celebrado su primera reunión y, entre otras cuestiones, ha aprobado las bases para una nueva Norma Técnica, la nº 3, sobre Reproducción de Documentos, y ha fijado los criterios para la constitución de la Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa, el órgano asesor que ha de jugar el papel clave de dictaminar las propuestas de eliminación de documentos, así como las propuestas que le presenten los responsables de los archivos militares de restricción de acceso a documentos

o las peticiones de acceso a documentos de acceso restringido que planteen los usuarios. Precisamente la Junta de Archivos Militares ha aprobado un procedimiento administrativo para la desclasificación de documentos afectados por la Ley de Secretos Oficiales, dado que ésta que no prevé, con carácter general, plazos de desclasificación automática; lo que nos lleva a la existencia de gran cantidad de documentos de acceso restringido, algunos con más de cincuenta o sesenta años de antigüedad, cuya hipotética difusión carece ya de trascendencia alguna para la Seguridad del Estado, siendo, sin embargo, de gran interés histórico. Con la aprobación de ese procedimiento confiamos en poder abrir a la investigación un patrimonio documental de extraordinario valor. También se ha avanzado en la configuración del Mapa de Estructuras archivísticas; la elaboración del Directorio de Archivos Militares ha sido un primer paso dado en esa línea por la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, alcanzando en este momento a 92 organismos integrados en el Sistema Archivístico de la Defensa, desde órganos de dirección hasta archivos centrales. Aún quedan por concretar muchas estructuras como los archivos intermedios en el Ejército del Aire o los archivos centrales en los Subsistemas de los tres ejércitos. No obstante, partir del impulso dado en la Junta de Archivos Militares, se han planteado ya compromisos firmes para poder hacer público un primer Mapa de Infraestructuras archivísticas del Ministerio de Defensa antes de fin de año.

Conscientes de las necesidades de las instituciones archivísticas militares, y de que no es suficiente con la normativa, a la que no podemos contemplar como panacea para la resolución de todas nuestras demandas, el Ministerio ha realizado un esfuerzo importante en las inversiones y en el personal civil de los archivos militares.

En el primer apartado, además de los apoyos técnicos para la redacción de los proyectos de Actas de Definición de Necesidades de Edificios (ADNE), el Ministerio se ha comprometido de manera muy importante, desde la Dirección General de Infraestructuras, en los proyectos a realizar en el acuartelamiento Infante Don Juan, de Madrid, para los archivos General e Histórico de la Defensa y General Militar de Madrid.

En cuanto a las necesidades de personal, vamos a continuar la inclusión de plazas de archiveros en la Oferta de Empleo Público, con dos nuevas plazas para la Sección de Archivos del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, en la del año 1999. Por otra parte, superada ya la fase de prácticas, confiamos en que tomen posesión muy en breve los dos archiveros que nos corresponden de la OPE de 1997. Pero como la dotación de funcionarios especializados es muy limitada, dadas las enormes necesidades de nuestros archivos, hemos apostado por ampliar al máximo las posibilidades que nos brindaba el Convenio con el INEM para contratar personal laboral temporal que pudiera ser un apoyo a las tareas de transferencia, recepción, organización y descripción de fondos documentales. Así, en 1999 hemos podido atender **todas las peticiones de personal eventual** que nos han llegado desde los diferentes archivos militares, alcanzando la contratación un volumen de 59 personas: 32 archiveros, 16 auxiliares y 11 subalternos, con un coste total de 57.058.362 pesetas.

Asimismo, se ha continuado con el apoyo técnico a los archivos militares desde la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, con asesoramiento al personal contratado en archivos donde no existen técnicos en las plantillas y con el suministro de materiales de conservación normalizados: cajas, carpetas, guantes...

En cuanto a la coordinación de archivos, desde el Ministerio se ha planteando, principalmente, una actuación homogénea en la informatización de archivos, fijando desde la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico los criterios archivísticos y, desde el Área de Tratamiento de la Información de la Secretaría General Técnica, los criterios informáticos. Algunos de los pasos dados en esta dirección se reflejan en el temario a desarrollar en estas Jornadas, otros se están dando en este momento con la réplica en el Ministerio de Defensa de la aplicación informática instalada ya en los archivos del Ejército de Tierra y la Armada, lo que hará posible la duplicación de los datos de todos los archivos que cuenten con esos mismos sistemas, para garantizar una copia de seguridad de los mismos en otra instalación y para aumentar la potencia de búsqueda de información y facilitar el intercambio de referencias entre centros y hacia el exterior.

A incrementar los contactos entre archivos y a facilitar los intercambios de información han contribuido también otras dos herramientas importantes: el Directorio de Archivos Militares y el Boletín Interno del Sistema Archivístico de la Defensa, editados ambos por la Unidad de Coordinación de Archivos Militares de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico.

Pero todo el esfuerzo mencionado no tendría sentido sin un objetivo claro de difusión de nuestro patrimonio documental y de acercamiento de nuestros archivos a los usuarios que puedan demandar su utilización. Por ello, desde el Ministerio se está realizando un gran esfuerzo, y estas Jornadas lo ratifican con el tema elegido para ellas, por difundir nuestros archivos y por homologar su utilización a la que es propia y tradicional de los archivos públicos gestionados por las administraciones culturales. Así, desde hace pocos meses, la página WEB del Ministerio de Defensa incorpora una amplia información disponible en Internet sobre el Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa en general y sobre los Archivos Militares en particular, siendo una de las más amplias que se ofrecen en la Red sobre archivos españoles. Pero además, sin abandonar los canales tradicionales de divulgación, el Ministerio ha continuado con su esfuerzo de difusión de los archivos a través de sus publicaciones. Este año, además de la edición especial que se ha hecho del Reglamento de Archivos Militares, se ha editado el Catálogo de Expedientes de Personas Célebres, conservados en el Archivo General Militar de Segovia, obra del coronel Vázquez Gimeno, y se prevé publicar en breve la Guía de Fuentes sobre Ultramar conservadas en el Archivo General Militar de Madrid, en avanzado estado de desarrollo, completando así la difusión de los materiales existentes para el estudio de la Guerra Hispano-Norteamericana de 1898.

Por último quiero resaltar la importancia del hecho de que nos volvamos a reunir en este foro profesional, prueba de que las Jornadas se consolidan y fortalecen; este año, nuevamente, superamos el número de participantes del año anterior, lo que de alguna manera indica el grado de aceptación que tienen en el colectivo profesional de los archivos militares. Recordemos que la labor de formación y reciclaje es esencial en todos los campos en los que se producen constantes avances y cambios tecnológicos, y eso sucede, de forma muy clara, en el mundo de la producción de documentos y de los archivos. Por todo ello no me queda sino expresar públicamente mi agradecimiento a la presidenta de ANABAD, D^a Julia M^a Rodríguez Barredo, por la colaboración que siempre de forma generosa nos ofrece, así como a las autoridades del Ministerio de Cultura aquí presentes, por alojar, un año más, nuestras Jornadas en este salón de actos, y mi felicitación al personal de la Unidad de Coordinación de Archivos Militares de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico por su trabajo de organización, que ha hecho posible que nos encontremos aquí hoy un año más, un año después.

TENGO EL HONOR DE DECLARAR INAUGURADAS
LAS III JORNADAS DE ARCHIVÍSTICA MILITAR.

El archivo como servicio público

AGUSTÍN TORREBLANCA LÓPEZ*

Entre octubre de 1960 y mayo de 1961 Gabriel Jackson hizo cuantas gestiones oficiales eran preceptivas para consultar los archivos militares españoles con el fin de recabar en ellos la información que necesitaba para poder contrastar los datos que ya poseía para ultimar su estudio sobre la República y la Guerra Civil española. Este es hoy un libro famoso e imprescindible para entender la crucial fase de nuestra historia que tuvo lugar entre 1931 y 1939. Jackson siguió en todo momento el procedimiento que se le indicó: se dirigió al Servicio Histórico Militar; desde allí un coronel encauzó su petición solicitando la autorización pertinente al Ministerio del Ejército. Sin embargo, nunca recibió respuesta a su petición. Jackson hubo de renunciar a la consulta de unos documentos que podían resultar preciosos para su investigación, de los que sabía su existencia gracias a la amabilidad del coronel que le atendió¹.

Hay que señalar que la experiencia descrita por Jackson con los archivos militares españoles no difería en absoluto de la situación que, en materia de acceso, se hubiese encontrado en cualquiera de los archivos dependientes de la Administración civil española, ya fuese el de un ministerio o en cualquiera de los archivos históricos dependientes del entonces Ministerio de Educación Nacional.

* Ponencia presentada a las III Jornadas de Archivística Militar dedicadas a la *Difusión de la Información y Atención al Usuario en Archivos Militares*. Madrid, del 2 al 5 de Noviembre de 1999.

¹ Gabriel JACKSON: *Historia de un historiador*, Madrid, Anaya & Maruo Muchnik, 1993, pp. 231-236.

Su petición de permiso de acceso y posterior consulta de documentos fue atendida y resuelta en función del procedimiento administrativo vigente, ya que se le aplicó el silencio administrativo. En definitiva Jackson hizo uso del archivo como servicio público tal y como se entendía en aquellos años y se le atendió escrupulosamente, según especificaba la legislación vigente.

Dicha situación no hubiera podido reproducirse hoy día de la manera en que ha sido narrada. La promulgación de la Constitución en 1978 ha significado la renovación de la legislación que regula el funcionamiento de la Administración para con sus usuarios y, para el caso que nos afecta, el concepto de archivo como servicio al público. Este es el tema sobre el que voy a disertar ante ustedes.

EL PROBLEMA DEL CONCEPTO DE SERVICIO PÚBLICO

Al proponerme los organizadores de las III Jornadas de Archivística Militar como objeto de la presente ponencia el enunciado “El Archivo como Servicio Público”, para abrir la II Sesión que tiene como tema la “Atención al Público”, no puedo sino hacerme a mí mismo una serie de preguntas que me ayuden a enfocar debidamente el tema.

Como punto de partida considero oportuno y necesario que nos cuestionemos el enunciado. Plantearnos qué es un archivo está aquí de más, sin embargo ¿qué es un servicio público? ¿qué entendemos por servicio público?

Ambas cuestiones no son baladíes. Sí huelga plantearnos qué es un archivo, no lo es tanto preguntarnos qué es un servicio público. El servicio público se configura como forma específica de la actuación administrativa. De una manera clásica, el servicio público se ha entendido como la responsabilización de la administración ante el administrado y así, de manera genérica, ha sido entendido hasta la promulgación del nuevo marco constitucional².

La lectura de los tratadistas del derecho deja claro que el “servicio público” no es un concepto asentado, existiendo de él tantas acepciones y concepciones como autores han tratado el tema. La principal consecuencia que puede extraerse es que, en realidad, no sabemos muy bien qué es o, mejor dicho, qué son los servicios públicos; que ignoramos cuál es el alcance o extensión óptimo de los mismos; y, en consecuencia, que difícilmente conseguimos que funcionen bien³.

Lo que sí queda claro es que la noción de servicio público viene dada por las relaciones que se establecen entre Administración y ciudadano y éstas varían en función del contexto sociopolítico imperante en cada momento histórico.

² Alfonso J. VILLAGÓMEZ CEBRIAN: *La noción de servicio público: presupuestos doctrinales y configuración constitucional*, en “Actualidad Administrativa” 42 (1995), págs. 736 y 746-747.

³ En este sentido es esclarecedor lo dicho por Juan Miguel de la CUÉTARA MARTINEZ: *Perspectivas de los servicios públicos españoles para la década de los noventa (Un ensayo de prospectiva jurídica)*, en Gaspar ARIÑO; J. M. de la CUÉTARA y J. L. MARTINEZ LÓPEZ-MUÑOZ: *El nuevo servicio público*, Madrid, 1997, págs. 57-63.

Entiendo, por tanto, que es necesario referirse ya a la legislación que regula el funcionamiento de los depósitos documentales del Estado, ya a la tipología de usuarios de un archivo; pues sólo así podremos determinar la naturaleza del servicio público que debe prestar un archivo.

EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS ARCHIVOS COMO SERVICIO PÚBLICO

Cualquier referencia al Archivo o a los archivos como servicio público, independientemente del ámbito en que estén insertos, requiere partir del estatuto jurídico que los señala como tales.

La Constitución Española de 6 de diciembre de 1978

En el ordenamiento jurídico vigente toda referencia normativa a un servicio público debe partir de la Constitución de 1978.

En ella se reconoce como **derecho fundamental y libertad pública** “la producción y creación literaria, artística, científica y técnica” (CE art. 20.b). Dentro del capítulo III que se refiere a los principios rectores de la política social y económica se regula que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura a la que todos tienen derecho y, a su vez, es deber de los mismos promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general (CE art. 44); en el mismo contexto se responsabiliza a los poderes públicos a garantizar la conservación y promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio (CE art. 46)⁴.

Debe señalarse que los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, recogidos y fijados por la CE en su capítulo II, tal es el caso del artículo 20.b, vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio sólo puede regularse por una ley que debe respetar su contenido esencial (C.E. art. 53.1)⁵. Mientras que lo dicho en los artículos 44 y 46 antes mencionados, al estar comprendidos en el capítulo III, no se conceptúan como tales derechos fun-

⁴ En este sentido debe tenerse en cuenta también el EC art. 48: “los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural” [tal vez sirva para decir que no hay un límite de edad].

⁵ Dicho artículo establece que la regulación del ejercicio de los derechos y libertades marcados en el capítulo II de la CE, se tutelarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1.a), de la misma: “El Tribunal Constitucional tiene jurisdicción en todo el territorio español y es competente para conocer: a) del recurso de inconstitucionalidad contra leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley. La declaración de inconstitucionalidad de una norma jurídica con rango de ley, interpretada por la jurisprudencia, afectará a ésta, si bien la sentencia o sentencias recaídas no perderán el valor de cosa juzgada”.

damentales y se pueden poner los límites que se consideren necesarios a su ejercicio. Esto significa que se pueden regular con limitaciones el acceso y la consulta de los archivos públicos.

Aquí no terminan los preceptos constitucionales en lo que a archivos se refiere. Dentro del título IV, dedicado al Gobierno y a la Administración, figura el artículo 105.b) el más citado de todos, en el que se dice que la ley regulará *“el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas”*.

En el caso concreto de los Archivos se establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre ellos para la defensa del Patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas (C.E. art. 149.1.28.^a).

Sin embargo, en este mismo contexto interesa resaltar, sobre todo, el que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las CC.AA., el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas (CE. Art. 149.2)

Ni que decir tiene que el ordenamiento constitucional ha sido desarrollado hasta ahora por la promulgación de una serie de leyes que regulan el funcionamiento y el uso de los archivos por los ciudadanos, es decir, han debido establecer el archivo como servicio público. Sin embargo, la legislación promulgada en materia de archivos se antoja, hoy día, incompleta y asistemática.

Los preceptos constitucionales han configurado el archivo como servicio público pero no de una manera global, ni tampoco clara. Me explico. Nunca ha sido promulgada una ley de archivos del Estado, pero sí se han publicado otras normas del mismo rango en las cuáles el funcionamiento de los archivos ha sido regulado de manera parcial, lo que no ha dejado de causar problemas de interpretación. En realidad la promulgación de sus diferentes leyes ha creado una distinción entre archivos que jurídicamente se fundamenta en su adscripción departamental. Así, de la lectura de la legislación vigente se infiere que se ha establecido de manera taxativa una diferencia entre archivos administrativos y archivos custodios del Patrimonio Documental, bien integrante del conjunto que conocemos como Patrimonio Histórico Español. Cada uno de ellos ha sido regulado por una legislación específica que acentúa las diferencias competenciales sobre unos u otros archivos.

Esto se debe a la forma en que se ha legislado sobre ellos, bajo un punto de vista muy parcial y descoordinado, y de manera distanciada en el tiempo. Primero se desarrollaron los preceptos constitucionales que contemplan al archivo como custodio del patrimonio cultural según se deriva de los artículos 44, 46 y 149.1,28.^a y 149.2: la Ley del Patrimonio Histórico Español. Sin embargo, la inclusión de los archivos en dicha ley obligó a que se desarrollase también en ella el artículo 105 b) de la CE, descontextualizándolo del resto del articulado que conforma el título IV de nuestra Carta Magna.

Posteriormente, el artículo 105 b) volvió a ser desarrollado, esta vez en su contexto: la organización del Gobierno y de la Administración, siguiendo un criterio que presenta de una manera diferente al archivo, conceptualizado como tal servicio público.

Veamos como ha sido esto:

El archivo como custodio del Patrimonio Histórico Español

Ya se ha mencionado más arriba que el desarrollo de los artículos 44, 46, 149.1.28.^a y 149.2 de nuestra Constitución ha dado lugar a la promulgación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Como en esta ley se incluyó el articulado de un anteproyecto de Ley de Archivos del Estado, también intenta desarrollar el artículo 105 b):

Este último es desarrollado principalmente por el artículo 57 que regula las condiciones de consulta de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental, poniendo límite a su consulta⁶ de una manera armónica con la legislación que regulaba hasta la fecha el acceso a la información y su divulgación: legislación de secretos oficiales, sobre el derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen, etc.

El resto del articulado constitucional fue regulado por los siguientes artículos: 59.1, el cual determina qué es un archivo y, sobre todo, su función como servicio al determinar que su objetivo es servir a la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. El artículo 61.3. garantiza la coordinación de todos los archivos de titularidad estatal existentes en territorio nacional, pudiendo para ello recabar de los mismos cuanta información sea necesaria, así como inspeccionar su funcionamiento y tomar las medidas enca-

⁶ "Art. 57. 1. La consulta de los documentos constitutivos del Patrimonio documental español a que se refiere al artículo 49.2. se atenderá a las siguientes reglas. = a) con carácter general, tales documentos, concluida su tramitación y depositados y registrados en los Archivos centrales de las correspondientes entidades de Derecho Público, conforme a las normas que se establezcan por vía reglamentaria, serán de libre consulta, a no ser que afecten a materias clasificadas, de acuerdo con la Ley de Secretos Oficiales o no deban ser públicamente conocidos por disposición expresa de la Ley, o que la difusión de su contenido pueda entrañar riesgos para la seguridad y defensa del Estado o la averiguación de los delitos. = b) No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cabrá solicitar autorización administrativa para tener acceso a los documentos excluidos de consulta pública. Dicha autorización podrá ser concedida, en los casos de documentos secretos o reservados, por la autoridad que hizo la respectiva declaración, y en los demás casos, por el jefe del departamento encargado de su custodia. = c) Los documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquiera otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen no podrán ser consultados sin que medie el consentimiento expreso de los afectados o hasta que hayan transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos. = 2. Reglamentariamente se establecerán las condiciones para la realización de la consulta de los documentos a que se refiere este artículo, así como para la obtención de reproducciones de los mismos.

minadas al mejor cumplimiento de sus fines. El art. 62 garantiza el acceso de todos los ciudadanos españoles a los archivos de titularidad estatal sin perjuicio de las restricciones que por razón de la conservación de los bienes en ellos custodiados o de la función de la propia institución puedan establecerse. El art. 65.1 obliga a que cada departamento ministerial asegure la coordinación de sus archivos y a que se cumpla la Ley en su ámbito competencial.

Puede decirse que el citado articulado, que regula el uso de los archivos como elementos integrantes del Patrimonio Histórico Español, es el que configura a la institución objeto de nuestro estudio como un servicio público. El desarrollo de los preceptos constitucionales que garantizan la conservación y servicio de la cultura se complementan años más tarde con la

Legislación sobre archivos en el ámbito de la Administración General del Estado

Hay que señalar que mucho antes de que se desarrollaran los preceptos constitucionales que regulan el funcionamiento del Gobierno y de la Administración pública y, por tanto, el derecho de acceso a la información administrativa; se publicaron normas que demuestran cómo en la mentalidad de la Administración General del Estado el archivo se conceptúa como un servicio público, entendiendo éste como un servicio esencial que no puede dejar de ser prestado al ciudadano bajo ningún concepto. Me refiero a lo dicho en Real Decreto 1479/1988, de 9 de diciembre, por el que se garantiza el mantenimiento de los servicios esenciales de la Administración del Estado, en situaciones de huelga⁷. En su artículo 4.º enumera los servicios mínimos de la administración y, entre todos ellos, se incluyen los de archivo general y bibliotecas públicas.

El desarrollo de los postulados constitucionales que afectan a la configuración del archivo como servicio público han sido más tardíos en el tiempo que los que lo consideran como elemento cultural.

El artículo 105 b) de la Constitución ha sido también contemplado por la legislación que regula el funcionamiento del Gobierno y de la Administración pública: la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Organización, competencia y funcionamiento del Gobierno; la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 35. h) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas reitera el precepto constitucional que establece el derecho de acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos. En su artículo 37 lo que se hace es poner límite a dicho derecho de acceso, en consonancia con lo establecido en el art. 53.3 de la Constitución, ya que el derecho de acceso a los archivos y a la cultura no es un derecho fundamental, sino un principio

⁷ BOE. de 10 de diciembre de 1988.

rector de la política social y económica española⁸. La Ley 50/1997, del Gobierno, al declarar secretos sus actos y las deliberaciones del Consejo de Ministros⁹, no ha hecho sino limitar aún más el servicio público que presta el archivo administrativo.

La LOFAGE contribuye también a delimitar el concepto de archivo como servicio público ya que recoge el Plan General de Modernización del Estado, el cuál ha cuidado especialmente de regular el funcionamiento de los denominados servicios comunes, entre los cuáles se incluyen los archivos centrales de los Departamentos Ministeriales¹⁰.

Lo cierto es que la normativa legal que ha desarrollado los preceptos constitucionales que configuran al archivo como un servicio público se han desarrollado por dos vías conceptuales diferentes, cultura y administración, sin intención de complementar unas con otras y además están faltas de un desarrollo concreto reglamentario que determine las condiciones en que el archivo debe funcionar como servicio público. En este sentido el Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares, resulta pionero siendo el primero en puntualizar la manera en que los archivos deben funcionar y organizarse para prestar servicio al ciudadano, al regular el funcionamiento de los servicios de información archivística y el acceso a los archivos y documentos dentro de la competencia del Ministerio de Defensa y de los cuarteles generales de los tres ejércitos.

De los dos elementos que conforman un servicio público, la administración y el administrado, se ha visto el marco jurídico que impulsa el funcionamiento de la primera; queda ver ahora cuáles son las necesidades del ciudadano, su tipificación como usuario.

EL USUARIO DE ARCHIVO COMO SUJETO DEL SERVICIO PÚBLICO

No vamos a entrar aquí en un análisis profundos de los tipos de usuario, pues en este momento no añadiría nada nuevo a la bibliografía existente sobre un tema que estuvo muy de moda hará unos pocos años¹¹. Si partiré de la cla-

⁸ Este es el argumento que permite establecer un catálogo de materias excluidas del derecho de acceso sin violar el marco constitucional, cfr. Juan Francisco MESTRE DELGADO: *El derecho de acceso a archivos y registros administrativos (análisis del artículo 105.b) de la Constitución*, Madrid, segunda edición ampliada, 1998, pp. 142-188.

⁹ Véase además de lo dicho por la Ley del Gobierno, lo dispuesto por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1996, con instrucciones para la tramitación de asuntos en los órganos Colegiados del Gobierno.

¹⁰ Véase al respecto MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: *La modernización de la Administración del Estado. Los Servicios Comunes*, Madrid, 1991; y MOLTÓ GARCIA, Juan Ignacio: *La Administración General del Estado*, Madrid, 1998, pp. 108-129.

¹¹ En este sentido se recomienda la lectura de los textos de FEDERIGUI, P.: *Archivio e nuovo pubblico*, "Biblioteque e Archivi. Quaderni di lavoro" 8(1991), págs. 129-140; Germá ITURRATE I COLOMER: *Aproximación teórica a la tipología de l'usuariu d'arxius*, Lligal. Revista Catalana

sificación de los mismos más clásica que se estableció en el IX Congreso Internacional de Archivos, celebrado en Londres en 1980. De acuerdo con lo dicho en él podemos establecer tres tipos de usuarios, a los que ya me he referido en una ocasión anterior:

- El usuario académico.
- El usuario práctico
- El gran público.

Usuario académico es aquél que hace un uso científico de los archivos. Se sirve de los mismos en su consideración tradicional de fuente primaria para la elaboración de trabajos de investigación. Hoy día excede cada vez más del concepto tradicional de historiador y acuden a los archivos todo tipo de investigadores, además de especialistas en todos los campos de la historia, genealogistas, heraldistas y filólogos; también lo hacen sociólogos, juristas, economistas, etc., usuarios que buscan cada vez consultar documentación más inmediata en el tiempo.

La verdad es que no son tanto los científicos consagrados los que acuden a los archivos como si lo son sus colaboradores y alumnos en periodo de formación, bien porque sean doctorandos o bien porque estén afianzando su posición laboral dentro del mundo de la universidad o de los circuitos profesionales de la investigación científica. Bien sabemos que se trata del usuario mejor preparado para interpretar un documento de archivo, pero cabe cuestionarse hasta que punto se trata de usuarios realmente bien formados para hacer uso de un archivo como institución científica, como cantera de sus investigaciones. Lo cierto es que los programas académicos rara vez contemplan la formación en la utilización de los archivos a sus alumnos, como mucho una visita y en raras ocasiones una clase práctica, siempre y cuando el centro archivístico ofrezca este servicio. La verdad es que muchos de ellos tienen su primer contacto con la realidad de un archivo cuando acceden a ellos para realizar su investigación, y cuando la terminan siguen ignorando en gran medida qué es un archivo y cómo debe ser utilizado.

El usuario académico, por lo que sé por la experiencia que me ha dado su contacto con él durante bastantes años de mi carrera profesional, está condicionado por la política cultural y científica del momento. Depende mucho de los planes nacionales de investigación y de la subvención con que se dote a las instituciones y departamentos a los que pertenece. Si se trata de un doctorando, dependerá personalmente de una beca o de una ayuda a la investigación. Cada vez exige una mejor atención ya que está condicionado la mayoría de las veces por un plazo, el de la duración de la ayuda y el cumplimiento de un programa de investigación. Por ello necesita de un servicio de consulta de docu-

d'Arxivistica, 7 (1993), pp. 77-96; Agustín TORREBLANCA LÓPEZ: Análisis de los nuevos usuarios, 'Tábula. Revista de Archivos de Castilla y León', 3 (1994), pp. 207-233; y, sobre todo, las actas del IX Congreso Internacional de Archivos (Londres, 1980), en "Archivum" XXIX (1982).

mentos bien organizado que le permita invertir el menor tiempo posible en la búsqueda de fuentes documentales y, además, necesita de unos buenos servicios complementarios como lo es, fundamentalmente, la reprografía.

Por usuario práctico debemos entender que es aquél que acude a los archivos para demandar la información, entendida ésta como antecedente o constancia de un hecho, que requiere para la resolución de determinados asuntos en los que media un procedimiento administrativo del tipo que sea. Aquí se engloba tanto la propia administración que hace uso de sus propios archivos, como el propio ciudadano en el ejercicio de sus derechos y deberes. El ciudadano como usuario práctico ve mediatizado su acceso a los archivos, a la información que estos contienen, por toda la legislación que en materia de acceso a los archivos ha sido promulgada o convalidada a partir de publicación de la Constitución de 1978.

El gran público es el gran sector de la sociedad que no acude a los archivos porque no son objeto de su curiosidad, o que tan solo acuden ocasionalmente a ellos para visitar alguna exposición o conseguir alguna información particular que, aunque con carácter científico, no puede encuadrarse dentro de los dos conceptos anteriores.

Para servir las necesidades de todos ellos el archivo se constituye como un servicio público regulado por la legislación mencionada más arriba. Para atender a todos los tipos de usuarios el archivo debe determinar los objetivos que debe servir y acomodar a ellos su organización interna y sus recursos humanos y orientar sus planes de descripción y recuperación de la información archivística. Es aquí dónde más debe trabajar el archivo para dar un buen servicio público al usuario.

EL ARCHIVO COMO SERVICIO PÚBLICO

Determinado el marco jurídico que rige el funcionamiento de los archivos del Estado y enumerados los distintos tipos de usuarios y cuáles son los motivos que les impulsan a utilizar las instituciones para las que trabajamos, queda reflexionar sobre la manera en que el archivo debe servir a su público, entendiendo por éste al ciudadano.

Es curioso cómo siendo éste uno de los fines principales del archivo y tal vez el aspecto que más ha prevalecido en España en los últimos sesenta años, sea este el aspecto menos tratado por la literatura profesional desarrollada en nuestro país y cuando se ha escrito sobre el tema se ha hecho sobre aspectos muy parciales del servicio al público¹².

¹² En este sentido merece la pena destacar la literatura archivística de otros países europeos, en concreto Francia, que sí ha demostrado una profunda preocupación por el tema. Una magnífica exposición de conjunto sobre el servicio de los archivos es la realizada por ERMISSE, Gérard: *La communication des archives*, en "La pratique archivistique française", sous la direction de Jean Favier, Paris, 1993, pp. 365-414.

De acuerdo con los perfiles de usuarios que se han mencionado anteriormente el archivo debe organizar una serie de servicios encaminados a atender su demanda, estos servicios pueden corresponderse tanto con unidades de trabajo como con espacios físicos concretos dentro del archivo. Tanto unos como otros pueden ser específicos para atender exclusivamente a un tipo de usuario o comunes a varios de ellos.

Dentro de los equipos de trabajo cabe destacar a las:

Unidades de referencia

Necesarias en todo archivo para coordinar los diferentes aspectos de la atención al usuario académico. Estas son responsables de la orientación global del investigador, informándole bien personalmente, bien mediante comunicación escrita, sobre el paradero de los fondos documentales que pueden ser de su interés concreto, los instrumentos de descripción existentes, publicados o inéditos, cualquiera que sea su soporte.

Igualmente las unidades de referencia cumplen una misión muy importante ya que se encargan de controlar el acceso a los archivos por parte de los investigadores, ya sea mediante la expedición de tarjetas de investigador o de pases temporales, y llevando los expedientes pertinentes.

Es también responsabilidad de las unidades de referencia el generar todo un sistema de información y atención al público. Con el sistema de información cumple la misión de informar de todos los pormenores y reglas del servicio que el archivo presta: horario de atención al público, calendario anual de apertura, medios de transporte que permiten acercarse al archivo, servicios con los que puede contar tales como la reprografía, normas de consulta en sala y de manipulación de los documentos.

Debe también canalizar las peticiones de acceso a la información administrativa restringida por norma, labor esta que implica la incardinación de las unidades de referencia en el desarrollo de los procedimientos encaminados a permitir al usuario que su petición de información pueda ser examinada por el responsable del archivo.

Toda unidad de referencia debe funcionar de manera coordinada con el resto de los archivos públicos existentes y, por tanto, poder brindar también información sobre los fondos y servicios prestados por sus homólogos. Igualmente, debe conocer e informar sobre las condiciones de consulta de aquellos archivos que son ajenos a su propia Administración o a su sistema archivístico.

Unidades de información en sala

Las unidades de información en sala pueden entenderse como una concreción de su homóloga de referencia. Su misión es orientar y ayudar al investigador en el manejo en la sala de lectura de los fondos que se custodian en el archivo, coordinando los servicios que el usuario puede demandar en momen-

tos concretos, tanto en el caso de petición de trabajos de reprografía, como de aparatos y medios técnicos que le faciliten su labor como son las lámparas de rayos ultravioletas, etc.

Es también responsabilidad de la unidad de información en sala instruir al usuario, ya sea académico u ocasional, en el manejo de los instrumentos de descripción elaborados por el archivo, independientemente de su clase y soporte. Para ello es fundamental que junto a toda sala de investigadores exista una sala de instrumentos de descripción en la que estén a disposición del público todos aquellos que han sido elaborados en el archivo. La unidad de información en sala debe encargarse siempre de velar del cumplimiento de la normativa que rige el acceso y uso del archivo y, también, de controlar el uso que se hace de los documentos. No olvidemos que los archivos y bibliotecas son custodios de un patrimonio documental valiosísimo que puede ser, sin embargo, manipulado personalmente por el usuario.

Para poder cumplir todos los cometidos señalados, tanto la unidad de referencia como la de sala debe contar con una plantilla de personal fijo, versado no solamente en los fondos documentales que pueden ser consultados en el archivo, sino que también debe estar perfectamente entrenado en técnicas de atención al público.

Unidades de atención administrativa

Dentro de las unidades de referencia deben crearse las unidades de atención administrativa. Estas deben ser las encargadas de encauzar las demandas que puedan hacer los potenciales usuarios prácticos, ya sea la propia administración o el ciudadano que necesita ejercer algún derecho. El régimen de servicio que ha de prestárselas es diferente al que necesita el usuario académico.

Tales unidades deben ser las encargadas de satisfacer los préstamos administrativos, las demandas de información del ciudadano y cursar de oficio a otros archivos aquellas peticiones que puedan ser de su competencia y que hacen al archivo a través de su oficina de registro general.

Unidades de descripción

Son las encargadas de coordinar y diseñar los instrumentos de descripción con el objeto de que los archivos puedan ser utilizados por los ciudadanos. En consecuencia, se constituyen en la espina dorsal del archivo entendido como servicio público.

Es importante que tengan siempre en cuenta las necesidades de los usuarios para que cuiden de que se confeccionen instrumentos de descripción suficientes que cubran todas las posibles demandas de información que se hagan al archivo.

Unidades pedagógicas

Son las encargadas de difundir el archivo entre el gran público como servicio cultural, bien mediante exposiciones, bien mediante la formación de gabinetes pedagógicos y desarrollando planes de colaboración con otras instituciones culturales y educativas; son las responsables de las jornadas de puertas abiertas y, por qué no, de la imagen institucional del archivo. Su configuración ha sido objeto de una abundante literatura, motivo por el que no me detengo más en ellas¹³.

Para terminar diré que para que todas estas unidades puedan cumplir adecuadamente su cometido, lo que significa que el archivo cumpla de manera efectiva su papel como servicio público, deben contar con un personal estable y unos medios materiales suficientes.

¹³ Sirvan como introducción el manual, ya clásico, Ramón de ALBERCH y Joan BOADAS: *La función cultural de los archivos*, Vergara, 1991; y *Archivos, ciudadanos y cultura*, Toledo, 1999.

Balance de la labor realizada por la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico (noviembre 1998-noviembre 1999)¹⁴

NORMALIZACIÓN:

1. Aprobación del Real Decreto 2598/1998, de 4 de Diciembre.
2. Orden Ministerial 172/1999, de 24 de Junio, por la que se establece la dependencia y composición de la Junta de Archivos Militares.
3. Aprobación de las bases de la Norma Técnica nº 3 sobre reproducción de documentos en Junta de Archivos Militares
4. Aprobación por la Junta de Archivos Militares del Procedimiento Administrativo para la desclasificación de documentos afectados por la Ley de Secretos Oficiales.
5. Elaboración de los formularios normalizados en soporte informático equivalentes a los formularios SAD 1 a SAD 25: aplicación "Arjé 99".
6. Participación en la Comisión Ministerial para el Mantenimiento del Tesoro de Defensa, con la finalidad de incorporarlo como lenguaje de indización normalizado para los archivos militares.

CENSO DE ARCHIVOS MILITARES Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MILITAR:

CENSO GUÍA DE ARCHIVOS

En Colaboración con la Subdirección General de Archivos Estatales. Distribuido el material impresos y disketes, para cumplimentar los datos a todos los archivos históricos, intermedios y científicos. Respuestas cuestionario del censo-guía de archivos: 10. Se ha creado una base de datos en el Servidor de

¹⁴ Presentado en las III Jornadas de Archivística Militar. Madrid, 1999.

la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico para mantener el Censo del Archivos Militares, independientemente de enviar una copia del mismo al Ministerio de Educación y Cultura.

ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS

En Colaboración con la Subdirección General de Archivos Estatales. Distribuido el material impresos y disketes, para cumplimentar los datos a todos los archivos históricos, intermedios y científicos. Respuestas cuestionario de la Estadística de Archivos: 13.

CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MILITAR

El censo de la documentación conservada en organismos de Defensa afectados por regulaciones orgánicas, realizado entre 1994 y 1998 por personal contratado por la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico ha sido volcado íntegramente en una base de datos en el Servidor de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico. Consta de 110 unidades censadas.

COORDINACIÓN:

INFORMÁTICA

La Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico cuenta desde el segundo trimestre del año con un Servidor a su disposición en la Red Corporativa del Ministerio de Defensa. En él, como ya se ha indicado se están volcando todas las bases de datos que se están elaborando actualmente: censo de archivos, censo del patrimonio documental militar, directorio de archivos. La previsión es que, el próximo año puedan ser consultables todas estas bases a través de la INTRANET, por cuanto la Subdirección cuenta ya con un "sitio" para ello.

Se han mantenido numerosas reuniones con el Area de Tratamiento de la Información de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa y con la empresa suministradora de la aplicación ARCHIDOC, con el fin de homogeneizar versiones, corregir defectos y mejorar prestaciones. Al efecto se han designado dos interlocutores únicos, por parte de la empresa y por parte del Ministerio de Defensa. En el mes de febrero se realizó en el Ministerio una reunión ampliada con la cita empresa, técnicos de la SEGENTE del Ministerio y archiveros e informáticos de todos los archivos con la aplicación precisamente para compartir opiniones.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. Elaboración del Boletín Interno del SAD: números 0 y 1.
2. Elaboración del Directorio del SAD.
3. Posibilidades de comunicación por correo electrónico a través de la Intranet.

DIFUSIÓN:

DIFUSIÓN GENÉRICA

1. Publicación del Reglamento de Archivos Militares
2. Publicación del Catálogo de Expedientes de Personal Célebres, del Archivo General Militar de Segovia
3. reparación de la publicación "Guía de Fuentes de Ultramar en el Archivo General Militar de Madrid".
4. Elaboración de la página WEB de archivos del Ministerio de Defensa en colaboración con la Revista Española de Defensa.
5. Preparación de Stand sobre Archivo Militares y S.A.D. para el Congreso Internacional de Archivos. Sevilla, 2000. Incluye la realización de vídeos divulgativos de los archivos históricos militares, en colaboración con ORISDE.

DIFUSIÓN SELECTIVA

60 consultas de información atendidas, planteadas por particulares la mayoría referidas a antecedentes judiciales directa o indirectamente relacionados con la Guerra Civil Española.

APOYO LOGÍSTICO A LOS ORGANISMOS DEL S.A.D.:

PERSONAL

Dotación de plazas.- 2 plazas de archiveros para la OPE de 1999

Contratos directos.- Descripción de fondos de Ultramar en el Archivo General de Madrid y preparación de la Edición de la Guía de Fuentes: 2 personas seis meses. 4.000.000 pts.

Contratos INEM.- 59 CONTRATOS: 57.058.362 PTS. Repartidos así: 32 archiveros (titulados superiores y medios), 16 auxiliares administrativos y 11 subalternos. En 13 archivos, 2 del Órgano Central, 3 de Marina, 1 del Ejército del Aire y 7 del Ejército de Tierra.

MEDIOS MATERIALES

Adquisición de Cajas archivadoras normalizadas para archivos militares: Archivo de la Zona Militar de Canarias, Archivo del Museo del Ejército, Archivo de la Región Militar Sur, Archivo de la Región Militar Centro, Archivo General Militar de Ávila, Archivo General del Cuartel General del Ejército y Archivo de la Zona Marítima del Cantábrico. En total 14.200 cajas archivadoras normalizadas, de cartón neutro y 38.000 carpetillas. Lo que ha supuesto un gasto de 3.500.000 pesetas.

SUMINISTRO DE LA APLICACIÓN ARJE:

Módulo de descripción normalizada: Archivo de la Zona Militar de Canarias, Archivo de la Zona Militar de Baleares, Archivo de la Región Militar Noroeste.

Módulos de control de fondos y descripción normalizada: Archivo Central del ISFAS.

ASESORAMIENTO TÉCNICO

Seguimiento desde la Unidad de Coordinación de Archivos Militares de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico del trabajo técnico desarrollado por el personal del INEM contratado en los archivos de la Zona Militar de Canarias y de la Región Militar Noroeste.

Inauguración de las V Jornadas de Archivística Militar

*(Palabras del Ilmo. Sr. Director General de Relaciones
Institucionales de la Defensa, D. Jorge Hevia Sierra)*

Un año más inauguramos unas Jornadas de Archivística Militar y lo hacemos con la satisfacción de ver consolidado un foro de encuentro y debate para todos aquellos que, en los diferentes niveles, asumimos responsabilidades en la custodia y difusión del Patrimonio documental militar.

Hemos dedicado estos encuentros con anterioridad a cuestiones eminentemente técnicas, como la identificación de fondos, la descripción de documentos, las aplicaciones informáticas, la reproducción o la conservación, incluidos los planes de actuación ante posibles catástrofes (tema tratado en Sevilla, en las IV Jornadas). No es casual que hasta ahora hayamos afrontado monográficamente cuestiones relativas a la organización y al tratamiento de los fondos que custodiamos, pues en esos años que van de 1997 al año 2000 hemos asistido a la estructuración del Sistema Archivístico de la Defensa y a la consolidación de la red de archivos militares de los cuatro subsistemas que lo conforman.

El hecho de que hoy nos reunamos para tratar de las fuentes militares supone un importante cambio de orientación que sólo se puede explicar por la madurez de nuestro Sistema Archivístico: por primera vez nos acercamos al conocimiento de las fuentes complementarias, a los documentos de carácter militar conservados en archivos civiles; estos días no vamos a mirar tanto hacia el interior de nuestros centros como hacia otros archivos. El objetivo esencial de estas jornadas será el de aportar al colectivo humano vinculado a los archivos militares, tanto archiveros y técnicos en general como mandos militares,

un caudal de conocimientos que nos ayude tanto a orientar a los investigadores usuarios de nuestros centros como a conocer mejor nuestras instituciones y el contexto histórico en que se han desarrollado.

Es extraordinariamente importante recalcar, y las ponencias a debatir entre hoy y mañana lo van a poner claramente de manifiesto, que los ejércitos y la defensa de España no han sido algo históricamente encerrado entre las paredes de los acuartelamientos o las restantes instalaciones militares, sino que ha dejado huella en otros organismos del Estado y en múltiples corporaciones e instituciones civiles, desde ministerios hasta ayuntamientos; y esas fuentes son importantísimas para estudiar nuestras instituciones no aisladas de cuanto sucedía a su alrededor sino relacionadas con el resto de la sociedad española. Es en esta vinculación con la sociedad civil en la que se asienta en concepto de "Cultura de Defensa" que desde el Ministerio se pretende resaltar como una de sus líneas fundamentales de actuación.

La reflexión anterior no pretende obviar las necesidades importantes de desarrollo normativo y de infraestructuras pendientes aún para la plena consolidación del Sistema Archivístico de la Defensa. Pero nos permite hacer balance positivo y afrontar los retos pendientes con optimismo.

Entre las tareas más acuciantes, ya debatidas en la Junta de Archivos Militares, situaríamos la necesidad de completar el Mapa de Infraestructuras Archivísticas de la Defensa, con la definición de los archivos centrales, intermedios e históricos de los cuatro subsistemas. Al respecto se han dado pasos muy importantes en el Subsistema del Ejército de Tierra, con un primer mapa de archivos centrales, intermedios e históricos pendiente de pequeños ajustes entre los que habría de incluirse la creación de los archivos intermedios de Ceuta y Melilla.

El Subsistema Archivístico del Órgano Central ha configurado recientemente sus órganos de dirección y planificación y ha confeccionado un mapa inicial de infraestructuras al que se ha de añadir el Archivo General e Histórico de la Defensa, que será la institución que cubra las funciones de archivo intermedio y archivo histórico de los órganos y cuerpos comunes del Ministerio. El Proyecto de este archivo, junto con las nuevas instalaciones previstas para el Archivo General Militar de Madrid y el Instituto de Historia y Cultura Militar, en el acuartelamiento Infante don Juan, está llamado a ser la más importante infraestructura archivística del Ministerio de Defensa y uno de los complejos archivísticos más significativos del panorama cultural español. Se trata, sin duda, de uno de los grandes retos de esta Dirección General para la presente legislatura.

Sabemos que, por su parte, la Armada está planteando la definición de los archivos centrales que dependerán de cada uno de los archivos intermedios ya existentes en su subsistema y que el Ejército del Aire debe iniciar con prontitud la creación de sus archivos intermedios y centrales.

En cuanto al desarrollo normativo, desde esta Dirección General se han elaborado tres importantes proyectos de órdenes ministeriales, actualmente en fase de regulación orgánica:

la Orden ministerial que determina los órganos de dirección, planificación y ejecución del Sistema Archivístico de la Defensa, en su conjunto

- la Orden Ministerial por la que se constituye la Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa
- la Orden Ministerial que modifica (adaptándola a los cambios vividos en el Ministerio el pasado año) la Junta de Archivos Militares.

A pesar de que los medios materiales y humanos con que contamos no son los que deseáramos hemos tratado también de dar respuesta a otras importantes necesidades surgidas en el terreno de los archivos en los últimos meses. Así la venta de Santa Bárbara ha puesto nuevamente sobre la mesa la necesidad de actuar sobre el patrimonio documental de nuestras fábricas, para estudiar las actuaciones a emprender que garanticen que ese importante patrimonio va a ser convenientemente atendido. Se han inspeccionado por personal de la Subdirección General de Patrimonio Histórico Artístico, de esta Dirección General, los archivos de las fábricas de Granada, Palencia, Coruña, Murcia, Trubia y Oviedo, corrigiendo los censos existentes de todos ellos y poniendo al día los informes elaborados en 1997. En el mismo sentido el cierre de numerosos hospitales militares nos ha llevado a afrontar la creación de un grupo de trabajo que estudie la problemática de los documentos clínicos y plantee soluciones viables al tratamiento de estos fondos.

En la misma línea de tratar de participar en todas las cuestiones de relieve que afectan a la producción y al tratamiento documental militar hemos colaborado con la Organización del Tratado del Atlántico Norte, con la presencia de un archivero de esta Dirección General, en el desarrollo de un plan piloto destinado a la descripción de los fondos documentales de la organización anteriores a 1972 así como a la configuración de un Servicio de Archivos OTAN y a la elaboración de un manual de gestión de documentos que supondrá un hito y una referencia obligada para los archivos de las distintas instituciones nacionales de Defensa.

En suma, múltiples tareas realizadas y no menos proyectos por desarrollar. Esa es nuestra obligación. Estos encuentros deben suponer un aliciente y un refuerzo para nuestros compromisos. También en ellos vamos a hablar de necesidades, pero con la convicción de que el camino avanzado no admite marcha atrás. No debemos perder la referencia de que somos un colectivo unido por un doble objetivo común: el de garantizar la protección del patrimonio documental del Ministerio de Defensa y de sus fuerzas armadas y, a la vez, el de ponerlo en valor.

No me queda sino expresar públicamente mi agradecimiento a la presidenta de ANABAD, D^a Julia M^a Rodríguez Barredo, por la colaboración que siempre de forma generosa nos ofrece, así como al personal de la Unidad de Coordinación de Archivos Militares de la Subdirección General de Patrimonio Histórico-Artístico por su trabajo de organización.

TENGO EL HONOR DE DECLARAR INAUGURADAS
LAS V JORNADAS DE ARCHIVÍSTICA MILITAR.

Fuentes militares en el Archivo Histórico Nacional

MARÍA JESÚS ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ*

Trazar un panorama global sobre fuentes documentales militares¹ en archivos civiles es un objetivo ambicioso y necesario. Por eso considero que estas Jornadas, así como las organizadas por el Instituto de Historia y Cultura Militar o la Cátedra General Castaños², tienen un interés extraordinario, porque, aunque densas, pueden marcar vías de conocimiento sobre fondos documentales desconocidos o, simplemente, no completamente explotados.

* Ponencia presentada a las V Jornadas de Archivística Militar, dedicadas a las *Fuentes militares en archivos civiles españoles*. Madrid, 15-17 de Abril de 2002.

¹ Véase la visión global sobre los fondos de la administración militar de Rosana ANDRÉS DÍAZ, "El Estado. Documentos y Archivos". En: *Enciclopedia de Historia de España* / Dirigida por Miguel Artola. vol. 7. Fuentes e Índices. Madrid: Alianza Editorial, 1993; pp. 85-146.

² JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA MILITAR (VI. 1996. Sevilla). *Fuentes para la historia militar en los archivos españoles*. Sevilla: Cátedra "General Castaños" Región Militar Sur, 2000. JORNADAS DE HISTORIA MILITAR EN LA ESPAÑA MEDIEVAL. *Conquistar y defender. Los recursos militares en el Edad Media hispánica* /. En: *Revista de Historia Militar*. XLV (2001). Número extraordinario.- Clares, José Luis. "Fuentes para la historia militar en el Archivo Histórico Nacional". En: *Boletín Informativo del Sistema Archivístico de la Defensa*. n° 5 (2002) abril; pp. 9-12, y las JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA MILITAR (XI. 2002. Sevilla). *Milicia y sociedad ilustrada en España y América (1750-1800)*. Sevilla: Cátedra "General Castaños" Región Militar Sur.

FORMACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

El Archivo Histórico Nacional³ se creó en 1866 para conservar y organizar amplias masas de documentación de instituciones incautadas puestas bajo la tutela de la Administración, la cual se había visto desbordada ante semejante responsabilidad. A este concepto de *Archivo de concentración*⁴, al que responden también los grandes archivos europeos surgidos en ese momento, como el de París o Viena, se une un concepto historicista de los archivos, marcado por la apertura a la investigación que se había producido unos años antes, en la década de los 40.

Los hitos de esta concentración van a ser dos: la Desamortización eclesiástica y la desaparición de los organismos de la Administración Central del Antiguo Régimen. Como consecuencia del proceso desamortizador, la Real Academia de la Historia había recibido, por real orden de 11 agosto 1850, la responsabilidad de la custodia de los archivos de las instituciones eclesiásticas, depositados en la Dirección General de Propiedades y en las Contadurías Provinciales. Ante la imposibilidad de cumplir esta misión, la Academia de la Historia propuso la creación de un Archivo Histórico Nacional donde se pudiera reunir esta documentación dispersa por todo el territorio nacional, lo que tuvo lugar finalmente en 1866.

Pocos años antes, en 1834, se había producido un acontecimiento decisivo para la historia de los archivos, la supresión de los Consejos del Antiguo Régimen. Esta decisión obligó al Gobierno a hacerse cargo de una amplia masa documental, en gran parte innecesaria como antecedentes para su gestión. El Ministerio de Gracia y Justicia, responsable de esta tutela, llegó a crear una *Junta Superior de Archivos*, que no resultó muy operativa. La realidad fue que, debido a que el denominado Palacio de los Consejos (actual Capitanía General y Consejo de Estado) se precisaba como sede de las nuevas instituciones constitucionales, se produjeron traslados forzosos de esta documentación a locales que no reunían condiciones, llegándose incluso a entremezclarse la documentación de distintos organismos. La solución llegó a finales del siglo XIX con el traslado de esta documentación a la nueva sede del Archivo Histórico Nacional, en el Palacio de Bibliotecas y Museos, actual Biblioteca Nacional. Con ello, además de solucionar el problema de la custodia, se ponía a disposición de los estudiosos unos *fondos complementarios del Archivo General de Simancas*, ya abierto a la investigación por R.O. del año 1844.

³ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 1999.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Guía* / bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1989.

"ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL". En: *Guía histórica descriptiva de los archivos, bibliotecas y museos arqueológicos de España* / bajo la dirección de Francisco Rodríguez Marín. Madrid, 1921.

L. SÁNCHEZ BELDA, L: *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Madrid, 1958.

⁴ Luis Miguel CRUZ HERRANZ. "La organización de los fondos en el Archivo Histórico Nacional (1866-1953). En: *Boletín de la ANABAD*. XLVI (1996), n° 1; pp. 65-94.

La Administración contemporánea también está representada en el Archivo Histórico Nacional. En 1900, con las pérdidas de los últimos territorios americanos, se depositó en el Histórico Nacional el archivo del *Ministerio de Ultramar* y la documentación repatriada de las *Capitanías Generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas*, a la espera de su traslado al Archivo de Indias. Ante los problemas de espacio del archivo sevillano, se decidió su permanencia definitiva en el Histórico Nacional, aunque se transfirió al Archivo General Militar de Segovia, como veremos, la documentación del ramo de guerra de las Capitanías Generales.

Pero no es éste el único contacto con este archivo militar. En dos ocasiones, entre 1912 y 1917, hubo conversaciones para que se remitieran documentos, pero en este caso, en sentido inverso, del archivo militar de Segovia al Archivo Histórico Nacional. En el primer caso, siendo director del Histórico Nacional D. Juan Menéndez Pidal, se nombró una comisión para seleccionar los documentos de carácter histórico que el Consejo Supremo de Guerra y Marina había depositado en el de Segovia en 1904; aunque la propuesta presentada por el Histórico Nacional ascendía a 193 legajos, prevaleció la presentada el 8 de octubre de 1913 al Ministerio de la Guerra por D. Manuel Peñuelas, director del archivo segoviano: unos pocos documentos de los Negociados de Artillería, Asuntos Generales y de Campaña del Ministerio de la Guerra, de la sección histórica⁵. El segundo intento de transferencia, en 1917, con documentación que iba a ser expurgada, no cuajó.

A los pocos años de finalizada la Gran Guerra, en 1920, y gracias a un acuerdo entre el Ministerio de Estado y el de Instrucción Pública, ingresaron 55 cajas procedentes de embajadas y legaciones españolas durante la Primera Guerra Mundial, con las gestiones personales de Alfonso XIII a favor de los prisioneros de guerra de ambos bandos⁶. Esta documentación se ha remitido al Archivo General de Palacio en 1994⁷.

En 1939 se producirá un hecho de graves repercusiones para la historia, la explosión del Archivo General Central de la Administración, instalado en el palacio arzobispal de Alcalá de Henares, que custodiaba la documentación remitida por los archivos de los Ministerios, entre ellos el de Marina. La desaparición de este archivo supondrá un periodo de acumulación de documentación en los propios archivos centrales de los Ministerios hasta la creación, EN 1969, del actual Archivo General Central de la Administración, también en Alcalá. En ese período intermedio, el Archivo Histórico Nacional recibirá transferencias directas de los Ministerios, entre los que destacaré como interesante para la historia militar la documentación producida por la Comisión

⁵ Ingresaron en el ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL el 4 de noviembre de 1813, según diligencia firmada por M. Gómez del Campillo (AHN. Archivo de Secretaría. Relación 379 Bis) y "Expediente de remesa de fondo procedentes del Archivo General Militar al Archivo Histórico Nacional. 1913-1914 (Archivo del Ministerio de Educación, 6546-73).

⁶ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Guía / bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira... *op. cit.* p. 310.

⁷ R.O. de 24 de febrero de 1994.

de Reemplazos de América, la Dirección General de Adquisiciones de material bélico, la Causa General, etc.

Los archivos privados y las colecciones documentales conforman los otros puntos de acceso del actual cuadro de clasificación de fondos del Archivo Histórico Nacional. Entre los primeros citaré los de militares como Valeriano Weyler, Isaac Peral o el General Rojo, los de Ministros de Guerra o de Marina como Sánchez de Toca, Cánovas o Martínez Barrios y en cuanto a colecciones, la de Autógrafos, Documentos de Indias o la denominada "Político-Militar".

En el Archivo Histórico Nacional, como en todos los archivos, nos hallamos en un proceso de identificación de los organismos productores, para aplicar la norma ISAD (G), que en ciertos casos, dada la mezcla documental que se ha producido por la propia historia de formación del Archivo, se presenta costosa y lenta. Esta identificación de los fondos no supone alteración alguna de las firmas de los documentos ya que, internamente, las secciones administrativas del Archivo se mantienen. El acceso a los fondos en la base de datos es a través de un cuadro de clasificación, que nos está permitiendo reconstruir virtualmente fondos fragmentados⁸. En el anexo figura el cuadro de clasificación del Archivo, señalándose aquellos que, en mayor o menor medida son interesantes para la historia militar; consta el nombre del fondo, las fechas extremas y el código de referencia, en el que consta la clave de la sección donde se custodia el fondo⁹.

FUENTES PARA LA HISTORIA MILITAR

INSTITUCIONES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Centrándonos en las Instituciones del Antiguo Régimen, los fondos de la Administración Central son complementarios de los del Archivo de Simancas, ya que los Consejos estaban obligados a remitir a aquel Archivo la documentación que no precisasen para su gestión; los documentos que, en el momento

⁸ Véase el cuadro de clasificación en: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 1999. La causa de la fragmentación de varios fondos en diversas secciones del Archivo, hay que buscarla en las propias reorganizaciones de la Administración desde el siglo XVI.

⁹ Claves de las secciones del Archivo Histórico Nacional donde se custodian los fondos:.

- CC Códices.
- CL Clero.
- CO Consejos.
- DI Diversos.
- ES Estado.
- FC Fondos Contemporáneos.
- IN Inquisición.
- OM Órdenes Militares.
- SG Sigilografía.
- UL Ultramar.
- UN Universidades.

de la supresión de los Consejos, en 1834, estaban aún en los oficios del Palacio de los Consejos de Madrid, fueron los que, a finales del siglo XIX, ingresaron en el Archivo Histórico Nacional.

Sin embargo hay ciertas instituciones en las que no se cumple esta norma y, justamente, son los fondos principales para la historia militar, ya que los escasos documentos del **Consejo de Guerra** que conservaba el Archivo Histórico Nacional, fueron remitidos a Simancas en 1988¹⁰. Con respecto a las **Secretarías del Despacho de Marina y de Guerra**, las propias instituciones transfirieron directamente su documentación a Simancas en la primera mitad del siglo XIX. Pero como señala Francisco Andújar, especialista en el Ejército del siglo XVIII, “la presencia del militar en España excede con mucho los límites de la competencia castrense”¹¹.

Dos aspectos se han estudiado tradicionalmente en los fondos del Archivo Histórico Nacional: la vinculación de los militares con las elites de poder a través de la concesión de un título de nobleza o de su pertenencia a una orden militar o civil (no olvidemos, como señala el profesor Domínguez Ortíz, que “la justificación de los privilegios de la nobleza en la sociedad española del Antiguo Régimen se fundamentaba, por encima de toda otra consideración, en sus servicios militares”¹²), y, en segundo término, el peso de su intervención en aquellos organismos donde se proyecta la actuación de España en el exterior.

En los estudios globales sobre fuentes archivísticas, como los publicados por la *Commission d'Histoire Militaire Comparée* y la *Comisión española de Historia Militar* en 1984 sobre los centros históricos militares¹³, así como en la obra de Vicente Cadenas sobre “archivos militares y civiles donde se conservan fondos relacionados con expedientes personales de militares”¹⁴, en el apartado del Archivo Histórico Nacional, además de los expedientes de pruebas de los caballeros de las Órdenes militares se resalta la documentación de la sección

¹⁰ Los legajos 50159-50160 de la sección de Consejos, fueron transferidos el 16 de febrero de 1988 al Archivo de Simancas. Se conserva en el Archivo Histórico Nacional, el inventario de los 398 legajos del Consejo de Guerra existentes en el archivo de Simancas, realizado en 1630, por orden del rey, por el visitador y superintendente de los archivos reales, Antonio de Hoyos (AHN, Consejos, libro 2855).

¹¹ FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO. Las elites de poder militar en la España borbónica. En: *SOCIEDAD, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen* / Juan Luis Castellano, (ed.) Granada, Universidad de Granada, 1996.

¹² ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTÍZ. “La movilización de la nobleza castellana en 1640”. En: *Anuario de Historia del Derecho español*. (1955), nº 25; pp. 799-823.

¹³ COMMISSION D'HISTOIRE MILITAIRE COMPARÉE. *Aportación de España a los estudios y trabajos sobre historia militar comparada. Los Archivos, Bibliotecas y Museos de los Ejércitos de tierra, Mar y Aire españoles. Los Archivos Generales civiles y su documentación histórica militar y naval. Servicios e Institutos históricos*. En: *Revue Internationale d'Histoire Militaire*. (1950), nº 9. La aportación española se publicó también en: *Boletín de la Biblioteca Central Militar*. (1953), nº 9.

COMISIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MILITAR. “Los centros históricos militares españoles”. En: *Revue internationale d'histoire militaire*. (1984), nº 56.

¹⁴ VICENTE DE CADENAS VICENT. *Archivos militares y civiles donde se conservan fondos de carácter castrense relacionados con expedientes personales militares*. Madrid: Hidalguía, 1975.

de Estado ya que, simplemente hojeando el índice general de la sección, se constata la amplia documentación relevante para la historia militar. La obra de Cárdenas Piera, por ejemplo, "Expedientes de militares (siglos XVI al XIX)"¹⁵, es el resultado de un rastreo por los memoriales y expedientes que afectan a los militares en la sección de Estado, no importa a que fondo correspondan.

Actualmente están muy en auge los estudios prosopográficos. Centrado en el estudio de la Administración Española en el siglo XVIII y teniendo como base y eje el contexto institucional, destaca la labor de un grupo de historiadores franceses y españoles: el grupo P.A.P.E. (Personal administrativo y político de España)¹⁶ que aborda el análisis del personal administrativo de las instituciones castrenses, por "la presencia creciente y enorme peso que irán cobrando los militares profesionales en la Administración Borbónica, no sólo en las instituciones referidas al Ejército y a la Armada, o en las de cierta impronta militar, sino también en las claramente políticas, relegando o equiparándose al letrado, hasta ahora el burócrata por el excelencia". Son palabras de Gloria Franco Rubio especializada en el área de las Secretarías de Estado y del Despacho de Guerra y Marina¹⁷; las elites de poder militar y más en concreto el Consejo de Guerra las ha estudiado Francisco Andújar¹⁸.

¹⁵ Emilio de CÁRDENAS PIERA. *Expedientes de militares (siglos XVI al XIX)*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1986.

¹⁶ Jean Pierre DEDIEU. "Familia y alianza. La Alta Administración española del siglo XVIII". En: *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen* / Juan Luis Castellano, (ed.) Granada, Universidad de Granada, 1996.

María Victoria LÓPEZ CORDÓN, "Oficiales y caballeros, la carrera administrativa en la España del siglo XVIII". En: *El Mundo hispánico en el Siglo de las Luces. Actas del Coloquio Internacional Unidad y Diversidad en el mundo hispánico del siglo XVIII*. Salamanca, 1996; pp. 843-853.

¹⁷ Gloria A. FRANCO RUBIO. "Civiles y militares en la alta administración española del siglo XVIII: La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. En: *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna* / P. Fernández Albadalejo (dir.). Alicante, 1997; pp. 51-62.

Gloria A. FRANCO RUBIO. "Reformas administrativas y nuevas instituciones: las Secretarías de Guerra y Marina en la España del siglo XVIII". En: *El Mundo hispánico en el Siglo de las Luces. Actas del Coloquio Internacional Unidad y Diversidad en el mundo hispánico del siglo XVIII*. Salamanca, 1996; pp. 643-654.

Gloria A. FRANCO RUBIO. "Reformismo institucional y elites administrativas en la España del siglo XVIII: Nuevos oficios, nueva burocracia. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina (1721-1808)". En: *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna* / Juan Luis Castellano Castellano, Jean Pierre Dedieu. Madrid, Barcelona: Universidad de Burdeos, Marcial Pons, 2000. pp. 95-130.

Gloria A. FRANCO RUBIO. "La Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra en la primera mitad del XVIII". En: *Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen* / Juan Luis Castellano, (ed.) Granada, Universidad de Granada, 1996; pp. 131-156.

¹⁸ Francisco ANDÚJAR CASTILLO. *Consejo y consejeros de guerra en el siglo XVIII*. Granada, 1996. Francisco ANDÚJAR CASTILLO. "Las elites de poder militar en la España borbónica", *op. cit.*

Francisco ANDÚJAR CASTILLO. "Élites de poder militar: las guardias reales en el siglo XVIII". En: *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna* / Juan Luis Castellano Castellano, Jean Pierre Dedieu. Madrid, Barcelona: Universidad de Burdeos, Marcial Pons, 2000, pp. 65-77.

Para los siglos XIX y XX existen otros proyectos prosopográficos que afectan al área militar, como el que se viene desarrollando sobre los ministros españoles¹⁹.

Con diversas ópticas por tanto, la documentación de tipo genealógico y personal sigue siendo muy consultada, especialmente la producida por la *Cámara de Castilla*²⁰, al tener asignadas funciones donde se plasma la gracia o merced del rey, necesaria tanto para obtener un empleo público, como para la concesión de un título nobiliario o la facultad para enajenar mayorazgos... Se puede estudiar la relación de las grandes casas nobiliarias con los altos cargos del Ejército, o el peso de los militares en la Administración, en las *relaciones de mérito*, las *concesiones de títulos nobiliarios*, e incluso en los propios registros que elaboraba la Cámara, como los libros *Misivos*, ya que el estar incluido en ellos era considerado un documento que justificaba nobleza o hidalguía para solicitar el ingreso en una de las órdenes militares, o los denominados libros *Generales*, de la Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara, en los que era preceptivo asentar toda concesión de mercedes para que tuviera validez. Ésta serie, que abarca desde el año 1494 hasta 1833, se conserva completa entre los archivos de Simancas y el Histórico Nacional.

Para los territorios de la Corona de Aragón es preciso acudir al órgano que, hasta su supresión, en el año 1707, poseía las competencias equivalentes: el **Consejo de Aragón**²¹, ya que informaba sobre los nombramientos de algunos altos oficiales de la Corona como gran senescal, gran condestable, etc., aunque, en el caso de los altos cargos de guerra, sus títulos eran finalmente despachados por el Consejo de Guerra. Las cuestiones de defensa marítima preocupaban en gran manera a este consejo; se conservan, por ejemplo, los gastos del subsidio para las galeras de Sicilia (1630-1692)²². La documentación de este organismo se halla además fragmentada en otros archivos, en el Archivo del Reino de Valencia y, especialmente, en el Archivo de la Corona de Aragón. Es en éste archivo donde se conserva el grueso de la documentación, que corresponde a la que el propio Consejo de Aragón había remitido al Archivo real de Simancas a lo largo de los siglos; cuando Francia devolvió los documen-

Francisco ANDÚJAR CASTILLO. *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*. Granada: Universidad de Granada, 1991.

¹⁹ José Ramón URQUIJO GOITIA. *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.

²⁰ *Cámara de Castilla (1532-1834)* / AHN 1 CO.

²¹ *Consejo de Aragón (1494-1707)* / AHN 3 CO,OM.

A causa de las reorganizaciones administrativas producidas por los Decretos de Nueva Planta, la documentación de este Consejo se fragmentó y fue recogida por los otros Consejos que asumieron sus competencias a partir de 1707 (Consejo de Castilla, Cámara de Castilla, Consejo de Italia y Consejo de Órdenes). Por ello, este fondo está fragmentado en el Archivo Histórico Nacional. En la sección de Órdenes se custodia la documentación de la Secretaría de Montesa, que se había integrado en el Consejo de Órdenes. La producida por las Secretarías de Aragón, Valencia, Cataluña y Cerdeña, ingresó con la documentación del Consejo y de la Cámara de Castilla, por lo que se custodia en la sección de Consejos.

²² AHN. Consejos, libro 2027.

tos simanquinos que Napoleón había enviado a París, los documentos de este Consejo fueron remitidos al Archivo de la Corona de Aragón, no a Simancas.

Pero la documentación que, podríamos calificar, de estrella, es la de las **Órdenes Militares**, de las que están representadas en el Archivo: la de San Juan de Jerusalén, en sus lenguas de Castilla y Aragón, y las españolas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.

Cabe un doble enfoque para valorar las relaciones de las Ordenes Militares con el ejército²³. Se puede recurrir al análisis del peso específico de los militares en las ordenes, es decir cuantos militares lograron un hábito, o una encomienda, qué evolución siguieron después de lograrlo... o bien plantear la pregunta a la inversa: ¿Qué peso institucional tuvieron las ordenes militares en el funcionamiento del ejército español?

Para responder a la primera pregunta, la fuente fundamental es el expediente que se abría para comprobar que el pretendiente cumplía todos los requisitos para aspirar a ser caballero de una orden militar, "las pruebas", en el que se refleja la parte inquisitiva y secreta del trámite: los interrogatorios y las pruebas testimoniales, los tipos documentales más interesantes para cualquier investigación de tipo genealógico o sociológico. Se conservan 16.215 expedientes de pruebas de las órdenes españolas y 2.200 de la de San Juan²⁴. Tomando como ejemplo la orden de Santiago, de los 9.956 expedientes de pruebas que se conservan, desde el año 1501 hasta 1931, 1.760 corresponden a personal del Ejército y 169 al de la Armada. De los primeros, predomina la graduación de capitán (734) seguida, a gran distancia, de la de coronel (95), maestre de campo (84) y teniente (77). Las graduaciones de la Armada más representadas en estos expedientes son la de teniente (51), capitán (49), almirante (28) y alférez (20). Estos datos son aproximativos, naturalmente. Valorar correctamente esta fuente documental, exige un estudio detenido por cortes cronológicos. Así surgirán dos períodos en que el rey recompensa realmente servicios militares a través de la concesión de un hábito: en el siglo XVI para premiar la participación personal en los esfuerzos bélicos de la Monarquía, y en la primera mitad del siglo XVIII, para gratificar las fidelidades militares en la guerra de Sucesión.

Abordemos ahora la segunda pregunta que planteábamos al principio: ¿qué peso institucional tuvieron las ordenes militares en el funcionamiento del ejército? La **Orden de San Juan**²⁵, asumía dos cometidos fundamentales:

²³ Para este punto véase: María Jesús ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ. "El Ejército y las Ordenes Militares en la Edad Moderna". En: JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA MILITAR (VI. 1996. Sevilla). *Fuentes para la historia militar en los archivos españoles*. Sevilla: Cátedra "General Castaños" Región Militar Sur, 2000, pp. 279- 296.

²⁴ Se conservan 9.956 expedientes de pruebas de la orden de Santiago, 3.475 de Calatrava, 2.011 de Alcántara y 773 de Montesa. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

²⁵ Orden de San Juan de Jerusalén. Lengua de Aragón (S. XI-SXIX) / AHN 96 OM.

Orden de San Juan de Jerusalén. Lengua de Castilla (S. XII-SXIX) / AHN 95 OM,CO. Fondo fragmentado que se custodia en las secciones de Órdenes Militares y Consejos.

una labor asistencial y la prestación de servicios militares en la Península, Rodas y, posteriormente Malta. Aunque en los siglos XII y XIII, el carácter militar no estaba siempre presente, en las centurias siguientes, el carácter armado de la Orden predominó claramente sobre el propiamente hospitalario que había tenido en sus orígenes, participando activamente en las guerras fronterizas e, incluso, en los conflictos internos de los monarcas²⁶. La documentación en este punto no es muy abundante, debiendo recurrir para su estudio preferentemente a las crónicas de los reyes. Sí hay documentación sobre la actividad de la orden de San Juan en el Mediterráneo Oriental, donde mantenía su propia flota de guerra, muy activa desde la defensa de Rodas. En la Edad Moderna, el peso de las galeras de Malta no decayó, según se refleja en los documentos sobre la defensa de la isla de Malta, o la participación de la escuadra en la toma de Argel²⁷. De hecho, Pío V, en 1571, reconoció la prioridad de la galera capitana de San Juan en las Juntas de Armadas de Galeras²⁸. En el siglo XVIII, la actuación de esta Orden, por la situación internacional, tuvo un peso ya menor, como lo prueba el tipo de documentación acerca de los honores y saludos que deben hacer y recibir las galeras de San Juan²⁹.

De las *órdenes militares españolas* conservamos la documentación de los Maestrazgos independientes en los **Archivos Generales que cada orden**³⁰ mantenía en las casas madres: Uclés, etc... pero no existe gran rastro documental de su importante actuación en la Reconquista, constituyendo la fuente fundamental los bularios de las Órdenes, como se aprecia en el trabajo del profesor Ruiz Gómez sobre las huestes de las Ordenes Militares³¹.

Paralelamente a la incorporación de estas órdenes militares a la Corona, para cuya administración se creó el **Consejo de Órdenes**³², se produjo, desde el punto de vista militar, la pérdida del monopolio de la caballería, ante el predominio de un ejército de infantería, enteramente reclutado y pagado por el poder central y, por tanto, perfectamente sometido a él. Aunque esto significó el retroceso del concepto de mesnadas que obedecen a los grandes, aún perduró, aunque de forma esporádica, el sistema de aportaciones militares,

²⁶ Véase este aspecto en Barquero Goñi, Carlos. *Los hospitalarios en España durante los siglos XIV y XV*. I Premio Torre de Tábara de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional (en imprenta).

²⁷ AHN, OM, leg. 8039, n.º 3.

²⁸ AHN, OM, leg. 8036, n.º 10.

²⁹ AHN, OM, leg. 8036, n.º 12.

³⁰ Orden de Santiago. Convento de Santiago de Uclés (1003-S. XIX) / AHN 89 OM.

Orden de Calatrava. Sacro Convento de Calatrava (1078-1831) / AHN 92 OM.

Orden de Alcántara. Convento de San Benito de Alcántara (1326-1794) / AHN 93 OM.

Orden de Montesa. Convento de Montesa (1073-1792) / AHN 94 OM.

³¹ Francisco RUIZ GÓMEZ, "La hueste de las Órdenes Militares". En: *Las Órdenes militares en la Península Ibérica*: volumen II. Edad Moderna / Coordinadores, Ricardo Izquierdo Benito, Francisco Ruiz Gómez. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000; pp. 403-436.

³² Consejo de Órdenes (S. XVI-1836) / AHN 12 OM, CO. Fondo fragmentado que se custodia en las secciones de Órdenes Militares y Consejos.

puntuales a los llamamientos del rey. Las Ordenes Militares debían aportar en ese caso las denominadas *Lanzas*: los comendadores estaban obligados a acudir con “lanzas, hombres de armas con arneses y caballos encubertados y a punto de guerra, con todas las prevenciones necesarias para pelear”. La orden de Santiago debía aportar 433 lanzas, Calatrava 300, y Alcántara 128. Este sistema a principios del siglo XVII se revelaba como algo inoperante, una obligación de la que se querían sustraer los comendadores. Como punto final de un largo proceso, en 1646 esta obligación militar acabó siendo sustituida por un pago en metálico, el impuesto de *Medias Lanzas* que efectuaban los comendadores al tomar posesión de la encomienda.

Pero la aportación militar de las ordenes españolas no se vio circunscrita a una aportación esporádica de jinetes. Estudiar la historia del ejército español en el siglo XVI es estudiar también su actuación en el Mediterráneo. La amenaza turca había reavivado unos sentimientos de cruzada que se consideraban ya extinguidos, y ante ellos no podían permanecer al margen las ordenes militares, no solo con actuaciones brillantes de sus miembros, como el caso de Alvaro de Bazán en la expedición a Túnez, en 1535. También existió una presencia institucional, al menos en lo que respecta a la orden de Santiago, que llegó a armar una escuadra propia, compuesta por tres galeras y a cuyo frente estaba el Comendador Mayor Castilla, Luis de Requesens. Esta escuadra, estudiada por la profesora Lambert-Gorges³³, tuvo una vida efímera como tal “Escuadra de las Galeras de la orden de Santiago”, ya que apenas diez años después de su creación, en 1561, fue incorporada a la “Escuadra de Galeras de España”. La actuación de estas galeras, que conservaron siempre cierta autonomía, no se paralizó, estando presentes también en la batalla de Lepanto (1571). Aunque la documentación sobre esta escuadra no es abundante, sí es minuciosa; se pueden conocer los “alardes de la gente que sirvió en estas galeras” o los asientos que se hicieron para armarlas.

La importancia que adquirió la Marina en la defensa militar en el siglo XVI tuvo una repercusión directa en las ordenes militares al resaltar la necesidad de una nueva formación militar de los caballeros. Como consecuencia de esta nueva situación, desde 1555, la orden de Santiago estableció la obligación de que todos los caballeros, durante el período del noviciado, obligatorio antes de profesar los votos, pasasen seis meses sirviendo en las galeras reales; esta disposición se extendió a todos los caballeros de las Ordenes Militares. Se puede hacer el seguimiento de cómo se cumplía esta obligación militar ya que el Consejo únicamente eximía de ella cuando el caballero ya era militar (y en este punto la profesora Lambert-Gorges señala que, en el siglo XVI, ya 2/3 eran marinos o soldados de mérito), o cuando los casos eran muy justificados. Pero estos casos aumentaron de tal forma que la *relevación de galeras* pasó a ser una práctica habitual, a juzgar por el volumen de documentación conservado. Esta

³³ Martine LAMBERT-GORGES. “Santiago et la défense de la Méditerranée”. (Notes sur le XVI siècle). En: *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (s. XII-XVIII)*. Coloquio celebrado los días 4, 5 y 6 de mayo de 1983. Madrid: Casa de Velázquez, 1989; pp. 213-248.

obligación militar acabó convirtiéndose en un simple pago en metálico para poder profesar en el noviciado; la misma evolución que el servicio de *lanzas*. En resumen, las obligaciones militares de los caballeros se verán reducidas al simbolismo de una mera contribución en metálico para sostener los gastos de guerra del rey, que, no lo olvidemos, era el Gran Maestre de las ordenes militares.

Un fenómeno parecido al sufrido por los propios títulos de caballeros en este período. El rey utilizó la concesión de mercedes de hábito como recompensas de servicios, alejados en la mayoría de los casos de los servicios en campaña. Los pretendientes, a su vez, los emplearon como vía de ascenso o de creación de clientelismo. El resultado fue que la imagen del caballero de las ordenes militares se fue alejando del espíritu militar que tenía en origen. Este proceso estaba tan consolidado en la sociedad del siglo XVII que el Consejo de las Ordenes se constituye, como señala la profesora Postigo en un "Tribunal de Honor y Privilegio"³⁴, muy alejado, por tanto, de los valores militares que constituían una de las esencias de las ordenes militares en la Edad Media.

En este marco, se produce una situación límite que provocará, de nuevo, en pleno siglo XVII, la participación institucional de las Ordenes Militares en el ejército. En 1640, la Monarquía, para afrontar un gran esfuerzo bélico ante el enfrentamiento con Francia, debe recurrir a la convocatoria de la nobleza, incluidas las Ordenes Militares, retomando la obligación personal que, en caso de guerra, tenían los caballeros y comendadores, de servir en la caballería militar, en defensa de la religión católica. Para responder a este llamamiento el Consejo creará el *Batallón de las Ordenes*, para cuya organización y financiamiento, se recurrió a un sistema común en ese período: la creación de una Junta, la **Junta de Caballería**³⁵, ya que se tenía que coordinar la actuación de dos Consejos: el de Ordenes y el de Aragón, pues este último administraba los bienes de Montesa, situación que se mantuvo hasta la extinción de este organismo, en 1707.

Sobre el Primer Batallón de las Ordenes, compuesto por diez compañías, la documentación es muy minuciosa, pudiéndose estudiar cómo se articulaba la respuesta a un llamamiento real. Pero esta respuesta fue bastante negativa ya que estaba constituido por sólo el 11,7 % de caballeros de hábito; el resto lo formaban los sustitutos, movidos por la esperanza de una merced de hábito³⁶. En 1642 se produjo un nuevo llamamiento real para afrontar las sublevaciones de Portugal y Cataluña. Para la constitución de este segundo batallón³⁷ la Junta intentó evitar el alto nivel de ausencias, pero los caballeros se negaron incluso a pagar sustitutos, por lo que hubo que buscar personas que adelantaran cantidades. De las amplias gestiones realizadas por la Junta para pagar el segundo batallón de las ordenes se conserva mucha documentación.

³⁴ Elena POSTIGO CASTELLANOS. *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Ordenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1988.

³⁵ Junta de Caballería (ss. XVII-XVIII) / AHN 19 OM.

³⁶ AHN OM, legajo 4642. Elena POSTIGO CASTELLANOS. *Op. cit.*, p. 402.

³⁷ AHN OM, Legajo 4641.

Tras la caída de Olivares tuvo lugar un tercer llamamiento, en 1643. En esta ocasión la Junta desistió de la pretensión de que acudieran los caballeros, estableciendo directamente que se enviaran sustitutos. Para evitarse problemas económicos se establecía que, además, a quien pagara su mantenimiento durante 18 meses, se les premiaría con una merced de hábito para personas de su obligación. Este ofrecimiento se tuvo que retirar ante las presiones del Consejo que lo consideraba una venta simoníaca³⁸. Como señala el mismo Domínguez Ortíz: “el llamamiento a la nobleza tuvo un aspecto fiscal que, poco a poco, llegó a borrar al militar”³⁹. En resumen, como consecuencia de la propia política de la Monarquía en la concesión de hábitos, de crear una “nobleza de servicios”, el batallón de las Órdenes dejó de representar a las ordenes militares. La Junta, a partir de ese momento, se limitó a gestionar los recursos proporcionados por caballeros y comendadores para la remonta de la caballería. De hecho mantenía un presupuesto regular, basado principalmente en el pago de los montados y galeras que los caballeros debían pagar en el período del noviciado, y en el pago de las medias lanzas que los comendadores realizaron a partir de 1646 por la dispensa de no residir en las encomiendas⁴⁰.

El siglo XVIII trajo nueva actividad militar a las ordenes militares. La guerra de Sucesión provocó la creación de regimientos y batallones con urgencia, y la Junta respondió al llamamiento real de 1706. Se conserva el decreto de la formación de un batallón, el 26 de abril de 1706, “para salir a oponerse prontamente a la ymbasión de portugueses”, y las patentes de formación del nuevo Regimiento⁴¹.

Ya al margen de la Junta de Caballería, el Consejo de Órdenes participó en la movilización general del ejército en la guerra declarada a Francia en 1793, formando un Regimiento de Infantería, compuesto de tres batallones que perduró hasta el año 1814⁴².

Otros organismos del Antiguo Régimen ofrecen, en cierta medida, interés para la historia militar⁴³. Incluso en fondos insospechados hay noticias sobre militares, como en el **Consejo de Inquisición**⁴⁴. Naturalmente, hay procesos de fe en que están implicados militares, pero me interesa reseñar la intervención ocasional de la Armada para la remisión de caudales de los tres Tribunales de la Inquisición en América a la Suprema, o los problemas de competencias

³⁸ Elena POSTIGO CASTELLANOS. *Op. cit.*

³⁹ Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ. *Op. cit.*

⁴⁰ Francisco Xavier GARMA Y DURAN, *Theatro Universal de España*. Madrid, 1751, vol. IV; pp. 364-365.

⁴¹ AHN OM, legajo 4647.

⁴² AHN OM, Legajo 3706: *Noticias referentes al Regimiento de Infantería de las Órdenes*. siglo XVIII. Legajos 6069-6073: *Reclutas: vestuario, cuentas, filiación*.

⁴³ Por ejemplo en *Cancillería. Registro del Sello de Corte (1690-1893)*/ AHN 2 CO, donde se registraban los documentos expedidos con sello por los Consejos y Juntas.

⁴⁴ Consejo de Inquisición (1478-1834) / AHN 10 IN. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

entre dos jurisdicciones especiales, la militar y la inquisitorial, que chocaban ocasionalmente, como en el caso de un soldado del regimiento de infantería de Brabante, condenado por blasfemo, se pretendía seguir causa por el Consejo de la Suprema⁴⁵.

El **Consejo de Castilla**⁴⁶ no tenía atribuciones específicas sobre el ejército, si exceptuamos las levas de vagabundos del siglo XVIII, función exclusiva del Presidente⁴⁷. Sin embargo, a través de la documentación judicial de este Consejo se puede estudiar, no sólo la relación de los altos mandos del ejército con la nobleza⁴⁸ sino también los problemas continuos de competencias que se establecían entre la jurisdicción ordinaria y los fueros privilegiados, especialmente el de Guerra⁴⁹, problemas que también tienen su reflejo en las consultas. Otro aspecto, menor, que se puede abordar es el estudio de los títulos de los escribanos de Guerra, ya que era el Consejo de Castilla quien debía aprobar su nombramiento, como en el caso del resto de los escribanos.

Para algunos aspectos de la financiación del Ejército, se pueden consultar los fondos del Consejo de Hacienda y del Consejo de Cruzada. Del **Consejo de Cruzada**⁵⁰ porque recaudaba las tres aportaciones económicas con que la Iglesia española contribuía a los gastos de la Corona, que tuvieron su origen en hechos militares: la *Bula de la Cruzada*, concedida inicialmente por Sixto IV para afrontar la guerra de Granada, que significaba indulgencias para los que asistiesen a la guerra o pagaran para ayudar a la guerra; el *Subsidio para Galeras*, contribución directa de la Iglesia, que en origen, 1561, se aplicaba para el

⁴⁵ AHN, Inquisición, legajo 1819, exp. 13.

⁴⁶ Consejo de Castilla (SXV-1834) / AHN 4 CO, FC. Fondo fragmentado que se custodia en las secciones de Consejos y Fondos Contemporáneos.

⁴⁷ María Jesús ÉLVAREZ-COCA GONZÁLEZ. "La Cámara de Castilla: Secretaría de Gracia y Justicia. Problemas archivísticos e investigación histórica". En: *El Tercer Poder. Hacia una comprensión histórica de la justicia contemporánea española* / Johannes-Michael Schöhlz, editor. Frankfurt am Main: Klostermann, 1992; pp. 1-32. Documentación sobre levas de los años 1772 a 1816: AHN, Consejos, leg. 40.543 - 40.548 y 52.397 - 53.979.

⁴⁸ [J. XIMÉNEZ DE EMBÚN y A. GONZÁLEZ PALENCIA]: Archivo Histórico Nacional. Consejo de Castilla. *Índice de pleitos sobre mayorazgos, estados y señoríos*. Madrid, 1927.

⁴⁹ "Como por diferentes consideraciones subsisten algunos de estos fueros privilegiados, se originan frecuentes competencias con los juzgados ordinarios, pues por más división y separación de causas que se haga al tiempo de crearlos, y de concederles la respectiva jurisdicción con que han de entender (y se les encarga), no es posible prevenir todos los casos, ni evitar que, entendiendo cada juez le corresponda el que se presenta, y que falta a su obligación si no defiende con todo esfuerzo la jurisdicción que se le ha concedido, se empeñe en sostener y ampliar su fuero y pretensa autoridad..... Como el fuero de Guerra es de los más antiguos y de mayor extensión, es sin duda el que en todos tiempos ha ocasionado más números de competencias y dado motivos a los recursos y quejas a S.M..." "...resultaron frecuentes disputas entre las dos jurisdicciones, dimanadas en gran parte de la facilidad con que los jefes militares suscitan y promueven competencias a las justicias ordinarias, y del abrigo que en ellos hallan los aforados...". En: ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro. *Práctica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos...* Madrid, 1796, tomo I, pp. 329-335.

⁵⁰ Consejo de Cruzada (1601-1843) / AHN 5 CO.

fletamiento de una escuadra de galeras en el Mediterráneo en la lucha contra el Turco, y que se prorrogó quinquenalmente hasta su abolición en el siglo XIX y el *Excusado*, pago del diezmo de la casa mayor diezmera de cada parroquia, para la guerra de Flandes, que se suprimió en 1837. En el Archivo Histórico Nacional hay más de 80 legajos, destacando las *consultas y decretos* de 1601-1807⁵¹.

La documentación del **Consejo de Hacienda**⁵², es rica para los siglos XVII y XVIII, con consultas, decretos, órdenes, etc. y, muy especialmente, por su documentación judicial, remitida a través del Tribunal Supremo; Pero para el estudio de las finanzas del Ejército indudablemente la masa de la documentación hacendística está en el Archivo de Simancas, especialmente en la Contaduría del Sueldo.

Se puede acudir a Consejos con competencias sobre territorios donde se situaron grandes conflictos bélicos como los de Flandes, Italia, o que tenían actuaciones directas en el campo castrense, como el Consejo de Indias.

Excepto del **Consejo de Flandes**⁵³, de los otros dos Consejos se conserva una amplia documentación. Al **Consejo de Italia**⁵⁴, creado en 1555 para ocuparse de los negocios de Nápoles, Sicilia y Milán, en los que antes había entendido el Consejo de Aragón, correspondía el cuidado de la dotación de plazas fuertes y castillos y la provisión de los puestos de gobierno o milicia, quedando reservadas las competencias que se consideraban de Estado al Consejo de dicho nombre.

Como consecuencia de las reorganizaciones administrativas se conservan dos fragmentos de este Consejo en el Archivo Histórico Nacional, en las secciones de Estado y Consejos. Después de los Tratados de Utrech (1713) y Rastadt (1714) el Consejo de Italia se quedó casi vacío de contenido, por lo que en 1717 las cuatro secretarías se redujeron a una sola hasta el cese de toda actividad; pero antes el rey determinó que los papeles gubernativos de su archivo y los de las Secretarías de Milán, Nápoles y Sicilia se uniesen con los de la Secretaría de estado y del despacho de Estado, medida lógica, dado el contexto internacional en ese momento y que esclarece la causa de que en la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional se halle tal volumen de documentación del Consejo de Italia, complementaria de la existente en el Archivo de Simancas.

La documentación de la Secretaría de Cerdeña, que había asumido las competencias que había tenido el Consejo de Aragón sobre las islas de Cer-

⁵¹ AHN. Consejos. Leg. 7413-7496.

⁵² *Consejo de Hacienda (S.XV-SXIX)* / AHN 8 CO,FC. Fondo fragmentado que se custodia en las secciones de Consejos y Fondos Contemporáneos.

⁵³ *Consejo de Flandes (1700-1711)* / AHN 7 ES.

Únicamente existen un libro de ordenanzas e instrucciones y un registro de actes, letres, patentes, etc.

⁵⁴ Consejo de Italia (1559-1746) / AHN 11 ES,CO. Fondo fragmentado que se custodia en las secciones de Estado y Consejos.

deña, Mallorca y Menorca, siguió otro camino. Como Cerdeña volvió al dominio español durante algunos años (1717-1720), esta secretaría acabó integrándose, con todos los antecedentes, en los archivos del Consejo de Castilla y de la Cámara de Castilla, motivo por el que este fragmento del Consejo de Italia se halla en la sección de Consejos⁵⁵.

El **Consejo de Indias**⁵⁶ es una institución fundamental para la historia militar, ya que eran varias las autoridades de Ultramar con atribuciones militares (los virreyes, los presidentes-gobernadores de provincias mayores, y los de provincias menores sin audiencias)... Aunque la documentación de este consejo conforma la mayor parte del Archivo General de Indias, en el Archivo Histórico Nacional existe un fragmento bastante amplio: 1659 legajos y 57 libros que ingresaron por reales órdenes de 22 de julio de 1898 y 31 de enero y 29 de marzo de 1899. La mayor parte es documentación de la segunda mitad del siglo XVIII-XIX, entre la que destacaré, de forma especial, los juicios de residencia a los que se sometían las autoridades indianas al finalizar su mandato, como el voluminoso de Manuel Amat, virrey, gobernador y capitán general de Perú.

Pero, incluso, hay documentos del siglo XVI. Como el Consejo retuvo en su sede de Madrid documentación que consideraba útil o importante, también hay documentación anterior, como los 42 cedularios de los siglos XVI-XVIII o el tomo de sentencias originales de pleitos, residencias, visitas de Audiencias, flotas y galeras y oficiales reales de los años 1535-1806, por poner un ejemplo⁵⁷.

Un fondo complementario al Consejo de Indias es el archivo del **teniente general Miguel de la Torre, primer conde de Torrependo**⁵⁸, capitán general del Virreinato de Nueva Granada. Este archivo privado, 32 legajos, que ingresó en el Archivo Histórico Nacional por compra en 1951, contiene no sólo documentación personal, sino también la oficial relativa al ejército pacificador que envió Fernando VII a los territorios de Venezuela y Colombia, que soportaban un período de guerra civil tras la proclamación de la Independencia (1815-1822): *correspondencia* con las autoridades militares, ayuntamientos, hacienda, etc⁵⁹. Para el estudio de este ejército expedicionario de Costa Firme, la documentación perteneciente al general en jefe anterior al conde de Torrependo, D. Pablo Morillo se halla en la Real Academia de la Historia.

⁵⁵ María Jesús ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ. "La Cerdeña española en el siglo XVIII (1700-1720). Fuentes en el Archivo Histórico Nacional". En CONGRESO DE HISTORIA DE LA CORONA DE ARAGÓN (14º.1990. Sassari). *La Corona d'Aragona in Italia nei secoli XIII-XVIII*. Sassari: Carlo Delfino, v. 2º, t. I, 1995, pp. 29-48.

⁵⁶ Consejo de Indias (1525-1836) / AHN 9 CO. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

⁵⁷ AHN. Consejos, libro 3171BIS y su inventario, libro 3335.

⁵⁸ Torrependo, Conde de (1814-1822) / AHN 133 ES.

⁵⁹ Pilar LEÓN TELLO: *El ejército expedicionario de Costa Firme: Documentos del conde de Torrependo conservados en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, 1985-1986, 2 vols.

J. R. NAVARRO GARCÍA: "Fuentes documentales españolas para el estudio del gobierno de Miguel La Torre (conde de Torrependo) en Puerto Rico: de la desintegración colonial a la revolución liberal (1822-1837)". En: Congreso de Historia de Euskal Herria. Vitoria, 1988. Tomo VII, pp. 361-372.

Los organismos cuya competencia era la política exterior (el Consejo de Estado o la Secretaría del Despacho de Estado), están ampliamente representados. El **Consejo de Estado**⁶⁰ creado por Carlos V, tenía competencias sobre las cuestiones más importantes del Estado, especialmente las relativas a la política exterior: paces, guerras, alianzas, convenios, nombramientos de embajadores y agentes en el extranjero, que se plasma en series como la *correspondencia diplomática, consultas y decretos*, etc. A ello se unía, como señala Cordero Torres, la concesión de recompensas, principalmente por servicios de carácter militar, por lo que abundan los *memoriales* de particulares remitidos al Consejo por el Rey y las *hojas de servicio* de militares, especialmente del siglo XVII. Pero, aunque las propuestas para oficios y cargos eran presentadas por el Consejo de Estado, los nombramientos y su documentación acreditativa se expedían por el consejo correspondiente, en el caso que nos ocupa, el de Guerra. Este fondo, fragmentado con el Archivo de Simancas, asciende a 665 legajos y 200 libros.

De los “negocios” relacionados con extranjeros (nombramientos y aprobación de cónsules, vicecónsules y jueces conservadores, reclamación de presas, etc.), se ocupaba el Consejo de Estado, hasta que por Real decreto de 12 de marzo de 1714 se crea, muy en la línea de las Juntas de la Administración de los Austrias, una Junta para “entender en los negocios de la Nación Francesa” que estaban pendientes en los demás Consejos: la **Junta de Negocios y Dependencia de Extranjeros** (1674-1826)⁶¹. Compuesta por consejeros de los consejos de Estado, Guerra, Castilla y Hacienda, esta Junta, que se intituló en un principio de Dependencia de Franceses y luego pasó a llamarse Junta de las Dependencias y Negocios de Extranjeros, funcionó por espacio de cuatro años, pues quedó prácticamente extinguida con motivo de la guerra existente en Europa. Una vez alcanzada la paz con Francia, un Real Decreto de 3 de noviembre de 1721 la restablece. Siguió funcionando hasta 1748, año en que quedó suprimida, agregándose el “despacho” de sus asuntos a la Junta General de Comercio y Moneda. Pasó posteriormente por múltiples avatares legislativos, hasta que Fernando VII, a su regreso, incorporó la Junta de Comercio, Moneda y Minas a la Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda, mientras que la Junta de Dependencia de Extranjeros fue definitivamente suprimida por Real Decreto de 23 de enero de 1821 e incorporada a la Secretaría de Estado y del Despacho de Estado. Son 57 Legajos y 10 libros.

Pero volvamos un poco más atrás; de las instituciones borbónicas del siglo XVIII, las *Secretarías del Despacho*, la representación en el Archivo Histórico Nacional es muy amplia, y algunas de ellas interesantes para la historia militar. Partiendo de una institución ya existente a finales del período austriaco, la Secretaría del Despacho Universal, Felipe V fue perfilando y ampliando unos

⁶⁰ Consejo de Estado (1598-1834) / AHN 6 ES.

⁶¹ Junta de Negocios y Dependencia de Extranjeros (1674-1826) / AHN 24 ES.

Información procedente de la base de datos del Archivo Histórico Nacional, elaborada por Pilar Castro Martos, jefe de la sección de Estado.

organismos de raíces francesas, las Secretarías de Estado y del Despacho. Entre las primeras medidas que tomó fue la subdivisión del Despacho Universal en dos por el Real Decreto de 11 de julio de 1705, encargándose de los negocios de Guerra y Hacienda don José de Grimaldo y de los restantes el marqués de Mejorada. Lo que tradicionalmente se denominaba “Guerra de Sucesión” en la sección de Estado es realmente esa **Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Hacienda**⁶². Son 285 legajos que abarcan los años cruciales de 1700-1714. Anteriormente a la creación de esta Secretaría, se habían ocupado de estos asuntos el Consejo de Guerra, la Secretaría del Despacho Universal y el marqués de Canales, a quien se habían encargado en septiembre de 1703 los “temas” de Guerra⁶³.

Se puede estudiar esta Guerra de Sucesión, acudiendo a la documentación del otro bando, el austriaco. En 1923 y como consecuencia de ciertas gestiones diplomáticas, se trajo del Archivo de Estado de Viena 46 Legajos y 26 Libros pertenecientes al **archivo del Archiduque Carlos de Austria**⁶⁴, pretendiente al Trono de España, a cambio de la entrega de los archivos de la antigua embajada austro-húngara en Madrid y Roma. Junto a la documentación personal, y predominando, se conserva la producida por los distintos organismos creados por pretendiente al Trono de España durante su permanencia en ella. Junto a las consultas del Consejo de Aragón creado por él, o la Junta de Secuestros, abunda, naturalmente la de organismos netamente militares, como las Juntas y Consejos de Guerra que tuvieron lugar en los territorios por él ocupados, donde se pueden estudiar los planes de campaña, movimientos de tropas, fortificaciones, etc; los libros de la Veeduría General del Ejército, que contienen relaciones detalladas de sus oficiales, con expresión de sueldos y servicios realizados, etc.

Pasado el periodo inicial, de confrontación en una guerra dinástica, Felipe V primó la vía administrativa de las Secretarías de Estado y del Despacho, más ágil y ejecutiva, sobre la lenta y consultiva de los consejos. En el caso de la polí-

⁶² Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Hacienda (1700-1714) / AHN 40 ES.

Información procedente de la base de datos del Archivo Histórico Nacional, elaborada por Pilar Castro Martos, jefe de la sección de Estado.

⁶³ Pilar CASTRO MARTOS. “La Guerra de Sucesión (1701-1714): Fuentes para su estudio en la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional”. En: JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA MILITAR (X. 2000. Sevilla). *La Guerra de Sucesión en España y América*. Sevilla: Cátedra “General Castaños” Región Militar Sur, 2001. pp. 1077-1084.

⁶⁴ Austria, Carlos de. Archiduque (1519-1719) / AHN 100 ES.

Pilar LEÓN TELLO. “Documentos del Archiduque Carlos, pretendiente al trono de España, en la sección de Estado”. En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. LXXIII, nº 2 (1966) pp. 409-477. Pilar CASTRO MARTOS. “La Guerra de Sucesión (1701-1714): Fuentes para su estudio en la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional”. En: JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA MILITAR (X. 2000. Sevilla). *La Guerra de Sucesión en España y América*. Sevilla: Cátedra “General Castaños” Región Militar Sur, 2001. pp. 1077-1084. ORDENANZAS militares del Archiduque Carlos. Madrid: Ministerio de Defensa, 1987. Reproducción facsimil del texto manuscrito conservado en el Archivo Histórico Nacional.

tica exterior, en la de la **Secretaría de Estado y del Despacho de Estado**⁶⁵, la disminución de la actividad bélica potenciará más la imagen del militar como “agente de la política” que como profesional de la milicia⁶⁶. La correspondencia diplomática es una excelente fuente de noticias bajo todos los aspectos, pero destacaría la mantenida con gobernadores de puertos y plazas fuertes y con los Gobernadores Generales de Cuba y Puerto Rico⁶⁷ (1800-1837). Asimismo, junto con la abundante documentación de Tratados Internacionales de Paz y Comercio⁶⁸, y de las Negociaciones de presas marítimas, se puede estudiar el papel fundamental que los militares jugaron en las Comisiones de Límites⁶⁹ entre las posesiones españolas y portuguesas en América meridional, ya que la carencia de una cartografía correcta, obligó al envío de expediciones militares; de hecho, el primer comisario fue José Varela y Ulloa, brigadier de la Armada española.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Estado también tramitaba la concesión de órdenes civiles, llegando a recoger la documentación producida anteriormente por las propias órdenes. Por ello está la documentación de la orden de Carlos III, creada en 1771 para conmemorar el nacimiento del primer hijo varón, la del Toisón de Oro, Isabel la Católica, Damas Nobles de María Luisa y la de San Juan de Jerusalén (esta última únicamente como condecoración a partir de 1850)⁷⁰. Estos títulos honoríficos los concedía el rey para premiar fidelidades y servicios a la Corona, constituyendo un mecanismo de ascensión social de gran parte de los miembros del ejército. También la Secretaría de Estado ejercía cierto control sobre corporaciones de carácter militar nobiliario, como

⁶⁵ Secretaría de Estado y del Despacho de Estado (S. XVIII-S. XIX) / AHN 39 ES.

⁶⁶ FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO. “Las elites de poder militar en la España borbónica”, *op. cit.*

⁶⁷ [C. MENÉNDEZ VIVES y C. TORROJA MENÉNDEZ]: [Archivo Histórico Nacional. Sección de Estado]. Correspondencia de Cuba y Puerto Rico (legajos 6366-6378). [Madrid, 1992]. Inédito. Microficha sig. 1373 caja 30.

⁶⁸ C. TORROJA MENÉNDEZ y C. MENÉNDEZ VIVES: Archivo Histórico Nacional. *Tratados internacionales suscritos por España y Convenios entre los reinos peninsulares (siglos XII al XVII)*. Madrid, 1991.

⁶⁹ C. MENÉNDEZ: [Archivo Histórico Nacional. Sección de Estado]. Límites de las posesiones españolas en América Meridional, 1681-1804. [Madrid, s.f.]. Inédito.

⁷⁰ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Índice de caballeros grandes cruces de Isabel la Católica (1815-1850)*. Mecanografiado.

[N. AROCENA]: *Índice de pruebas de los caballeros de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III desde su institución hasta el año 1847*. Madrid, 1904.

V. de CADENAS y VICENT: *Caballeros de Carlos III. Extractos de sus expedientes (1771-1847)*. Madrid, 1979-1987, 12 tomos.

V. de CADENAS y VICENT: *Índice de apellidos probados en la Orden de Carlos III. Antecedentes de otros que se conservan en sus expedientes*. Madrid, 1965.

P. LEÓN TELLO: *Damas Nobles de la reina María Luisa. Índice de expedientes de la Orden conservados en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, 1965.

Pilar CASTRO MARTOS: “La Orden del Toisón de Oro: Fuentes para su estudio en la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional”. En: CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN GENEALÓGICA. Número extraordinario dedicado al Ier Simposio de Estudios Genealógicos. Ponencias y Comunicaciones (Madrid, 16 al 28 de noviembre de 1998). Madrid, 1999, pp. 21-28.

las Maestranzas de Caballería, por lo que se conservan los estatutos y ordenanzas de las maestranzas de Ronda, Granada, Valencia, Sevilla y Zaragoza⁷¹.

La variedad de los expedientes tramitados por esta Secretaría de Estado se refleja en los mapas y planos extraídos de ellos, con fortificaciones y planes de defensa de ciudades y puertos, los mapas de la Comisión de Límites, dibujos de banderas, condecoraciones y uniformes, barcos, etc.

Existen otras instituciones en el Archivo Histórico Nacional que pueden aportar noticias más directas sobre temas militares. La *guerra de la Convención* (1793-1795), que originó una crisis al mostrar el ejército regular su debilidad interna al tener que recurrir a las milicias y a las unidades populares⁷², obligó a la Monarquía a crear organismos extraordinarios, al modo de las Juntas del siglo anterior. Éste es el caso del **Consejo Extraordinario** (1793-1800⁷³), formado por miembros del Consejo de Castilla para atender los asuntos derivados de la Guerra con Francia, como la incautación de bienes, el apoyo de los refugiados franceses y la expulsión de los ciudadanos de esta nacionalidad, residentes en España. Fue suprimido por resolución de 16 de mayo de 1799, al haber cesado ya sus funciones ante el nuevo panorama de alianzas internacionales y su documentación se depositó en la escribanía de gobierno del Consejo de Castilla. Están identificados 46 legajos y un libro⁷⁴.

Para la *Guerra de la Independencia*, otro aspecto muy estudiado, además de la documentación conservada sobre la actuación inicial del Consejo de Castilla⁷⁵, destaca la **Junta Suprema Central Gubernativa del Reino** (1808-1810)⁷⁶ que se constituyó en 1808, bajo la presidencia de Floridablanca, asumiendo los poderes de las Juntas Provinciales, que habían ido surgiendo de manera espontánea para enfrentarse a los franceses⁷⁷. Se dividió esta Junta en cinco secciones: Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Hacienda. Son 84 Legajos que contienen expedientes de militares (de hecho es uno de los fondos de donde extrajo información Cárdenas Piera): alistamientos, providencias sobre fortificaciones, fábricas de armas, avisos sobre movimientos de tropas, etc.

Cuando la Junta hubo de retirarse a Cádiz por la presión del gobierno napoleónico, los absolutistas forzaron su disolución y la creación de un nuevo

⁷¹ AHN. Estado. Legajos 7652-7657 (1731-1884).

⁷² Francisco ANDÚJAR CASTILLO. "Las élites de poder militar en la España borbónica", *op. cit.*

⁷³ Consejo Extraordinario (1793-1800) / AHN 14 CO.

⁷⁴ AHN, Consejos, legajos 6.315 - 6.350 y 50.088 - 50.098; Libros 2.710.

⁷⁵ AHN, Consejos, legajos 5511 - 5.527 y libros 2705 - 2706. Son los reales decretos del Consejo de Castilla con motivo de los sucesos de Aranjuez de 1808, abdicación de Carlos IV en Fernando VII, entrada de las tropas francesas en Madrid, etc.. El libro 1875 es el copiadore de la correspondencia con las autoridades francesas.

⁷⁶ Junta Suprema Central Gubernativa del Reino (1808-1810) / AHN 34 ES.

⁷⁷ Emilio CÁRDENAS PIERA: *Expedientes de militares (siglos XVI al XIX)*. Madrid, 1986.

[J. GARRETA; Y. OLAVIDE; I. CARRERA]: *Índice de los papeles de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino y del Consejo de Regencia*. Madrid, 1924.

[ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. SECCIÓN DE ESTADO]. Índice alfabético de los papeles de la Junta Central. Mecanografiado. (es un índice de Garreta).

organismo: el **Consejo de Regencia** (1812-1814)⁷⁸. De esta otra institución, creada en 1810 y que funcionó hasta el regreso de Fernando VII, se han identificado 14 registros de órdenes⁷⁹.

Pero se han conservado también documentos producidos por la administración paralela, la de José Napoleón, que ingresó en el Archivo en la transferencia del Ministerio de Estado. En ella hay algún legajo específico sobre cuestiones de guerra y marina.

Este rápido panorama sobre los fondos del Antiguo Régimen interesantes para la historia militar, debe completarse con otro aspecto que enlaza las elites de poder con el Ejército en el siglo XVIII el **Seminario de Nobles de Madrid** (1700-1836)⁸⁰ mandado construir por Felipe V, para la educación de jóvenes nobles, poniéndolo bajo la tutela de los jesuitas. El término Seminario para designar esta institución se debía a su consideración como un centro para la formación integral, no solo académica, de niños y jóvenes. En él se impartían, además de primeras letras, latín, etc., delineación y fortificación. La preparación para la vida cortesana y militar incluía la enseñanza de música, baile, destreza de armas, picadero, y ejercicio militar.

Tras la expulsión de los jesuitas en tiempos de Carlos III, se encarga la dirección del centro al marino y matemático Jorge Juan, que instala en él un Observatorio astronómico. En 1785 un nuevo plan de estudios le da una clara orientación castrense, convirtiendo al Seminario en academia militar, aunque mantiene su carácter selectivo exigiendo rigurosas pruebas genealógicas para el ingreso. Al cerrar la Escuela de Ocaña, en 1786, los cadetes pasaron al Seminario, y también los que pertenecían a la Escuela de Pajes, fusionándose ambas instituciones con el internado.

En 1807, ante la invasión napoleónica se cierra a la enseñanza y el edificio es ocupado por soldados españoles para organizar la defensa, convirtiéndose a los dos años en un hospital militar, por decreto de José Bonaparte. En 1835 el Seminario de Nobles cambiará su nombre por el de Seminario Cristino, y en 1836, con la supresión de los privilegios de la nobleza queda definitivamente clausurado y su edificio servirá de alojamiento a la recién trasladada Universidad de Alcalá. Se conservan 91 Legajos y 94 Libro.

INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS

Como ya señalé al comienzo, fondos contemporáneos interesantes para la historia militar también existen en el Archivo Histórico Nacional. Algunos de corta existencia como el **Consejo de Gobierno**⁸¹, creado por Fernando VII en su testamento, que funcionó de 1834 a 1836 para asesorar a la Reina Gober-

⁷⁸ *Consejo de Regencia (1812-1814)* / AHN 13 CO.

⁷⁹ AHN. Consejos, libros 1737-1740, 3724-3732 y 3762.

⁸⁰ Seminario de Nobles de Madrid (1700-1836) / AHN 58 UN.

Información procedente de la base de datos del Archivo Histórico Nacional, elaborada por María Carmona de los Santos, jefe de la sección de Universidades.

nadora María Cristina. Cuestiones militares, en aquellos cruciales años de la sublevación carlista, se reflejan en la correspondencia con el Ministerio de Guerra o de Marina.

Para estudiar la actuación del Ejército en Ultramar en el siglo XIX, disponemos de varios fondos, algunos incluso complementarios de los conservados en los archivos militares: el del Ministerio de Ultramar, los órganos consultivos de los Consejos de Filipinas y de Ultramar y los propios archivos de las Capitanías Generales de Cuba, y Filipinas, que fueron repatriados y entregados al Archivo por Real Orden del Ministerio de Marina de 21 de enero de 1899.

Desde la Constitución de 1812, que crea la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, hasta la creación del **Ministerio de Ultramar**⁸² en 1863, hubo constantes vacilaciones en la adjudicación de las competencias sobre aquellos dominios. En 1836 es el Ministerio de Marina el que asume esas funciones; unos años más tarde, pasan al Ministerio de la Gobernación del Reino. En 1851 se crea una Dirección de Ultramar dependiente, sucesivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Estado, agregándose al de Fomento en 1856, para volver a Estado unos meses después y depender del Ministerio de la Guerra desde 1858 hasta la creación del Ministerio de Ultramar por Real Decreto de 20-5-1863. Se suprime definitivamente por Real Decreto de 25-4-1899.

El Archivo del Ministerio de Ultramar, fue transferido en 1900 al Archivo Histórico Nacional de forma provisional, por carencia de espacio y personal en el Archivo de Indias, al cual ya se habían enviado algunas remesas durante el siglo XIX. La documentación quedó definitivamente asignada al Archivo Histórico Nacional, por real orden de marzo de 1916. Suman un total de 6087 Legajos y 885 Libros⁸³.

La gestión del Ministerio de Ultramar se ciñe a cuestiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Gracia y Justicia de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, y Santo Domingo durante los cinco años que duró su anexión. Quedan fuera de las competencias del Ministerio las referentes a política exterior (que correspondían al Ministerio de Estado), Guerra y Marina. Todo lo relativo a Comercio y Navegación, no se consideró una competencia de Fomento por lo que siempre estuvo en manos del Ministerio de Marina.

Aunque a primera vista pueda parecer, por tanto, que en la documentación de este Ministerio poco puede haber relativo al Ejército, no es cierto. Dentro de la documentación de *Hacienda*⁸⁴ se conservan los denominados oficios de

⁸¹ Consejo de Gobierno (1834-1836) / Estado.

⁸² Ministerio de Ultramar (1726-1900) / AHN 72 UL.

⁸³ Información procedente de la base de datos del Archivo Histórico Nacional, elaborada por María José Arranz, jefe de la sección de Ultramar.

⁸⁴ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Ultramar IV. Inventario de la Serie de Hacienda de Puerto Rico / bajo la dirección de María Teresa de la Peña Marazuela. Con la colaboración de María Teresa Díez de los Ríos y María de los Ángeles Ortega Benayas. Madrid, 1979. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

guerra⁸⁵: oficios que el Ministerio de la Guerra trasladaba al de Ultramar y que, a su vez, éste comunicaba a la autoridad competente de P. Rico, o Cuba o Filipinas sobre incidencias del personal militar allí destinado: nombramientos, pensiones, licencias, etc.

Al igual que el Ministerio de la Gobernación, el de Ultramar, en su competencia de *Gobierno*⁸⁶, tramitaba lo relativo a quintas de las tres Capitanías Generales (1853-1888) (56 legajos) y gestionaba la beneficencia y sanidad, incluida la sanidad marítima, por lo que hay documentación del personal de sanidad militar y relaciones, sobre esta cuestión, con los Ministerios de Estado, Guerra y Marina.

A diferencia de la documentación de Cuba, donde otros aspectos militares sólo se pueden estudiar coyunturalmente, como la intervención de los fiscales militares en la Guerra de los Diez Años (1868-1870), la documentación de Gobernación de Filipinas⁸⁷ refleja un ámbito competencial mayor desde el punto de vista militar. Por R.O. del Ministerio de la Guerra de 8 de abril de 1834, se concedieron facultades extraordinarias de carácter militar, administrativo y de hacienda al capitán general de Filipinas en caso de peligro en la tranquilidad de las islas. De hecho en las plantillas de las dependencias de Ultramar de 1866, figuran los gobiernos político-militares de Visayas y Mindanao, con gobernadores de clase militar a su frente y la plaza de Zamboanga y el establecimiento militar de Pollok. Por ello hay partes de tranquilidad, documentación sobre sublevaciones indígenas, levantamientos militares, expediciones militares, propuestas de condecoraciones a militares, envíos de buques de guerra de Filipinas a China. Incluso se reflejan los proyectos de reforma del Ejército y de la administración presentados por el Capitán General tras la insurrección de Cavite.

Ya que entre las competencias del Ministerio de Ultramar figuran algunas interesantes para la historia militar, se debe consultar también la documentación de los órganos consultivos competentes: del **Consejo de Ultramar**⁸⁸

⁸⁵ ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Sección de Ultramar V. Inventario de la Serie «Oficios de Guerra» de Puerto Rico / por María de los Ángeles Ortega Benayas y María Teresa Díez de los Ríos San Juan bajo la dirección de María Teresa de la Peña Marazuela. Madrid, 1980.

⁸⁶ ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Sección de Ultramar I. Inventario de la Serie Gobierno de Puerto Rico / bajo la dirección de María Teresa de la Peña Marazuela. Con la colaboración de J. R. Barraca Ramos, I. Echávarri Lomo y María de los Ángeles Ortega Benayas. Madrid, 1972. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

[ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Sección de Ultramar]. Inventario de Gobierno de Cuba. Manuscrito (150 legajos).

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Sección de Ultramar. Inventario de Gobierno de Cuba: Insurrección. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Sección de Ultramar. Inventario de Gobierno de Filipinas. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

⁸⁷ María José ARRANZ RECIO: "Fondos de Filipinas (s. XIX) en el Archivo Histórico Nacional de Madrid". En: *El Lejano Oriente español: Filipinas (s. XIX). VII Jornadas Nacionales de Historia Militar* (Sevilla, 5-9 de mayo de 1997). Sevilla, 1997, pp. 63-70.

⁸⁸ *Consejo de Ultramar (1842-1899)* / AHN 76 UL. -1 leg.

creado en 1851, antes, por tanto, que el propio Ministerio y que, tras varias supresiones, desaparecerá definitivamente en 1889 apenas se conserva documentación, pero no así del **Consejo de Filipinas**⁸⁹ creado en 1870 como órgano consultivo del propio Ministerio de Ultramar. Este Consejo, que había ampliado en 1885 sus funciones a las posesiones del Golfo de Guinea, se refunde con el Consejo de Ultramar por dos años, de 1886 a 1889, en que se vuelve a restablecer como tal Consejo de Filipinas y de las posesiones del Golfo de Guinea, hasta la supresión del Ministerio en 1899.

También conservamos, aunque de forma fragmentada con el archivo de Indias y con los archivos militares, los fondos repatriados de los propios **Gobiernos Capitanías Generales de Cuba y de Filipinas**⁹⁰. En Enero de 1899 el Ministerio de Marina depositó 576 cajas (150 toneladas, según la prensa de la época) recibidos de Cuba y Puerto Rico. A las que se añadieron los papeles procedentes de las Capitanías Generales de Cuba y Filipinas, entonces en el patio del suprimido Ministerio de Ultramar, que por R.O. de 10 de mayo de 1900, se debían trasladar al Archivo Histórico Nacional para su clasificación. Para tal fin se nombró una comisión de archiveros formada por Juan Muñoz Rivero, de la Escuela de Diplomática, y representantes de Ministerio de Gracia y Justicia, Archivo Provincial de Hacienda de Madrid, Bibliotecas de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Comisión del Mapa Geológico, además del archivero Histórico Nacional.

El 24 de Octubre de 1901, el director del Archivo Histórico Nacional remite al general inspector jefe de la “Comisión liquidadora de las Capitanías Generales y Subinspecciones de Ultramar” un inventario de documentos referentes al ramo de Guerra y propone su remisión al Archivo Histórico de Guerra establecido en Segovia. El 3 julio de 1902, se levantó el acta de entrega al Ministerio de la Guerra de 1.047 legajos⁹¹.

Otros fondos de la Administración ingresaron, como ya señalé al principio, tras el incendio del antiguo Archivo General Central de Alcalá en 1939. Reseñaré para este tema los del Ministerio de Hacienda, el Directorio Militar de Primo de Rivera, el Ministerio de la Presidencia y, en cuanto a la Administración de Justicia, los de la Causa General así como, en menor medida, los del Tribunal Supremo y la Audiencia Territorial de Madrid.

⁸⁹ *Consejo de Filipinas (1871-1899)* / AHN 75 UL. - 12 legajos.

⁹⁰ *Gobierno Capitanía General de Cuba (SXVIII-SXIX)* / AHN 80 UL. 561 legajos.
Gobierno Capitanía General de Filipinas (SXVIII-SXIX) / AHN 81 UL. 212 legajos.

Véase además el archivo del general Valeriano Weyler.

⁹¹ AHN. Ultramar, leg. 5879. En: ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Sección de Ultramar V. Inventario de la Serie «Oficios de Guerra» de Puerto Rico / por María de los ángeles Ortega Benayas y María Teresa Díez de los Ríos San Juan bajo la dirección de María Teresa de la Peña Marazuela. Madrid, 1980.

Los expedientes personales de gobernadores capitanes generales no están en el Archivo Histórico Nacional; únicamente se conserva su toma de posesión. Véase María José ARRANZ RECIO: “Fondos de Filipinas...*op. cit.*”

La documentación del **Ministerio de Hacienda**⁹² aunque fue transferida directamente al Archivo Histórico Nacional, estaba mezclada por las alteraciones que sufrió el Ministerio durante la guerra civil al haber ocupado la Junta de Defensa de Madrid el espacio del archivo. Entre la amplia documentación de este Ministerio, y sin poder ser exhaustiva, reseñaré la de:

- La Dirección General de Clases Pasivas. Siglos XVII-XIX.
- La Dirección General de Propiedades del Estado. 1615-1953
- La Comisión de Reemplazos de América 1811-1826.

*La Comisión de Reemplazos de América*⁹³ tuvo como misión financiar las expediciones de cuerpos militares, que los Ministerios de Guerra y Marina enviaron a América para sofocar las sublevaciones coloniales.

Nace esta Comisión en 1811 en el seno del Consulado de Cádiz, respondiendo a la llamada del Ministerio del Ejército, como un órgano meramente contable que ayudaba en el flete de barcos, uniformes y alimentos de los soldados que iban a América. La amortización de los créditos se realizaba mediante el impuesto de reemplazos, que se cobraba por los consulados correspondientes en todos los puertos de la Península e islas adyacentes, y se enviaban posteriormente al Consulado de Cádiz. El crecimiento de los préstamos y arbitrios fue tal que se creó una Junta de Diputados o representantes de los consulados, que debían ejercer control sobre la actividad económica de la Comisión.

Desde el punto de vista administrativo, la Comisión se relacionaba en un primer momento con el Ministerio de Marina, y más tarde con el Inspector General de América, teniente general Francisco Javier Abadía, encargado por el Ministerio Universal de Indias (1815) de organizar las expediciones a Ultramar. Desde 1815 es el ramo de Guerra el responsable de toda su actividad.

En 1817 la Comisión de Reemplazos se desvincula del Consulado de Cádiz y pasa a administrar sus propios fondos. En el Trienio Liberal el Crédito Público incauta todos los fondos de la Comisión. En la última etapa Hacienda colocará un Intendente del Ejército al frente de su contaduría (1825), desapareciendo definitivamente la Comisión en 1833.

*La Dirección General de Clases Pasivas*⁹⁴, es la heredera de la Comisión de Clasificación creada en 1820 para el pago de las pensiones de cesantes y jubilados de la administración, y de la Junta de Clases Pasivas de 1849.

⁹² Ministerio de Hacienda (SXVIII-1959) / AHN 68 FC.

⁹³ Información procedente de Elena RODRÍGUEZ MAGALLANES. *La Comisión de reemplazos de América (1811-1826)* / Elena Rodríguez Magallanes, Jesús Gaite Pastor. Madrid, 1988. Mecanografiado.

⁹⁴ A. MATILLA TASCÓN: *Índice de expedientes de funcionarios públicos: viudedad y orfandad, 1763-1872*. Madrid, 1962, 2 vols.

[ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Licencias de Casamiento (1764-1841)*. [Madrid, s.f.]. Mecanografiado. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

[ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Índice de expedientes de jubilados (1820-1870)*. [Madrid, s.f.]. Mecanografiado, 3 vols.

Remitió al Archivo Histórico Nacional los expedientes de clasificación de jubilaciones y cesantías de funcionarios públicos, así como los de pensiones de viudedad y orfandad, hojas de servicio, etc., series que se inician en el siglo XVIII, con los Montepíos, de los cuales el primero fue el Militar. Entre ellos figuran los expedientes de oficiales de la Tesorería del Ejército, los de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, comisarios de guerra, relatores del Supremo Consejo de Guerra, etc. Como curiosidad, citaré el expediente de licencia de casamiento de Salustiano Olózaga, cuando era fiscal del Supremo Tribunal de Guerra y Marina. Ésta es una documentación muy consultada para los genealogistas y los que realizan análisis prosopográficos.

La documentación tramitada por la *Dirección General de Propiedades*⁹⁵ es muy importante para la historia de todo tipo de organismos, tanto civiles como militares. En 1912, se ordenó a los Ministerios, incluidos los de Marina y Guerra que formasen los “inventarios de las propiedades del Estado dependientes de cada Ministerio”, localizadas tanto en España como en el extranjero. En esta serie están los inventarios valorados del material del Estado a cargo del ramo de Guerra de todas las Regiones Militares, consistentes en fincas, terrenos, vías de comunicación y transporte, armamento, ganado y materiales.

Otra serie importante es la de los “expedientes de cesiones de bienes de corporaciones”, relativas a las cesiones de terrenos a Ayuntamientos y al ramo de Guerra. Sirva como ejemplo el expediente de devolución de un terreno en Játiva al ayuntamiento por parte del Ministerio del Ejército, en 1930, cedidos previamente por aquél para construir un cuartel de infantería. O la cesión de terrenos que efectúa en 1941 el ayuntamiento de la Coruña al Ministerio del Ejército.

Un caso especial es el de Ceuta y Melilla⁹⁶, plazas que habían dependido del Ministerio de la Guerra. Por R.O., en 1920 se había resuelto la entrega al Ministerio de Hacienda de todos los terrenos de dichos territorios propiedad del Estado, salvo los que fueran necesarios para usos militares, los cuales debían continuar en poder del Ministerio de la Guerra. En este contexto, por ejemplo, en 1921 el Ministerio de Marina solicita la cesión de unos terrenos situados en el puerto de Ceuta para construir el edificio de la Comandancia de Marina.

En un paso adelante en esta línea de actuación, el Directorio Militar determinará en 1925 que todos los terrenos eran propiedad exclusiva del Estado, accediéndose a legitimar al ramo de Guerra, de modo definitivo, las concesiones que le habían sido hechas de terrenos indispensables para la defensa de

⁹⁵ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: Inventario de los fondos procedentes de la Dirección General de Propiedades del Estado (...1850-1952...) / realizado por R. González Miguel, bajo la dirección de J. Gaite Pastor, introducción de María del Carmen Alonso Pascual. [Madrid], 1989. Mecanografiado, 2 tomos. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

⁹⁶ Información procedente de I. PALOMERA PARRA: “Fuentes para la historia de Ceuta y Melilla en la sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional”. En: *ALDABA*, nº 25 (1995) pp. 147-175.

las plazas. Se formaron Comisiones Mixtas legitimadoras de la propiedad territorial, dando prioridad a las necesidades de guerra para la defensa de las plazas y después, a cuanto fuese necesario para la urbanización, seguido de los intereses de los usufructuarios y en último extremo a los de las Corporaciones municipales. Cito en este punto el expediente por el que el Ministerio de la Guerra entrega a las Comisiones Mixtas administradoras del patrimonio de Ceuta y Melilla los terrenos que no le son necesarios para fines militares.

Además del Ministerio de Hacienda, hay más fondos de la Administración Contemporánea interesantes, y entre ellos destaca el **Directorio Militar** (1923-1930)⁹⁷ que surge como consecuencia del golpe de Estado de Primo de Rivera, llevado a cabo el 13 de septiembre de 1923 y perdura hasta su dimisión, el 28 de enero de 1930.

Significó un cambio total de la gestión de la Administración del Estado. El Directorio, cuya función era asesorar al Presidente, estaba integrado por nueve vocales, todos militares: los generales Vallespinosa, Hermosa, Navarro, Rodríguez y Pedré, Mayandía, Gómez Jordana, Ruiz del Portal, Muslera, y el contraalmirante Magaz. Los asuntos informados por estos vocales eran vistos en Ponencias, presididas por uno o dos generales, y se pasaban al Presidente, quien, como ministro único, sometía a la firma del Rey todas las resoluciones.

No es posible delimitar en la documentación de una forma nítida las competencias encomendadas a cada general, según el decreto de 21 de diciembre de 1923, aunque se puede elaborar un cuadro aproximado de ellas. De los 532 legajos que se conservan, interesan los correspondientes a las ponencias de general Rodríguez y Pedré, que tenía a su cargo, competencias del Ministerio de la Guerra, además de otras propias del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria; y las del general Gómez Jordana, que eran exclusivamente las propias del Ministerio de la Guerra. Desgraciadamente, no se conservan las de Marina, del contraalmirante Magaz. La documentación del Directorio Militar fue remitida al Archivo Histórico Nacional por la Presidencia de Gobierno en 1965.

También de este **Ministerio de la Presidencia de Gobierno**⁹⁸ se han recibido transferencias documentales, en las que se pueden estudiar dos aspectos distintos: la inserción del personal militar en los servicios civiles en el siglo XIX y la adquisición de material bélico durante la Guerra Civil y posguerra.

Para el primer caso, están los expedientes personales originados a raíz de la ley de 10 de julio de 1885 en la que se dictaban reglas para la colocación de los sargentos en activo y de cabos y soldados retirados, en Ayuntamientos, Ministerios, etc. equiparándolos a los oficiales de 5ª clase de la Administración civil. 46 legajos, de los años 1886-1924.

⁹⁷ Directorio Militar de Primo de Rivera (1923-1930) / AHN 65 FC.

Información procedente del *Inventario de las Ponencias del Directorio Militar (1923-1925)* / dirigido por J. Gaité Pastor. Madrid, 1988.

⁹⁸ Ministerio de Presidencia del Gobierno (1885-1950) / AHN 71 FC, UL. Fondo fragmentado que se custodia en las secciones de Fondos contemporáneos y Ultramar.

Para el segundo aspecto señalado, se creó una *Dirección General de Adquisiciones*⁹⁹, encargada del control y tramitación de las peticiones de material bélico que, desde los distintos Departamentos Militares se hacían al extranjero, ya que las más importantes fábricas se habían quedado en zona republicana. Esta Dirección General tiene su precedente en el organismo creado por decreto reservado de la Junta Técnica de Estado el 26 de febrero de 1938 denominado Jefatura Nacional de Adquisiciones de Material de Guerra en el Extranjero. La Jefatura dependía de la Vicepresidencia de Gobierno en la que figuró como Servicio Reservado, para ejercer las funciones asignadas con anterioridad a la Secretaría General del Jefe del Estado, suprimida por la reorganización llevada a cabo en la Administración Central por la ley 30 de enero de 1938. Con la entrada en vigor de la ley de 8 de agosto de 1939, la Jefatura cambia su denominación por la de “Dirección General de Adquisiciones de Material de Guerra en el Extranjero”, dependiente de la Presidencia de Gobierno, suprimida la Vicepresidencia por efecto de la misma ley.

En los “expedientes de petición de material bélico”, se tramitaban de forma distinta los materiales de uso directo en la guerra y los materiales de aplicación indirecta. Los primeros, se realizaban principalmente a través de “HISMA”, sociedad limitada de importación con sede en Sevilla; otras veces a través de las Embajadas, pero eran casos excepcionales. Los Centros Militares receptores del material, identificados con claves alfabéticas en la documentación eran: la Jefatura del Aire, la Comandancia General de Artillería, la Secretaría [del Jefe del Estado], el cuartel General [del Generalísimo], el Estado Mayor, la Jefatura de la Armada y, finalmente, Prensa y Propaganda.

Los expedientes de pedidos más numerosos fueron los del segundo grupo, es decir los de aplicación indirecta en la guerra, cuya tramitación ya no se hacía a través de HISMA, sino del Ministerio de Industria y Comercio.

Esta Dirección General cesó por decreto de la Presidencia de 8 de Mayo de 1950. En adelante, las adquisiciones de material de guerra en el extranjero se formularían por los ministros del Ejército, Marina y Aire al Ministro de Industria y Comercio, quien las tramitaría con carácter urgente y preferente. La documentación, 222 legajos de los años 1936 a 1950, fue transferida por la Presidencia de Gobierno al Archivo Histórico Nacional en 1965.

Entre la documentación que ha ingresado más recientemente están los Expedientes Policiales, que han sido remitidos por la Dirección General de la Policía entre 1986 y 1997 y se han insertado en el fondo del **Ministerio de Gobernación**¹⁰⁰. Aunque la mayor parte son resultado de las investigaciones realizadas por la antigua Dirección de Seguridad durante la época franquista hasta la promulgación de la Ley de Amnistía de 1977, existen también expedientes de personas, partidos políticos, asociaciones... que fueron investigadas

⁹⁹ A[RCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL]. Sección de Fondos Contemporáneos]: Presidencia de Gobierno. Dirección General de Adquisiciones. Inventario. Madrid, 1975. Mecanografiado. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

¹⁰⁰ Ministerio de Gobernación (1832-1977) / AHN 67 FC.

durante la Segunda República y Guerra Civil. Suman un total 113.834 expedientes, entre los que figuran algunos militares o agrupaciones como la Unión Militar Española. El acceso está reservado según la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, art. 57.

La documentación judicial contemporánea también está representada en el Archivo Histórico Nacional, con los fondos del Tribunal Supremo y los de la Audiencia Territorial de Madrid.

Del **Tribunal Supremo**¹⁰¹ conservamos 1349 legajos con los recursos de casación en materia civil, penal y contencioso-administrativa referente a los delitos de tenencia de armas, rebelión militar, excitación a la sedición, o injurias al Rey y al Ejército. Entre ellos hay 52 causas especiales de la Segunda República, aunque algunos se remontan a 1916. Proceden de la antigua sala de lo Militar, que se suprime en tiempos de Franco. Citaré el famoso expediente Picasso (1921), sumario que es el resultado del informe llevado a cabo tras el Desastre de Annual, y que fue encargado al general Picasso, o las causas seguidas por los sucesos de Jaca (1930), la rebelión de Cataluña (1934), los sucesos de Casas Viejas (1935) o la revolución de Asturias (1934).

También en la documentación de la **Audiencia Territorial de Madrid**¹⁰², se localizan causas de provocación a la rebelión.

Pero sin duda, el fondo judicial más interesante es el de la **Causa General**¹⁰³, procedimiento judicial llevado a cabo desde 1940 por la Fiscalía General del Estado, que pretendió investigar los delitos cometidos durante la guerra civil en la zona republicana. Esta investigación duró aproximadamente hasta 1950 y permitió concentrar en el Tribunal Supremo datos informativos de enorme interés.

¹⁰¹ Tribunal Supremo (1812-1947) / AHN 64 FC, CO. Fondo fragmentado que se custodia en las secciones de Fondos contemporáneos y Consejos.

¹⁰² Audiencia Territorial de Madrid (1860-1942) / AHN 61 FC.

¹⁰³ Fiscalía General del Estado. Causa General (1931-1950) / AHN 62 FC.

Información procedente de: Jesús GAITE PASTOR. "Fondos documentales para el estudio de la Guerra Civil española conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid". En: *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la Guerra Civil española: Instituciones y Fuentes documentales* / organizada por el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil (Salamanca 26-28 de noviembre de 1987). Madrid, 1990; pp. 441-461.

Elena RODRIGUEZ MAGALLANES. "Inventario somero de los fondos de Audiencias y Tribunales Populares existentes en la zona republicana durante la Guerra Civil (1936-1939)". En: *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la Guerra Civil española: Instituciones y Fuentes documentales* / organizada por el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil (Salamanca 26-28 de noviembre de 1987). Madrid, 1990; pp. 465-475.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Causa General. Cataluña durante la guerra civil. Documentos procedentes del archivo de la Causa General / E. Rodríguez Magallanes, bajo la dirección de J. Gaite Pastor. Madrid, 1990. Mecanografiado.

[ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: Índice de los fondos de Audiencias y Tribunales Populares / redactado por E. Rodríguez Magallanes y J. Gaite Pastor. Madrid, 1987. Mecanografiado.

María del Carmen ALONSO PASCUAL: Repatriaciones de súbditos españoles durante la época franquista. Fondos documentales en el Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1991.

Destacaré como especialmente interesantes: la pieza segunda, denominada *Del Alzamiento Nacional*, donde se informa sobre la actuación del ejército republicano y del de "liberación", utilizando la terminología de la documentación, y se incluyen referencias a los juicios sumarísimos ante los tribunales militares de este último y a la participación de los civiles en estos sucesos del 18 y 19 de julio. Y la pieza cuarta: Checas, se recoge la actuación del Servicio de Investigación Militar (SIM).

El archivo de la Causa General guarda además otro conjunto de actuaciones complementarias como los informes remitidos por la Causa General a los Juzgados Militares y al Consejo Supremo de Justicia Militar, con antecedentes sobre acusados; los procedimientos sobre las actuaciones de bancos españoles durante la guerra civil, llevadas a cabo por el Juzgado Militar Especial de la Actuación de la Banca y la Bolsa o los informes que remitía el fiscal de la Causa a la Comisión de Repatriados, de la que formaba parte, junto con representantes del Ministerio de la Gobernación y de Asuntos Exteriores. Asimismo se incorporaron al archivo de la Causa General como pruebas de la investigación: documentos de los Tribunales Militares Permanentes del Ejército del Centro. O documentos del Tribunal Supremo, como los sumarios por la caída de Vizcaya, Santander y Asturias.

Este fondo está constituido por 1.953 legajos remitidos en 1980 por la Fiscalía del Tribunal Supremo.

ARCHIVOS PRIVADOS

Pero no son éstas todas las fuentes contemporáneas interesantes; precisamente entre los archivos privados, destacan algunos sobremanera. Unos por ser de militares y otros por haber tenidos sus titulares intervención importante en la vida militar, aunque perteneciesen a la esfera civil. Entre los primeros, ya he citado el del conde de Torrepano, pero queda por señalar el del marino **Isaac Peral** (1867-1896)¹⁰⁴, inventor del submarino, constituido por 18 carpetas y 17 legajos, y los de Valeriano Weyler y Vicente Rojo.

El archivo de **Valeriano Weyler y Nicolau** (1838-1930)¹⁰⁵, marqués de Tenerife y Duque de Rubí, aunque consta sólo de 7 legajos que ingresaron por compra en 1987, es interesante porque conserva documentación de los sucesivos cargos, como coronel del ejército comandante de Estado Mayor (1872-73),

¹⁰⁴ Peral y Caballero, Isaac (1867-1896) / AHN 124 DI.

M^a T. de la PEÑA y A. M.^a VIGÓN: [Archivo Histórico Nacional]: Inventario general de los documentos y bienes muebles que pertenecieron a don Isaac Peral y Caballero. [Madrid, s.f.]. Mecanografiado. El Archivo ingresó en 1972 y el 24 de julio de 1986 los muebles y objetos fueron cedidos en depósito al Museo de la Ciencia y la Tecnología.

¹⁰⁵ Weyler y Nicolau, Valeriano. Militar (1838 1930) / AHN 134 DI.

A[RCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL] Inventario del archivo del general Valeriano Weyler y Nicolau (1832-1930) / M. Martín-Palomino y Benito y María Benavides López, bajo la dirección de Pilar Castro Martos. Madrid, 1987. Mecanografiado.

jefe de la 2ª división del ejército de Cataluña (1874-75), y de la 3ª división del Ejército del Centro (1875), como Capitán General de Baleares (1883-85), senador, Capitán general de Cuba, de Canarias, de Filipinas (de lo que hay más documentación), de Cataluña cuando la Semana Trágica, y como Jefe del Estado Mayor Central del Ejército. Aunque no se refleje en la documentación, fue también Ministro de la Guerra en múltiples ocasiones y Ministro de Marina en 1905.

Vicente Rojo Lluch (1894-1966)¹⁰⁶. Militar dedicado a la enseñanza y a la publicación de obras técnicas, fue el fundador en 1928 la “Colección bibliográfica militar”, vehículo del pensamiento castrense hasta 1936. Fiel a la República, dirigió el Estado Mayor de la Junta de Defensa de Madrid y finalizó en el exilio. En los 73 legajos y 8 carpetas de su archivo hay documentos sobre la Guerra Civil: cuestiones de organización, operaciones, cartografía. Hay correspondencia y prensa de la posguerra y trabajos propios sobre temas militares. Se consulta en microfilm.

Archivos privados de personas con incidencia en el mundo militar son los de los ministros de la Guerra o de Marina¹⁰⁷: **Antonio Cánovas del Castillo**¹⁰⁸, partícipe del manifiesto de Manzanares (Revolución de 1854) y ministro de la Guerra interino en 1875 y en 1876 además de ministro de Marina interino en 1875, en 1876 y en 1891. **Joaquín Sánchez de Toca**¹⁰⁹, diputado a Cortes por el partido conservador, senador y alcalde de Madrid fue presidente del Consejo de Estado y del Senado y ministro de Marina de 1902-1903. **Manuel Azaña**¹¹⁰, ministro de la Guerra, de 1931 a 1933, y ministro de Marina interino en 1931. **Y Diego Martínez Barrio**¹¹¹, ministro de la Guerra interino en 1933 y titular de dic. 1933-enero 1934 además de ministro de Marina interino en 1933.

Otros archivos de personalidades que tuvieron peso en la vida política proporcionan noticias como los de Araquistain, Matos, Nelken y la Reina Gobernadora.

Luis Araquistain Quevedo (1933-1959)¹¹². Como embajador de la República en París hay documentación sobre cuestiones del Protectorado de Marruecos

¹⁰⁶ Rojo Lluch, Vicente (1894-1966) / AHN 128 DI. El archivo ingresó el 4 de diciembre de 1987.

A. Rojo: Archivo Histórico Nacional. *Inventario del archivo del general Vicente Rojo (1894-1966)*. Madrid, 1984. Mecanografiado.

¹⁰⁷ Véase José Ramón URQUIJO GOITIA. *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*. op. cit.

¹⁰⁸ Cánovas del Castillo, Antonio. (1828-1897) / AHN 110 DI (4 legajos).

¹⁰⁹ Sánchez de Toca, Joaquín. (1852-1942) / AHN 131 DI (39 legajos).

¹¹⁰ Azaña, Manuel (1933-1934) / AHN 101 DI (1 legajo y los diarios).

¹¹¹ Martínez Barrio, Diego (1883-1962) / AHN 118 DI (26 legajos).

[ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]: Inventario del archivo de don Diego Martínez Barrio / María de la Infiesta, Asunción Navascués, y Cristina Usón. [Madrid, 1981]. Mecanografiado.

¹¹² Araquistain Quevedo, Luis (1933-1959) / AHN 99 DI (56 legajos).

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Papeles de don Luis Araquistain Quevedo*. Ordenados por M^a. D. Infiesta, A. Navascués y C. Sanz. Con la colaboración de M^a. A. Ortega, bajo la dirección de P. Castro Martos. Madrid, [1983].

(contrabando de armamento) o las repercusiones internacionales de la batalla de Guadalajara. Tiene correspondencia con Azaña, José María Aguirre, ministro de la Guerra y documentos sobre el Consejo Nacional de Defensa de 1939. **Leopoldo Matos**¹¹³, ministro de Fomento y ministro de Gobernación. Como ministro de la Gobernación (1930-1931) tuvieron lugar los sucesos de Jaca y Cuatro Vientos. Existen partes informativos de los capitanes generales transmitidos por el general Goded, Subsecretario del Ministerio del Ejército. Incluso en el archivo de **Margarita Nelken**¹¹⁴, en el que predomina la correspondencia literaria y artística, se puede encontrar, por ejemplo, la correspondencia con la Asociación de militares republicanos españoles, de 1942.

Pero, entre los archivos privados destaca el de la **Reina Gobernadora María Cristina de Borbón** (1807-1872)¹¹⁵, viuda de Fernando VII. Junto a correspondencia y memorias históricas sobre hechos de la Guerra Carlista, documentación sin duda complementaria de la de consejo de Gobierno que le asesoraba, ya citado, hay bastante documentación sobre el Regimiento de Infantería de la "Reina Gobernadora", creado por R.D. de 10 de octubre de 1835.

Con posterioridad a la celebración de estas Jornadas, ha ingresado el archivo privado de la casa **Borbón Parma**¹¹⁶, interesante para el estudio del carlismo entre los años 1860 y 1970, aproximadamente.

A estas alturas, la famosa frase de que el Archivo Histórico Nacional es una "archivo de archivos" está resultando cierta porque ha significado que el recorrido sobre los fondos haya sido tan rápido, que me he visto obligada en ciertos casos a la simple mención de la existencia de un fondo en alguna medida interesante para la historia militar.

COLECCIONES DOCUMENTALES

Pero aún debo citar, para concluir, las colecciones documentales, que han perdido todo vínculo con el organismo productor.

¹¹³ Matos, Leopoldo (S. xx) / AHN 120 DI (33 legajos).

A[RCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL]: Catálogo del archivo de don Leopoldo Matos. 1ª parte por A. Navascués, M^a D. De la Infiesta y C. Usón, bajo la dirección de M^a T. de la Peña Marazuela. 2ª parte por M^a A. Montes Zugadi, bajo la dirección de P. Castro Martos. [Madrid, s.f.]. Mecanografiado.

¹¹⁴ Nelken, Margarita. (1896-1968) / AHN 122 DI (30 legajos) A[RCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL]. Sección de] Diversos: Inventario del archivo de Margarita Nelken, por M^a A. Benavides López y M. Martín-Palomino y Benito, bajo la dirección de P. Castro Martos. Madrid, 1989. Mecanografiado.

¹¹⁵ Borbón, María Cristina. Reina Gobernadora (1807-1872) / AHN 104 DI (121 legajos y 120 libros).

¹¹⁶ Borbón Parma. Familia. Archivo carlista (1860-1970) / AHN 105 DI. El 4 de julio de 2002 se firmó el contrato de comodato entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el príncipe D. Carlos Hugo de Borbón y Parma.

Es el caso de la **Colección Documentos de Indias** (1496-S. XX)¹¹⁷, adquirida a un particular en 1877. En ella abundan los documentos de interés militar y no sólo de la etapa del Descubrimiento. Como ejemplo reseño un expediente del estado del personal y armamento de los buques de la Armada, de 1848. O la expedición contra la plaza de Panzacola, en 1781.

La **Colección Autógrafos** (S.X-S.XX)¹¹⁸ fue reunida en el siglo XIX por Eugenio Alonso Sanjurjo y adquirida a sus herederos. Con documentación variadísima, de conquistadores (Pizarro, Magallanes...), marinos (Álvaro de Bazán, Gravina), militares (Castaños, Espartero, Zumalacárregui...) etc.

Las diversas colecciones sigilográficas del Archivo, encierran también datos de interés para el Ejército. En la **Colección de Sellos de Lacre** (S.XVIII)¹¹⁹ que cerraban la correspondencia diplomática, figuran mariscales. En la **Colección de Sellos en Tinta** (S.XIX)¹²⁰ remitidos por diversos organismos de la administración pública, central y local a finales del siglo XIX, en cumplimiento de la R.Orden de 30 de agosto de 1876, hay de capitánías, regimientos y batallones. Algunas piezas de la **Colección de Matrices de Sellos** (S.XIII-S.XIX)¹²¹ proceden de instituciones suprimidas (Dirección General de Marruecos y Colonias), otras se adquirieron por compra a particulares; es notable la del sello mayor y menor del príncipe Muley ben Ismail ben el Mehdí, jefe del protectorado español en Marruecos.

Otras colecciones son la **Colección Tractatus Pacis et Foederis** (Siglos XIV-XVI)¹²², 4 libros de copias de tratados, transferidos por el Ministerio de Estado y la **Colección Reales Cédulas** (1366-1871)¹²³ en la que abundan las relativas al Ejército y a la Marina.

¹¹⁷ Colección Documentos de Indias (1496-SXX) / AHN 141 DI (2 carpetas y 46 legajos).

[ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]: Inventario de la Sección de Diversos. Documentos de Indias. [por F. Medina Lozoya y C. Saiz Gómez, bajo la dirección de L.M. de la Cruz Herranz. Madrid, 1991]. Mecanografiado. M^a del C. PESCADOR DEL HOYO: *Archivo Histórico Nacional. Documentos de Indias. Siglos XV-XIX. Catálogo de la serie existente en la Sección de Diversos*. Madrid, 1954. Información disponible en la base de datos del Archivo Histórico Nacional.

¹¹⁸ Colección Autógrafos (SX-XX) / AHN 136 DI (21 legajos).

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: Sección de Diversos. Catálogo de la Colección de Autógrafos. [Madrid, s.f.]. Manuscrito, en fichas.

¹¹⁹ Colección Sellos de Lacre (SXVIII) / AHN 162 SG (830 objetos).

¹²⁰ Colección Sellos en Tinta (SXIX) / AHN 163 SG (15000 objetos).

“Catálogo de los conservados en la serie de sellos en tinta del Archivo Histórico Nacional”. En: *Hidalguía*, XXII (1974) 124 p. 513-525.

[COLECCIÓN de sellos en tinta]. En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, (1876) pp. 269 y 28.

¹²¹ Colección Matrices de Sellos (S. XIII-S. XIX) / AHN 160 SG (25 objetos).

¹²² Colección Tractatus Pacis et Foederis (S. XIV-XVI) / AHN 150 ES.

¹²³ Colección Reales Cédulas (1366-1871) / AHN 148 DI (97 legajos).

N. MORENO GARBAYO: *Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional. Catálogo*. Madrid, 1977, 2 vols. I: 1366-1801; II: 1802-1871.

La **Colección de Códices y Cartularios**¹²⁴, con ordenanzas de guardas reales dadas por Carlos V¹²⁵, diarios de marinos, del siglo XIX¹²⁶, reglamentos y ordenanzas de infantería, caballería y dragones de la etapa de la Guerra de Sucesión¹²⁷, etc. La descripción de estos manuscritos se insertará en su fondo y serie correspondiente, pero siempre existirá una colección así donde se integren las adquisiciones y donaciones, como la colección de documentos sobre el sitio de Baler, encuadernado por Saturnino Martín Cerezo, que tomó parte en aquel acontecimiento y depositados por él en el Archivo en 1935¹²⁸.

Y la **Colección Cisneros** (S. XV-XVIII)¹²⁹ Tiene su origen en el fondo de manuscritos y papeles que se trajeron de la Biblioteca de la Universidad de Alcalá al decretarse su traslado a Madrid. D. Vicente de la Fuente reunió en volúmenes encuadernados los papeles referentes al cardenal Cisneros y otros de noticias y sucesos de su época: memoriales, relaciones y documentos sueltos sobre sucesos históricos, asuntos diplomáticos, militares, eclesiásticos y otros que nada tienen que ver con la Universidad. Sobre temas militares hay tres legajos de los siglos XVII-XVIII¹³⁰.

Finalizo esta exposición de fuentes con la documentación quizás más interesante para la historia del Ejército. La denominada **Colección Gobierno Militar y Político**¹³¹, 161 legajos¹³² y 4 carpetas, de 1615 a 1931. Es, efectivamente una colección documental, producida por muy diversos organismos, con un tema común: *la guerra*.

Guerras del siglo XVIII, como la Guerra de Sucesión (1704-1710), Guerra de Italia (1743-1747), Guerras con Francia (1747-1749 y 1794-1795). De la Guerra de la Convención, por ejemplo, se hallan los informes del mariscal de Campo, Oquendo, al conde de la Unión, jefe del Ejército de Cataluña¹³³. Pero sobre todo, y con predominio total, Guerra de la Independencia y Guerras Carlistas.

De la Guerra de la Independencia se conservan los estados y estadillos de los Ejércitos en 1811, 1813¹³⁴... como el parte del estado fuerzas del regimiento de voluntarios de Murcia, 1808-1809¹³⁵; correspondencia e informes confidenciales desde 1811¹³⁶; documentos de defensas y fortificaciones de 1809 a 1813¹³⁷;

¹²⁴ Colección Códices y Cartularios (S. X-XIX) / AHN 138 CC (36 carpetas y 1454 libros).

¹²⁵ AHN, Códices, libro 1384 B.

¹²⁶ AHN, Códices, libro 1072 B.

¹²⁷ AHN, Códices, libros 1371 B, 1375 B, 1140 B.

¹²⁸ Véase María José ARRANZ RECIO: "Fondos de Filipinas ...*op. cit.*", p. 68.

¹²⁹ Colección Cisneros (S. XV-XVIII) / AHN 73.1.34 (22 legajos y 31 libros).

¹³⁰ AHN. Universidades, libros.1162-1164.

¹³¹ Colección Gobierno Militar y Político. (1615-1931) / AHN 145 DI.

¹³² AHN. Diversos-Colecciones- legajos 47-207 .

¹³³ AHN. Diversos-Colecciones- legajo 66.

¹³⁴ AHN. Diversos-Colecciones- legajo 102.

¹³⁵ AHN. Diversos-Colecciones- legajo 203.

¹³⁶ AHN. Diversos-Colecciones- legajo 97.

¹³⁷ AHN. Diversos-Colecciones- legajo 120.

recompensas y condecoraciones, 1809-1817¹³⁸; documentación de la Comisión de Causas de Estado¹³⁹, paralela a la Junta de Purificaciones civiles creadas en 1814, al regreso de Fernando VII, etc.

De las guerras carlistas, documentación también muy amplia: correspondencia¹⁴⁰, diarios de operaciones¹⁴¹, informes de sublevaciones de las Capitánías Generales al Ministerio de la Guerra 1833-1844¹⁴².

No son copias. Son documentos originales remitidos al Jefe del Estado Mayor General o a los Secretarios de Estado y del Despacho de Guerra o de Marina, reunidos temáticamente. 161 legajos que se acomodan al perfil de la documentación conservada en el Depósito de la Guerra, creado en 1810, al mismo tiempo que el Cuerpo del Estado Mayor, con la misión de conservar la documentación histórica, geográfica y topográfica necesaria para conducir la Guerra de la Independencia, entonces en curso, e historiarla más tarde. Como señala Antonio González Quintana en un certero análisis del significado del archivo del Depósito de la Guerra, desde el punto de vista archivístico: “Los documentos considerados, subjetivamente, de interés para la historia, fueron objeto de un tratamiento especial, desde principios del siglo XIX... Surgía con el Depósito de la Guerra una nueva línea puramente historicista: conservaba los documentos como algo ajeno a las Administraciones, con la idea de *colección de documentos históricos*... Seguía el modelo francés, que contaba con un Depósito de Guerra desde 1680”¹⁴³.

Según se especificaba en su primer Reglamento, de 21 de enero de 1847, el Depósito de la Guerra se componía de dos secciones: la de Geografía y Tipografía¹⁴⁴, y la de Historia y Estadística Militar, con la función, ésta última, de estudiar las campañas de las guerras de la Independencia y Carlista y hacer resúmenes históricos para uso de los capitanes generales. En el Reglamento de Archivos Militares de 1898 se reforzó la idea de colección de documentos históricos, ya que su art. 32 señala que cuando en cualquier archivo militar se encontrasen documentos de reconocido valor histórico, se debían remitir al Depósito de la Guerra; se supone que el Reglamento consolidaría una práctica

¹³⁸ AHN. Diversos-Colecciones- legajo 196.

¹³⁹ AHN. Diversos-Colecciones- legajo 117.

¹⁴⁰ AHN. Diversos-Colecciones- legajos 168-169.

¹⁴¹ AHN. Diversos-Colecciones- legajo 200.

¹⁴² AHN. Diversos-Colecciones- legajo 167.

¹⁴³ Antonio GONZÁLEZ QUINTANA. El sistema archivístico de la Defensa y la tradición archivística militar: nuevas perspectivas para los archivos militares españoles. En: Fuentes para la historia militar en los archivos españoles. Actas de las VI Jornadas de Historia Militar. Sevilla, 6-10 de mayo de 1996. Sevilla: Cátedra “General Castaños. Región Militar Sur”, 2000; pp. 21-38 y Antonio GONZÁLEZ QUINTANA. “El sistema de archivos militares en España: pasado, presente y perspectivas de futuro”. En: Seminario “Los archivos militares en el sistema archivístico español”. Sevilla: Aula de Ciencias auxiliares de la historia, Universidad de Sevilla, Región Militar Sur, 1996; págs 17-33.

¹⁴⁴ La documentación cartográfica que se conserva es muy escasa. Véase la memoria descriptiva y croquis de las carreteras generales y provinciales de Galicia, remitida al jefe del detall del Depósito de la Guerra (AHN. Diversos-Colecciones- legajo 202).

y, de hecho, en esta colección hay algún inventario, realizado en los años 50, de los documentos referentes a la Guerra de la Independencia que existían en los archivos de algunas Capitanías Generales. Esta idea de formar una colección de documentos aparece también en las “Normas de organización y funcionamiento del archivo de planos y del archivo de documentos histórico-militares a cargo del Depósito de la Guerra”, aprobadas por R.D. de 1 de diciembre de 1920¹⁴⁵.

Tras cambiar de dependencia tantas veces como se disolvió y creó el Estado Mayor Central, el 28 de julio de 1931 se suprimió definitivamente el Depósito de la Guerra¹⁴⁶. En 1939, teniendo como núcleo el Depósito de la Guerra, se creó el Servicio Geográfico del Ejército¹⁴⁷ y el Servicio Histórico Militar¹⁴⁸, actual Archivo General Militar de Madrid.

¹⁴⁵ “El jefe de la sección histórica, a cuyo cargo estará la biblioteca y archivo de documentos histórico militares... cuidará de que en el archivo se reúnan todos los documentos referentes a hechos de guerra de entidades disueltas; de que a él se envíen copias de documentos e interés histórico contemporáneo y de proponer la adquisición a particulares de originales de verdadero valor...”: Narciso GIBERT RODRÍGUEZ. “Archivos Militares. Reglamento para su régimen y servicio, organización de los archivos de guerra, legislación complementaria, 7ª ed. Madrid, 1946.

¹⁴⁶ El Depósito de la Guerra fue suprimido por decreto de 28 de julio de 1931 (C.L. nº 545): Narciso GIBERT RODRÍGUEZ. “Archivos Militares...” *Op. cit.*, p. 36. Parece ser que es en ese momento cuando ingresó esta documentación en el Archivo Histórico Nacional, ya que el documento más moderno se refiere a la Caja de Reclutas de Madrid, 1927-1930 (AHN. Diversos-Colecciones- legajo 207).

¹⁴⁷ El Servicio Geográfico del Ejército fue organizado por Orden de 29 de diciembre de 1939: Narciso GIBERT RODRÍGUEZ. “Archivos Militares...” *Op. cit.*, pp. 36-38. GUÍA de los Archivos militares españoles. Madrid: Ministerio de Defensa, 1995; pp. 93-99. Luis MAGALLANES PERNAS. “Archivo cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército. En: *Boletín Informativo del Sistema Archivístico de la Defensa*. (2002), nº 5; pp. 2-4.

¹⁴⁸ El Servicio Histórico Militar fue creado por orden ministerial de 8 de noviembre de 1939 (D.O. nº 34), como sección afecta al Estado Mayor Central del Ejército: GIBERT RODRÍGUEZ, Narciso. “Archivos Militares...” *Op. cit.*, pp. 38-39. GUÍA de los Archivos militares españoles. Madrid: Ministerio de Defensa, 1995; pp. 23-39. En 1998 pasó a denominarse Archivo General Militar de Madrid.

ANEXO

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

1. INSTITUCIONES DEL ANTIGUO RÉGIMEN
 - 1.1 INSTITUCIONES DE LA MONARQUÍA
 - 1.2 CORPORACIONES

2. INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS
 - 2.1. ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 - 2.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
 - 2.2.1. Administración Central
 - 2.2.2. Administración Central Periférica
 - 2.2.3. Administración Consultiva
 - 2.2.4. Administración Corporativa
 - 2.3. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL

3. INSTITUCIONES ECLESIASTICAS
 - 3.1. CLERO REGULAR
 - 3.2. CLERO SECULAR
 - 3.3. INSTITUCIONES PÍAS Y ASISTENCIALES
 - 3.4. ÓRDENES MILITARES

4. ARCHIVOS PRIVADOS
 - 4.1. ARCHIVOS PERSONALES Y FAMILIARES

5. COLECCIONES
 - 5.1. DOCUMENTOS TEXTUALES
 - 5.2. DOCUMENTOS FIGURATIVOS

FUENTES MILITARES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

INSTITUCIONES ANTIGUO RÉGIMEN

1.1 INSTITUCIONES DE LA MONARQUÍA

Cámara de Castilla (1532-1834) / AHN 1 CO

- ✓ Cancillería. Registro del Sello (1690-1893) / AHN 2 CO

Consejo de Aragón (1250-1707) / AHN 3 CO,OM

- ✓ Consejo de Castilla (S.XV-1834) / AHN 4 CO,FC
- ✓ Consejo de Cruzada (1601-1843) / AHN 5 CO
- ✓ Consejo de Estado (1598-1834) / AHN 6 ES
- ✓ Consejo Extraordinario (1793-1800) / AHN 14 CO

Consejo de Flandes (1700-1711) / AHN 7 ES

- ✓ Consejo de Hacienda (S.XV-1834) / AHN 8 CO,FC
- ✓ Consejo de Indias (1525-1836) / AHN 9 CO
- ✓ Consejo de Inquisición (1478-1834) / AHN 10 IN

Consejo de Italia (1559-1746) / AHN 11 ES,CO

- ✓ Consejo de Órdenes (S.XVI-1836) / AHN 12 OM,CO

Consejo de Regencia (1812-1814) / AHN 13 CO

- ✓ Junta de Caballería (S.XVII-XVIII) / AHN 19 OM
- ✓ Junta de Negocios y Dependencia de Extranjeros (1674-1826) / AHN 24 ES
- ✓ Junta Suprema Central Gubernativa del Reino (1808-1810) / AHN 34 ES
- ✓ Secretaría de Estado y del Despacho de Estado (S.XVIII-S.XIX) / AHN 39 ES
- ✓ Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Hacienda (1700-1714) / AHN 40 ES

1.2 CORPORACIONES

- ✓ Seminario de Nobles de Madrid (1700-1836) / AHN 58 UN

INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS**2.1 ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

- ✓ Audiencia Territorial de Madrid (1860-1942) / AHN 61 FC
- ✓ Fiscalía General del Estado. Causa General (1931-1950) / AHN 62 FC
- ✓ Tribunal Supremo (1812-1888) / AHN 64 FC,CO

2.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO*2.2.1 Administración Central*

- ✓ Directorio Militar de Primo de Rivera (1923-1930) / AHN 65 FC
- ✓ Ministerio de Gobernación (1832-1977) / AHN 67 FC
- ✓ Ministerio de Hacienda (S.XVIII-1959) / AHN 68 FC
- ✓ Ministerio de Presidencia del Gobierno (1885-1950) / AHN 71 FC,UL
- ✓ Ministerio de Ultramar (1726-1900) / AHN 72 UL

2.2.3 Administración Consultiva

- ✓ Consejo de Filipinas (1871-1899) / AHN 75 UL
- ✓ Consejo de Ultramar (1842-1899) / AHN 76 UL

2.3 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL

- ✓ Gobierno Capitanía General de Cuba (S.XVIII-S.XIX) / AHN 80 UL
- ✓ Gobierno Capitanía General de Filipinas (S.XVIII-S.XIX) / AHN 81 UL

INSTITUCIONES ECLESIASTICAS**3.4 ÓRDENES MILITARES**

- ✓ Orden de Santiago. Convento de Santiago de Uclés (1003-SXIX) / AHN 89 OM
- ✓ Orden de Calatrava. Sacro Convento de Calatrava (1078-1831) / AHN 92 OM
- ✓ Orden de Alcántara. Convento de San Benito de Alcántara (1326-1794) / AHN 93 OM
- ✓ Orden de Montesa. Convento de Montesa (1073-1792) / AHN 94 OM
- ✓ Orden de San Juan de Jerusalén. Lengua de Castilla (s.XII-s.XIX) / AHN 95 OM,CO
- ✓ Orden de San Juan de Jerusalén. Lengua de Aragón (S.XI-SXIX) / AHN 96 OM

ARCHIVOS PRIVADOS

- ✓ Araquistain Quevedo, Luis. Político (1933-1959) / AHN 99 DI
- ✓ Austria, Carlos de. Archiduque (1519-1719) / AHN 100 ES
- ✓ Azaña, Manuel. Político y escritor (1933-1934) / AHN 101 DI
- ✓ Borbón, María Cristina. Reina Gobernadora (1807-1872) / AHN 104 DI
- ✓ Borbón Parma. Familia. Archivo carlista (1860-1870) / AHN 105 DI
- ✓ Cánovas del Castillo, Antonio. Político. (S.XIX) / AHN 110 DI
- ✓ Martínez Barrio, Diego. Político (S.XX) / AHN 118 DI
- ✓ Matos, Leopoldo. Político (S.XX) / AHN 120 DI
- ✓ Nelken, Margarita. Político y escritora (S.XX) / AHN 122 DI
- ✓ Peral y Caballero, Isaac. Científico y militar (1867-1896) / AHN 124 DI
- ✓ Rojo Lluch, Vicente. Militar (1894-1966) / AHN 128 DI
- ✓ Sánchez de Toca, Joaquín. Político (S.XIX-S.XX) / AHN 131 DI
- ✓ Torrependo, Conde de. Militar (1814-1822) / AHN 133 ES
- ✓ Weyler y Nicolau, Valeriano. Militar (1838-1930) / AHN 134 DI

COLECCIONES

- ✓ Colección Autógrafos (S.X-XX) / AHN 136 DI
- ✓ Colección Cisneros (S.XV-XVIII) / AHN 59.34 UN
- ✓ Colección Códices y Cartularios (S.X-XIX) / AHN 138 CC
- ✓ Colección Documentos de Indias (1496-SXX) / AHN 141 DI
- ✓ Colección Gobierno Militar y Político (1615-1931) / AHN 145 DI
- ✓ Colección Mapas, Planos y Dibujos (1836-1897) / AHN 158 UL
- ✓ Colección Mapas, Planos y Dibujos (1814-1868) / AHN 153 CO
- ✓ Colección Mapas, Planos y Dibujos (S.XVII-S.XIX) / AHN 155 ES
- ✓ Colección Matrices de Sellos (S.XIII-SXIX) / AHN 160 SG
- ✓ Colección Reales Cédulas (1366-1871) / AHN 148 DI
- ✓ Colección Sellos de Lacre (S.XVIII) / AHN 162 SG
- ✓ Colección Sellos en Tinta (S.XIX) / AHN 163 SG
- ✓ Colección Tractatus Pacis et Foederis (S.XIV-XVI) / AHN 150 ES

Fuentes documentales para la historia militar en el Archivo de la Corona de Aragón

BEATRIZ CANELLAS ANOZ*

RESEÑA HISTÓRICA DEL ARCHIVO

El que hoy todos conocemos como Archivo de la Corona de Aragón, es el resultado de la acumulación de fondos documentales y de archivos de instituciones al que naciera como Archivo Real de Barcelona a principios del siglo XIV.

El Archivo Real fue creado en 1318 por Jaime II (1291-1327), y ubicado en dos cámaras del Palacio Real que la nueva construcción de la Capilla Real había dejado libres. Allí se concentraron: los registros de la documentación expedida por el propio monarca y sus antecesores; las cartas recibidas y las que no llegaron a enviarse o fueron devueltas posteriormente a la cancillería; los pergaminos que hasta la fecha se habían custodiado en diversos lugares; y fondos que ya entonces o con el paso del tiempo y por diversos motivos fueron incorporados al mismo.

El que fuera el Archivo Real, de carácter particular o privativo del monarca en origen, deviene en tiempos de Pedro el Ceremonioso (1336-1387) en Archivo de la Administración Real. En 1346 nombró el primer archivero, Pere Perseya, y lo dotó de unas modélicas ordenanzas en 1384¹.

* Ponencia presentada a las V Jornadas de Archivística Militar, dedicadas a las *Fuentes militares en archivos civiles españoles*. Madrid, 15-17 de Abril de 2002.

¹ *Las Primeras Ordenanzas del Archivo Real de Barcelona, 1384*. Estudio y transcripción, por Rafael Conde i Delgado de Molina. Ministerio de Cultura, Madrid, 1993.

Ya en tiempos del Ceremonioso, el Archivo –“el nostre archiu de Barcelona”– además de receptor de documentación, hacía las veces de oficina permanente de trabajo documental. Prueba de ello son las cartas dirigidas al archivero por el monarca (el Ceremonioso y sus sucesores) encargándole búsquedas de antecedentes sobre muy diversas materias; así como la continua elaboración de instrumentos de localización de documentos de especial relevancia e interés, los famosos “memoriales” que durante siglos han servido de brújula primero a los empleados del archivo, y después a los que, ajenos a la institución, acuden a ella en sus investigaciones históricas. Desde los confeccionados en el siglo XIV hasta los de tiempos de Bofarull, ya en el XIX, un total de 131 unidades, de los cuales unos 70 son de los siglos XIV-XV, y los seis primeros de fecha anterior a la creación del Archivo Real². Prueba de la utilidad de los mismos es la constante alusión que a ellos hace en 1601 el empleado del archivo Pere Benet, en su *Brújula*, la que podríamos considerar primera Guía del mismo³. Benet describe la ubicación física de los fondos en aquel momento, de un archivo vivo que continuaba recibiendo periódicos ingresos.

De la colección de memoriales conviene mencionar para el tema que hoy nos ocupa tres de ellos: los memoriales 21, 31 y 73. Los dos primeros, confeccionados en el siglo XV, recogen noticias relativas al oficio de almirante, localizadas en los registros que hasta la fecha se habían transferido al Archivo Real: comisiones del oficio de almirante (la más antigua por Jaime II en 1297 a Roger de Lauria), disposiciones relativas a la jurisdicción de los acordados, ordenanzas sobre la taula real de acordar, disposiciones sobre el salario del almirante, capitanes y sus lugartenientes, sobre cómo se ha de pagar a la “xurma” de las galeras, etc. El tercero, el memorial 73, confeccionado en la segunda mitad del XVI por Rafael Torroella, recoge y comenta en 32 folios 180 noticias sacadas de ocho de los registros intitulados *Guerrae*, avisando de que la relación es incompleta por quedar muchos registros de igual naturaleza para ver.

El Archivo Real de Barcelona fue único durante su primer siglo de existencia: en 1419 Alfonso el Magnánimo, en vísperas de su primer viaje a Italia, dispuso la confección de registros específicos en los que incluir las cartas y disposiciones relativas al reino de Valencia, así como la custodia de los mismos en el Real de la capital de aquel reino. Tal es el origen de lo que hoy conocemos como el Archivo del Reino de Valencia, y más concretamente de la sección “Real”, la equivalente de la “Cancillería” del ACA. El Archivo Real de Aragón, aunque ya estaba previsto, no verá la luz hasta el siguiente reinado, el

² Para una primera consulta de dichos memoriales, véase: *Archivo de la Corona de Aragón. Catálogo de Memoriales e Inventarios. Siglos XIV-XIX*, Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de los Archivos Estatales. Salamanca 1999.

³ *LA BRÚJULA. Guía del Archivo Real de Barcelona. Pere Benet 1601. Archivo de la Corona de Aragón*. Estudio, transcripción y traducción: Rafael Conde y Delgado de Molina, Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de los Archivos Estatales. Madrid 1999.

de Juan II, en 1461. De éste poco nos ha llegado hasta hoy, por la destrucción que padeciera, junto con el archivo del reino y los de otras instituciones, durante los sitios en la Guerra de la Independencia.

Cuando los reyes dejaron de residir en Barcelona, el Archivo pasó a depender orgánicamente de la Real Audiencia, presidida por el Lugarteniente Real, y el cargo de archivero quedó anejo a una escribanía de mandamiento de la misma.

Al Archivo Real seguían enviándose los registros reales, que se conservan en la Sección de Cancillería junto con los propios de la lugartenencia del Principado de Cataluña, pues los de Aragón y Valencia se remitían a sus respectivos archivos. Remisión de fondos que quedó interrumpida en 1621, al principio del reinado de Felipe IV. No obstante, como veremos luego, los registros reales del XVII acabarán compartiendo espacio y destino con los anteriores, cuando se envíen a mediados del XVIII, desde Simancas, los fondos del Consejo de Aragón.

Tras la Nueva Planta, el Secretario de la Nueva Audiencia asumió las funciones de archivero y los registros de gobierno y justicia (del Principado, evidentemente) siguieron transfiriéndose al Archivo Real. En 1738 una Real Cédula de Felipe V establece la planta del archivo, que no difiere mucho de la que se había propuesto en las últimas cortes de la época foral, en 1706, durante el breve reinado del archiduque, excepto que en 1738 ya no se prevén transferencias. Efectivamente: los últimos registros de la cancillería del lugarteniente (ahora Capitán General del Principado) que ingresan en el ACA son de 1727. Las series, no obstante, continúan durante todo el XVIII y hasta el nacimiento del estado moderno, y actualmente comparten custodia con las del tiempo del Ceremonioso, pero por ingreso posterior.

En este tiempo, el Archivo Real continuaba ubicado allá donde dispuso Jaime II cuatro siglos antes, aunque ahora ya claramente como archivo cerrado. En 1740 tomará posesión Francisco Javier de Garma, quien intentó, sin éxito, la reunión física de los archivos reales de Valencia y Aragón, así como el de la Real Audiencia de Mallorca, en la sede del de Barcelona. Ya durante su gestión comenzaron los trabajos que quedarían sancionados por la Real Cédula de 1754, en que se dispuso la ordenación de los papeles y pergaminos por reinados (siguiendo el orden que dictaban los registros). Y unos años más tarde, en 1770, en Archivo Real salía de las dependencias en donde había ido creciendo desde 1318 hasta la Nueva Planta, para compartir sede con la Audiencia borbónica, por cierto en el Palacio que otrora fuera sede de la Generalidad de Cataluña, en la actual Plaza de Sant Jaume.

Allí permanecerá el Archivo Real unos ochenta años (1770-1853). En este tiempo en que vivió compartiendo sede con la Audiencia borbónica, el ya conocido como "de la Corona de Aragón", irá incorporando fondos documentales ajenos al que fuera Archivo Real, y será visitado por dos estudiosos que nos interesan desde el punto de vista militar: Juan Sanz y Barutell, y Fernando Camino:

Juan Sanz y Barutell, teniente de navío de la Real Armada e individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia, visitó el ACA entre 1798-1806. Las notas que tomó y copia de documentos del ACA, de fechas extremas

1110-1717, constituyen hoy los 23 libros que bajo la denominación “Serie Barcelona” se custodian en la Colección que lleva su nombre en el Archivo del Museo Naval⁴. Y una pequeña parte de estas notas y documentos, los relativos a la armada aprestada por el Ceremonioso contra los genoveses en 1351, vieron la luz de la imprenta en 1851, en el Memorial Histórico Español de la R.A.H⁵.

Fernando Camino, Coronel de Infantería, Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, visitó en 1844 el ACA y otros archivos de Barcelona (el de la ciudad y el del Mestre Racional). Resultado de sus investigaciones fue la copia de más de un millar de documentos relativos a obras públicas, máquinas y monedas⁶. Entre 1854 y 1861 verá la luz, en tres partes, la Memoria que presentó como resultado de sus investigaciones en el ACA, en el *Memorial de Ingenieros*⁷.

Cuando Camino visitó el ACA ya contaba éste con dos ingresos documentales añadidos al originario Archivo Real, como puede comprobarse en su Memoria, tanto en la introducción a los archivos visitados como en las notas a pie de página: eran los archivos de la Junta Superior de Cataluña, y el de la Generalidad del Principado, que ingresaron, respectivamente, en 1817 y 1828, fruto de las gestiones del entonces director del ACA, Próspero de Bofarull. Don Próspero también se interesó por la documentación del Consejo de Aragón, cuya transferencia al ACA tuvo lugar cuando la obra de Camino ya veía la imprenta, en 1852, pocos meses antes del traslado del antiguo Archivo Real y los fondos a éste incorporados, desde el antiguo Palacio de la Generalidad al Palacio del Lugarteniente, que no era sino una ampliación que se hiciera en el siglo XVI del antiguo Palacio Real para alojamiento de los virreyes del Principado.

Será en la nueva sede del ACA en el Palacio del Lugarteniente y ya en el siglo recién abandonado cuando tengan lugar los ingresos de mayor volumen: poco antes del estallido de la Guerra Civil el archivo del Real Patrimonio, y tras la misma los fondos de los monasterios desamortizados un siglo antes; poste-

⁴ En el Archivo del Museo Naval (Madrid, c/ Montalbán), como heredero de los fondos del Depósito Hidrográfico, se custodia la Colección Sanz Barutell, consistente en copias de documentos originales conservados en archivos históricos realizadas por éste. La serie “Barcelona” consta de copias de documentos relativos a la Marina conservados en el ACA, de fechas extremas 1110-1717, en 23 libros, realizadas en el ACA entre 1798-1806. Cfr.: *Guía de los Archivos Militares Españoles*, Madrid, 1995, pg. 105.

⁵ *Documentos concernientes a la armada que en 1351 mandó aprestar el rey don Pedro IV de Aragón en contra de genoveses... y noticia histórica de este suceso que escribió don Juan Sanz y Barutell, teniente de navío de la real Armada e individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia*, en: Memorial Histórico Español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia, tomo II, Madrid, 1851, pp. 249-389.

⁶ Que supongo son los que recoge el Índice de los documentos tomados en el Archivo General de la Corona de Aragón, ejemplar manuscrito, que menciona la Guía de los Archivos Militares Españoles, 1995, pg. 132, en su apartado de Fuentes y Bibliografía.

⁷ *Memoria presentada por el Coronel de Infantería don Fernando Camino, teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, como resultado de sus investigaciones en el Archivo General de la Corona de Aragón*, 1^a, 2^a y 3^a partes, 127, 89 y 339 págs. Respectivamente, publicadas en el *Memorial de Ingenieros, Memorias, artículos y noticias interesantes a la Guerra en general y a la profesión de ingeniero en particular*, Tomos IX, X y XVI, Madrid, 1854, 1855 y 1861.

riormente, y en cumplimiento de diversas disposiciones, llegarían los fondos de la Audiencia Territorial y Provincial de Barcelona y los de la Delegación Provincial de Hacienda. El último ingreso de interés para el tema que nos ocupa data de 1956: son los fondos de las Comandancias de Ingenieros de Cataluña, a los que haremos referencia más adelante.

Desde 1994 el ACA cuenta con nueva sede, un edificio construido expresamente para albergar sus fondos, en la calle *dels Almogàvers*, aquellos míticos guerreros de oficio que emplearan los reyes en sus empresas militares, ya inexistentes a finales del xv, pero cuya denominación siguió empleándose para referirse a determinados cuerpos de mercenarios que se formaron en momentos de emergencia, como en la guerra contra Felipe IV (1640-1652), durante la guerra contra Napoleón.

FONDOS DOCUMENTALES DE INTERÉS PARA LA HISTORIA MILITAR

Cancillería

El gran tesoro del ACA es su colección de registros de cancillería.

La práctica de anotar en libros, primero en forma resumida y luego más extensamente, las cartas y órdenes más importantes que la Cancillería Real sellaba y expedía, empezó en los últimos tiempos del rey Conquistador (Jaime I, 1213-1276), propiciada por la extensión del uso del papel. Prosiguió bajo sus dos inmediatos sucesores, pero fue el mismo Jaime II quien ordenó la copia íntegra de los documentos en series temáticas de registros, convirtiendo la registración previa del documento real a expedir en un trámite tan obligado como el mismo sellado. Consiguió reunir 80 registros anteriores a su acceso al trono, algunos de los cuales seguían en poder de escribanos, y de su reinado conservamos 330.

Las principales series quedaron establecidas en tiempos de Jaime II (1291-1327). Algunas series se mantuvieron ininterrumpidamente hasta la desaparición del sistema registral en el siglo xix. Otras son exclusivas de uno o dos reinados, o de una coyuntura específica. Otras mantienen el título pero su contenido acaba siendo ciertamente muy distinto del que tuvieron en origen. Para una descripción del contenido de las mismas y su evolución, les remito a la *Brújula* de Benet de 1601⁸.

Conforme los territorios bajo la Corona van aumentando, nacerán series específicas para los mismos: Maioricarum, Sardinie, Sicilie, y posteriormente, con la descentralización iniciada en tiempos del Magnánimo, series específicas para los territorios peninsulares (Valencia, Aragón, Cataluña y condado Rosellón y Cerdaña), que a su vez cuentan con sus respectivas series temáticas. Y por encima de toda división, la primera clasificación en función de la autoridad que expide el documento: el rey o su lugarteniente, luego lugartenientes para cada territorio.

⁸ LA BRÚJULA... V. nota 3.

Como fuente militar, resultan de especial interés, independientemente del ámbito geográfico que abarcan y de la autoridad en cuyo nombre se expiden los documentos que registran, algunas series que, evidentemente, no perduran desde el XIV al XIX, y de las que sería prolijo y cansado una relación de títulos, fechas extremas, y signaturas, por lo que me limitaré a nombrarlas acompañadas de una mínima noticia de su contenido. Son las series *Cavalleriarum*, *Feudorum*, *Exercituum*, y *Castrorum*:

Cavalleriarum y *Feudorum*: concesiones de caballerías en Aragón y feudos en Cataluña; simplificando mucho: tierras o rentas, con la contraprestación de auxilio militar al monarca.

Exercituum: convocatorias a los nobles, barones, caballeros, mesnaderos, etc. y a las villas reales para que acudan en auxilio del monarca para la defensa del territorio contra enemigo exterior o para hacer entrar en justicia a algún rebelde... Con el tiempo *Exercituum et curiarum* (convocatoria a cortes) y al final se limita a convocatoria a cortes (en tiempos de Juan II). La breve serie *Exercituum* del Magnánimo contiene documentos relativos a la organización y desarrollo de sus campañas militares en Italia durante los años 1452 y 1458, en que murió, y no tiene nada que ver, pese a su título, con la tradicional *Exercituum et curiarum*.

Los últimos registros *Exercituum* con contenido "militar" son del tiempo de la guerra del Principado contra Juan II, entre 1462 y 1472, de los interregnos de Enrique de Castilla, Pedro de Portugal y Renato de Anjou, en los que además de las convocatorias en auxilio del rey intruso, registran memoriales e instrucciones a capitanes de gente de armas y de galeras, comisiones de capitanías, etc.

Castrorum: nombramientos de alcaldes de los castillos, cartas a ellos dirigidas, y a quienes han de darles la posesión de los mismos o entregarle cantidades en pago de la tenencia. En tiempos de Juan II estos documentos se incluyen en serie *Diversorum*.

Durante el reinado del Ceremonioso, de quien ya Pere Benet en 1601 afirmaba que "sus muchos y variados registros llegan a cansar y dificultan encontrar lo que se busca", cabe destacar la aparición de nuevas series de interés como fuente militar: la denominación de dos de ellas da idea de su contenido: son las series *Guerrae*, y *Armatae*. En líneas generales, en la primera se registran los documentos relativos a las organización de expediciones terrestres, y en las segunda las marítimas.

Otras dos merecen explicación de su título: son las series *Profertarum* y *Princeps namque*. En *Profertarum* se registraron los documentos relacionados con las "profertas" o ayudas concedidas por los distintos brazos convocados a parlamentos y cortes por el Ceremonioso, subsidio otorgado en principio para empresas militares, como era entonces el caso de la guerra con su homónimo de Castilla, y posteriormente para otros asuntos. La de *Princeps namque* recoge los documentos en relación con la "composición" o contraprestación económica que comenzó a otorgarse entonces en sustitución del servicio militar a que obligaba el *usatge* que comenzaba con estas palabras.

Estas últimas cuatro series tendrán corta vida, no apareciendo ya en tiempos del primer Trastámara. Documentos de la naturaleza de los en ellas regis-

trados pasarán a registrarse en *Officialium* (nombramientos de almirantes y capitanes de galeras, de capitanes de gente de armas, etc), *Diversorum* (licencias para armar galeras), y, evidentemente, *Curie*.

La colección de registros de Cancillería es fuente inagotable de información. Supera los seis millares de volúmenes, y es continuada, desde 1621 y hasta 1700, para los registros del rey, por los 380 que componen la Serie Real Cámara de la Sección Consejo de Aragón. Las series principales de las lugartenencias continúan los primeros años de Felipe V en la propia sección de Cancillería; desde entonces y hasta el reinado de Fernando VII, y para determinadas series hasta el de Isabel II inclusive se continúan en los 1534 registros de la Sección Audiencia.

No puede abandonarse la Sección de Cancillería, o el Archivo Real, sin hacer mención a la colección de cartas reales (360 cajas de documentación en papel) y los 21.000 pergaminos que la componen. De los pergaminos anteriores a la aparición de los registros destacan, para el tema que nos ocupa, las conveniencias feudales, infeudaciones y juramentos de fidelidad, que a su vez ya se copiaron a finales del siglo XII en el *Liber Feudorum Maior*, cartulario que inicia la colección de los Registros de la sección.

De los archivos y fondos que vinieron a unirse al Archivo Real y hoy constituyen el de la Corona de Aragón, merecen especial atención para los estudios militares los que hoy se albergan en las secciones Consejo de Aragón, Real Patrimonio y Generalidad.

Consejo de Aragón

Los 380 registros de 1621-1700 que llegaron en 1853 al ACA desde Simancas y completan la colección de los registros de cancillería, ingresaron acompañados de otros 233 volúmenes de las distintas dependencias de la institución, y casi 1.400 legajos de papeles, la mayor parte de los cuales contiene la documentación de las antiguas secretarías del Consejo, que eran una por cada uno de los antiguos territorios de la Corona: Aragón, Valencia, Cataluña, islas Baleares y Cerdeña.

De los volúmenes pueden resultar de interés los registros *Officialium*, para el estudio de la comisión de castillos⁹, así como un libro de la Tesorería General remitido al Consejo¹⁰.

Los legajos de cada Secretaría se clasifican en: Consultas y Decretos, Cartas, y Memoriales, ordenada la documentación cronológicamente dentro de cada apartado, desde 1542 o 1598, según los casos, hasta 1700. Además, cada secretaría cuenta con un apartado de "Negocios Notables", en total 446 legajos,

⁹ ACA, Consejo de Aragón, Real Cámara, n^{os} 1-33 para Cataluña y Aragón y n^{os} 110-126 para Valencia.

¹⁰ Cuenta de lo gastado en la fortificación del reino de Valencia e isla de Ibiza, 1544-45. ACA, Consejo de Aragón, Vol. 163.

en los que se reunieron consultas, memoriales y cartas por temas o “negocios”. En anexo se ofrece una relación de contenido de los legajos de “negocios notables” de especial interés para los estudios militares.

Del conjunto de legajos del Consejo de Aragón se ha ido separando por motivos de conservación la documentación cartográfica, que ha pasado a engrosar la colección de Mapas y Planos del ACA. De los 67 documentos cartográficos localizados hasta la fecha, 28 de ellos, al menos, son de interés militar: los más antiguos de la ciudad y fortificaciones de Palma de Mallorca en 1596; el más moderno, también de Mallorca, de la planta del Castillo de San Carlos en 1700. Y entre ambos, varios de Cerdeña, Cataluña, y del antiguo reino de Valencia¹¹. Algunos conservan la anotación de que fueron copiados para el Coronel Aparici, entre los años 1850-1891.

Real Patrimonio

Los fondos de esta sección proceden de dos antiguas instituciones: la Bailía General de Cataluña y el Mestre Racional residente en Barcelona. Ambas se fundaron prácticamente al mismo tiempo que el Archivo Real, sus archivos se ubicaron a escasa distancia de él, pero hasta 1936 no se cobijaron los tres bajo un mismo techo¹².

Los fondos de estas dos instituciones fueron heredados tras la Nueva Planta por el Archivo del Real Patrimonio de Cataluña (creado de “iure” en 1804 y que tuvo efectividad en 1819), en el que junto con los fondos de la recién creada Bailía del Real Patrimonio de Cataluña, la que hoy conocemos como “Bailía Moderna” para distinguirla de la institución de origen medieval, también se alojaban parte de los fondos de la Intendencia Superior de Cataluña.

De las cuatro instituciones mencionadas, Mestre Racional, Bailía Antigua, Intendencia, y Bailía Moderna, nos interesan las de Mestre Racional y la de Intendencia.

El **Mestre Racional** fue uno de los cuatro grandes oficios de la casa real, que ya quedó configurado en las Ordenanzas de Pedro el Ceremonioso como centro neurálgico de la administración económica y financiera de la Corona. Su función específica es la recepción y “deffinió” o finiquito de las cuentas, su aceptación tanto desde el punto de vista meramente contable como jurídico, y la liquidación de las mismas. Quedan sometidos a su control los altos oficiales económicos de la corona: tesorero, escribano de ración, procuradores

¹¹ Mapas y planos que pueden consultarse en: *Archivo de la Corona de Aragón. MAPAS Y PLANOS (siglos XV-XX). Catálogo e imágenes*, por M^a Luz Rodríguez Olivares, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid, 2000.

¹² Para una visión general de la sección Real Patrimonio del ACA y de la historia de sus fondos véase: CONDE I DELGADO DE MOLINA, Rafael: *L'Arxiu del Reial Patrimoni de Catalunya, fons de l'Arxiu de la Corona d'Aragó*, en *Lligall*, Revista Catalana d'Arxivística, num. 18, Barcelona, 2001, pp. 11-64.

reales, bailes generales y los administradores de las rentas. Las ordenanzas le exigen retener los libros presentados a la intervención y la documentación justificativa, por lo que en el fondo hay dos conjuntos documentales básicos: el producido por el mestre racional en el desempeño de sus funciones y el remitido al oficio para su fiscalización.

De los oficios que fiscalizaba nos interesa el **escribano de ración**, quien en tiempos de paz es el encargado del control de los comensales regios (protocolo, evitación de intrusos, servicio a la mesa y abastecimiento de la corte en general). Y en tiempos de guerra lleva el control de los asoldados tanto de los de a pie como de los de a caballo y recibe, junto con el alguacil y el "menescal" las muestras de caballería. También es el responsable de organizar la seguridad real.

De los libros que de este oficio se han conservado destacan: Registros de alabales por quitaciones ordinarias de los hombres de a caballo, de los años 1345-1541 (MR n^{os} 824-849); Registros de albaes de provisiones, hospedaje y calzado de los que llevan bestias alquiladas y de los hombres de a pie, de 1344-1368 (MR 862-865); Registros de albaes de *acurriments* extraordinarios y de albaes finales ffee 1343-1413 (MR 883-897), con motivo de expediciones contra Mallorca, a Cerdeña, Valencia, guerra con Castilla, contra el conde de Urgel, al Rosellón, etc.; y el de albaes de la dotación de la escuadra que fue a Cerdeña en 1323 (Mr 2.272)¹³.

Del que fuera Archivo de la **Intendencia** del Principado tiene especial interés la serie de Manuales generales de la Intendencia, 76 volúmenes de 1714-1797, en los que se recogen los asientos, fletes, cauciones, obligaciones y otros contratos relativos a la Intendencia (aunque de los fletes se formaron para algunos años protocolos separados 15 volúmenes de 1718-1775, denominados "Manuales de fletes")¹⁴. Contienen muchos asientos para obras de fortificación en todo el Principado, armamentos, aprovisionamientos de barcos, etc.;

¹³ Además, sin adscripción a un oficio específico, destacan también:

– bajo la denominación "Pagaduría militar", siete libros de cuentas de los años 1643-1650, presentadas por los herederos del que fuera pagador general del batallón, Pedro Juan Puigvert (MR 1.755-1761);

– con el título de "Marina de Guerra", 66 libros de la construcción, compra, armamento y reparación de galeras, avituallamiento de naves, alistamiento y pagas del personal, e inventarios de las naves, desde 1324 a 1530 (MR 2.274-2.347 y A-519-529);

– bajo la denominación "Obras", un conjunto muy fragmentario de cuentas de entre mediados del XIV y mitad del XVI, en distintos castillos de la corona (33 volúmenes: MR 2.418-2.428 y 2.433-2.443, y A 543 y 350-359);

– bajo la denominación genérica de "Ejército", 40 libros de las cuentas de la recaudación del subsidio, de la administración de las cantidades asignadas por las generalidades de Cataluña, Aragón y Valencia, para diversas empresas militares, etc., entre 1308 y 1554 (MR 2.456-2.495 y A-563); 9 libros de "Revistas de Caballería", de los años 1359-1542 y dos fragmentos del XVII (MR 2.496-2.504);

– finalmente, ya en el inevitable apartado "Varia", un inventario de 1414 de los castillos reales del reino de Sicilia, hecho por Gonzalo de Alvero (Mr 2.506).

¹⁴ Bailía Moderna, vols. 105-179 y 180-194.

desde el año 1770 definiciones del antiguo Magistrado de la ciudad hechas por S.M.; también los asientos de las compras de terrenos ocupados para ensanche de las Atarazanas y glacis de Barcelona, terrenos en Montjuïc y almacenes de pólvora.

De la documentación de la Contaduría del Ejército y Principado de Cataluña, que en su faceta militar era responsable de los sueldos de los ejércitos (oficialidad y tropas) y del alojamiento y aprovisionamiento de pan y cebada, tenemos noticia por un inventario en 50 folios de su archivo en 1746, en que se trasladó desde la propia Contaduría a las casas del Real Patrimonio, aunque no llegara al ACA junto con los fondos de la Bailía del XIX¹⁵.

Generalidad de Cataluña

Las Diputaciones de las Cortes nacieron paralelamente en los tres reinos peninsulares de la Corona de Aragón, a mediados del siglo XIV, con idénticas atribuciones fiscales y delegadas. Se consolidaron con ocasión de las guerras de Pedro I de Castilla, teniendo como principal cometido la colecta de impuestos.

La Diputación de Cataluña, junto con la ciudad de Barcelona, asumió la representación del país y dirigió las guerras contra Juan II (1462-1472), contra Felipe IV (1640-1652) y contra Felipe V (1705-1716). Tras la victoria de este último y los decretos de Nueva Planta, la institución feneció. Su archivo quedó en el Palacio sede de la Generalidad, en el que se alojó la Real Audiencia borbónica, y al que en 1770 se trasladará el Archivo Real. Compartieron techo durante medio siglo, hasta que en 1828 el de la Generalidad fue incorporado al ya Archivo de la Corona de Aragón.

De entre la documentación propia de la institución destacan las series de Deliberaciones (que reflejan detalladamente las sesiones que celebró la Generalidad entre 1440 y 1714), del Manual o Dietari (en el que se anotaba el lugar en que cada día se hallaba el consistorio, y al margen noticia de los principales acontecimientos que se producían: llegadas o partidas de personajes, de bajeles, de expediciones guerreras, etc., desde el año 1411 en adelante), así como los registros de correspondencia de los diputados (“lletres tramesses”) entre 1365 y 1713, y de la por ellos recibida.

¹⁵ Bailía Moderna, vol. 738. Es el *Ynventario y relación de todos los libros, armarios y papeles que en principios del mes de enero del corriente año de 1746 se han transportado, colocado y archibado desde la Plaza de Santa Ana, donde se hallaba situada la Contaduría Principal del Ejército y Principado de Cataluña, y las agregadas a ella, a las casas del real Patrimonio antiguo sitas al lado de la iglesia parroquial de San Jayme, según disposición del señor don Miguel Ripa, caballero del Orden de Santiago y Contador Principal de dicha Contaduría, cometida al cuidado de don Joseph de Arlegui, Oficial mayor de ella, conseqüente a la Real Orden de S.M. comunicada por el excelentísimo señor Marqués de la Ensenada al señor don Joseph de Contamina, Intendente General del citado Ejército, en aviso de 17 de diciembre de 1745, en atención al basto volumen y recargo que desde el ingreso de las Reales Armas en el año de 1714 padecía este officio, que con distinción de las clases de los mencionados papeles y destinos que abajo se citan son en esta forma...*

Junto a estas series generales para todo el periodo de existencia de la institución, el fondo alberga también libros de entidades externas a la Diputación, pero en las que ella intervino de modo más o menos directo, dando preferencia al brazo Militar, representativo de la nobleza catalana, continuando con las Comisiones surgidas del seno de las Cortes, la Proveeduría y Pagaduría del Ejército, y las Juntas Extraordinarias¹⁶.

No podemos dejar la Sección de Generalidad sin hacer una especial mención a la colección de 12.000 documentos de la secretaría del virrey Dalmau de Queralt, conde de Santa Coloma, de los años 1637-1641 (92 cajas), por ser reflejo de un momento de especial interés, previo a la guerra contra Felipe IV, y también porque de las secretarías de los Lugartenientes reales entre 1480 y 1700 y aún de los Capitanes Generales del XVIII no conservamos documento alguno. El caso de los "papeles de Santa Coloma" es excepcional, y responde a la incautación que de los mismos hizo la Diputación tras el asesinato del virrey en la jornada que pasó a la historia como el "Corpus de Sang".

Diversos

Acabaremos el repaso de los fondos del ACA de interés militar en la Sección de Diversos, con tres archivos: por orden cronológico son: la Antigua Legación de España en Génova y Turín; la Junta Superior de Cataluña; y la Comandancia de Ingenieros.

El archivo de la **antigua Legación en Génova** cuenta con un inventario redactado al tiempo de su desmantelación por Antonio Lobero, "del Archivo del Ministerio de S.M. Católica en Génova", en que describe cronológica y brevemente los legajos colocados en 19 cajones, 17 de ellos de la embajada en Génova, de los años 1712-1808, y los dos últimos de la de Turín, de 1652-1720. Tras el inventario cro-

¹⁶ Por orden cronológico, destacan los siguientes (la signatura completa es ACA, Generalitat, precediendo a la que se ofrece tras la descripción del contenido):

1419-1620.- Inventarios de galeras (4 vols.). G-132.

1496.- Deliberaciones y correspondencia de la Comisión mixta de 1496. G-155/7.

1505-1509.- Registro de cartas de la Comisión mixta nombrada por la *Cort general* para los asuntos del *servei*. G-155/8.

1516-1520.- Volumen facticio con documentación procedente del escribano de la Comisión mixta. G-134.

1596-1598.- Junta de Defensa del Rosellón. Deliberaciones, dietario y registro, 2 vols. G-96.

1599-1622.- Marina.- Dietario o registro de escrituras y acuerdos sobre galeras, entregados de los libros del archivo, 4 vols. G-135/1-4.

1639-1640.- Dietario e itinerario de Francisco Tamarit, coronel del tercio de la Generalitat en su viaje a Salses. G-114.

1641.- Consejo de Guerra. Registro de cartas, deliberaciones, etc., 5 vols. G-115, G-116, V-82, V-84(2v).

1650-1652.- Deliberaciones de la Junta del Batallón (Llibre desè). G-118.

1713-1714.- Deliberaciones y dietarios de las juntas de Guerra y de Provisiones, 3 vols. G-121/5, G-123, G-126.

nológico Lobero ofrece una selección de los documentos que consideraba de más interés; uno de los epígrafes de la selección es el de “Papeles sobre el paso de los Reclutas de S.M. por el territorio de la República, y concesión de los Depósitos de Sestri de Levante y en Génova”, con noticias de 1736-1806.

Los 19 cajones que describía Lobero vinieron de Génova a Barcelona en 7 grandes cajones. En el último de ellos llegaban los papeles de los Regimientos Suizos que el inventario de Lobero no recogía. Son 25 ítems, 17 de ellos de pequeña entidad reunidos en 3 unidades de instalación; los 8 restantes son 7 volúmenes y un legajo de correspondencia. Son, es de suponer, parte de la documentación generada entre 1793 y 1800 de resultas de la Comisión que el ministro de S.M. en Suiza, el mariscal José Caamaño, encargara a Federico Gobenstein, capitán del regimiento Schwaller: trasladarse de Lucerna a Génova y ejercer interinamente las funciones de oficial aprobante de los reclutas del regimiento de nueva leva “Carlos Yann”. A la muerte de Gobenstein en marzo de 1797, continuó su comisión Luis Fleury, auxiliar en tal desempeño desde unos meses antes. Se han conservado los libros de filiaciones de los regimientos suizos existentes (Reding, Betschart, Courten, Schwaller, Rutiman, y el nuevo de Yann, y diversas cuadernillos sobre la hospitalización y asistencia de los reclutas, y cuentas de su admisión y embarco para España, así como un interesante legajo del carteo entre Caamaño y Gobenstein).

La documentación generada por la **Junta Superior de Cataluña**, desde el 22 de junio de 1808 hasta su desaparición a finales de 1812, ingresó en el ACA en 1817, procedente de la Secretaría Política del Principado¹⁷.

De los 43 volúmenes y 192 cajas que componen el fondo, son de especial interés los relativos al Ramo de Guerra:

De los volúmenes, los cuatro Tomos de Oficios de la Junta sobre Guerra (volúmenes 21-24), los dos de memoriales extractados y decretados por la Junta sobre asuntos del Ramo de Guerra (31 y 32), así como dos Tomos de la Dirección General de Armamento creada por la Junta, uno de Memoriales extractados y Decretados sobre preferencia, reserva y reemplazo del Ejército, el otro de Oficios (37 y 38).

De las 192 cajas, 76 conservan oficios y memoriales del Ramo de Guerra de la Junta, y de la Dirección General de Armamento.

El archivo de las antiguas **Comandancias de Ingenieros de Cataluña** ingresaron en el ACA en mayo de 1956. Se subdivide en cuatro apartados: Disposiciones Generales, Personal del Cuerpo, Zonas Polémicas, y Asuntos.

La serie de Disposiciones Generales consiste en documentación de fechas extremas 1719-1912: Circulares comunicando reales órdenes con contenido que afecte total o parcialmente al Cuerpo de Ingenieros y sus actividades. Ordenadas por conceptos establecidos en su día, y dentro de cada Concepto por orden cronológico de las mismas (de la más moderna a la más antigua).

¹⁷ Desdèvis du Dezert, que consultó el fondo en 1898, dedica en su obra *La Junte Supérieure de Catalogne* (Revue Hispanique, XIII, París 1910), un capítulo al archivo de la Institución (pp. 1-18).

La serie Personal del Cuerpo se subdivide en Jefes y Oficiales y Personal Subalterno. Ordenados alfabéticamente por apellidos del sujeto a que se refiere, y con la indicación en la carpetilla de si se trata de ingeniero, zapador, cabo, celador, soldado, etc.

La serie Zonas Polémicas está formada por los expedientes de obras ejecutadas o que se pretende realizar en las llamadas "Zonas Polémicas" de las distintas plazas de guerra y puntos fortificados de las comandancias de Cataluña¹⁸.

Cuando un particular o institución pretendía realizar una obra en una edificación o superficie situada en dichas "zonas polémicas" o "parajes prohibidos", debía solicitar autorización real (o de la Jefatura del Estado, en su caso) para verificarla. Caso de no contar con real licencia o real permiso para ello, la obra ejecutada se calificaba de fraudulenta.

Así, en la serie encontramos expedientes iniciados a instancia de parte solicitando el permiso, o de oficio por la comandancia, tras la denuncia de obra fraudulenta por el celador de turno. En estos expedientes debería aparecer, pues, todo el trámite administrativo desde su inicio hasta su conclusión, con la comunicación de la concesión de real permiso, o de la obligación de derribo de lo construido. Pero es frecuente encontrar expedientes incompletos. El interés de la serie radica en la documentación cartográfica que suele incluir: en principio dos planos: uno general de la plaza o punto fuerte en cuestión, que es un plano modelo en el que figuran los edificios militares y defensas de la localidad y el límite de la zona y en el que se colorea el lugar donde se pretende ejecutar la obra; y otro plano particular para cada expediente, de la propia obra, a veces un mero croquis, otras perfectas plantas y alzados de la obra proyectada.

La serie está ordenada por comandancias, dentro de éstas por orden alfabético de plazas, y a su vez por orden alfabético de solicitantes ya sean entidades o particulares.

En la serie Asuntos queda actualmente incluida más de la mitad del fondo: tanto expedientes sobre Fortificaciones, Edificios, Defensas, Obras, Telégrafos, etc.¹⁹, como la documentación específica de "Asuntos": Distribución de caudal, Entregas de comandancia, Índices de Correspondencia, Justificantes de Revista de Comisario o Revista de Comisario, Propuestas y presupuestos de obras e inversiones, Relación de caserío, Relación de efectos de parque, Relación del progreso y gasto de las obras, Revista de fortificación, Revista de inspección...

¹⁸ La zona polémica era el terreno comprendido en una superficie determinada, contada en un radio fijo que nacía en el camino cubierto, en el emplazamiento del material defensivo de la plaza o punto fuerte. Dependiendo de la importancia y superficie de las plazas y sus instalaciones militares, existían hasta tres zonas, de un radio en principio de 500, 1.000 y 1.500 varas (1ª, 2ª y 3ª zona, respectivamente), que a partir de enero de 1862 fue transformada en 400, 800 y 1.250 metros, a consecuencia de la adopción por el Ramo de Guerra del Sistema Métrico Decimal.

¹⁹ Como los que en el Archivo Militar de Segovia se incluyen en la División 3ª (Material de Ingenieros) de la Sección 3ª o Material. (División en la que en Segovia también se incluyen los legajos de las Zonas Polémicas, que el ACA forman serie aparte.)

ANEXO

Relación de contenido de los legajos de negocios notables de la sección Consejo de Aragón de interés para los estudios militares. Previo a cada número se ha de anotar: ACA, Consejo de Aragón, Legajo...

De la Secretaría de Aragón

- 36-39.- Comisarías generales de Aragón y varios oficios de Aragón.
- 40.- Capitán y Guardias de Aragón.
- 66 (parte) y 67-73.- Guerra y defensa del reino de Aragón.
- 74-76.- Guerra, represalias y comercio con otras naciones en Aragón.
- 84.- Servicios del reino de Aragón para la guerra de Portugal.
- 93 (parte).- Salitre y pólvora de Aragón.

De la Secretaría de Cataluña

- 227-229 (parte).- Fortificaciones de Cataluña.
- 230-234.- Guerra y defensa de Cataluña.
- 238-240.- Alojamientos de Cataluña.
- 258-259.- Papeles tocantes a galeras.
- 262-263.- Guerra de Cataluña (1650).

De la Secretaría de Valencia

- 555-562.- Guerra y defensa del reino de Valencia.
- 562-572.- Gente y tercios para la guerra.
- 604-605.- Pérdida de Tortosa; defensa del reino de Valencia; enemigos durante la guerra.
- 610-611.- Tránsito de soldados y alojamientos.
- 634-635.- Dependencias de militares.
- 673.- Bombardeo de Alicante (1691).

De la Secretaría de Baleares

- 950.- Estancias y otros oficios de la fortificación de Mallorca.
- 951.- (entre otros): Sargentía de la parte foránea en Mallorca; capitán de caballos y de la costa.
- 951-952.- Capitán de la fortaleza de San Carlos; capitán y gobernador de Alcudia; Teniente general de la Artillería y plazas de artilleros de Mallorca.
- 983-984.- Mercedes en el caudal de la fortificación de Mallorca.
- 985-987.- Fortificación de Mallorca.
- 990-993.- Tercio de gente levantada en Mallorca y Levas en la misma época (1667-68). Tercio levantado (1694-95); Levas de infantería en Mallorca, Levas de artillería; perdones e indultos.
- 996-999.- Armamento de bageles, presas y corso.
- 1008-1009 (entre otras cosas).- Compañía de caballos forrados.

1013-1014 (entre otras cosas).- Competencias entre el Gobernador de Menorca y el castellano de Mahón.

1020-1023.- Fortificación de la ciudadela de Mahón y Fornells. Asistencias de gente y municiones de Boca y guerra para la defensa de Menorca.

1027 (entre otros).- Sobre los 300 hombres que deben pasar de Mallorca a Menorca cuando hay recelo aquí de invasión enemiga.

1036-1039.- Fortificación de Ibiza. Asistencias de gente y municiones de Boca y guerra para su defensa.

1043.- Sobre la jurisdicción que el cabo de los artilleros de Ibiza pretendía tener en la isla.

De la Secretaría de Cerdeña

1051.- Jurisdicción del virrey y general de las galeras.

1071-1085.- General de galeras, Gobernador y Cabo de ellas; Capitanes y otros oficios de galeras; Idem de presidio de tierra; Veedor, Contador Pagador y tenedor de Bastimentos de Galeras en Cerdeña; Entretenimientos y sueldos en galeras; Credenciales para sacas; Auditoría de las Galeras; General de la Caballería de Cerdeña; Maestre de Campo de Cerdeña; Plaza de Gobernador de Alguer; Plaza de Gobernador de Sacer y teniente del Castillo Aragonés; Capitán de las torres de Cerdeña y Mayordomo de la Artillería; Comisario General de la Caballería del Cap de Sacer; Teniente de Comisario General y oficiales de Artillería; Castellano del castillo Aragonés, ídem del de Caller y alcaide de la torre de San Pancrancio; Guardias reales de los puertos de Caller y Oristán, Alguer, Terranova, Puerto, Torre y Bosa; Capitanes de Galuza y Orosey; Capitán de las torres de Asinara. Sargentías de los Apendicios de Caller; Sargentía Mayor de las Milicias del Cap de Sacer, del de Caller, de Sacer, Bosa, Alguer, Iglesias y Sarrabius; Alcaldías de torres y plazas de artilleros; Comisario General de la Caballería del Cap de Caller; Escribano, Contador y Pagador de la Administración de las torres de Cerdeña; Municiones del Cap de Sacer y tenedor de Bastimentos de Caller; Presas, naufragios y corsos en Verdeña; Fortificaciones y defensa de Cerdeña.

1120-1127.- Galeras de Cerdeña. Forzados y esclavos.

1140.- Donativo para la paga de un tercio de infantería por cinco años.

1143.- Cuentas del dinero que el Regente Azcón recibió para levass en Cerdeña.

1151.- Levass en Cerdeña.

1153.- Visita y reglamento para las torres de Cerdeña y forma de su administración.

1155.- Causa a Jerónimo Machín y Mathes Roca, capitanes de Galeras de Cerdeña.

1156.- Capellanía del tercio de las Galeras de Cerdeña.

1157-1158 (entre otras cosas): Alojamiento y paso de tropas. Compañía de caballos feudatarios.

De la Tesorería general del Consejo de Aragón

1281.- Cuentas del Derecho de Guerra de Cataluña.

1282-1283.- Expedientes tocantes a la Caja de Guerra de Valencia. Cuentas de la fortificación de Mallorca.

De Diversos para distribuir

1377.- Compañía del capitán Alejandro de Guadalajara ajustada para la guerra de Portugal (1641-42).- Instrucciones, pliegos y otros papeles tocantes a la guerra de Guipúzcoa (1640 y ss).- Presas de navíos de alto bordo y listas de Infantería (Castilla, s. XVI).

Fuentes documentales militares en el Archivo General de Palacio

JUAN JOSÉ ALONSO MARTÍN*

El Archivo General de Palacio es creado por Real Decreto de 22 de marzo de 1814 bajo la denominación de Archivo de la Real Casa y Patrimonio, con el objeto primordial de reunir y conservar la documentación generada por la Real Casa y Patrimonio como institución que gestionaba y administraba el Patrimonio de la Corona, ocupando la zona de Palacio conocida como los Arcos Nuevos, hasta entonces sede del Cuerpo de las Guardias Españolas¹.

Estas funciones de gestión se mantienen hasta 1931, año de proclamación de la II República. A partir de esta fecha, el Archivo pasará a ingresar series documentales producidas por el Patrimonio de la República, adscrito a la Jefatura del Estado, hecho que ya había sucedido en el período de la I República, años en los que el "Patrimonio que fue de la Corona", fue gestionado por la Dirección General del Patrimonio que fue de la Corona, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Tras la Guerra Civil, con la promulgación en 1940 de la Ley que crea el Patrimonio Nacional², el Archivo pasa a denominarse Archivo General de Palacio. Sus fondos incorporan, a partir de ese año, aquellos producidos por

* Ponencia presentada a las V Jornadas de Archivística Militar, dedicadas a las *Fuentes militares en archivos civiles españoles*. Madrid, 15-17 de Abril de 2002.

¹ Margarita GONZÁLEZ CRISTÓBAL (2001): *El Archivo General de Palacio*. Revista "Arbor", pp. 267-286.

² Ley de 7 de marzo de 1940 del Patrimonio Nacional.

el Patrimonio Nacional en el ejercicio de sus competencias, fundamentalmente la gestión de los bienes integrantes del Patrimonio Nacional y de los servicios prestados a la Jefatura del Estado.

Estas distintas fases históricas del Archivo se reflejan en los fondos que conserva: documentación de la Real Casa y Patrimonio, de la Jefatura del Estado y del Patrimonio Nacional. En el caso de este último dividida en dos etapas claramente diferenciadas, marcadas por el cambio de régimen y la promulgación de la Ley de Patrimonio Nacional de 1982³.

Estos fondos han recibido diferentes tratamientos según las épocas. Así, tomando como punto de partida los tradicionales métodos de clasificación por materias en la segunda mitad del siglo XIX, se han ido superponiendo otros a lo largo del siglo XX, que han dado lugar a un cuadro general de fondos bastante complejo, que no siempre refleja los principios fundamentales de la teoría archivística. De hecho, el cuadro de clasificación es consecuencia directa de la organización del Archivo en secciones más o menos facticias y clasificadas por materias, lo que dificulta la identificación de los fondos y de las series que han generado.

En los últimos años, el Archivo General de Palacio aborda un ambicioso proyecto de identificación de fondos que conllevará en un plazo relativamente corto de tiempo, la adecuación de su cuadro general de fondos a las normas y principios del tratamiento archivístico, para acometer la reorganización de esos fondos resultantes. Este proyecto no está lo suficientemente avanzado como para que se reflejen sus frutos en el cuadro general de fondos del Archivo⁴.

A la hora de abordar el estudio de las fuentes documentales militares en el Archivo General de Palacio debemos hacer algunas consideraciones generales.

En primer lugar, las diversas procedencias de los fondos que se conservan en el Archivo General de Palacio nos lleva a estructurar el presente trabajo en partes diferenciadas en función de los tres principales grupos de fondos que conserva el Archivo .

Por un lado, analizaremos aquellas instituciones o dependencias de la Real Casa y Patrimonio que de una manera u otra están relacionadas con lo militar. Por otro, desaparecida la Real Casa y Patrimonio, aquellas instituciones adscritas a la Jefatura del Estado que contienen series documentales relativos a la Institución Militar. Finalmente, la documentación generada por el Patrimonio Nacional.

Además, el problema aludido de la organización de fondos del Archivo nos lleva a separar el estudio de la documentación gráfica de las Secciones de Planos, Mapas y Dibujos y de Fotografía Histórica.

³ Ley 23/1982 de 16 de junio reguladora del Patrimonio Nacional.

⁴ Ver anexo.

1. REAL CASA Y PATRIMONIO

Utilizaremos el concepto Real Casa y Patrimonio para referirnos al conjunto de instituciones y dependencias que administraban el Patrimonio de la Corona. Es sólo a partir de las reformas de Fernando VII, desde 1814, cuando esta acepción cobra plena vigencia. Desde el siglo XVI y hasta esas fechas habría que hablar de "Real Casa", o mejor aún, "Reales Casas".

Este conjunto de dependencias estaba constituido por la Casa del Rey, Cámara del Rey, Casa de Castilla, Casa de la Reina, Caballeriza del Rey, Caballeriza de la Reina, Real Capilla, Junta de Obras y Bosques, Casa y Cuartos de los Príncipes e Infantes, y La Real Junta de Bureo⁵. Evidentemente, a lo largo de los siglos se produjeron intentos de reforma, siendo los más apreciables, los llevados a cabo por Felipe V y sobre todo Fernando VI en 1749, que unió las Casas del Rey y de la Reina, así como las Caballerizas, además de suprimir definitivamente la Casa de Castilla.

Tras las reformas iniciadas por Fernando VII, la Real Casa y Patrimonio, quedaría estructurada jerárquicamente en cinco departamentos o "negociados": Real Casa, Real Cámara, Real Capilla, Reales Caballerizas y Reales Patrimonios.

De una manera u otra, todas ellas estaban relacionadas con la institución militar, aunque destacaremos aquellas que generaron documentación de manera seriada.

Las más importantes son las Tropas de la Real Casa, Cuarto Militar, Real Junta de Bureo y Juzgados Privativos de las Guardias Reales, Vicariato General Castrense, Secretaría de la Real Cámara y Estampilla y la Secretaría Particular de Su Majestad.

Tropas de la Real Casa

Bajo esta denominación se agrupaban varios cuerpos al servicio del Rey, que varían a lo largo del tiempo⁶. Sin embargo sus principales funciones son muy estables: escolta y salvaguarda del Rey y de la Familia Real, y labores de seguridad y vigilancia de los Palacios y Sitios Reales.

Desde el siglo XVI hasta 1704 conviven en el servicio al Rey diversos cuerpos de tropas, *Archeros de Borgoña* (acompañan al Archiduque Felipe el Hermoso a partir de 1502), *Guardias Viejas de Castilla* (creadas en 1493, y origen de la caballería en España), *Guardia Española o Amarilla* (cuerpo de guardia personal de Fernando el Católico), *Guardia de Lancilla* (a partir de 1507) y Guardia Alemana (1519). A estos debemos añadir los regimientos creados a lo largo

⁵ Carlos GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ (1999), *La herencia de Borgoña: Casa Real Española en el siglo XVIII*. Separata de "Torre de Los Lujanes", n.º 28, Madrid.

⁶ En la Revista "Reales Sitios", Alfonso de Carlos ha publicado varios artículos sobre las distintas Guardias Reales, en los números 55 a 58 (1978) y 59-60 (1979).

del siglo XVII como el *Regimiento de Guardias de Infantería* de Felipe IV, creado en 1634 para acompañar al Rey, y el *Regimiento de la Guardia Real* (la Chamberga) durante la minoría de Carlos II.

Todos estos cuerpos de guardia dependen orgánicamente del Mayordomo Mayor, jefe de la Casa del Rey.

Felipe V realiza una profunda reforma de la Guardias Reales a partir de 1704, delimitando perfectamente las funciones y servicios de cada una de ellas. En ese mismo año crea la *Real Guardia de Corps*, imitando el modelo francés. Estaba dividida en 4 compañías, y realizaba funciones de escolta del Rey, que era su coronel. Se componía de miembros de la nobleza, siendo sus capitanes Grandes de España. Gozaba de numerosas prerrogativas y privilegios, y en el ceremonial palatino ocupaban un lugar destacado. En 1814 pasarán a denominarse *Guardias de la Persona del Rey*, y desaparece en 1841. Unos años después, concretamente en 1851, el *Escuadrón de caballería de Guardias de la Reina* pasará a ocupar las labores de escolta y salvaguarda de la Reina, que es sustituido por el *Escuadrón de Escolta Real* en 1877.

Del mismo modo, el propio Felipe V unifica en 1707 varios cuerpos de las antiguas guardias heredadas de los Austrias que dan lugar a la institución de la *Compañía de Guardias Alabarderos* o *Real Guardia de Alabarderos*. Su función principal era el servicio en Palacio y en las salidas públicas del monarca y de los miembros de la Familia Real. Su cronología abarca hasta 1931 con la proclamación de la II República. Fue considerado el segundo cuerpo de guardias de la Real Casa, después de la Guardia de Corps. Orgánicamente, estaba subordinada al Mayordomo Mayor, excepto en el período 1833-1868 que dependió directamente de la Reina.

Además, reorganiza las *Reales Guardias Española y Valona*, destinadas a la custodia de los Reales Sitios y a intervenciones puntuales en campaña como tropas de élite⁷.

A todas estas tropas de infantería, debemos añadir las distintas fuerzas de caballería creadas a lo largo del siglo XVIII: *Granaderos a caballo* y *Carabineros Reales*.

Mediante reglamento dado en 1742, todos estos cuerpos adquieren la denominación global de Tropas de la Real Casa.

Durante el siglo XIX, estos cuerpos participan tanto en la Guerra de la Independencia como en las guerras carlistas, además de realizar sus principales cometidos de escolta y seguridad del Rey y los Reales Sitios hasta 1931.

Buena parte de la documentación relativa a las Tropas de la Real Casa se encuentra dividida en dos de las secciones del Archivo más importantes. Por un lado, en la Sección Histórica, sección facticia organizada por materias, y creada en el siglo XIX para aglutinar aquellos documentos que se consideraban más importantes para hacer estudios históricos relacionados con la Monarquía.

⁷ Fernando PUELL DE LA VILLA (2000), *Historia del ejército en España*. Madrid, Alianza Editorial.

Por otro, en la Sección de Administración General, en la cual, siguiendo los mismos criterios, se clasificó la documentación relacionada con el gobierno y administración de la Real Casa y Patrimonio⁸. Un estudio pormenorizado de ambas secciones nos llevará a la conclusión de los criterios organizativos un tanto aleatorios que se siguieron.

En la *Sección Histórica*, bajo el epígrafe “Tropas de la Real Casa” se encuentran bastantes series y subseries que se conservan sobre las mismas. Hay que hacer constar que buena parte de estos fondos, especialmente los relativos a la Guardia de Alabarderos y Guardia de Corps, desaparecieron en el incendio del Cuartel de la Montaña de Madrid durante la Guerra Civil, donde había sido trasladados por Decreto de 18 de enero de 1932⁹.

La documentación que se conserva está organizada por los distintos cuerpos de guardias:

- Archeros de Corps (1585-1704).
- Alabarderos (1705-1855).
- Guardia Alemana (1545-1709).
- Guardia de Corps (1589-1626).
- Guardia Vieja (1591-1701).
- Guardia Walona (1622-1714).
- Guardias Españolas (1622-1714).

La cronología de las series y fracciones de serie conservadas de las distintas guardias dan una idea de la magnitud de la documentación desaparecida en el citado incendio.

Las principales series que se pueden encontrar en esta Sección son ordenanzas y reglamentos de las guardias reales, concesión de privilegios, expedientes personales de individuos de las Guardias¹⁰ y relaciones o roolos de gajes de los miembros de las Tropas de la Real Casa. Esta última serie se completa en la Sección de Registros, fundamentalmente para los siglos XVI y XVII.

También en la Sección Histórica se halla la serie de Etiquetas de la Real Casa, que desde el siglo XVI hasta el XIX, ordenan el ceremonial y protocolo de las dependencias de la Real Casa en los actos públicos y privados del Rey, en muchas ocasiones auténticas normas de procedimiento.

En la *Sección de Administración General* se conservan las series de cuentas de gastos y presupuestos de las Tropas de la Real Casa (1652-1912 y 1917-1926), y expedientes de obras en cuarteles y cuerpos de guardia, reales órdenes relativas a rondas y guardias nocturnas, al orden público en Palacio, bajo la denominación genérica de “Cuarteles y Cuerpos de Guardia”.

⁸ José de GÜEMES WILLAME (1876): *Organización del Archivo de la Corona aplicada a los archivos particulares*. Madrid, Imprenta Aribau.

⁹ Conrado MORTERERO (1983): *Archivo General del Palacio Real de Madrid*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1977.

¹⁰ Federico NAVARRO; Conrado MORTERERO y Gonzalo PORRAS (1995): *La nobleza de las armas. Noble Guardia de Arqueros de Corps*. Madrid, Instituto Salazar y Castro.

Además de estas secciones, el Archivo General de Palacio conserva en la *Sección de Reinados*, desgajada en la segunda mitad del siglo XX de la Sección Histórica, documentación relacionada con las Tropas de la Real Casa. Esta Sección del Archivo está subdividida en función de los períodos cronológicos de cada reinado a partir de Felipe IV hasta 1931. En los Reinados comprendidos entre Carlos II y Carlos IV, dentro del Subfondo de Real Casa, encontramos series de memoriales y representaciones de miembros de las guardias reales, nóminas y cuentas de cada cuerpo de guardia. En relación a las obras de cuarteles es reseñable, dentro de las series que componen la documentación de la Real Fábrica de Palacio, las cuentas de las obras del Cuartel de Guardias Waloñas en Leganés, proyectado por Francisco Sabatini, arquitecto mayor de Palacio y teniente de los Reales Ejércitos.

Por su parte, en la *Sección de Administraciones Patrimoniales*, en cada Fondo procedente de los distintos Reales Sitios (Aranjuez, El Pardo, San Ildefonso, etc.) se halla documentación referida a obras en los cuarteles de las guardias reales destacadas en los mismos, así como órdenes sobre intendencia.

La Real Junta de Bureo y los Juzgados Privativos de las Guardias Reales.

La administración de justicia de las Reales Casas hasta el primer tercio del siglo XIX contó con una jurisdicción propia ejercida en primera instancia por juzgados privativos en cada ramo o dependencia de las Reales Casas y por la Real Junta de Bureo en grado de apelación.

La Real Junta de Bureo, institución de origen borgoñón, es establecida en la Corte por Carlos V, con amplias competencias en materia de gobierno de las Reales Casas y también en la administración de justicia¹¹. Siguiendo el esquema organizativo de las Reales Casas, existía una Junta de Bureo en cada una de ellas, completamente definida. Es el máximo órgano jurisdiccional, conociendo los pleitos de los criados de cada una de las Casas Reales, de los proveedores reales, de los miembros de las guardias reales, y también de aquellos delitos cometidos en el Palacio o el Real Sitio donde se hallase el Monarca.

La Real Junta de Bureo actuaba tanto en primera instancia por el procedimiento de juicio sumario, como en única apelación a las sentencias de los juzgados privativos.

Su composición varió a lo largo del tiempo, aunque siempre presidida por el Mayordomo Mayor. También sus competencias sufrieron diversas restricciones. Carlos II, en 1687, anula la jurisdicción civil y criminal de la Junta sobre los criados, miembros de las guardias reales y proveedores de la Real Casa, excepto para aquellos delitos cometidos por los mismos en el ejercicio de sus oficios. En el caso de la jurisdicción sobre las tropas reales, fue restituido el fuero privativo en 1697.

Las reformas llevadas a cabo por Felipe V en los cuerpos de las guardias reales también afectaron a la Real Junta de Bureo, al asignar a los capitanes de las Guardias de Corps y de Alabarderos primero, y a los de las Guardias Espa-

¹¹ Emilio de BENITO FRAILE, (1994): *La Real Junta de Bureo*. Madrid, Editorial Complutense.

ñola y Walona después, jurisdicción, tanto activa como pasiva, en las causas de los individuos de los diferentes cuerpos de las Tropas de la Real Casa.

Esta limitación de competencias de la Junta potenció, en cierta medida, los juzgados privativos de las diferentes guardias reales, hasta ese momento, juzgados de primera instancia.

Estos juzgados actuaban tanto de oficio como a instancia de parte, bien iniciando los trámites el capitán de la guardia al tener noticia de la comisión de algún delito, o bien mediante la presentación de una querrela del demandante al capitán, en este caso juez instructor de la causa.

Son numerosos los ejemplos en el Archivo General de Palacio de pleitos, y sobre todo causas criminales seguidos contra miembros de las Tropas de la Real Casa principalmente en la *Sección Jurídica*, en los dos Fondos más importantes que la integran: la Real Junta de Bureo y los Juzgados Privativos de las Reales Casas.

El Fondo de la Real Junta de Bureo, integra los subfondos de los Bureos de las diferentes Casas Reales. El Bureo del Rey conserva aquellos pleitos y causas criminales en grado de apelación a sentencias de los Juzgados de las Guardias Reales, pero también son destacables aquellos casos por avocación a los procesos que se estaban viendo en los citados juzgados privativos. Su cronología abarca fundamentalmente el siglo XVII hasta 1705 en que se limita la jurisdicción de la Junta en relación a las Tropas de la Real Casa.

En el Fondo de Juzgados Privativos, los tribunales de los distintos cuerpos de guardia veían los procesos en primera instancia de los soldados de las guardias reales, bien como acusados o demandantes, en virtud de su fuero especial. Las fechas extremas de las series de pleitos civiles y causas criminales son 1610-1787.

Para completar las series de pleitos y causas de ambos fondos, es necesario señalar que para el período comprendido entre 1700 y 1759 ambas series documentales se hallan en la *Sección de Reinados*, concretamente en los Reinados de Felipe V y Fernando VI.

Cuarto y Casa Militar

A la muerte de Fernando VII, los distintos cuerpos de las guardias reales dejan de depender orgánicamente del Mayordomo Mayor, jefe de la Real Casa y Patrimonio, para subordinarse directamente de la Reina Regente, María Cristina de Borbón. De este modo se articula la creación del Cuarto Militar que en principio parece desligada de la jurisdicción de la Real Casa y Patrimonio, como demuestran los diferentes reglamentos y ordenanzas que regulan la misma. A partir de este momento, los sucesivos monarcas contarán con su propio Cuarto Militar.

Un Real Decreto de 16 de diciembre de 1856 organiza el Cuarto Militar del Rey Francisco de Asís, que pasa a estar compuesto por un jefe del Cuarto del Rey, con rango de teniente general, 3 ayudantes y 4 oficiales de ordenanza, todos ellos pertenecientes al estamento militar.

El Reglamento de 25 de diciembre de 1871, promulgado por Amadeo I para su Cuarto Militar presenta una estructura más compleja, y dependencia jerárquica directa del Monarca. Las funciones del jefe del Cuarto Militar incluyen, además de las propias de escolta y seguridad del Rey y de Palacio, despachar directamente con Su Majestad, recibir las solicitudes de audiencias, así como distribuir convenientemente cualquier memorial o instancia dirigido al Rey, para su correcta tramitación.

Será en la Regencia de María Cristina de Habsburgo cuando se produzca una nueva reorganización del Cuarto Militar mediante Real Decreto de 1885. Posteriormente, en 1907, pasa a denominarse Casa Militar, que perdurará hasta 1931. Es en esta época del reinado de Alfonso XIII cuando alcanza un alto grado de influencia dentro del Ejército. Su máxima autoridad, el Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos, es el jefe de todas las tropas de la Real Casa, con jurisdicción militar en Palacio.

Las principales series documentales relativas a la Casa Militar se hallan en la *Sección de Administración General*. Bajo el epígrafe “Casa Militar” está ordenada la documentación de los distintos Cuartos Militares de los Monarcas:

- Cuarto Militar de Francisco de Asís (1856-1868): Destacan las series de Reales Órdenes relativas al funcionamiento y administración del Cuarto; Expedientes de audiencias concedidas por el Rey (1861 y 1867-68); Expedientes de concesión de socorros con cargo a la consignación del Cuarto Militar (1856-1868); Expedientes de compra de libros y suscripción a revistas de temática militar; Correspondencia del Jefe del Cuarto con diferentes autoridades militares.
- Cuarto Militar de Amadeo I: Su documentación es escasa, siendo lo más importante los expedientes relacionados con la organización del Cuarto (1871).
- Cuarto Militar de Alfonso XII (1875-1885): Sus series más destacadas son la de Reales Órdenes relativas al gobierno y gestión del Cuarto, y la de cuentas mensuales de los gastos del mismo.
- Cuarto Militar de la Reina Regente (1885-1902): Apenas se conserva el Real Decreto de creación del Cuarto Militar de 17 de diciembre de 1885, que quedará integrado en el de Alfonso XIII.
- Cuarto Militar de Alfonso XIII (1895-1931): Sin duda contiene un mayor volumen documental, y de manera más seriada. Las series más importantes son la de cuentas de gastos del Cuarto o Casa Militar (1895-1902 y 1911-1917); Expedientes de viajes al extranjero en comisión de servicio de miembros de la Casa Militar, bien acompañando al Rey bien en representación suya (funerales de los Archiduques de Austria o jubileo de León XIII).

Es importante destacar en la Sección de Administración General las series de cuentas generales de la Tesorería de la Real Casa relativas al Cuarto o Casa Militar de Su Majestad (1840-1931).

Por último, en los diferentes *Reinados*, desde Isabel II hasta Alfonso XIII, se conserva correspondencia mantenida por los jefes y oficiales de los Cuartos Militares con diferentes cargos de la Real Casa y Patrimonio, fundamentalmente el Mayordomo Mayor, Sumiller de Corps, Intendente de la Real Casa, Caballero Mayor o el Secretario Particular de Su Majestad referida sobre todo a cuestiones de intendencia relacionadas con el gobierno de la Casa Militar.

Vicariato General Castrense

Dentro de la organización de las Reales Casas y a partir del siglo XIX de la Real Casa y Patrimonio, el tradicionalmente denominado gobierno espiritual correspondía al Pro-Capellán Mayor, jefe de la Real Capilla, que recaía en la dignidad del Patriarca de las Indias, a su vez Vicario General del Ejército y de la Armada. Como tal, desempeñaba las funciones de jefe de la administración religiosa de todos los individuos sujetos a la jurisdicción y fuero militar.

Los fondos de ambas instituciones, Real Capilla y Vicariato General Castrense, se mantuvieron en el mismo archivo bajo la responsabilidad del Receptor de la Real Capilla hasta que en 1802 se crea el Archivo del Vicariato General de los Reales Ejércitos, desapareciendo cualquier dependencia de la Real Capilla.

Este hecho hace que la documentación conservada en el Archivo General de Palacio sea más bien escasa, y vendría a completar las series existentes en el Archivo del Vicariato General Castrense. Estas fracciones de serie están clasificadas en la *Sección de Real Capilla*, siendo las más importantes las siguientes: Correspondencia del Vicario General Castrense con los subdelegados castrenses, principalmente referida a problemas de jurisdicción. Destaca también la serie de Expedientes de concesión de plazas de capellanes castrenses (1709-1715); Informaciones de vida y costumbres de aspirantes a capellanes castrenses (1861-1862); Memoriales y consultas sobre matrimonios de militares (1712-1784).

Secretaría de la Real Cámara y Estampilla

Jerárquicamente dependiente del Sumiller de Corps, jefe de la Real Cámara, la Secretaría de la Real Cámara y Estampilla tuvo durante todo el siglo XVIII y hasta el siglo XX una serie de atribuciones que apenas variaron como se puede comprobar en los diferentes reglamentos e instrucciones que regulan su actividad.

Entre sus principales funciones destacan el despacho de los documentos del Rey, actuar como escribano de la Reina y los Infantes en actos públicos en los que tengan que firmar; asistencia a la presentación de embajadores y ministros extranjeros; recepción y certificación de los documentos acreditativos de los Grandes de España para su cobertura; distribución y remisión de memoriales enviados a Su Majestad a las Secretarías de Despacho. Además tenía funciones de registro y toma de razón de todas las disposiciones remitidas a la Real Firma, encargándose de la custodia de la misma.

La principal serie documental generada por la Secretaría de la Real Cámara y Estampilla es la de los Registros de la Real Estampilla, que el Archivo conserva íntegros desde 1759 hasta 1931, dentro de la *sección de registros*. En ellos se consignaban todos aquellos despachos remitidos a la firma del Rey. Fundamentalmente son nombramientos promovidos por todas las instituciones oficiales que para tal efecto necesitaban la firma del Rey. Así encontramos todos los nombramientos entre otros de la Secretarías de Guerra y de Marina y los Ministerios que los sustituyen, Consejo de Órdenes, y Órdenes Civiles y Militares.

Son destacables también las series de expedientes de concesión de la Cruz de San Fernando, de la Cruz de San Hermenegildo y de la Cruz del Mérito Militar (1876-1909), agrupados en la *Sección Histórica* en el descriptor "Condecoraciones".

Secretaría Particular de Su Majestad

Esta dependencia aparece en el organigrama de la Real Casa y Patrimonio durante el reinado de Isabel II. Sus competencias no están claramente definidas, pero su origen se encuentra en la Secretaría de Cámara y Estampilla, cuyo titular actuaba durante el siglo XVIII, como ya vimos, de secretario personal del Monarca.

Las principales funciones de la Secretaría Particular tendrían que ver con el despacho de los asuntos privados del Rey, quedando para la Secretaría de la Real Estampilla las labores de conexión del Monarca con las distintas administraciones públicas. Sin embargo, la consulta de la documentación producida nos obliga a pensar lo contrario. Tanto la Secretaría Particular de Alfonso XII como la de Alfonso XIII conservan entre sus fondos documentación que más bien está en el ámbito de lo público. Fundamentalmente se trata de correspondencia de particulares, pero también de diferentes cargos públicos que sobrepasan el ámbito de lo privado.

En el caso que nos ocupa, las fuentes documentales militares, las series más importantes de las distintas Secretarías Particulares, incluidas en cada uno de los Reinados correspondientes son:

- Memorias e informes relativos a la defensa.
- Memorias de maniobras militares.
- Expedientes de adquisición de material bélico.
- Correspondencia de altos mandos militares relativa a la situación política y militar.
- Relaciones de personal militar.
- Instancias a Su Majestad de personal militar.
- Expedientes de concesión de condecoraciones.
- Proyectos de reforma del Ejército.

Por supuesto, los diferentes conflictos bélicos en los que ve involucrada España en este período que abarca el siglo XIX y el primer tercio del XX tam-

bién tienen su reflejo documental en el Archivo General de Palacio. Así, sobre las guerras carlistas, la Guerra de Filipinas, Cuba y Puerto Rico o las diferentes campañas en Marruecos, los Reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII, conservan series de memorias de instalaciones, tropas y efectivos; informes de operaciones militares, partes de guerra o correspondencia de mandos militares.

Mención especial merece la **Oficina de Información de Guerra**, dependiente de la Secretaría Particular de Alfonso XIII. Al estallar la Primera Guerra Mundial, comenzaron a llegar a la Secretaría un ingente volumen de correspondencia relacionado principalmente con desaparecidos de guerra de ambos bandos. La Secretaría pronto se vio desbordada para atender las peticiones de información de desaparecidos, decidiendo el propio Alfonso XIII la creación de la citada Oficina de Información de Guerra, que llegó a contar con una plantilla superior a las 40 personas¹².

Sus principales funciones, en coordinación con la Cruz Roja Internacional, se deducen de los diferentes servicios o negociados que la formaban¹³:

- Servicio de desaparecidos: procuraba información a familias o personas interesadas sobre desaparecidos de guerra.
- Servicio de información y correspondencia en territorios ocupados: conseguía información a los peticionarios sobre familiares residentes en países en guerra.
- Servicio de prisioneros: correspondencia con prisioneros.
- Servicio de repatriación de población civil.
- Servicio de repatriación de militares.
- Servicio de internamiento en Suiza: labores de canje de militares prisioneros enfermos de gravedad o mutilados.
- Indultos: su principal serie se compone de telegramas de Alfonso XIII dirigidos a Jefes de Estado y de Gobierno de los países beligerantes solicitando indultos de pena capital.
- Conmutaciones de penas.
- Remesas de fondos a individuos y familias en territorios ocupados.
- Informes de las visitas de inspección a campos de prisioneros, sobre todo en Alemania, Austria-Hungría, Italia y Turquía. Estas visitas eran realizadas habitualmente por personal militar y sanitario.
- “Sección Tercera”: Obtención de certificaciones notariales sobre prisioneros por distintos motivos como matrimonios por poderes, herencias, etc.
- “Sección Octava”: Labores de protección a colectivos nacionales, treguas en el frente, suspensión de bombardeos contra ciudades en retaguardia, etc.

¹² Ángeles LÁZARO MARTÍNEZ (1999): *Una visión de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), a través de la agencia gráfica alemana BUFA*. Revista “Reales Sitios”, XXXVI, nº 139.

¹³ Juan PANDO DESPIERTO (2002): *Un Rey para la Esperanza. La España humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra*. Madrid, Temas de Hoy, p. 535.

La destacada labor humanitaria realizada por la Oficina de Información de Guerra bajo los auspicios de Alfonso XIII se refleja en el importante volumen documental que se conserva en el Archivo General de Palacio. En total más de 1500 cajas y legajos con los expedientes generados en cada uno de los negociados en los que se dividía la citada Oficina. Para facilitar su búsqueda, el Archivo cuenta con índices alfabéticos por nacionalidades de los prisioneros de los países en guerra.

Además, sobre la Primera Guerra Mundial, el Reinado de Alfonso XIII contiene numerosa correspondencia con embajadas y legaciones, informes sobre la situación de la Guerra, así como una importante colección de revistas y folletos relacionados con la misma.

Hasta ahora hemos analizado aquellas dependencias de la Real Casa y Patrimonio que han generado documentación relacionada con la Historia militar hasta 1931. Sin embargo es necesario puntualizar que prácticamente en todas las Secciones y Fondos del Archivo se pueden encontrar fuentes documentales militares. El principal problema a la hora de abordarlas es, de nuevo, la organización de los fondos, por lo que procederemos a analizar de manera más somera aquellas series o fracciones de serie que estén relacionadas con este tema. Para ello seguiremos el cuadro general de fondos del Archivo.

En la *Sección de Administración General* destaca la documentación enmarcada en el epígrafe “Dependencias del Estado”, especialmente los denominados “Ministerio de Guerra” (1754-1931) y “Ministerio de Marina” (siglo XVII-1912). La documentación que los compone es bastante similar, pero no muy numerosa: reglamentos y ordenanzas de diferentes cuerpos del Ejército; ordenanzas sobre reemplazos en el siglo XVIII; reales órdenes de los Secretarios de Despacho y correspondencia con los Capitanes Generales; nombramientos y condecoraciones de personal militar al servicio de la Real Casa.

También es interesante la documentación agrupada bajo el descriptor “Cuerpos Militares”: reglamentos de militares realistas; cuentas de ranchos especiales a diferentes cuerpos de tropa (Escuadrón Ligero de Madrid o Regimientos de Zapadores y de Infantería).

Sobre obras en cuarteles, en las series de obras de construcción de Palacio, se encuentran cuentas, contratos y relaciones de suministros de materiales de las obras del cuartel de Caballería de Leganitos (1789-1808) y del Cuartel de Guardias Marinas de El Ferrol (1793).

La *Sección Histórica*, además de las series que hemos analizado anteriormente, contiene los descriptores “Declaraciones de Guerra” y “Sucesos Histórico-políticos”, que incluye documentos relacionados con campañas militares tanto de los ejércitos españoles (Guerra de la Independencia, guerras carlistas, guerra de Marruecos, campañas militares en Italia en el siglo XVIII) como guerras internacionales.

Dentro de la *Sección de Reinados*, y englobados en el Reinado de Fernando VII, destacamos dos colecciones documentales: el Archivo de los Papeles Reservados y la Colección Facticia de la Reina Gobernadora. En ambas, sin un criterio claro de selección, se agrupan documentos de marcado carácter polí-

tico. En el Archivo de Papeles Reservados se reunieron y encuadernaron en más de 100 volúmenes, de los que se conservan en el Archivo 65, documentos muy relacionados con la tumultuosa vida política durante el reinado de Fernando VII, a la que no fue ajeno el estamento militar. Destacan cartas cifradas de complots militares; relaciones alfabéticas de militares pertenecientes a logias o sociedades secretas (masones, comuneros, sociedades patrióticas, batallón sagrado, liberales exaltados); relaciones de afectos a las tropas realistas y expedientes de depuración de militares tras el Trienio Liberal.

Por su parte, la Colección Facticia de la Reina Gobernadora contiene diversa instrucciones sobre las guardias reales; memorias de proyectos de reforma del Ejército; expedientes y partes de la primera guerra carlista; relaciones históricas sobre la independencia de México y Venezuela; correspondencia de los Secretarios de Guerra y altos mandos del Ejército (General Espartero, Capitanes Generales) sobre la situación política y del Ejército, e incluso una proclama del pretendiente carlista al Ejército en 1833. También dentro de la Colección Facticia, se hallan una serie de cartas privadas de Fernando VII a su esposa María Cristina de Borbón, en las que, abandonando el tono protocolario de la documentación oficial, revela sus pensamientos más íntimos sobre la delicada situación política con motivo de las campañas de la guerra carlista.

No hemos incluido a las *Reales Caballerizas* como órgano productor de series documentales relacionadas con lo militar, ya que, a pesar de su posible conexión, las principales funciones de las mismas, acompañar al Rey en sus salidas de Palacio tanto a caballo como en carruaje, son más cercanas al ceremonial y etiqueta de la Real Casa, que a las tareas militares. Así, sus principales dependencias, Ballestería y Armería, estaban más relacionadas con la caza que con la guerra¹⁴.

La *Sección de Personal* cuenta, entre más de 75.000, con expedientes personales de militares al servicio de la Real Casa, entre los siglos XVI-XX. Además de algunos expedientes de individuos de las Tropas de la Real Casa, destacan expedientes personales de algunos de los grandes militares del siglo XIX, que ostentaron cargos honoríficos en la Real Casa y Patrimonio, generalmente gentileshombres de Cámara, como los generales Espartero, Domingo Dulce, Ros de Olano, Narváez, Serrano o Pavía. También, algunos expedientes de militares al servicio de la Casa Civil del General Franco, y del Patrimonio Nacional (Subdirección General de Seguridad)

Por último, en la *Sección de Archivos Privados*, está compuesta por el Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón, Encomiendas del Infante Antonio Pascual y Encomiendas del Infante Francisco de Paula.

El origen de estos fondos está en la concesión del Gran Priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén en la Corona de Castilla a favor del Infante Gabriel de Borbón por parte de Clemente XIII en 1765. Posteriormente, Carlos III consigue para otro de sus hijos, Antonio Pascual de Borbón, la posesión de diversas encomiendas de las Órdenes de Calatrava y Alcántara.

¹⁴ Carlos GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ (1999), p. 67.

De los tres, en la actualidad sólo está descrito el denominado Archivo del Infante Don Gabriel, que cuenta con un inventario publicado¹⁵. Los otros dos están en proceso de organización. Por tanto, en el primero, además de documentación del Cuarto del Infante y privada, destacan las numerosas series relativas a la gestión administración del Priorato de San Juan. Entre ellas se hallan más de 100 expedientes de concesión del hábito de la Orden de los siglos XVI y XVII.

2. JEFATURA DEL ESTADO

Como ya apuntamos, el Archivo General de Palacio conserva además documentación procedente de la Jefatura del Estado a partir de 1939. Así, en la Sección del mismo nombre, se encuentran los fondos de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, y la Casa de Su Majestad el Rey.

La **Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado** estaba constituida por la Secretaría de S.E., la Primera Jefatura de la Casa Civil, y la Segunda Jefatura e Intendencia.

Aunque las funciones no estaban plenamente fijadas, la Secretaría se encargaba, entre otras, del despacho de la numerosa correspondencia que recibía el anterior Jefe del Estado. La Primera Jefatura de la Casa Civil organizaba las audiencias que concedía el General Franco, y las diversas cuestiones de protocolo que conllevaban. Por último, la Segunda Jefatura e Intendencia, se ocupaba de los actos públicos como recepciones al cuerpo diplomático, recepciones en conmemoración de aniversarios, visitas a España de Jefes de Estado y de Gobierno extranjeros, viajes y salidas por España, visitas institucionales del Jefe del Estado, etc. Pero también de aquellos actos que se encuentran en el ámbito de lo privado, como vacaciones, salidas para pesca y caza, etc.

Las series documentales que dentro del Subfondo de la Secretaría del Jefe del Estado debemos destacar son la de correspondencia o "Archivo General", dividida en dos períodos cronológicos. El primero desde 1939 a 1959, y el segundo de 1960 a 1975. En realidad, esta división respondía únicamente a criterios organizativos de la Secretaría. Los expedientes son muy similares, y en ellos se puede encontrar cartas de particulares, pero también de instituciones y organismos públicos y privados en las que se solicita el reparo y solución de problemas de diversa índole (vivienda, trabajo, etc.), que la Secretaría se ocupaba de dar el curso oportuno para su tramitación por las Administraciones Públicas. Existen índices de estos expedientes, más de 200.000, y entre ellos, además de cartas de militares de distinta graduación que de manera individual escribían al Jefe del Estado, también se conserva correspondencia de cuerpos y escalas de la Institución Militar.

¹⁵ Antonio MUT CALAFELL (1985): *Inventario del Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón*. Madrid, Ministerio de Cultura.

También dentro del Subfondo de la Secretaría se conserva el denominado "Archivo de Burgos", cuyas series básicamente serían las mismas, pero referido a los años de la Guerra Civil. Es importante destacar los numerosos expedientes relativos a la donación de efectos por particulares para sufragar los gastos del ejército sublevado.

La Primera Jefatura de la Casa Civil tendría como serie más importante la de expedientes de audiencias concedidas por el Jefe del Estado, en muchas de las cuales recibía a militares tanto institucionalmente como a título personal, sin olvidar la correspondencia oficial con diversas instituciones militares, especialmente los Ministerios correspondientes, sobre cuestiones de protocolo y seguridad.

La Segunda Jefatura e Intendencia contiene expedientes sobre juramentos y tomas de posesión de ministros y altos cargos del Estado; expedientes relativos a la celebración de Actos con motivo de la Pascua Militar; expedientes sobre recepciones oficiales en diversos actos de aniversario (de la Victoria, 18 de julio, 1 de octubre); expedientes de visitas de Jefes de Estado y de Gobierno, y expedientes gastos de los viajes del Jefe del Estado.

El Fondo de la **Casa de Su Majestad el Rey** se compone de documentación relacionada con la gestión de la misma, realizándose de manera regular transferencias al Archivo General de Palacio. Procede casi exclusivamente de la Secretaría General, en especial de la Intendencia y del Departamento de Protocolo. Las principales series que puedan estar relacionadas con el tema objeto de este estudio serían aquellas relacionadas con los actos de protocolo (audiencias civiles y militares, recepciones, etc.) en los que la Guardia Real tendría un papel destacado; las series de expedientes de remisión de correspondencia al Ministerio de Defensa y también los expedientes de visitas de Su Majestad el Rey a centros e instalaciones del Ministerio de Defensa.

Por otro lado, la documentación relacionada tanto con el Cuarto Militar como con la Guardia Real es escasa, apenas alguna serie de correspondencia oficial, fundamentalmente procedente de los Ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores.

El acceso a este Fondo, por su carácter especial, es restringido, y la consulta del mismo, siempre indirecta, está sujeta a la autorización de la Casa de Su Majestad el Rey.

3. PATRIMONIO NACIONAL

A pesar de que pudiera parecer lo contrario, las fuentes documentales que encontramos en los diferentes fondos que componen esta Sección del Archivo son más bien escasas.

Tanto el Patrimonio de la República como el Patrimonio Nacional, en sus dos etapas (1941-1978 y 1978-2003), no contienen documentación de especial entidad relacionada con lo militar. Las competencias y funciones de cada una de estas instituciones son bastante similares, con las lógicas diferencias establecidas por los diferentes marcos legales.

Las series más destacables son la de expedientes de préstamo de obras y objetos artísticos propiedad del Patrimonio Nacional a diferentes instituciones militares (Ministerio del Ejército, Alto Estado Mayor, etc.); correspondencia del Consejero Gerente con el Ministerio de Defensa (incluyendo aquí sus antecesores, Ministerios de la Guerra, de Defensa Nacional, del Ejército, del Aire y de la Marina) referida fundamentalmente a los citados préstamos de obras de arte y cuestiones de seguridad en los actos oficiales de los Jefes de Estado en el Palacio de Oriente o los diferentes Reales Sitios. La cronología de estas series abarca desde 1931 a 2000.

Además hay algunos expedientes relativos a los Cuartos Militares del Presidente de la República y del anterior Jefe del Estado, pero su escasez nos impide hablar de documentación seriada.

4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

En este apartado incluiremos aquellos documentos que por su especial formato se hallan clasificados en las Secciones de Planos Mapas y Dibujos y de Fotografía Histórica.

La colección de *Planos, Mapas y Dibujos*, con más de 8.000 piezas descritas, conserva en su mayor parte planos y dibujos de arquitectura de los proyectos de construcción y sucesivas reformas de los inmuebles pertenecientes al Patrimonio de la Corona, y posteriormente a aquellos gestionados por el Patrimonio Nacional.

No son muchos los planos que se conservan de los cuarteles o instalaciones de las Guardias Reales. Destacan las series de los proyectos de del Cuartel de Guardias de Leganés de Francisco Sabatini (1775) o el atribuido a Pedro de Ribera del Cuartel de Guardias de Corps o del Conde-Duque. Indudablemente, en muchos de los dibujos de arquitectura de las series del Palacio Real y otros inmuebles del Patrimonio de la Corona, se señalan las estancias ocupadas por las citadas Guardias.

También hay algunos proyectos de instalaciones militares del Ejército (cuarteles de la Guardia Civil en los Reales Sitios, Cuartel de Inválidos, Cuartel de Artillería de Vicálvaro, Cuartel de San Gil).

Sobre conflictos bélicos esta Sección incluye algunos mapas y planos sobre el frente de guerra e instalaciones militares en Marruecos, o Cuba. Destaca el "Proyecto de sitio de Gibraltar con baterías flotantes e insumergibles" de Jean Claude Le-Michaud d'Arçon de 1781.

Procedentes de la Secretarías Particulares de Alfonso XII y XIII, acompañando a informes y memorias, se conservan algunos diseños de armas, buques de guerra y proyectos aeronáuticos.

Cabe señalar que en las series de croquis y dibujos del ceremonial seguido en diferentes ceremonias actos públicos del Rey (capillas públicas, bautizos y bodas reales, proclamaciones, asistencia a comedias o corridas de toros, etc.) se indican los puestos que deben ocupar, siguiendo las normas de protocolo,

las Tropas de la Real Casa (en tareas de representación, pero también de seguridad), así como también altos cargos militares (Ministros, Capitanes Generales, etc.).

En cuanto a la *Sección de Fotografía Histórica*, entre sus más de 60.000 negativos y positivos entre 1859 y 1931, conserva numerosos ejemplos gráficos relacionados con la Historia militar. Agruparemos temáticamente estas series o reportajes¹⁶.

Por un lado, referidas a conflictos bélicos, destacan los reportajes de Facio (1859-60) de la Guerra de Marruecos, que excluía aspectos demasiado violentos de la guerra. Sobre las guerra de Filipinas, Cuba y Puerto Rico hay escasos testimonios: pruebas sueltas de Julio García sobre el Regimiento de Cazadores de Cataluña, y de Filipinas algunos reportajes de carácter etnográfico, en los que aparecen representados individuos con vestimenta militar.

Dentro de este área temática de conflictos bélicos, destacan por volumen y calidad, los fondos de la Primera Guerra Mundial. Se trata de más de 4.000 positivos enviados por diferentes agencias de los países en guerra, especialmente la agencia alemana BUFA, que muestran imágenes de los diversos frentes de guerra, y de los prisioneros en campos de concentración.

Un tema muy recurrido por los grandes fotógrafos del siglo XIX y principios del siglo XX es el retrato. Reflejo de ello son la abundante presencia en esta colección de retratos tanto de Alfonso XII como de Alfonso XIII en uniforme militar (Laurent, Fernando Debas, Beauchy y Rodríguez, Martínez de Herbert, Otero, Barcia y Viet, Franzen, Kaulak, Nissen) tanto españoles como europeos.

También merecen especial atención los reportajes relacionados con instituciones militares españolas y europeas (academias militares), juras de bandera, maniobras militares, y álbumes que diferentes cuerpos y regimientos del Ejército regalan a Su Majestad (Regimientos de Zapadores Minadores de Melilla y de Infantería de Cartagena).

La consulta a estos fondos gráficos es a través de reproducciones en microfilm en el caso de planos, mapas y dibujos, y por medio de soporte digital para la colección de fotografía.

¹⁶ GONZÁLEZ CRISTÓBAL y otros (1999): *La fotografía en las colecciones reales. Catálogo de Exposición*. Madrid. Fundació La Caixa y Patrimonio Nacional.

ANEXO

LOCALIZACIÓN DE FUENTES MILITARES EN EL CUADRO GENERAL
DE FONDOS DEL ARCHIVO GENERAL DE PALACIO

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - Contaduría y Tesorería: Cuentas del Cuarto Militar de Su Majestad
 - Dependencias del Estado: Ministerios de Guerra y Marina
 - Dependencias de la Real Casa: Cuartos Militares

2. SECCIÓN HISTÓRICA
 - Declaraciones de guerra
 - Órdenes Militares
 - Sucesos Histórico-políticos
 - Tropas de la Real Casa

3. SECCIÓN DE REINADOS¹⁸
 - 3.1. Reinado de Carlos II
 - 3.2. Reinado de Felipe V
 - 3.3. Reinado de Luis I
 - 3.4. Reinado de Fernando VI
 - 3.5. Reinado de Carlos III
 - 3.5.1. Real Casa
 - 3.5.2. Real Cámara
 - 3.5.3. Real Capilla
 - 3.5.4. Reales Caballerizas
 - 3.5.5. Real Patrimonio
 - 3.6. Reinado de Carlos IV
 - 3.7. Reinado de José I (Gobierno Intruso)
 - 3.8. Reinado de Fernando VII
 - 3.8.1. Papeles Reservados
 - 3.8.2. Colección Ficticia de la Reina Gobernadora
 - 3.9. Reinado de Isabel II
 - 3.10. Reinado de Amadeo I
 - 3.11. Reinado de Alfonso XII
 - 3.12. Reinado de Alfonso XIII
 - 3.12.1. Mayordomía Mayor
 - 3.12.2. Secretaría Particular de S.M.
 - Oficina de Información de Guerra
 - Correspondencia

¹⁷ En esta Sección, los Reinados del siglo XVIII por un lado, y los Reinados del siglo XIX por otro, tienen los mismos criterios de clasificación.

4. SECCIÓN JURÍDICA
 - 4.1. Real Junta del Bureo
 - 4.1.1. Bureo del Rey
 - 4.1.2. Bureo de la Reina
 - 4.1.3. Bureo de la Reina Madre
 - 4.2. Juzgados Privativos
 - 4.2.1. Juzgado de la Real Casa
 - 4.2.2. Juzgado de la Real Cámara
 - 4.2.3. Juzgados de las Guardias Reales
 - 4.3. Junta de Obras y Bosques
 - 4.4. Junta Suprema Patrimonial de Apelaciones
5. REAL CAPILLA
 - 5.1. Real Capilla
 - 5.2. Vicariato General Castrense.
6. REALES CABALLERIZAS
 - Cuarteles
 - Real Armería
 - Monteros de Espinosa
7. ADMINISTRACIÓN PATRIMONIALES¹⁹
8. PATRONATOS DE LA CORONA
9. PATRIMONIO NACIONAL
 - 9.1. Patrimonio de la I República
 - 9.2. Patrimonio de la II República
 - 9.3. Patrimonio Nacional (1940-1978)
 - 9.4. Patrimonio Nacional (1978-2000)
10. JEFATURA DEL ESTADO
 - 10.1. Casa Civil del Jefe del Estado
 - 10.1.1. Secretaría
 - 10.1.2. Primera Jefatura
 - 10.1.3. Segunda Jefatura e Intendencia
 - 10.2. Casa de S.M. el Rey
11. SECCIÓN DE PERSONAL

¹⁸ Los Fondos que componen esta Sección son, entre otros: Reales Sitios de Aranjuez, El Escorial, San Ildefonso, El Pardo, Casa de Campo, Buen Retiro, San Fernando, Reales Alcázares de Sevilla, Bailías de Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia, Reales Posesiones de Valle de Alcudia, Real Casino, La Florida, Vista Alegre, La Isabela y Sacedón, Granada y Patronato de la Alhambra, Real Acequia del Jarama, etc.

12. SECCIÓN DE REGISTROS
– Secretaría de Cámara y de la Real Estampilla
13. SECCIÓN DE PLANOS, MAPAS Y DIBUJOS
14. SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA HISTÓRICA
15. ARCHIVOS PRIVADOS
 - 15.1. Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón
 - 15.2. Encomiendas del Infante Antonio Pascual
 - 15.3. Encomiendas del Infante Francisco de Paula

Fuentes militares en el Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid

MARÍA JESÚS SÁNCHEZ CARRASCO*

MOTIVACIÓN

El hecho de presentar los fondos de la Chancillería de Valladolid en estas Jornadas tiene una doble intención: en primer lugar, aprovechar la oportunidad para dar a conocer la amplitud de los mismos, mostrando que la Chancillería es algo más que fuente para estudios genealógicos; y en segundo lugar, aportar la visión de una realidad –el servicio de armas, la gente de armas– desde la perspectiva que proporciona la administración de justicia.

1. LAS DOS CHANCILLERÍAS

Conviene recordar en principio la existencia, para la Corona de Castilla, de dos Audiencias y Chancillerías, la de Valladolid y la de Granada, que generan los Archivos a los que dan nombre, siendo el río Tajo su divisoria jurisdiccional territorial. La organización y funcionamiento de ambas instituciones era similar, sin bien actualmente los fondos se encuentran organizados de distinta forma. También recordamos el hecho de que la primera tiene un origen medieval, gradual, desde el siglo XIV, en tanto que la segunda se establece en

* Ponencia presentada a las V Jornadas de Archivística Militar, dedicadas a las *Fuentes militares en archivos civiles españoles*. Madrid, 15-17 de Abril de 2002.

Granada en el año 1505 por traslado de la audiencia de Ciudad Real, instaurada en 1494. Las dos son suprimidas en 1834 tras la creación de las Audiencias Territoriales.

Las principales diferencias entre ambas instituciones son, por un lado, la Sala de Vizcaya, sólo presente en la Chancillería de Valladolid y los conflictos entre la de Granada y los Alcaldes de la Alhambra por el conocimiento de los pleitos por asuntos civiles y criminales de la Gente de Guerra que habitaba en la fortaleza. En el siglo XVIII se desgajan del territorio de la última las provincias de Extremadura, con una Audiencia en Cáceres (los fondos, en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres) y la Audiencia de Grados de Sevilla (los fondos, en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla).

Tanto el Archivo de Valladolid como el de Granada tienen Guía (1) .

Para la ocasión de esta ponencia se dirá “Chancillería” para mencionar los fondos documentales de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Este Archivo es de titularidad estatal dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE LA CHANCILLERÍA: CARACTERÍSTICAS DE ESTOS FONDOS

2.1. *Juzgado de Guerra*

El único fondo específico sobre Ejército que conserva el Archivo de Chancillería es el de Juzgado de Guerra. Son pleitos y expedientes de Jurisdicción Militar de los años 1817 a 1849 y se encuentran en este Archivo, sencillamente, porque en 1878 había espacio para albergarlos, en cumplimiento de “Acordada” del Consejo Supremo de Guerra de 1877 que dispone el envío de los documentos de los Juzgados de Guerra a los Archivos Generales de Escrituras Públicas o bien al Protocolo del Notario Público. Al no existir en Valladolid el primer tipo de Archivo, se hace entrega al Decano del Colegio Notarial, quien decide la última ubicación. Los asuntos de estos expedientes son: testamentarias (la mayor parte), deudas –retención de sueldos–, ejecución de bienes, obras, dotes, viudedad, etc. entre lo que podríamos llamar por analogía “Civil”; en lo “Criminal” encontramos: injurias, agresiones, homicidio, etc.; en lo específicamente “Militar”: cuestiones de fuero –conflicto de jurisdicción–, orden público, revueltas, alistamientos, exenciones del servicio militar, purificaciones, alojamientos, etc. Entre otros, encontramos a D. Carlos O’Donnell, Capitán General de Castilla la Vieja e Inspector General de los Cuerpos Realistas, en cuatro expedientes contra diferentes oficiales e individuos por asuntos de servicio de armas, conducta política y alistamientos (JUZGADO DE GUERRA, Cajas 16/17-1; Cajas 20-3 y 21-1; Caja 27-3; Caja 27-4. Años: 1825-1830). [Volumen del fondo: 34 cajas; fichero y libro Inventario 154].

2.2. Fondos de la Audiencia y Chancillería

Lo más característico de los fondos de la Audiencia y Chancillería es que muestran la vida diaria de instituciones y personas particulares, el desarrollo, la práctica o la interpretación de las normas y costumbres por las que se rige toda la sociedad, puesto que quien más quien menos ha podido tener un problema que le lleva a una instancia judicial. El amplísimo espectro que proporciona la Chancillería nos muestra lo que le ocurre al Rey y su más próximo entorno, y los problemas de todos sus súbditos: nobles, gente de armas, eclesiásticos, labradores, artesanos, industriales, Buenos Hombres, Hidalgos, mujeres, niños, y también: Concejos, Órdenes Militares, Encomiendas, Universidades, Conventos, Mesta, y un largo etcétera.

De la actividad judicial de la Chancillería no hay un fondo específico para Ejército o Guerra, sino que debemos localizar la información en todos los fondos del Archivo. Bien dejaba claro el Consejo Real a la Chancillería que “no se entrometiera” en el conocimiento de ciertas cuestiones, como milicias, porque eran competencia del Consejo de Guerra (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS, Caja 8-89. Año: 1695).

2.2.1. Somera mención de los fondos:

Pleitos Civiles y Criminales: El gran volumen documental que aporta información sobre asuntos de bienes y derechos o delitos contra la seguridad de personas e instituciones. Los pleitos criminales tienen descripciones muy pormenorizadas y permiten conocer, por ejemplo, sentencias y condenas que muchas veces son para el servicio de armas y/o armada.

Registro de Ejecutorias: Contamos con descripciones detalladas para el siglo xv y primera mitad del xvi.

Sala de Vizcaya: Se trata de una jurisdicción completa: Civil, Criminal y Nobleza, para los vizcaínos residentes y oriundos del Señorío.

Sala de Hijosdalgo: Parcialmente desconocida pues hasta ahora sólo se consulta para genealogía, pero los asuntos de alistamientos, avituallamiento, alojamientos, etc., son muy frecuentes.

Secretaría del Acuerdo y Gobierno de la Sala del Crimen: complementarias, encontramos información tanto de la comunicación –permanente, rápida– entre el rey, la corte, los consejos y la Chancillería, como de cuestiones gubernamentales, y lógicamente, también Guerra.

Las colecciones: Planos y Pergaminos. Tanto los que ya están localizados y descritos como por los que puedan aparecer en el futuro, piezas de prueba aportadas a los pleitos.

Series: Protocolos y padrones: Listados de personas de los dos estados: Hidalgos y Pecheros, pero también escrituras públicas, igualmente pruebas en los pleitos.

Cédulas y Pragmáticas: Selección incompleta procedente en buena parte de Secretaría del Acuerdo, con información similar.

2.2.2. La documentación de la Chancillería, por tanto, es el producto de la actividad judicial de una institución con cinco siglos de vida en la que se deben diferenciar dos aspectos:

- El propiamente judicial o procesal: pleitos, registros, pruebas, expedientes, etc.
- El hecho de ser un órgano de representación real –está el Sello del Rey–:
 - Debe tener conocimiento de cuanto pasa en la Corte, junto al Rey, legislación emanada, acontecimientos diversos, etc.
 - La capacidad jurídico/operativa de la Chancillería: al ser una institución que dispone de suficiente personal altamente cualificado asume competencias de tipo gubernamental, y en concreto: orden público, lo que se hace muy patente desde finales del siglo XVII, sobre todo en el XVIII y el tiempo de vida de la Chancillería en el XIX: bandidaje, recogida de armamento tras la Guerra de Independencia, etc.: Planes propuestos por los Alcaldes y vecinos particulares de Écija, Osuna (Sevilla) y Fuente Obejuna [también aceptado: Fuenteovejuna] (Córdoba) al Consejo Real para la erradicación de los facinerosos que infestan dichas villas y sus partidos. Se pide informe a la Sala del Crimen de la Chancillería de Valladolid sobre dichos planes (GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 6-2. Año: 1816).

3. RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN: ESTADO DE LA DESCRIPCIÓN

Distamos mucho de tener descritos, catalogados, todos los fondos, aunque en estos momentos se aproximan cada vez más la descripción y la informatización, tanto de lo que día a día se va haciendo como de lo ya catalogado y que se encuentra todavía en soporte papel. En los próximos meses se incorporará más información –en principio prevista para recuperar por Internet– fundamentalmente de diferentes instrumentos de descripción (inventarios, ficheros, catálogos, etc.).

Para recuperar la información contenida en los documentos y expedientes podemos utilizar tanto los descriptores como el texto libre de los contenidos de las fichas descriptivas o de los índices, en espera de la próxima elaboración del Tesauro. Contamos ahora con una nueva aplicación informática que nos permite recuperar en todos los campos de todos los registros obtenidos en las búsquedas.

Los resultados de búsqueda que obtenemos para, en el caso que nos ocupa, de Fuentes de Historia Militar, viene a ser, por tanto, el resultado de una suma:

Aplicación informática + sobre Descripciones y/o Índices + realizadas sobre la Documentación

Las bases de datos están actualizadas y abiertas, algo que se deja bien claro a todos los investigadores: la información se da al día de la fecha en que se solicita, de modo que en cualquier momento pueden aparecer datos que pueden

ser de interés para cualquier estudio, y de hecho, la última incorporación para esta ponencia es del día 9 de este mes, es decir, de hace una semana. Se trata del pleito de:

- Juan José Carrillo, Capitán de Caballería del Regimiento de Montesa, agregado a la villa de Madrid, por su mujer, María Josefa Jiménez de Peralta, contra el Convento de la Real y Militar Orden de Religiosos Calzados de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, de Madrid, por cierta tierra que el primero dice pertenecer a los vínculos y memorias fundadas por los antecesores de su mujer (Zarandona Balboa, Olvidados, Caja 3918-1. Planos 804 y 805).

Es preciso mencionar otras bases de datos recuperables por Internet con información, entre otros, del Archivo de Chancillería de Valladolid, donde pueden aplicarse los mismos criterios de búsqueda que en las bases del Archivo:

CIDA: www.mcu.es/bases/spa/cida
Los datos que aporta de la Chancillería son de residentes en América, litigando sobre todo por mayorazgos.

IRARGI: www.irargi.org
Datos vascos: lugares y personas con apellido vasco que pleiteen desde algún lugar del territorio de la Chancillería.
Para Cantabria hay que ponerse en contacto con la Fundación Botín:

DOHISCAN: Documentación Histórica de Cantabria: datos de lugares y personas con apellido cántabro que pleiteen desde algún lugar del territorio de la Chancillería.
Fundación Marcelino Botín. biblioteca@fundacionmbotin.org

3.1. *La información que aportan los documentos:*

Cantidad y pertinencia de los datos obtenidos en las búsquedas son parámetros subjetivos. En ocasiones un único dato completa una investigación y es suficiente, y en otras puede que los resultados no contengan la información que se busca exactamente o sólo complementen lo ya conocido a través de otros fondos, de otros Archivos.

A falta de estudios y estadísticas las materias que más se repiten son los de ejército, guerra, soldado, tropa y vida privada, asuntos personales de la Gente de Armas que pueden derivar de asuntos de ejército o guerra. Como en el caso de los dibujos mostrados al comienzo de la ponencia (2), una deuda nos lleva a saber que en 1800 María Dolores de Salcedo, de Portugalete (Vizcaya), hizo un suministro de paños a petición del Señorío de Vizcaya, que no paga, para el "Ejército de la Izquierda, al mando del General en Jefe D. Joaquín Blake". (SALA DE VIZCAYA, Caja 5320-5. Año: 1817).

4. REFERENCIAS LOCALIZADAS. CUESTIÓN DE DEFINICIÓN DE “EJÉRCITO”: DESDE LA “ABUNDANCIA DE GENTE DE GUERRA... BAJO LAS ÓRDENES DE UN GENERAL” HASTA EL “CONJUNTO DE FUERZAS AÉREAS O TERRESTRES DE UNA NACIÓN” (*Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*):

Para esta ponencia se ha pensado tanto en asuntos troncales o claramente relativos a ejército, como en los que pueden considerarse próximos o relacionados con ejército o servicio de armas. La pregunta era ¿desde dónde y hasta dónde llega la idea de ejército –servicio de armas– como gente de armas? En determinados momentos de la Historia encontramos casos como el de Baltasar Valdés Argüelles, Intendente de ejército en propiedad y general de la hacienda nacional de la ciudad de Palencia y su provincia, como jefe superior político interino de la misma (PLEITOS CRIMINALES. Caja 116-1. Años: 1820-1821) en un asunto de libelo, o el de Francisco Cepeda y Castro, Capitán del regimiento provincial de Toledo, Regidor perpetuo de esta imperial ciudad y que como Bonifacio Hurtado, ambos son alcaldes del tribunal de la Santa y Real Hermandad Vieja (PLEITOS CRIMINALES. Caja 202-1. Años: 1789-1804), quienes ponen demanda por deficientes actuaciones en cierta causa criminal, o los vaivenes que en el último período tienen como consecuencia la asunción por personas del servicio de armas de funciones o cargos asumidos normalmente por otro tipo de profesionales (Circular remitida al Capitán General Presidente de la Chancillería, sobre observancia de la Real Orden de 11 de enero de 1817, relativa a la obligación de todas las justicias y de la propia Chancillería de informar al Consejo Real acerca de cualquier tipo de alteración del orden público, tanto de origen natural como humano, dando cuenta de las causas criminales pendientes. GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 6-11. Año: 1817).

En los expedientes de pleito existe un núcleo, el asunto, el motivo directo del litigio. Luego, bien los protagonistas –en este caso Gente de Armas–, bien lo que es posible “ver” alrededor, es lo que alimenta en muchas ocasiones las investigaciones. El asunto puede ser simple –“deudas por impago”– pero son muchas más las veces en que hay tal densidad de información que desazona sacrificar datos en aras de una ágil recuperación de lo fundamental.

4.1. *Referencias sobre Ejército* (Búsqueda de marzo/abril-2002. No exhaustiva. En un mismo registro o descripción archivística pueden aparecer varios términos referentes a Ejército):

Ejército: 114 referencias. Información del ejército español y de otros:

– Pago a Álvaro Portocarrero Escobar (Zamora) de los salarios y gastos que realizó cuando se ocupó durante cuatro meses del abastecimiento del ejército reclutado en Zamora para la guerra de Portugal (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 891-1. Años: 1581-1586).

– Pago al concejo de San Felices de Buelna (Cantabria) de 1.488 reales debidos por Manuel Sánchez Tagle, como saneamiento y evicción de la venta

de unas mulas que habían sido robadas al ejército inglés. (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (OLV). Caja 997-7. Años: 1816-1820).

– Sobre la muerte violenta de los señores Azendrías y Cenilski, soldados polacos pertenecientes a la sexta compañía del segundo Escuadrón de Caballería del Ejército Imperial Francés, que habían sido alojados en casa del citado Nicolás Balza para dormir, y a Nicolás Balza y a su mujer de recepción. (PLEITOS CRIMINALES. Caja 8-5. Año: 1808).

– El fiscal y Pedro Álvarez Osorio, marqués de Astorga, con Pedro Pérez, vecino de Valdefuentes (León), sobre la acusación contra Pedro Pérez por haberse unido al ejército comunero incitando a la rebelión a los vecinos de Valderas. (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 362-23. Año: 1523).

Consejo de Guerra: 14 referencias:

– Traslado de cédula del Consejo de Guerra para que el Juez Mayor de Vizcaya y esta Chancillería se inhiban de cierto pleito de unos mercaderes flamencos sobre la presa del navío llamado Rey Salomón (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 7-73. Año: 1674).

– Real Cédula de informe al Consejo de Guerra sobre competencia en el pleito de Andrés de Valenzuela, veedor del comercio y contrabando de Alcalá de Henares (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 7-107. Año: 1677).

Guerra: en torno a 200 referencias (salvados los que aparece como apellido)

– Expediente sobre los bienes de Estanislao Sánchez Salvador, fallecido en Cádiz, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Ministro de la Guerra por el sistema constitucional, ex diputado de las Cortes que enviaron al Rey de Sevilla a Cádiz. Se habla del delito de infidencia cometido por los ex diputados y los llamados Secretarios de Despacho de la Regencia Jacobina de Sevilla (GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 10-6. Años: 1823-1826).

– Tres decretos de Su Majestad: el uno para la formación de la Junta para gobernar estos Reinos durante su ausencia en Flandes; el otro, para que se publique la guerra con Inglaterra y Holanda, y el otro, para que se hagan rogativas de la Reina (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 9-32. Año: 1702).

Guerra con Francia: 21 referencias, en diferentes fechas.

– Juan Sánchez de Santurde, vecino de Valle de Toranzo (Cantabria), con Luis Fernández Manrique, marqués de Aguilar y conde de Castañeda, sobre el incumplimiento de un mandamiento del conde de Castañeda, que citaba a algunos vecinos del Valle de Toranzo para ir a la guerra de Francia. (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 296-17. Año: 1514).

Guerra de Granada: 10 referencias

– Traslado del año 1621 de la lista hecha en 1570 de los que fueron a la Guerra de Granada de la villa de Talavera de la Reina (SALA DE HIJOSDALGO. Legajo 224-4).

Guerra de las Comunidades: 113 referencias

– Gabriel Canelas, partidario del rey en la Guerra de las Comunidades, y tras su muerte sus herederos, exigen indemnización por el saqueo y derribo que sufrió su casa durante el tiempo en que fue expulsado de Zamora por la junta comunera de la que formaban parte Juan de Porras y Francisco de Ocampo, ajusticiados por el rey (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F) Caja 305-2. Años: 1522-1549).

Guerra de Navarra: 3 referencias

Guerra de Portugal: 8 referencias

Guerra de Sucesión: 1 referencia

Guerra de la Independencia: 68 referencias

– Expediente para la localización de José y Lorenzo Monasterio, policías que fueron al servicio de los franceses, para su expulsión de España (GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 14-9. Año: 1819).

Guerra Carlista: 1 referencia

– Papeles pertenecientes al Comandante del Batallón de Voluntarios Realistas de Reinosa, Vicente Macho de Quevedo con: oficios y órdenes del Comandante General de la Segunda Brigada de la Primera División de Castilla la Vieja, Santiago Villalobos; partes de estados de tropas; partes de incidencias; solicitudes de licencias, etc. (CAUSAS SECRETAS. Caja 48-10. Año: 1833).

Armas / cuerpos / especialistas:

Artillería: 15 referencias

– Hernando de Gastaza, de Uribe (Vizcaya) y Richart de Mydichi, de Inglaterra, sobre introducir en España unas piezas de artillería contra pragmática (SALA DE VIZCAYA. Legajo 744-04. Año: 1554).

– Juan Pérez del Campillo contra el concejo de Aranda de Duero por el cobro de varios pares de mulas y carretas con las que trasladaron la artillería de Su Majestad desde Santander hasta Aranda de Duero (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F). Caja 1477-1. Años: 1543-1546).

– El maestre Jorge Alemán, artillero, de Entrena (La Rioja), con Fernando de Fuenmayor, de Calahorra (La Rioja), sobre el incumplimiento del contrato por el que Jorge Alemán, se obligó a entregar ciertas piezas de armadura a Fernando de Fuenmayor, o el importe de las mismas (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 326-14. Año: 1518).

Caballería: 35 referencias

– Petición de Pedro Ruiz Cuadrado, alcalde jurado de Abezanes (Zamora), para que se embarguen los bienes de Pedro Ruiz Alonso, labrador, al negarse a entregar 2 fanegas de trigo para sustento de la compañía de caballería de Andalucía, y por desacato (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (OLV). Caja 249-6. Año: 1751).

– Acusación contra Josefa Salinero de carecer su pasaporte de autorización para regresar a España y de haber huido de una casa mesón de Mayorga (Valladolid), donde estaba retenida con ayuda de Gaspar Gogoso y demás acusados. Josefa Salinero es mujer de Benito Losada, teniente coronel que había sido del regimiento de Cazadores de Caballería de Galicia, emigrados a Francia, de donde ella había regresado. (PLEITOS CRIMINALES. Caja 115-1, pieza 1. Año: 1815).

– Privilegio de confirmación: ratificación de caballería a Diego Fernández Palomino, del rey Fernando (PERGAMINOS. Carpeta 2-1. 1485, mayo, 30. Ronda (Málaga)

– Húsares: 3 referencias

– Conjunto de documentos atados juntos con una anotación: Papeles del escribano Liébana... 2. Documentos sobre pagos de Olmos de Peñafiel a Liébana en dinero y especie por contribuciones y para alojamiento del Regimiento de Húsares Francos de Valladolid... (GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 5-1. Años: 1813-1821).

Infantería: 54 referencias

– Carta orden de los señores del Consejo con un nuevo reglamento, de 27/1/1707, para que se guarden sus capítulos sobre los pagos y demás pertenencias a la Infantería. (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 9-96).

– El Fiscal del Crimen de la Audiencia y Chancillería Valladolid contra Tadea Lezaún, alias la Pipa, de Tudela (Navarra), mujer de Diego Copete, Cabo segundo del regimiento de Infantería del Príncipe, destinado en la partida de recluta que este regimiento tiene en la ciudad de Córdoba, sobre acusarla de conducta sospechosa o vagancia (PLEITOS CRIMINALES. Caja 446-10. Año: 1800).

Dragones: 6 referencias

– Diligencias practicadas en relación con la causa formada sobre el alboroto ocurrido el 13-9-1789 en la romería de la ermita de Nuestra Señora de la Era, de Medina de Rioseco (Valladolid) entre paisanos y soldados del regimiento de Dragones de Villaviciosa, a consecuencia del cual resultó muerto un soldado, heridos un Coronel, Sargento Mayor, algunos oficiales y varios soldados y paisanos (PLEITOS CRIMINALES. Caja 325-1. Años: 1790-1791).

Infantes de Reales Guardias Españolas y Valonas: 1 referencia

– Don Luis Castillo, juez de Primera Instancia de la ciudad de Toledo y su jurisdicción, por comisión de don Francisco Javier de Castaños, general en jefe del Cuarto Ejército de Operaciones, de 10-6-1813 de orden del duque de Ciudad Rodrigo, general en jefe de los Ejércitos Nacionales contra Antonio Piloti, casado, armero, natural de Brescia, establecido en España desde 1794, residente en Sevilla, encargado, hasta el comienzo de la guerra, de la fábrica de armas de los Regimientos de Infantes de Reales Guardias Españolas y Valonas (PLEITOS CRIMINALES. Caja 131-1. Años: 1813-1815), por sospechoso de

delación en calidad de espía de los ingleses a las tropas del mariscal Soult por las que fue fusilado Pedro Menoyo por sentencia de una comisión militar y arrojado su cuerpo al río Tajo y quebramiento y fuga de la cárcel de Toledo.

Marina / Armada: en torno a 50 referencias

– Cédula firmada por el Rey para que se previniesen en Valladolid bagajes y mulas para los marineros que se conducían para la Armada del Mar Océano (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 6-74. Año: 1642).

– Esteban de Santa Celaya, vecino de Rentería (Guipúzcoa), con Alonso de Torres, vecino de San Sebastián y consortes, sobre partición de una nao francesa que los litigantes apresaron haciendo armada contra los franceses (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 255-20. Año: 1510).

– Atribuirse a ciertos individuos juegos prohibidos en que perdió uno de ellos 8.000 reales pertenecientes al Comisario Real de Guerra y Marina, Gaspar de Wauters y Orcasitas (SALA DE VIZCAYA, Legajo 1641-1. Año: 1793).

– ...se le condena en calidad de ocioso, vago y mal entretenido en 6 años de servicio a Su Majestad en los reales batallones de Marina en la Maestranza de la real Armada... y no siendo útil en 4 años en los arsenales del Ferrol (PLEITOS CRIMINALES. Caja 229-4. Años: 1804-1805).

– Carta de un superviviente de la Invencible (VARIOS, Caja 2-6. Año: 1589. Documento aislado).

– Martín de Vitorica, de Bilbao (Vizcaya), con el Corregidor de Vizcaya sobre cohecho en el cumplimiento de una orden sobre el levantamiento de 800 marineros y sobre la fábrica de 15 toneladas de naos de armada para el servicio de Su Majestad. (SALA DE VIZCAYA, Legajo 778-12. Año: 1583).

Carabineros: 2 referencias

– En causa sobre asalto con armas de fuego, en 1791 el Coronel de la brigada de Carabineros, delegado del Mariscal de campo de los Reales Estados y Comandante en jefe de dicho Real Cuerpo y General de la provincia de la Mancha, pide testimonio de la causa a la Justicia de la villa de San Martín de Valdeiglesia, que por exhorto de la de Cadalso también actúa en la causa (PLEITOS CRIMINALES. Caja 325-12).

Granaderos: 9 referencias

– Pleito de José Manrique Losada, Capitán de Granaderos Provinciales de León y vecino de Astorga, contra Fabián Salvadores Bota, Escribano de Astorga, por injurias a aquel y entrega a éste de dos medios pliegos del sello Cuarto (CAUSAS SECRETAS. Caja 14-1. Año: 1774).

Voluntarios realistas: 43 referencias

– Anuncio del Capitán General, duque de Castro-Terreño, del parte del Capitán General de Valencia y Murcia, José María de Carvajal, de 24 de febrero de 1826 por el que se divulga la aprehensión del liberal “revolucionario”, Bazán, por los Voluntarios Realistas (GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 2-13).

Alabardero: 3 referencias

Arcabucero: 2 referencias

Arquero: 3 referencias (“arquero del rey”)

Balletero: 15 referencias (“balletero de maza”, “... de Sus Majestades”, “... del Rey”)

– Las cofradías de la ciudad de Santiago de Compostela (La Coruña), con los balleteros de la ciudad de Santiago de Compostela, sobre el pago de ciertos repartimientos (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 280-1. Año: 1512).

Bombardero: 1 referencia

Escopetero: 4 referencias (“oficiales” y “malhechores”)

– Francisco de Paula Tenorio, Teniente Comandante y Cabo principal de las partidas del Resguardo de Aranda de Duero y de Roa (Burgos) contra Mauricio Prieto, natural de Orense, por haberle encontrado una pistola cargada, conocida con el nombre de cachorro, según denuncia de Severo Ayllón, teniente de las partidas de Escopeteros de Roa (PLEITOS CRIMINALES. Caja 168-6. Años: 1804-1805).

Escudero: 13 referencias

– Pago a Francisco López de 15.000 maravedíes debidos por los duques de Béjar por su salario como escudero (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 1729-5. Años: 1534-1541).

Lancero: 2 referencias

Unidades de ejército:

Batallón: 19 referencias (buena parte como condena en los batallones de la Marina)

– Manuel Poyales, regidor por el estado general de la ciudad de Alfaro, primer subteniente del batallón de Voluntarios Realistas de Calahorra (La Rioja) contra José Miguel Garcés, su convecino, Regidor por el estado noble, sobre acusarle de palabras injuriosas en la toma de posesión de los nuevos Regidores y procuradores, entre los que se encontraban querellante y acusado (PLEITOS CRIMINALES. Caja 471-6. Años: 1828-1829).

Brigada: 4 referencias

– Entre Francisco Urbina, de Anda (Álava), Francisco de Murga, de Ormijana (Álava) y Joaquín Sáenz de Murga, de Urbina de Eza (Álava) sobre posesión del beneficio de la parroquial de Urbina de Eza. Francisco Urbina litiga por su hijo, soldado de caballería en la división de Iberia. Murga sirve en la brigada inglesa (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (OLV). Caja 1269-13. Año: 1814).

Capitanía: 9 referencias

– Francisco de Tapia, fiscal en la Real Chancillería de Valladolid, acusa a Rodrigo de Rueda, hombre de armas en la capitanía de Miguel de Velasco, de haberle vendido un caballo ocultándole los defectos que tenía, y solicita la devolución del dinero que pagó por él (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F). Caja 0316.0003. Años: 1535-1536).

Compañía: (referencias compartidas con otros asuntos distintos de Servicio de Armas)

– Antonio Alcalá Galiano, del Consejo de Su Majestad, Alcalde del Crimen de la Audiencia y Chancillería de Valladolid y del Cuartel del Palacio Real contra Juan Jiménez, Soldado del Regimiento de Toledo, natural de Bielsa, en Aragón, sobre acusarle de haber entregado una carta en casa del marqués de Revilla pidiendo dinero, según él, para una compañía de catorce contrabandistas capitaneados por un individuo llamado Francisco Esteban, con una lista de los Condes y Marqueses de dicha ciudad para practicar con ellos la misma operación (PLEITOS CRIMINALES. Caja 445-10. Año: 1801).

– Causa contra Alonso de Fuentes, herrador de la Compañía del Duque de Peñaranda, por la muerte de Juan de La Cruz, dorador (CAUSAS SECRETAS. Caja 3-17. Año: 1634).

Regimiento: (referencias compartidas con otros asuntos distintos de Servicio de Armas)

– Acusación contra Antonio Cabrerizo, de Sigüenza (Guadalajara), de haberle encontrado un cuchillo y una navaja una noche, a la puerta de una taberna, cuando con sus ministros y una partida de soldados de los regimientos de Mallorca y Murcia, que se hallaban de recluta en la ciudad, hacía la ronda para contener cualquier insulto que pudiese ocurrir con motivo del Vitor (PLEITOS CRIMINALES. Caja 247-6. Año: 1806).

Grados / Cargos: (Por orden alfabético. En ocasiones tienen más de un grado al mismo tiempo: “Brigadier-Comandante”):

Adelantado: 76 referencias (de Castilla, de León, de Galicia, de Granada, de Canarias, de Campos, de Cazorla, para la época de los documentos de Chancillería ya no tenían oficialmente competencias militares).

Alférez: 58 referencias

– Mariana de Miseses, de Toledo, pide ejecución en bienes de Ana de los Santos y su marido Francisco Ramírez, mercader, por una casa que le vendió sin sanear, situada en la plaza de Barrio de Rey, y que al presente pertenece a Francisco de Trillo, alférez de la guardia española del Rey, y su mujer María de Laredo. Salieron al pleito Ana de Ayala y su marido el capitán Martín Muñoz, reclaman dicha casa, como herederos de Pedro de Capoterra (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F). Caja 0352.0001. Años: 1580-1584).

Almirante: 118 referencias

– Isabel de Idiáguéz, de Bilbao (Vizcaya) Antón Pérez de Recalde y Coscojales disputan por los bienes que quedaron del Almirante Juan Martínez de Recalde [de la Invencible] (SALA DE VIZCAYA. Legajo 1344-7. Años: 1589-1591).

– de Aragón, de Castilla, de Castilla y Granada, de las Indias: (salvo el de Indias para la época de la documentación de la Chancillería ya no tenían oficialmente competencias militares).

– Luis Colón, duque de Veragua, almirante de las Indias, con Isabel Pimentel, viuda de Hernando de Toledo, comendador mayor de León, y con Hernando de Toledo, señor de Villoria, sobre la ejecución de los bienes del dicho Hernando de Toledo por deudas, y la posesión de la villa de Villoria (Salamanca), reclamada por sus acreedores (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 889-10. Año: 1557).

Brigadier: 11 referencias

– Acusación ante Luis Martínez de Ariza, brigadier de los Reales Ejércitos, gobernador militar y político de la ciudad de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de Joaquín Guzmán, escribano, y Joaquín Pantoja, que había sido factor de provisión de granos de esta plaza para el surtido de la tropa de su guarnición contra Francisco Martín de Dios, procurador, por calumnia (PLEITOS CRIMINALES. Caja 130-4. Años: 1805-1806).

Capitán: 52 referencias (“teniente-capitán”, “de la jornada...”, “de las galeras”, “de concejo”, “de navío”)

– Sobre acusar Alonso de Fuentes, herrador, a Rodrigo Manuel, capitán de la guardia del Rey y señor de Cevico de la Torre y Belmonte de Campos (Palencia), por no pagarle 1.607 reales que le deben por los servicios en la compra y cuidado de los caballos (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F). Caja 727-8. Años: 1571-1574).

– Isidro Pérez Roldán, Capitán del segundo regimiento de Infantería de Iberia, comisionado por el Brigadier de los Reales Ejércitos Comandante General de la provincia de Salamanca y Gobernador de la plaza de Ciudad Rodrigo, interviene en la causa por pendencia entre unos vecinos de Miranda del Castañar (Salamanca) y una partida de seis soldados y un Cabo del citado regimiento, que se dirigía desde de Béjar a Ciudad Rodrigo. Surge competencia de jurisdicción entre la civil y la militar. (PLEITOS CRIMINALES. Caja 411-3. Año: 1814).

“Capitana”:

– Cartas de los curas de Mirueña, Gallegos (Ávila) y otros al Presidente, manifestando los robos e insultos que hacen los gitanos acompañados por la Capitana Angelita (CAUSAS SECRETAS. Caja 19-15. Año: 1778).

Capitán general: 44 referencias

– El concejo, justicia y regimiento de la villa de Zarratón (La Rioja) contra Sancho Martínez de Leiva, capitán general de las galeras de España, sobre la

jurisdicción de dicha villa. Es una probanza (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F). Caja 704-1. Años: 1568-1571).

Comandante: 49 referencias

– Acusación de Miguel Abad, comandante del batallón de voluntarios reales de Roa, contra Alejandro Santa María, párroco de la iglesia de la Santísima Trinidad de dicha villa, por haber escrito ciertas expresiones contra él en un oficio secreto (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (OLV). Caja 1247-5. Año: 1831).

Condestable: 327 referencias (de Castilla, de Navarra, llega a tener matiz honorífico)

– Pedro Fernández de Velasco, condestable de Castilla, con Juan y Ochoa de Salazar, sobre pago de los daños causados en la torre de Sámano (Cantabria), derribada por Juan de Salazar (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 26-54. Año: 1489).

Coronel: 59 referencias

– Pedir Manuel José Mosquera, coronel del Regimiento de Infantería Provincial de Pontevedra y comandante de la Columna de Granaderos y Cazadores Provinciales, todos los bienes que disfrutó Josefa Lobera, como vinculados a ciertos mayorazgos de que es heredero, y que, de ésta, han heredado José Ignacio Romay, coronel de Infantería del Regimiento Provincial de Betanzos, y otros consortes (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F). Caja 3019-1/3020-1. Años: 1772-1785).

General: 4 referencias (la ya mencionada en relación con las Guardias Españolas y Valonas, Pleitos Criminales, Caja 131-1)

– Ejecución de carta ejecutoria en razón de las memorias y obras pías que mandó fundar el general Cristóbal del Mello (SALA DE VIZCAYA. Legajo 1469-02. Año: 1684).

– General de la Armada de Nueva España: 1 referencia

(Pleito de Isabel de la Cerda, viuda de Francisco de Luján, General de la Armada de Nueva España por liberación de fianza que afecta a sus bienes dotales).

Intendente general: 10 referencias (la mayor parte, matiz civil)

– Cesáreo de Gardoqui, del Consejo Supremo de la Guerra, Intendente general del ejército y provincia de Valladolid, corregidor de su capital y partido de la Real junta de la policía de la misma, entiende en la causa formada por la agresión (“con pérdida de cuatro dientes”) sufrida por Bernardino Muelas (PLEITOS CRIMINALES. Caja 440-10. Año: 1815).

Mariscal: 38 referencias

– Reconocimiento a Fernando de Rivadeneira, mariscal de Castilla, y a Antonio de Padilla, conde de la Mejorada, del señorío y jurisdicción del lugar de Noves (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 2261-1/2263-1. Años: 1621-1635).

Mariscal de logis: 2 referencias

– Ejecución de bienes de Claude de Cilly, residente en la corte, mariscal de logis del emperador y su aposentador mayor, por 200 ducados que Ysopo de Prato, bonetero del rey le prestó (PL CIVILES. PEREZ ALONSO (F). Caja 729-5. Años: 1543-1550).

Sargento: 31 referencias

– Causa formada en virtud de queja dada por Gaspar Lozano, sargento, sobre entrada en casa de Tomás Espada, de gente sospechosa, a altas horas de la noche (CAUSAS SECRETAS. Caja 31-3. Año: 1796).

Boticario:

– Petición de la cofradía del Santísimo Sacramento de Peñaranda de Braçamonte para que Gonzalo Perera, boticario, acepte el nombramiento para el cargo de sargento de la soldadesca para las procesiones y oficios del Corpus (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 2941-2. Año: 1751).

Teniente Coronel: 13 referencias

– Vicente Sáenz de Santa María, de la Orden de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de la distinción por acciones de guerra, Teniente Coronel graduado de Caballería y Sargento Mayor retirado a dispersos, de Uruñuela (Logroño) contra Ambrosio García, Alcalde, sobre acusarle de palabras injuriosas (PLEITOS CRIMINALES. Caja 297-7. Años: 1833-1834).

– Emigdio María Saavedra, Maestrante de la Real de Ronda y Teniente Coronel de Ejército, vecino de Pazo de Farrio, casa 7, feligresía de Santiago de Jubial (La Coruña) (SALA HIJOSDALGO. Caja 1265-3. Año: 1815)

Teniente General: 26 referencias (¿matiz civil?)

– Demanda del concejo de Lavio (Asturias) contra Andrés de Benavente teniente general de la ciudad de Oviedo, acusándole de juzgar asuntos fuera de su jurisdicción (PL CIVILES. PEREZ ALONSO (F). Caja 91-5. Año: 1591).

– Sobre jurisdicción y resistencia hecha al teniente general del Señorío de Vizcaya por el concejo de Guernica (SALA DE VIZCAYA. Legajo 914-1. Año: 1615).

– Causa contra el miliciano voluntario de la época constitucional, Juan Ignacio de Mendizábal, de Tolosa (Guipúzcoa), por llevar cinta verde en el morrión con la inscripción de Constitución o muerte y otras varias verdes y moradas en las que decía Vivan las libertades patrias con papeles subversivos: una proclama del conde de Cartagena don Pablo Morillo y Morillo, teniente general de los reales ejércitos, capitán general del ejército y reino de Galicia y el despacho de abanderado expedido por el Ayuntamiento Constitucional de La Coruña al desembarcar en la villa de Guetaria procedente de la citada ciudad de La Coruña (PLEITOS CRIMINALES. Caja 4-3. Años: 1823-1824).

OTROS (referencias aisladas):

Auditor general de guerra de marina y subdelegado de Rentas generales y lanas de Santander (Sala de Hijosdalgo, 1303-6).

Alcalde Mayor y Encargado para el Alistamiento prevenido en la Real Ordenanza de Reemplazo y formación de padrón distintivo de estados (Sala de Hijosdalgo, 1303-8).

Capellán mayor de los Ejércitos y Vicario General Castrense, se nombra al Cardenal Buenaventura de Córdoba Spínola de la Cerdá, patriarca de las Indias (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 13-42).

Comisario ordenador honorario de los reales ejércitos.
Pagador.

Referencias sobre otro personal:

Gente de armas + Gente de guerra: 13 referencias

– Luis de Vivero, Teniente de Capitán de gente de armas del Conde de Altamira. Se dilucida si ser gente de armas de un noble es un cargo de corte (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 3847-5. Año: 1550).

– Hombre de armas: 20 referencias

– Ejecución en bienes de Nuño de Mendoza, hombre de armas de la compañía de Luis de Viamonte, por 27 ducados de los 36 y 8 reales de plata que se comprometió a dar a Pedro de Ruifrancos, de la misma compañía por un arnés y otras cosas (PL CIVILES. PEREZ ALONSO (F). Caja 994-2. Años: 1553-1557).

– Servicio de armas: 12 referencias

– Francisco de Collantes, vecino de Ceinos (Valladolid), con Alonso Callejón y consortes, vecinos de Palazuelos de Vedija (Valladolid), sobre pago de ciertas cantidades debidas a Francisco de Collantes y otra por servicio en la guerra de los moros (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 58-2. Año: 1493).

– Juan de Briones contra el concejo de Rodilana por quebrantar la merced real que él y su padre Sancho tienen, según la cual los renteros de Rodilana estaban libres y exentos de recibir soldados y hombres de armas, carruajes, bagajes y bestias de guía. Pide se condene a los alcaldes y regidores en las penas del privilegio por permitir alojar a la compañía de infantería que sirve en la jornada del reino de Portugal (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F). Caja 1056-1. Años: 1581-1590).

Milicia: 73 referencias

– Diferentes padrones de alcabalas, milicias, servicio real, mensajería... etc., de los vecinos de Villaviciosa de Odón y Brunete (Madrid). (SALA DE HIJOSDALGO. Legajo 1733.1. Años: 1693-1709).

– Expediente sobre aprehensión de la cuadrilla de los bandidos Melchor y Merino (alias Platero y Zajarro, respectivamente) que huyendo de la justicia y condenados por la Audiencia de Cáceres, han llegado desde Extremadura a la villa de Olmedo y su jurisdicción. Se movilizan milicias (GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 6-16 Año: 1819).

Soldado: 197 referencias.

– Carta acordada del Consejo sobre petición de Su Majestad a la Audiencia [de Valladolid] para que le socorra con los soldados que pudiere para la guerra de Italia, por los apuros de Gonzalo de Córdoba. La Audiencia responde que apenas tiene con qué sostenerse, por las obras de reparación de, entre otras cosas, cárcel y archivo (ensanche). No obstante contribuye con soldados (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 6-20. Año: 1629).

– Acusación de José de Lavandeira y Ribera, auditor de guerra de Marina en el departamento del Ferrol contra Alonso de Urrea, soldado de la Marina, por haber herido de muerte a un soldado refugiándose en lugar sagrado (PL CIVILES. PEREZ ALONSO (OLV). Caja 1214-13. Año: 1797).

– Petición del marqués de Monesterio, tesorero y proveedor de los Presidios y Fronteras, y Domingo González de Cartes, su administrador para que Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque le pague cierta deuda que este debía como consignación de lanzas para pagar a los soldados de los presidios (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 2403-7. Años: 1652-1654).

Ministerio de Soldados:

– Copia impresa con relación de personas para el Ministerio de Soldados, del Real Decreto para prender vagabundos y holgazanes (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 11-36. Año: 1733).

Tropa: 104 referencias (buena parte sobre suministros y sobre “tropas francesas”)

– Documento eclesiástico intitulado por Francisco de Mendoza, obispo de Zamora, que traslada una bula de Clemente VII dirigida al emperador Carlos I pidiéndole tropas y dinero para hacer la guerra contra los moros, sarracenos y turcos. Promete la libre absolución a todos los que participen y condena a los que no vayan (PERGAMINOS. Carpeta 20-1. Año: 1533).

– Petición de María Sánchez de Mesones, madre y heredera de Juan de Mesones para que Juan Gutiérrez Campo le entregue las ropas, joyas y demás pertenencias de su hijo fallecido en Lombardía cuando luchaba junto a él en las tropas de Carlos I (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 773-3 Años: 1528-1530).

– Instrucción sobre recoger vagabundos y holgazanes para tropas y arsenales (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 12-75. Año: 1751).

Provisión de personal:

Alistamiento: 8 referencias

– Alistamientos de los hijosdalgo de la villa de Castro-Caldelas (Orense), en las compañías de milicias (PROTOCOLOS Y PADRONES. Caja 175-4. Año: 1639).

Leva: 30 referencias

– Cédula de conmutación de penas de vagabundos y fugitivos para levas (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 8-55. Año: 1692).

– Acusación de los Pecheros de los lugares de Puebla de Sanabria (Zamora) contra los Hijosdalgo por no querer contribuir al hospedaje de soldados, levas, bagajes y otras prestaciones, alegando su condición de hidalguía (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 2830-1. Año: 1697).

– El modo de hacer las levas y carruajes de los soldados y hombres de guerra y el alojamiento de los mismos, en Alesón (Rioja) (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 1612-3. Años: 1592-1596).

Reclutamiento: 15 referencias

– Pago a Miguel Ruiz y Martín Lázaro de los gastos ocasionados en la defensa de los pleitos que en su nombre y en el Juan López, Ignacio de Checa y otros, litigaron en la Junta General de Cuenca sobre reclutamientos (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 3321-3. Años: 1775-1777).

Reemplazo: 2 referencias

Quintas/ Quintos: 8 referencias

– Sobre los sorteos de soldados y quintas en Bembibre (León) (SALA HIJOSDALGO. Caja 1799-4. Año: 1733).

– Información sobre el comportamiento y habilidades de José de Laya, vecino de Haro (Rioja), para ser puesto al servicio de las armas. Se aporta informe de medida hecho por el Cabo de Bandera de las Reales Guardias Españolas. Al no reunirse el suficiente número de soldados se recurre al sorteo de quintos (GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 2-31 Año: 1783).

Armamento:

– Bando de la Comisaría General de la Infantería y Caballería de España sobre uso y fábrica de diferentes tipos de armas de fuego (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 8-56. Año: 1692).

– Acusación de palabras injuriosas por decir había quitado y ocultado un pañuelo que un soldado artillero de la Real Fábrica de Armas había extraviado donde él trabajaba en la elaboración de una de las piezas de que consta el fusil que usan los Reales Ejércitos (PLEITOS CRIMINALES. Caja 84-2. Años: 1804-1807. Francisco Larrañaga, de Placencia de las Armas (Guipúzcoa) con-

tra Rafael de Zabala y Lorenza de Urizar mujer de José Ramón de Guraya, sus convecinos)

– Acusación de Juan de Aranguren, de Ermua (Vizcaya) contra Juan Negrete, de Madrid, por haberle arrebatado por la fuerza cierta cantidad de coseletes, escopetas y otras armas que llevaba a Albacete y reclamación del valor de las mismas (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 549-4. Años: 1521-1537).

– Petición de los regidores y vecinos de Hijas para que los del lugar de Luena contribuyan con las cantidades que les correspondan por el transporte de balas y armamento desde la fábrica de Liérganes y la Cavada hasta Reinosa (PL CIVILES. PEREZ ALONSO (OLV). Caja 31-3. Años: 1708-1709).

– Pedro Ortiz de Marquina contra Martín de Uriarte, ambos de Bilbao, disputan por la posesión de unas lombardas, ballestas y corazas llevadas a Flandes en una nao, propiedad de éste (SALA DE VIZCAYA. Legajo 40-3. Año: 1511).

(Diversas armas: la mayor parte de uso muy común entre la población no perteneciente al Servicio de Armas)

Arcabuz: 14 referencias

Ballesta: 5 referencias

– Acusación contra los condes de Lemos de haber tomado represalias contra él, mandando que se le cortase un pie por haber representado a la Puebla del Brollón en un pleito mantenido contra los condes. Petición a la que se oponían los condes alegando que el acusador había contravenido cierta pragmática del rey Fernando el Católico que prohibía el uso de ballesta. Y que además había incitado a las revueltas populares contra los condes y el rey en tiempo de las Comunidades (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 120-3. Años: 1524-1531).

Cañón: 2 referencias

– Lorenzo de Olartecoechea, de Begoña, con José de Asua, de Durango sobre el abono de perjuicios por haber faltado éste a la contrata de la conducción de unos tubos o cañones de hierro desde Bilbao a Madrid (SALA DE VIZCAYA. Legajo 1772-02. Año: 1831)

– Tomás de Santiesteban, platero, vecino de Valladolid, con Lope de Perñía, arcediano de Montenegro, sobre el incumplimiento del contrato de la hechura de un cañón de plata para un candelero y la devolución de 2 platos de plata (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 369-3. Año: 1524).

Carabina: 4 referencias

– Auto del Presidente para comprar carabinas y pistolas para el Ejército (en Mondragón y Placencia) (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 9-40. Año: 1702).

Escopeta: 46 referencias

– Las heridas por disparo de escopeta sufridas por Plácida Zubilla cuando manipulaba dicha arma en casa de Juliana Andrés de La Cistérniga (Valladolid)

(PLEITOS CRIMINALES. Caja 92-4. Años: 1806-1807). Se da cuenta de la causa a Cesáreo Gardoqui, del consejo de Su Majestad, el supremo de guerra, intendente del ejército y corregidor de la ciudad de Valladolid.

Espada: 26 referencias

– Antonio Pimentel encargó a Pedro Núñez que le hiciera una capa y una espada y, para ello, firmaron una carta de obligación. Antonio Pimentel pide que le entregue la capa y la espada que ha ya pagado y que aún no ha recibido (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F). Caja 1040-4. Años: 1531-1532).

Fusil: 7 referencias

Lombarda: Esteban Santiago y Martín de Aguirre, maestre de nao, vecinos de San Sebastián (Guipúzcoa), con Juan Martínez de Isasi, vecino de Eibar (Guipúzcoa), sobre el cumplimiento del contrato de obligación de la hechura de unas lombardas para llevarlas al rey de Inglaterra (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 297-24. Año: 1514).

Pistola: 23 referencias

– Francisco Sainz Pardo, del Consejo de Su Majestad y Alcalde del Crimen de la Audiencia y Chancillería, contra José Gómez Oliva, Juan Matías, Vicente Melgar y Cipriano Martín, sobre robar a José Bengoa maestro armero del Real Cuerpo de Artillería, 300 reales en oro y plata, y varias escopetas y pistolas que tenía para arreglar (PLEITOS CRIMINALES. Caja 296-3. Años: 1832-1834).

Suministros: 57 referencias

– Pago a Pedro López de Alegría y Pedro Iradier, del importe del vestuario y otros efectos que aportaron a la Milicia Nacional Voluntaria en virtud de contrato con el ayuntamiento de Vitoria (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 3741-1. Años: 1824-1827).

– Reclamación de Pedro de Paredes, cordonero, de 373 reales que se le debían por la compañía del conde de Priego por la confección de 58 plumajes y penachos, y que debía pagarle Francisco de Torreblanca, capitán de la misma (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 1828-5. Años: 1580-1618).

– Relación de preguntas que formula Félix Sanz, Procurador Síndico General Constitucional de Olmos de Peñafiel (Valladolid), para conocer los suministros hechos a las tropas nacionales desde 1808 hasta 1813 por distintos lugares para liquidar gastos en la Contaduría del Ejército. Las tropas, formadas en guerrillas, eran de Marquín Borbón, el Empecinado y otros, [Nava de Roa (Burgos), Castrillo de Duero (Valladolid) y Olmos de Peñafiel] (GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 3-15. Año: 1813).

Banderas: 8 referencias

– Privilegio concedido por Carlos I de España y V de Alemania a Juan de Baracaldo, por su distinción contra los franceses en la batalla de Pamplona; en la que

arrebató al enemigo una bandera de armas; y pide al emperador que se la conceda como enseña de su familia (PERGAMINOS. Carpeta 33-1. Año: 1523).

Lanzas: 14 referencias

– Catalina de Valdivielso, vecina de Valladolid, con Jerónimo de Ayllón, vecino de Alba (sin identificar), sobre el pago de deudas por ciertas lanzas, gocetes, roquetas y otras piezas de armadura (REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 347-53. Año: 1520).

Pertrechos y bagajes: 5 referencias

– Petición del estado de los pecheros de Badayoz y Ariñez (Álava) para que se repartan a los hijosdalgo los bagajes y pertrechos de guerra para el tránsito de militares que los hijosdalgo se negaban a pagar alegando cierto privilegio de 1630 otorgado por Felipe IV (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 3240-1/3241-1. años: 1704-1705).

Pólvora: 4 referencias

– Petición de José de Meoño, Gaspar Casales y otros vecinos de Laguardia (Álava), para que Matías Insausti e Isidoro Sáiz, oficiales de pólvora, trasladen sus talleres fuera de los muros de la villa, y que no tiren los fermentos del aguardiente (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (OLV). Caja 342-3. Año: 1763).

Alojamientos, hospedaje: 37 referencias

– Bartolomé Castillejo, caballero maestrante de la Real Maestranza de Ronda, caballero honorario de campo de Su Majestad, Regidor perpetuo de Talavera de la Reina (Toledo) contra José Jiménez y Juan Cura de Tejada, del estado noble, por los insultos e injurias pronunciadas por éstos cuando despachaba boletos en la plaza pública para el alojamiento de la tropa y haber destinado a dos individuos del regimiento de Húsares de Guadalajara a las casas de los acusados que decían estar exentos de recibirles por su condición de hombres del estado noble (PLEITOS CRIMINALES. Caja 440-7. Años: 1815-1816).

– Los Pecheros y los Hijosdalgo de Haro (Rioja) sobre la obligación de recibir igualitariamente en sus casas a los hombres de guerra cuando pasaban por la villa (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F) Caja 1672-5. Años: 1574-1575).

Construcciones de Defensa: (aproximación de datos: V. “Castillos Señoriales...”, en bibliografía)

Alcázar: 16 referencias

– Cédula firmada por el Rey para que el licenciado Guevara, Oidor de la Chancillería, no intervenga en el pleito entre el alcázar de Segovia y los lugares de la tierra de Segovia, por ser aquél de Segovia (CÉDULAS Y PRAGMÁTICAS. Caja 4-6. Año: 1570).

– Enrique Persos y Alonso Hurtado, veedores y mayordomos de las obras del Alcázar del Pardo de la villa de Madrid, piden prisión para Juan Francés, maestro cantero, por no realizar las obras previamente concertadas y pagadas (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F) Caja 47-1. Años: 1544-1551).

– Petición de Pedro de Herrera para que Ambrosio de Mazuelas y Juan Bautista Olivero, mayordomo y veedor, respectivamente, de las obras de los alcázares de Toledo, le devuelvan las alcabalas que dio sobre las casas que se le expropiaron para dichas obras (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 1067-6. Años: 1547-1551).

Fortaleza: 193 referencias (se pleitea por posesión, propiedad, daños, etc.)

– ¿Señores de la Guerra?: Ejecución de la carta ejecutoria librada en 1547 del pleito litigado sobre el pago de los daños causados en la fortaleza que el conde de Buendía poseía en Tariego (Palencia), derribada por Alonso Galaz, Juan Guerra y otros (PL CIVILES. PÉREZ ALONSO (F). Caja 622-2. Años: 1547-1552).

Fortificación: 4 referencias

– El concejo de Zamora contra Fray Pedro Buoniseni, su comendador, reclamando: contribución en el reparo de su iglesia de Santa María de los Caballeros en compensación de los diezmos que recibe, y otras cosas. El acusado no quiere colaborar con dinero pues dice se necesita en Malta para su fortificación. Se incluyen capítulos de los estatutos de la orden sobre ornato de iglesias y hospitales, y una velación, en carta misiva desde Malta, con los repartimientos de la Orden de San Juan de Jerusalén (PL CIVILES. FERNANDO ALONSO (F). Caja 1371-1. Años: 1569-1577).

Muralla: 20 referencias (muralla y cerca, muchas veces elementos fiscales)

– Domingo de Ceyaga, de Bilbao con el Concejo, de Bilbao, sobre escritura de reconocimiento de pasadero y muralla real de la villa de Bilbao (SALA DE VIZCAYA, Legajo 290-1. Año: 1612).

Otros asuntos:

Desertor, deserción: 25 referencias

– Acusar Juan de Alarcón caballero de la Orden de Calatrava, Corregidor de la ciudad de Valladolid a Andrés Gómez y Cosme de Cernadas, gallegos, de vagos, ociosos y mal entretenidos y de soldados tornilleros (PLEITOS CRIMINALES. Caja 434-2. Año: 1689).

– Francisco Javier de Olea Carrasco, Fiscal del Crimen de la Chancillería acusa a Clemente del Pozo González, labrador, de haber desertado del regimiento de Dragones de la Reina cuando se hallaba en la villa de Talavera de la Reina, al no dársele la licencia que pidió por haber cumplido el tiempo por el que había sentado plaza (PLEITOS CRIMINALES. Caja 446-8. Año: 1800).

Espía, espionaje: 4 referencias (la ya mencionada en relación con las Guardias Españolas y Valonas, Pleitos Criminales, Caja 131-1)

– Real Orden de vigilancia de movimientos sobre Ignacio Antonio Paiva Rapazo, Mayor del Estado Mayor del Ejército portugués, como sospechoso de espía, en su paso por España (GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 2-1. Año: 1827).

Infidencia: 17 referencias

– Julián Bringas, juez de Primera Instancia de Burgos acusa a Juan Ortega, teniente coronel retirado del cuerpo de Artillería, de infidencia y adhesión al Gobierno intruso (PLEITOS CRIMINALES. Caja 34-3. Años: 1813-1815).

– Antonio Santoyo, Subteniente de infantería retirado, Comandante del Resguardo Montado de rentas reales de la ciudad y provincia de Guadalajara pide que se declare su conducta arreglada y conforme a la que debe observar todo buen español en la presente época (PLEITOS CRIMINALES. Caja 245-1. Años: 1811-1815).

Sedición: 7 referencias

– Acusar a ciertos individuos de haber proferido expresiones sediciosas y haber constituido en juntas y menciones de igual carácter, según denuncia hecha por el Gobernador Político y Militar de Ciudad Rodrigo (Salamanca) (PLEITOS CRIMINALES. Caja 4-1. Años: 1824-1825).

Suplantación: 1 referencia

– Expediente de localización de Felipe Vázquez Demo, huído de la justicia tras ser apresado por el Coronel de Infantería del Regimiento de Línea número 1º, en Santander, por intento de suplantar a su hermano Gregorio en la prestación del servicio de armas, debido a que éste estaba encausado por robo. Felipe Vázquez es vecino de la parroquia de San Martín de Loureiro de Froján, jurisdicción de Samos (Lugo) (GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN. Caja 14-1. Año: 1827).

¹ GUÍA DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Soledad Arribas González y Ana María Feijóo Casado. Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico y Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Madrid. 1998.

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA. GUÍA DEL INVESTIGADOR. María Pilar Núñez Alonso. Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Subdirección General de Archivos. Madrid. 1984.

² PLANOS Y DIBUJOS NO DESGLOSADOS 40. Pleito de referencia: Zarandona y Walls, Olvidados, Caja 760-10. Andrés y Fernán Calvillo contra el Duque de Plasencia por deuda de éste a favor de Pedro Calvillo, su padre, difunto. El Duque se niega a pagar por no haber entregado Pedro Calvillo la fortaleza de Escalona (Toledo), de la que era alcaide, lo cual fue "torpeza, fealdad y traición". El pleito no termina. Los dibujos no se relacionan con el asunto del pleito, siendo probable se hayan realizado bastantes años después.

SELECCIÓN DE BIBLIOGRAFÍA:

- HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES. Emma Montanos Ferrín y José Sánchez-Arcilla. Dykinson. Madrid. 1991.
- LA AUDIENCIA Y LAS CHANCILLERÍAS CASTELLANAS (1371-1525). Carlos Garriga. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1994.
- LA CHANCILLERÍA DE VALLADOLID EN EL REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS. María Antonia Varona García. Universidad de Valladolid. Valladolid. 1981.
- PLEITOS Y PLEITEANTES EN CASTILLA, 1500-1700. Richard L. Kagan. Junta de Castilla y León. 1991.
- HISTORIA DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. María de la Soterraña Martín Postigo. La Autora. Valladolid. 1979.
- CASTILLOS SEÑORIALES EN LA CORONA DE CASTILLA. Edward Cooper. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Valladolid. 1991.

Fuentes documentales militares en archivos municipales madrileños

JULIA MARÍA RODRÍGUEZ BARREDO*

INTRODUCCIÓN

Es sobradamente conocida la importancia que tienen para la Historia los documentos de las Fuerzas Armadas. Documentos que empiezan a generarse desde que se crea el Consejo de Guerra en el siglo XVI y documentos que producen los organismos militares que le fueron sucediendo hasta llegar a la actual configuración del Ministerio de la Defensa. Durante estos cinco siglos ha tenido lugar una larga tradición de apoyo y colaboración por parte de los Ayuntamientos españoles.

Los documentos de levas, quintas y milicias de los Ayuntamientos son el resultado de esta colaboración en uno de los servicios estatales más importantes de cualquier Estado: la defensa y seguridad del territorio.

La razón por la que se ha dado este servicio desde los Ayuntamientos es bien sencilla: tradicionalmente los Ayuntamientos han sido depositarios, administradores y gestores del Padrón de Habitantes y esto les ha convertido en instituciones idóneas para proveer a los ejércitos de su elemento fundamental: los hombres. Así ha sido hasta el año 2002, ya que debido a la modernización y sobre todo a la profesionalización de las Fuerzas Armadas este apoyo por parte de los Ayuntamientos ya no es necesario.

* Ponencia presentada a las V Jornadas de Archivística Militar, dedicadas a las *Fuentes militares en archivos civiles españoles*. Madrid, 15-17 de Abril de 2002.

Las colaboraciones de los Ayuntamientos con el Ministerio de Defensa se regulan desde 1.770, pero las operaciones que a éstos concernían las han recogido detalladamente los sucesivos Reglamentos de los siglos XIX y XX.

Las relaciones con los mozos, nacidos o residentes en cada término municipal las realizaban los Ayuntamientos a través del Alistamiento. Las funciones y actividades derivadas del mismo eran desempeñadas por los negociados, oficinas o unidades de *Quintas* y *Milicias*. El objetivo no era otro que el Reclutamiento, entendiéndose por Reclutamiento “el conjunto de operaciones previas al servicio militar” estas operaciones han sido:

- el alistamiento
- la clasificación
- y la revisión de la clasificación

El alistamiento: “es la operación inicial del reclutamiento y tiene por objeto aportar al ejército su elemento humano no profesional, es decir el conjunto de individuos que por razón de su edad han de integrar el reemplazo de cada año”. Art. 8 Ley 19/84.

La clasificación determinaba quienes de entre los alistados han de figurar en los diferentes grupos previstos en la legislación: útiles, excluidos totales, excluidos temporales, prófugos y útiles para servicios auxiliares.

La revisión de la clasificación tenía como fin comprobar periódicamente las causas de exclusión temporal dentro del contingente o “conjunto de individuos o mozos que durante un año se incorporan a filas”¹.

Los Ayuntamientos colaboraban en el Alistamiento de los mozos con la formación de las listas anuales, rectificación de las mismas, cierre del alistamiento y clasificación provisional de los mozos. Operaciones que se realizaban en acto público y generalmente presididas por el Alcalde y es el mismo Alcalde quien en el ejercicio de sus funciones y competencias, a través de Bandos, Edictos o Anuncios, realizaba la publicidad del alistamiento, las rectificaciones del mismo y la clasificación provisional, así como la comparecencia ante la Junta de Clasificación y Revisión. De la misma manera los Ayuntamientos se encargaban de las citaciones personales para avisar a los mozos de los actos que requerían su presencia y también para la entrega de la Cartilla Militar. Las sucesivas decisiones de la Junta de Clasificación y Revisión en materia de sorteo, revisiones, etc., también eran comunicadas a los mozos a través del

¹ Begoña de VICENTE SANZ: Boletín de ANABAD, XLII (1992) Núm. 2, Abril-Junio: *El alistamiento se refiere a las tareas llevadas a cabo para establecer el conjunto de los mozos que anualmente deben de realizar el servicio militar. La clasificación determina quiénes han de figurar en los diferentes grupos previstos por la legislación de reclutamiento (útiles, excluidos totales, excluidos provisionales). Con la revisión se comprueba periódicamente la subsistencia de las causas de exclusión temporal. Estas tareas, seguidas por la revisión y clasificación definitiva y distribución del contingente anual, constituyen el reclutamiento. Por lo tanto se puede definir el reclutamiento como “el conjunto de operaciones previas al servicio militar conducente a la organización y distribución del contingente anual”.*

Ayuntamiento y con arreglo a los formularios determinados por el Ministerio de Defensa. De estas operaciones y colaboración los Ayuntamientos elaboraban un documento en el que se plasmaba el trabajo realizado. Este documento era el acta que debía ir firmada por el Ayuntamiento Pleno o por los miembros de la Junta Municipal de Reclutamiento.

FUENTES DOCUMENTALES EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES MADRILEÑOS

Los datos y la información que hemos recogido para ilustrar este trabajo proceden de algunos de los Ayuntamientos madrileños que tienen organizado su archivo e identificadas correctamente las series documentales relativas al tema que nos ocupa. Estas fuentes documentales se han producido generalmente en cinco áreas municipales, aunque hay también, como veremos, múltiples documentos que se han generado por especiales circunstancias o motivos históricos en otros departamentos y no han vuelto a repetirse, siendo piezas únicas en los Archivos Municipales.

Estas áreas productoras de documentos relativos a la milicia son:

- Alcaldía
- Ayuntamiento Pleno
- Quintas y Milicias
- Obras y Urbanismo
- Impuestos y Rentas

Los sucesivos Reglamentos han detallado qué tipo de actividades debía de realizarse en cada Ayuntamiento, por tanto qué documentos se generaron o resultaron de un servicio que tradicionalmente los municipios españoles han prestado al Estado. Pero además de las series específicas surgidas de las tareas de alistamiento y clasificación de los mozos, hay otros documentos y otra información que, como decimos en líneas anteriores, está incluida en los Acuerdos de Sesiones del Consistorio o Sesiones del Ayuntamiento Pleno, o que se han producido por circunstancias especiales. Otros, importantes también, los encontramos en la correspondencia de la Alcaldía-Presidencia con los organismos del estamento militar, muy especialmente con la Caja de Reclutas, además de con otros Ayuntamientos y con los propios mozos. En estos documentos caben destacar: los Bandos de Policía y Buen Gobierno y los Edictos.

Así las series identificadas en la **Alcaldía** son:

- Actas de incautación, ocupación y devolución de bienes
- Actas de Gobierno
- Bandos
- Edictos
- Correspondencia

Y los identificados en el **Ayuntamiento Pleno**:

- Expedientes de Sesiones
- Libros de Actas del Pleno
- Ordenanzas

La oficina de **Quintas y Milicias** ha sido hasta la fecha una de las más emblemáticas y estable en nuestros Ayuntamientos. Las series documentales que este organismo produce están identificadas y codificadas en el "Cuadro de Clasificación de Archivos Municipales" que utilizamos los archiveros municipales y son las siguientes:

- Correspondencia
- Expedientes de Exención de Quintas
- Expedientes Generales
- Expedientes de Levas
- Expedientes personales de Mozos
- Expedientes de Requisa Militar
- Expedientes de Revisión
- Expedientes de Suministros al Ejército
- Libros de Revistas de Reemplazos
- Padrones de Alistamiento
- Registro de Llamada
- Registro de Reservistas
- Expedientes del Servicio Civil Sustitutorio

Entre ellos destacamos el Expediente General que no es propiamente un expediente tal y como se entiende en la Administración Local. Es, mas bien, una suma de listados, actos, y correspondencia que se realizaba cada año para las operaciones del alistamiento. Los documentos básicos que lo componen son:

- Solicitudes de inscripción
- Relación de los varones anotados en los registros civiles, que cuenten con edad para ser alistados
- Bando anunciando la formación del alistamiento
- Tarjetas de inscripción
- Relación provisional de alistados
- Notificaciones nominales para que los mozos alistados concurran al acto de rectificación del alistamiento
- Acta de rectificación del alistamiento
- Notificaciones nominales a los mozos convocándolos al acto de rectificación definitiva y cierre del alistamiento
- Relaciones definitivas de alistados
- Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento
- Acta de declaración y clasificación de soldados

- Acta de revisión de excluidos y prófugos
- Relaciones de mozos y su clasificación
- Acta de entrega de las Cartillas Militares².

Además del citado expediente, merecen especial atención los **Registros de Llamadas, los Expedientes personales de Mozos y las Fichas Personales**. Los Registros de Llamadas se realizaron durante mucho tiempo en casi todos los ayuntamientos y en sus columnas se recogían los siguientes datos:

- Año del reemplazo
- Arma
- Llamamiento
- Categoría Militar alcanzada por el soldado en el momento de licenciarse
- Apellidos, nombre y domicilio del soldado
- Cuerpo y ubicación del destino del soldado en caso de movilización
- Fechas de alta y baja
- Observaciones

Los Expedientes Personales de Mozos son importantísimos dada la escasez de datos estadísticos en el siglo XVIII, XIX y gran parte del siglo XX, gracias a estos documentos se han podido realizar estudios sociales, económicos. En su contenido aparecen los datos siguientes:

- Nombre, lugar y fecha de nacimiento, provincia, nombre de los padres, estudios y profesión.
- Lugar de alistamiento y provincia.
- También fecha de la talla, altura en el momento de la talla, peso, perímetro de capacidad torácica, fecha de incorporación, altura en el momento de incorporación, arma en la que va a servir, reemplazo y provincia.

También formaban parte del Expediente las fichas de cada mozo, en las que aparecían una serie de datos antropológicos como:

- color de la piel, del pelo, de los ojos, ... otros antropométricos como: altura, peso, compleción... otros de carácter social: lugar de nacimiento, año, estudios, profesión, lugar de residencia, número de hermanos, nombre de los padres, ...

El estudio de algunos de estos datos se ha convertido en objetivo preferente de estudios e investigaciones antropológicas como: los índices de creci-

² GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID: Compilación de Manuales de Tipología Documental de los Municipios. Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Patrimonio Cultural. Madrid, 1.997.

miento de la talla de los españoles durante los siglos XIX y XX, los cambios alimenticios, el nivel de estudios, la aparición de nuevas profesiones... También han podido establecerse datos y estudios comparativos entre las distintas zonas geográficas españolas a través de los datos que aparecen en los expedientes y en las fichas de los mozos. A modo de ejemplo hemos tomado el Alistamiento de los mozos de 1.914 en Alcobendas donde las estaturas son de: 1,53, 1,54, 1,56, 1,57, 1,58, 1,59, 1,60 y 1,65 y 1,68 y cms en los 14 mozos alistados. Mientras que las estaturas del Alistamiento de 1989 son de: 1,65, 1,68, 1,69 1,70, 1,74, 1,76, 1,78, 1,80, 1,84 y 1,88 cms., en 213 mozos. Con este tipo de datos y sus análisis en distintas fechas, se han podido estudiar y comprobar los años de estancamiento de la talla, el avance de la misma, los periodos de retroceso, la tendencia y las variaciones³.

En las ciudades madrileñas de cuyas fuentes damos cuenta en los cuadros anexos que acompañan este escrito, hay datos importantísimos para conocer los movimientos internos de la población española, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, cuando las ciudades de: Alcobendas, Alcorcón, Alcalá, Arganda, Getafe, Leganés, Mostoles, Parla, Pozuelo y Coslada empiezan a crecer de manera insospechada dando lugar a cambios notorios en el aspecto urbano, poblacional, cultural, etc.

En las áreas de **Obras y Urbanismo** encontramos las series de:

- Expedientes de licencia de Obras
- Expedientes de derribos
- Expedientes de Modificaciones

En el área de Obras se encuentran las fuentes documentales que contienen documentos muy significativos relativos a la construcción, obras de mantenimiento o derribo de edificios militares.

O cambios tan importantes como los realizados en los cuarteles de las Guardias Valonas de Getafe o Leganés convertidos en los edificios de las Facultades del "campus" de la Universidad Carlos III de Madrid.

³ María Gloria QUIROGA VALLE: "Fuentes documentales de los Archivos Militares. Un ejemplo de investigación". La INVESTIGACIÓN y las fuentes documentales de los archivos / [I y II Jornadas sobre Investigación en Archivos].- Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996: *La importancia de las medidas antropométricas queda patente al ser capaces éstas de cuantificar el status nutricional de una determinada población. Conviene precisar que la talla constituye un excelente indicador del estado nutricional según ha puesto de manifiesto numerosos estudios realizados por antropólogos, nutricionistas, biólogos y pediatras. La atención que han prestado recientemente los historiadores, economistas y demógrafos ha estado precedida por investigaciones que han señalado la importancia que las medidas antropométricas tienen para medir la calidad del entorno medioambiental y los niveles nutricionales en los que crecen los jóvenes. La estatura media final alcanzada tras cumplir los veinte años refleja el impacto acumulativo nutricional neto. Como han demostrado estos estudios, el crecimiento humano sigue un patrón bien definido (mayor velocidad durante la infancia, declive en la preadolescencia y crecimiento rápido en la adolescencia).*

OTRAS FUENTES Y DOCUMENTOS

Además de las series citadas en el Cuadro de Clasificación y que responden a las funciones del Ayuntamiento en los siglos XVIII, XIX y XX, hay otros documentos que sólo algunos archivos municipales de la Comunidad de Madrid conservan, tal es el caso de **El Escorial** y que se generan en los siglos XVI, XVII y XVIII; estos documentos son:

- Padrón de la Bula de la Santa Cruzada desde 1.575 a 1.767.
- Repartimiento del Servicio Real Extraordinario, 1.588-1.703.
- Padrón de la contribución extraordinaria de guerra, 1.837.
- Repartimiento para el Suministro de Tropas, 1.639 a 1.787.
- Autos relacionados con Quintas, desde 1.626 a 1.779.
- Además de Reales Cédulas, Reales Provisiones, Reales Decretos y Reales Ordenes desde 1.610 a 1.774.

Los documentos del Repartimiento para el Suministro de Tropas contienen una información valiosísima sobre la incidencia de la Guerra de los 30 Años en los impuestos municipales, lo mismo ocurre con los documentos del Repartimiento del Servicio Real Extraordinario, o con los sorteos de soldados para aumentar los batallones cuando estos se ven mermados por distintas causas: guerras, enfermedades, desertiones... Sorteos que se realizaban en la plazas públicas de los distintos municipios⁴.

En el caso del Ayuntamiento de **Torrejón de Ardoz** están relacionados con la instalación de la Base Aérea Norteamericana en los años 50 y se agrupan en:

- Expropiaciones de inmuebles a favor de la fortificación y obras de la 1ª Región Militar y la instalación de la 1ª Base Móvil de Parques y Aerona-
ves de 1.947 y 1.948.
- Expropiaciones rústicas y urbanas para llevar a cabo la ampliación de la Base Aérea de Torrejón en 1.955.
- Fotografías de la firma del contrato entre los representantes de los Estados Unidos, Autoridades Españolas y la empresa Fomento de Obras y Construcciones para realizar las obras de la Base.

⁴ Josefa MARTÍNEZ JIMÉNEZ: "Reclutamiento en el mundo rural en los años 1718-1719". X JORNADAS DE HISTORIA MILITAR, Cátedra General Castaños, Sevilla 13-17 de Noviembre, 2000. *"El sorteo se lleva a cabo en la plaza del pueblo ella y sus calles conforman el escenario donde se congregan los muchachos acompañados de familia y vecinos y donde expectantes vivirán con ánimo de preocupación, miedo o deseo de aventura todo el proceso. A las tres de la tarde tienen que estar en la plaza junto a los mozos las autoridades de los distintos municipios, los alcaldes y con ellos los sacerdotes de todos los municipios. La solemnidad del acto viene avalada por la trascendencia de la orden real, por el respaldo y supervisión de las autoridades más sólidas, alcalde y sacerdote que imprimen solemnidad y rigor al acto"*.

- Expediente de contratación para elaboración de estudios técnicos de carácter económico y urbano para la retirada de las instalaciones de la citada Base.

En la Memoria de la Secretaría General de 1.964 se hace constar que la extensión del término que se cede para la instalación militar es de: 11,99 Km. En el mismo documento se cita un censo obrero en el que aparecen 1.231 personas como trabajadores en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, (INTA-NASA).

En **Getafe** también nos encontramos con series históricas y en algunos casos distintas a las tipificadas en los esquemas y Cuadros de Clasificación comunes en todos los Ayuntamientos, como:

- Repartimientos del quinto de milicias 1.671-1.759.
- Repartimientos de las casas de los cuarteles de soldados 1.701-1797.
- Expedientes de quintas 1.794.
- Decretos y órdenes 1.695-1.796.
- Libro de actas para el socorro de Cuba y Filipinas 1.882.
- Relación de donantes en la suscripción pro-aguinaldo de combatientes 1.938.
- Expediente referente a la constitución y funcionamiento de la Junta Municipal del subsidio pro-combatientes 1.937.
- Expedientes sobre la constitución de la representación del Servicio de Reincorporación de los combatientes al trabajo 1.938.

En el caso de **Griñón** aparecen:

- Expedientes de Reemplazo de la Milicia Provincial de 1.856 y 1.857 y los Expedientes de Reemplazos extraordinarios de 1.837, 1.848, 1.856, 1.869, 1.870 y 1.875.
- Documentos relativos al Cementerio militar que son fundamentalmente la correspondencia desde 1.936 a 1.968. El Expediente de rescisión de contrato de arrendamiento del Cementerio Militar de 1.962.
- El Libro Registro del traslado de restos al Valle de los Caídos en 1.968.
- Un Expediente de cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de Griñón para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil en 1.973.

En el archivo del **Real Sitio de Aranjuez** hay documentos peculiares no incluidos en los Cuadros de Clasificación como una orden de 30 de mayo de 1.816 por la que se concede Cruz de Distinción a las tropas que tomaron parte en las acciones de Aranjuez, Almonacid y Bubberca; en este mismo archivo y en el área de Rentas y Exacciones se encuentra una lista cobratoria de impuestos de 1.841 con una contribución extraordinaria de guerra.

El archivo municipal de **Alcalá de Henares** tiene sus fuentes documentales en dos Cuadros de Clasificación distintos. Uno que recoge documentos históricos hasta los años 1950-1960 en el apartado IV con el enunciado: MILITAR 1.617-1.961. Contiene:

- Expedientes generales de quintas.
- Expedientes de alistamiento y sorteo.
- Cédulas convocatorias de mozos de reemplazo.
- Actas de alistamiento, clasificación y declaración de soldados.
- Libros de alistamiento general de quintas.
- Libros de entrada y salida de caudales de la Milicia Nacional de Alcalá y su partido.
- Relaciones o padrones de vecinos pecheros, mozos útiles y exentos de Alcalá y su partido.
- Expedientes, oficios, comunicaciones, instancias, informaciones, certificaciones, bandos, órdenes, veredas, circulares, acuerdos, autos, reales decretos, provisiones reales, cédulas reales, etc., sobre: tallaje y reconocimiento médico de los mozos.
- Vigilancia, conducta, pases, licencias, etc., de mozos y soldados.
- Repartimientos.
- Quintas.
- Levas.
- Milicias.
- Alistamientos.
- Pasaportes.
- Acuartelamientos.
- Movimientos de tropa.
- Milicia Nacional.
- Voluntarios realistas.
- Alojamientos.
- Armamento, material, salarios, cuentas y pensiones de militares, etc.

Mientras que los documentos de las 2^a mitad del siglo XX se encuentran en la llamada División Administrativa y con el código del Cuadro de Clasificación 2.1.5, está la oficina de Quintas y Milicias que recoge las mismas series documentales que el resto de los Archivos Municipales de Madrid. (Punto 2 de este trabajo).

TABLAS DE FUENTES DOCUMENTALES Y CRONOLOGIA

Las tablas que a continuación presentamos contienen las Fuentes y sus fechas extremas. En la primera aparecen los cuatro organismos productores ya citados, los Ayuntamientos en la primera columna a la izquierda y bajo la denominación de cada órgano productor las fechas.

En la segunda tabla, desglosamos las series de quintas y milicias formando una columna a la izquierda de la tabla y en la línea superior el nombre de los Ayuntamientos y debajo las fechas extremas de estas series en cada Ayuntamiento.

Para los Ayuntamientos estos documentos Son producto de una colaboración con la Administración Central del Estado, en este caso con el Ministerio de Defensa; herencia de una tradición histórica y basada como he dicho al principio en el buen control de los datos de población que se tenía y se tiene en los Ayuntamientos a través de los Padrones de Habitantes. No obstante todos los documentos de la llamada Oficina de Quintas se han integrado en los **“Cuadros de Clasificación y Organización”** para Archivos Municipales creados y publicados por el Grupo de Archiveros Municipales de Madrid⁵ y otro tanto han hecho colectivos similares de toda España, formando los citados documentos parte de un todo que es el fondo documental municipal de cada villa, de cada ciudad y cada pueblo.

⁵ GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID: El acceso a los documentos municipales. XIV Jornadas de Archivos Municipales de Madrid. Parla, 23 y 24 de mayo de 2002. Ayuntamiento de Parla, Consejería de las Artes, Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Madrid, 2002.

FUENTES DOCUMENTALES DE CARÁCTER MILITAR EN ARCHIVOS MUNICIPALES DE MADRID I

AYUNTAMIENTO	Quintas y Milicias (fechas extremas)	Libros de actas (fechas extremas)	Correspondencia de Alcaldía (fechas extremas)	Licencias de Obras (fechas extremas)
ALCALA DE HENARES	1617-1978	1617-1999		
ALCOBENDAS	1877-1990	1901-2001		
ALCORCON	1900-1985			
ARANJUEZ	1816-1992	1841-1963		
ARGANDA DEL REY	1586-1990	1653-1995	1887-1995	1960-2000
COSLADA	1901-1993	1901-1993	1940-1993	
EL ESCORIAL	1639-1998	1584-2000	1588-2001	
GETAFE	1671-1989	1824-1996	1927-1996	1844-1998
GRINON	1742-1994			
LEGANÉS	1883-1989	1854-1995	1880-1991	1940-2000
MOSTOLES	1936-1987	1937-1990	1937-1979	1960-1996
S. LORENZO DEL ESCORIAL		1873-1999	1878-1996	
S. SEBASTIÁN DE LOS REYES	1706-1793	1664-1995	1765-1981	1928-2001
TORREJÓN DE ARDOZ	1913-1997	1862-1999		

FUENTES DOCUMENTALES DE CARÁCTER MILITAR EN ARCHIVOS MUNICIPALES DE MADRID II

QUINTAS Y MILICIAS SERIES DOCUMENTALES (2.1.5.0)	ALCALA DE HENARES	ALCOBENDAS	ARANJUEZ	ARGANDA DEL REY	COSLADA	EL ESCORIAL	GETAFE
Correspondencia	1617-1978	1895-1987	1881-1988		1930-1993	1973-1996	1781-1989
Expedientes Generales	1617-1978	1877-1986	1841-1990	1586-1970	1909-1993	1900-1998	1794-1989
Expedientes de Levas	1617-1978	1940	1856-1859				
Expedientes personales de mozos	1617-1961	1936-1952	1883-1992		1918-1933		1728-1989
Expedientes de requisa militar		1945			1930-1950		1934-1967
Expedientes de suministros al ejercito		1909		1805-1895			1927-1957
Libros de Revista de Reemplazos		1935	1881-1957				1933-1978
Padrones Alistamiento	1617-1961	1984-1990	1846-1992			1772-1899	1795-1989
Registros de Llamada	1955-1978	1986			1939-1974		1940
Registros de Reservistas		1944-1968					
Expedientes Servicio Civil Sustitutorio		1990					
Privilegios y cédulas reales				1613-1794			
Alardes				1639			
Expediente de Exención de Quintas							

FUENTES DOCUMENTALES DE CARÁCTER MILITAR EN ARCHIVOS MUNICIPALES DE MADRID II

QUINTAS Y MILICIAS SERIES DOCUMENTALES (2.1.5.0)	GRIÑON	LEGANES	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	S. SEBASTIÁN DE LOS REYES	TORREJÓN DE ARDOZ		
Correspondencia	1742-1994	1851-1989		1706-1981			
Expedientes Generales	1821-1994	1975-1989	1818-1993	1706-1981	1913-1977		
Expedientes de Levas	1744			1765-1850			
Expedientes personales de mozos	1880-1881	1883-1989	1818-1986	1765-1981	1986-1997		
Expedientes de requisa militar					1926-1965		
Expedientes de suministros al ejercito	1809-1814		1888-1943		1931		
Libros de Revista de Reemplazos				1765-1981			
Padrones Alistamiento	1838-1955		1936-1986	1706-1995			
Registros de Llamada							
Registros de Reservistas							
Expedientes Servicio Civil Sustitutorio							
Expediente de Exención de Quintas		1883-1989	1676-1776				

Apéndice legislativo

- Ley 2/40 de 8 de Agosto de 1940.
- Reglamento de 6 de Abril de 1943.
- Ley 55/1968 de 27 de Julio (artic.15).
- Decreto 3087/1969 (artic. 29).
- Reglamento de 6 de Noviembre de 1969.
- Ley Orgánica 6/1980 de 1 de Julio por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 13/1991 de 20 de Diciembre del Servicio Militar.
- Real Decreto 1107/1993 de 9 de Julio por el que se aprueba el Reglamento del Reclutamiento.
- Resolución 451/1993 de 15 de Diciembre sobre el modelo de notificación de incorporación a las fuerzas armadas y sobre el pase a la Reserva del Servicio Militar.
- Resolución 451/1993 de 15 de Diciembre sobre el modelo de instancia para alegaciones o solicitudes posteriores a la inscripción para el alistamiento.
- Orden Ministerial 76/1994 de 26 de Julio sobre el Procedimiento para formular reclamaciones los Militares de Reemplazo.
- Real Decreto 1410/1994 de 25 de Junio por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Militar.
- Orden 208/1997 de 29 de Octubre por la que se establece el Procedimiento para los excedentes del Reemplazo de 1.998.
- Orden 209/1997 de 29 de Octubre por la que se efectúa la Distribución de efectivos del Reemplazo de 1.998.
- Real Decreto 1/1999 de 8 de Enero por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Reclutamiento.

Bibliografía

- ANABAD: Boletín de la ANABAD, XLII (1992) Núm. 2 - Abril - Junio. Madrid, 1992.
- ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GUADALAJARA: II Jornadas sobre la Investigación y las fuentes documentales de los Archivos. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha y Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996.
- GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. "Compilación de Manuales de Tipología Documental". Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural. Madrid, 1997.
- GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID: El acceso a los documentos municipales. XIV Jornadas de Archivos Municipales de Madrid. Parla, 23 y 24 de mayo de 2002. Ayuntamiento de Parla, Consejería de las Artes, Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Madrid, 2002.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, M. Diccionario de la Administración Española, 2ª Ed., Madrid. 1868-1870.
- MINISTERIO DE DEFENSA: "Servicio Militar". Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica. Prólogo de Laureano García Hernández. Madrid, 1993.
- MINISTERIO DE DEFENSA: "Servicio Militar. Tropa y Marinería profesionales". Tomos I y II. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica. Madrid, 1995.

Conclusiones de las V Jornadas de Archivística Militar.
Organizadas por el Ministerio de Defensa y Anabad.
Madrid, 15-17 de abril 2002

Los ejércitos y la defensa de España no han sido algo históricamente encerrado entre las paredes de los acuartelamientos o las restantes instalaciones militares, sino que han dejado huella también en otros organismos del Estado y en múltiples corporaciones e instituciones civiles, desde ministerios hasta ayuntamientos.

Esas fuentes son importantísimas para estudiar las instituciones militares no aisladas de cuanto sucedía a su alrededor sino relacionadas con el resto de la sociedad española. Es en esta vinculación con la sociedad civil en la que se asienta en concepto de “Cultura de Defensa” que desde el Ministerio se pretende resaltar como una de sus líneas fundamentales de actuación.

Consecuentes con esa valoración, los archiveros y mandos militares, reunidos en las V Jornadas de Archivística Militar proponen que la Subdirección General de Patrimonio Histórico-Artístico del Ministerio de Defensa presente a la Junta de Archivos Militares, para su aprobación, un plan extraordinario que contemple:

1. La elaboración de una guía de fuentes para el estudio de las instituciones militares y para la Historia Militar española
2. La realización de una política archivística de intercambio de reproducciones documentales entre archivos militares y civiles que facilite la divulgación y el uso de las fuentes para la Historia Militar entre el colectivo de investigadores.

PROGRAMAS

I Jornadas de Archivística Militar

Madrid, 3 al 7 de noviembre de 1997

PROGRAMA

Día 3, lunes

- 9,00 h. Inauguración de las Jornadas
- 9,30 h. Presentación de las Jornadas: objetivos y contenidos, a cargo del Jefe de la Unidad de Coodinación de Archivos Militares.
- 10,00 h. La clasificación de documentos en archivística: los cuadros de clasificación como herramienta básica del archivero.
(Profesora: *Julia M^a. Rodríguez*)
- 11,00 h. Descanso: pausa, café.
- 11,30 h. El ejemplo de los cuadros de clasificación para Archivos Municipales.
(Profesora: *Julia M^a. Rodríguez*)
- 12,30 h. Evolución histórica de la clasificación en Archivos Militares.
(Profesor: *Antonio González Quintana*)
- 13,30 h. Avance de propuestas para un cuadro de clasificación de archivos de UCO's del Ejército de Tierra.
(Profesoras: *Cristina Vicente López y Ana Bella Pereña Gómez*)
- 14,00 h. Tipología documental básica de la Marina.
(Profesora: *Dolores Higueras*)
- 14,30 h. Fin de la 1^a Sesión.

Día 4, martes

- 9,00 h. Modelos de formularios para el Sistema Archivístico de Defensa (I).
(Profesor: *Antonio González Quintana*)
- 10,00 h. Modelos de calendarios de conservación. Experiencias nacionales e internacionales.
(Profesor: *Plácido Ballesteros San José*)

- 11,00 h. Descanso: pausa, café.
- 11,30 h. Avances de propuestas para un calendario de conservación de las series documentales valoradas en experiencias piloto en UCO, s del Ejército de Tierra.
(Profesora: Ana Isabel Vicente Serradilla)
- 12,30 h. Tipología documental básica del Ejército del Aire.
(Profesora: M^a. Teresa Hermoso de Mendoza)
- 14,00 h. Comida de confraternización profesores-alumnos.
- 17,30 h. Visita al Archivo Municipal de Alcobendas.
- 19,30 h. Regreso a Madrid. Fin de la 2^a Sesión.

Día 5, miércoles

- 9,00 h. La descripción archivística, principios básicos: la relación entre la organización de documentos (clasificación + ordenación) y la descripción de los mismos. La jerarquización base de la contextualización. La descripción para la recuperación de la información.
(Profesora: Victoria Arias Roca)
- 10,00 h. La normalización de la descripción archivística: la norma ISAD (G).
(Profesora: Victoria Arias)
- 11,00 h. Descanso: pausa, café.
- 11,30 h. Un modelo de formato automatizado para la norma ISAD (G).
(Profesora: Victoria Arias)
- 12,30 h. Presentación y propuestas de la norma ISAD (G) en Archivos Militares.
(Profesora: Victoria Arias)
- 13,30 h. Modelos de formularios para el Sistema Archivístico de Defensa (II).
(Profesor: Eulalio Fernández Veloso)
- 16,30 h. Visita al Archivo General Militar de Guadalajara.
- 18,30 h. Regreso a Madrid. Fin de la 3^a Sesión.

Día 6, jueves

- 9,00 h. La normalización de la indización en la recuperación de información: la norma ISAAR.
(*Profesora: Elisa Carolina de Santos*)
- 10,00 h. Ejemplos de control del lenguaje de indización y aplicación de la norma ISAAR.
(*Profesora: Elisa Carolina de Santos*)
- 11,00 h. Descanso: pausa, café.
- 11,30 h. El control de autoridades en los archivos del Sistema Archivístico de la Defensa: El Centro de Documentación del ministerio de Defensa. Tesoro del Ministerio de Defensa.
(*Profesoras: Rosa Martín de Vega y Manuela Rivas Vara*)
- 12,30 h. La utilización de tesauros y relaciones de descriptores en los Archivos Militares y en el Centro de Documentación del Ministerio de Defensa.
(*Profesora: Silvia López Wehrli*)
- 14,00 h. Fin de la 4ª Sesión.

Día 7, viernes

- 9,00 h. Planificación de las tareas de identificación, clasificación, valoración y descripción archivística.
(*Profesor: Daniel de Ocaña*)
- 10,00 h. Propuesta de distribución del trabajo en Archivos de Oficina o Gestión, Intermedios e Históricos.
(*Profesor: Antonio González Quintana*)
- 11,00 h. Descanso: pausa, café.
- 11,30 h. Planes de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico para el desarrollo del Sistema Archivístico de la Defensa.
(*Profesora: Leticia Azcue Brea*)
- 12,30 h. Clausura de las Jornadas.

II Jornadas de Archivística Militar

Madrid, 10-13 de noviembre de 1998

LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO: MATERIALES, EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES

PROGRAMA

Lugar: Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Cultura, Plaza del Rey, 1
(excepto III Sesión)

Día 10, martes

9,30 h. Inauguración
Excmo. Sr. Subsecretario de Defensa

I SESIÓN

10,00 h. Los documentos de archivo y sus soportes. Materiales de uso más frecuente. Causas de deterioro y medidas de prevención
D^a Julia María Rodríguez Barredo, Ayuntamiento de Alcobendas, ANABAD

11,30 h. Pausa: Café

II SESIÓN

12,00 h.- Los edificios destinados a archivos. Instalaciones, mobiliario, ubicación. Los edificios de nueva planta y los edificios adaptados.
D. Juan Ramón Romero Fernández-Pacheco, Archivo Histórico Nacional

III SESIÓN: Lugar: Instituto del Patrimonio Histórico

16,30 h. Tratamiento de los soportes tradicionales: el papel. Métodos y medios para su conservación. La restauración de documentos en papel.
D. Vicente Viñas, Instituto del Patrimonio Histórico

VISITA AL INSTITUTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Día 11, miércoles

IV SESIÓN

9,30 h. Tratamiento de formatos especiales: mapas y planos.
D^a María Luisa Martín Merás, Museo Naval

11,30h.- Pausa: Café

V SESIÓN

12,00 h. El tratamiento de las fotografías
D^a Isabel Ortega, Biblioteca Nacional

VISITA A LA FOTOTECA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Día 12, jueves

VI SESIÓN

9,30 h. Tratamiento de los documentos audiovisuales: imagen en movimiento.
D. Alfonso del Amo, Filmoteca Española

10,30 h. Tratamiento de los documentos sonoros.
D^a Isabel Díaz Aguado, Radio Nacional de España

11,30 h. Pausa: Café

VII SESIÓN

12,00 h. Tratamiento de los documentos informáticos
D. Andrés Jiménez Lacalle

14,00 h. COMIDA OFICIAL.

Día 13, viernes

VIII SESIÓN

9,30 h. Reproducción de documentos y conservación del Patrimonio Documental.
D. Fernando de la Ossa Díaz, Servicio de Reproducción de documentos (M^o de Ed. Y Cultura)

11,30 h. Pausa: Café.

IX SESIÓN

12,00 h. Mesa redonda sobre el estado de los Archivos Militares.

13,30 h. Conclusiones.

14,00 h. Clausura.

Presidenta de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas

III Jornadas de Archivística Militar

Madrid, 2 - 5 de noviembre de 1999

Lugar: Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Cultura, Pza. del Rey, 1

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO EN ARCHIVOS MILITARES

PROGRAMA

Día 2, martes

- 9,00 h. Inauguración. Acto presidido por el *Excmo. Sr. Subsecretario de Defensa*
- I SESIÓN: BALANCE DEL AÑO 1999, PLANES PARA EL AÑO 2000
- 10,00 h. Informe del órgano de Dirección del Sistema Archivístico de la Defensa (S.A.D.).
Ilma. Sra. D^a Leticia Azcue Brea, Subdirectora General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico
- 10,30 h. Informe del Órgano de Dirección del Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra (S.A.E.T.).
Excmo. Sr. D. Juan Peñaranda Algar, General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar
- 11,00 h. Pausa: Café.
- 11,30 h. Informe del Órgano de Dirección del Subsistema Archivístico de la Armada (S.A.A.).
Excmo. Sr. D. Jose Ignacio González-Aller Hierro, Contralmirante Director del Museo Naval y del Instituto de Historia y Cultura Naval y Coordinador del Subsistema Archivístico de la Armada
- 12,00 h. Informe del Órgano de Dirección del Subsistema Archivístico del Ejército del Aire (S.A.E.A.).
Excmo. Sr. D. José Sánchez Méndez, General Director del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire
- 12,30 h. Coloquio.

Día 3, miércoles

II SESIÓN: ATENCIÓN AL PÚBLICO

- 9,00 h. El Archivo como Servicio Público.
D. Agustín Torreblanca López, Director del Archivo Central del Ministerio de Economía y Hacienda (calle Alcalá)
- 9,45 h. Un modelo de atención al ciudadano en archivos públicos. Cartas de Servicio y gestión de calidad.
D^a Julia María Rodríguez Barredo, Presidenta de ANABAD y directora del Archivo Municipal de Alcobendas.
- 10,30 h. Coloquio.
- 11,30 h. Pausa: Café.
- 12,00 h. Pautas para la creación de un Servicio de Referencias en archivos históricos.
D. Antonio Caballero García, Jefe del Area de Referencias del Archivo General de la Marina.
- 12,45 h. Un modelo de planificación para la búsqueda de antecedentes personales en archivos públicos.
D. Miguel Angel Jaramillo Guerreira, Director del Archivo General de la Guerra Civil.
- 13,30 h. Coloquio.
- 16,30 h. Visita al Archivo Histórico Nacional.

Día 4, jueves

III SESIÓN: SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 9,00 h. Un modelo de solución informática para archivos centrales integrados en una red corporativa
D. Eulalio Fernández Veloso, Jefe del Archivo General del Ministerio de Defensa.
- 9,45 h. Un proyecto de gestión de calidad para la informatización de archivos.
D. Severiano Hernández Vicente, Jefe del Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Salamanca.

- 10,30 h. Soluciones informáticas en los archivos estatales gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura.
D^a Asunción Navascués, Directora del Centro de Información Documental de Archivos
- 11,30 h. Pausa: Café.
- 12,00 h. ¿Una aplicación informática integral para los archivos militares?
D^a Mar González Gilarranz, Directora Técnica del Archivo General Militar de Segovia
- 12,45 h. Una experiencia en el control automatizado de altas y bajas de documentos en archivos militares.
D^a Rosalía Martínez Pérez, Directora Técnica del Archivo Histórico del Ejército del Aire
- 13,30 h. Coloquio.
- 14,30 h. Comida.

Día 5, viernes

IV SESIÓN: DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 9,30 h. La difusión de la información: vehículos tradicionales de difusión y redes de comunicación.
D^a Victoria Arias Roca, Jefa de Sección de la Unidad de Coordinación de Archivos Militares, de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico.
- 10,30 h. ARJE, una aplicación básica para los archivos del SAD.
D. Antonio González Quintana, Jefe de la Unidad de Coordinación de Archivos Militares de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa

- 11,30 h. Pausa: Café

V SESIÓN: CONCLUSIONES Y CLAUSURA

- 12,00 h. Coloquio.
- 12,45 h. Conclusiones.
- 13,30 h. Clausura. Acto presidido por la Presidenta de ANABAD.

IV Jornadas de Archivística Militar

Sevilla, 27-28 de septiembre de 2000

LA PREVENCIÓN DE DESASTRES Y LOS ARCHIVOS

PROGRAMA

Día 27, miércoles

- 9,30 h. Inauguración de las IV Jornadas
Ilmo. Sr. D. Jorge Hevia Sierra, Director General del Gabinete del Ministerio de Defensa.
- 9,45 h. La sumisión a los principios del Derecho Internacional en materia de patrimonio cultural.
Excmo. Sr. D. Agustín Corrales Elizondo, General Consejero Togado. Asesor Jurídico General de la Defensa.
- 11,00 h. Pausa-Café.
- 11,30 h. Recomendaciones para la prevención de catástrofes en los archivos.
Mr. George McKenzie, Presidente del Project Group on the Protection of Archives in the Event of Armed Conflict or other Disasters, del Consejo Internacional de Archivos.
- 12,45 h. Arquitectura, riesgos y conservación.
Ilmo. Sr. D. Carlos Baztán Lacasa, Director General de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

Día 28, jueves

- 9,30 h. Necesidad de una política de prevención de desastres en relación con el patrimonio documental.
Dña. Anunciada Colón de Carvajal Gorosábel, Fundación Histórica Tavera.
- 10,30 h. Aproximación a un plan español para prevención de catástrofes en los archivos.
Ilmo. Sr. Col. D. Juan Vicente Hernández, Director del Archivo General Militar de Segovia.

11,30 h. Pausa-café.

12,15 h. Estado actual del Sistema Archivístico de la Defensa.

Intervienen:

Ilma. Sra. Subdirectora General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico

Excmo. Sr. General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar

Excmo. Sr. Almirante Director del Museo Naval

Excmo. Sr. General Director del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire

13,45 h. Clausura de las IV Jornadas por la Presidenta de ANABAD.

V Jornadas de Archivística Militar

Madrid, 15-17 de abril de 2002

Salón de Actos del Tribunal Militar Central. C/ Princesa, 36. Madrid

FUENTES MILITARES EN ARCHIVOS CIVILES ESPAÑOLES

PROGRAMA

Día 15, lunes

9,00 h. Inauguración.

I SESIÓN:

9,30 h. Las fuentes para la Historia Militar: panorama general de los archivos militares españoles.

Ilmo. Sr. D. Juan Silvela Miláns del Bosch, Jefe del Área de Gestión del Patrimonio, de la Subdirección General de Patrimonio Histórico-Artístico

10,15 h. Fuentes militares en el Archivo General de Simancas.

D^a. Julia Rodríguez de Diego, Archivo General de Simancas

11,00 h. Coloquio.

11,30 h. Pausa: Café.

12,00 h. Fuentes militares en el Archivo Histórico Nacional.

D^a. María Jesús Álvarez Coca, Archivo Histórico Nacional.

12,45 h. Fuentes militares en el Archivo de la Corona de Aragón.

D^a. Beatriz Canellas Anoz, Archivo de la Corona de Aragón.

13,30 h. Fuentes militares en el Archivo General de Indias

D^a. Magdalena Canellas Anoz, Directora del Archivo General de Indias

14,15 h. Coloquio.

Día 16, martes

II SESIÓN:

- 9,00 h. Fuentes militares en el Archivo General de la Administración.
D.^a Carmen Terés Navarro, Directora Técnica del Subsistema Archivístico de la Armada
- 9,45 h. Fuentes militares en el Archivo General de la Guerra Civil Española
D. Miguel Ángel Jaramillo Guerreira, Director del Archivo General de la Guerra Civil
- 10,30 h. Fuentes militares en el Archivo General de Palacio.
D. Juan José Alonso Martín, Subdirector del Archivo General de Palacio
- 11,15 h. Pausa: Café
- 11,45 h. Fuentes militares en los archivos municipales
D.^a Julia María Rodríguez Barredo, Presidenta de ANABAD. Directora del Archivo Municipal de Alcobendas
- 12,30 h. Fuentes militares en el Archivo de la Chancillería de Valladolid
D.^a María Jesús Sánchez Carrasco, Archivo de la Chancillería de Valladolid
- 13,15 h. Coloquio.

Día 17, miércolesIII SESIÓN: ESTADO DE LOS ARCHIVOS MILITARES:
NECESIDADES Y PLANES

- 10,00 h. Proyectos para el Sistema Archivístico de la Defensa.
D. Antonio González Quintana, Jefe de la Unidad de Coordinación de Archivos Militares, de la Subdirección General de Patrimonio Histórico-Artístico del Ministerio de Defensa
- 10,30 h. Proyectos para el Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra (S.A.E.T.).
D.^a María Teresa Hermoso de Mendoza y Baztán, Directora Técnica de Archivos Militares del Instituto de Historia y Cultura Militar
- 11,00 h. Pausa: Café.

- 11,30 h. Proyectos para el Subsistema Archivístico de la Armada (S.A.A.).
D^a. Carmen Terés Navarro, Directora Técnica del Subsistema Archivístico de la Armada
- 12,00 h. Proyectos para el Subsistema Archivístico del Ejército del Aire (S.A.E.A.).
D^a. Rosalía Martínez Pérez, Directora Técnica del Archivo Histórico del Ejército del Aire
- 12,30 h. Coloquio.

IV SESIÓN: CONCLUSIONES Y CLAUSURA

- 13,15 h. Conclusiones.
- 13,45 h. Clausura. Acto presidido por la Presidenta de ANABAD.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS,
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS